

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN		Código: PV-01-01-P1-F13	
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN		Versión:01	
			Fecha: 17/11/2022	
			Página 1 de 232	

Fecha de Emisión del Informe	Día:	04	Mes	06	Año:	2024
Macroproceso:	Misionales					
Proceso:	Desarrollo Territorial / Desarrollo sostenible					
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Cesar Camilo Rojas Cruz Secretario de Infraestructura José Sebastián Ruiz Lara Subsecretario de Infraestructura Edwin Jhovanny Cardona Escobar Subsecretario del Medio Ambiente					
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento, control y cumplimiento de los diferentes procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que se encuentran documentados, actualizados e implementados de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a cada procedimiento revisión del procedimiento interno					
Alcance de la Auditoría:	Procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta para la Secretaria Infraestructura, Subsecretaria de Infraestructura y Subsecretaria de Medio Ambiente , seguimiento a Procesos y procedimientos, plan de acción e indicadores de Gestión, MIPG, Sistema de Gestión de Calidad, Administración de PQRSDf, procesos de contratación, Talento Humano, Planes de Mejoramiento a entes de Control, seguimiento plataforma SIRECI obras inconclusas, archivo y correspondencia (Aplicación de la Ley 594 de 2000), y control interno fiscal.					
Criterios de la Auditoría:	La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.					
Metodología:	1. Entendimiento y recorrido de: <ol style="list-style-type: none"> Proceso y flujo de información Áreas involucradas en el proceso Actividades de control a nivel entidad 2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso. 3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle). 4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.					

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 2 de 232

	<p>Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura de la documentación vigente del proceso; 2. Entrevistas con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo; 3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso; 4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso. 	
Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría	Reunión de Cierre
18 de abril de 2024	Del 24 de abril hasta el 14 de mayo de 2024	5 de junio de 2024
Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno de Gestión	Auditor Líder
Bierman Suarez Martínez/Freddy Alfonso Martínez Martínez/ Scarlett Valero Delgado		
EQUIPO AUDITOR		
Ana Herlinda Quintero Mora	Sandra Adela Duran Carrillo	Elisa Méndez Guerrero
Kerling Sidney Niño Rodríguez	Nelson Gregorio Ramírez	María Vargas Ortega
Nelson Osorio Peña	Jessica Albarracín Reyes	Scarlett Valero Delgado
Giovanny Muñoz López	Kevin Jesid Duran Ortiz	
RESUMEN EJECUTIVO		
<p>El proceso auditor inicia con el envío de la carta de compromiso con Radicado No. 2024100200082873, dirigida al Líder de la Secretaria de Infraestructura, Subsecretaria de Infraestructura y Subsecretaria del Medio Ambiente, se envía memorando de auditoria No. 025/ 2024 con Radicado No. 2024100200081303, informando y presentando al equipo auditor asignado para ejecutar la auditoría, así mismo, se informa la fecha, lugar y hora de instalación de la Auditoría Interna al Subproceso Gestión de la Infraestructura y Subproceso Gestión Ambiental.</p> <p>El 12 de abril de 2024 se recibe comunicación por parte del líder del subproceso auditado solicitando cambio de fecha de reunión de instalación de la auditoria, se da respuesta el día 15 de abril del 2024 con radicado interno No.202410020-009343-3 aceptando el cambio de fecha de la instalación de la auditoria fijando fecha para el jueves 18 de abril a las 3:00 pm, se le notifica al auditado por el sistema SIEP DOC y por correo electrónico.</p> <p>A raíz de la solicitud presentada por el subproceso auditado solicitando el cambio de fecha de la reunión de instalación de la auditoría inicialmente programada para el martes</p>		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 3 de 232

16 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. se procedió hacer la reprogramación de la fecha de Instalación para el jueves 18 de abril a las 3:00 p.m.

Con base a lo anterior, se hace necesario hacer el cambio de fechas en el cronograma para dar cumplimiento al desarrollo de la auditoria, quedando de la siguiente manera:


Actividad	Fecha inicio
Reunión de Instalación de la Auditoria	18 de abril de 2024
Planeación	19 al 23 de abril de 2024
Ejecución	24 de abril al 14 de mayo de 2024
Elaboración informe preliminar	15 al 20 de mayo de 2024
Aprobación del informe preliminar	21 y 22 de mayo de 2024
Notificar y enviar informe preliminar al auditado	23 de mayo 2024
Revisión de observaciones por el auditado	24 al 28 de mayo de 2024
Respuesta a controversias	29 y 30 de mayo del 2024
Elaboración Informe Final	31 de mayo y 4 de junio del 2024
Reunión de Cierre de la Auditoría	5 de junio del 2024
Entrega de Plan de Mejoramiento (suscrito)	14 de junio del 2024

El día 18 de abril de 2024, siendo las 03:00 p.m., se inicia la instalación del proceso Auditor con la participación del equipo auditor en cabeza del Dr. Freddy Alfonso Martínez Martínez, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y los auditores: Sandra Adela Duran Carrillo, Elisa Méndez Guerrero, Nelson Osorio Peña, Jessica Albarracín Reyes, Scarlett Valero Delgado, Giovanni Muñoz López. De parte del subproceso a auditar participan el Dr. Cesar Camilo Rojas Cruz secretario de Infraestructura, El Dr. José Sebastián Ruiz Lara Subsecretario de Infraestructura, Dr. Edwin Jhovanny Cardona Escobar subsecretario del Medio Ambiente, los contratistas Juan David Martínez, Enrique Grimaldo, Ronal Ballesteros, los líderes de los subprocesos designan el equipo que atenderá la auditoria: los contratistas Juan Carlos Arias e Isaura Mendoza. En la reunión de apertura se suscribe por parte de los líderes del subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental la carta de Representación de auditoría (Código P: PV-01-01-P1-F11).

En el desarrollo de la etapa de planeación se solicitó información a la Secretaria General radicado No.2024100200104143 y Oficina TIC por mesa de ayuda con caso Número 13803.

Mediante memorando No. 027 del 23 de abril de 2024, con radicado No. 202410020010223-3, se comunica al líder del subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental, el inicio de la etapa de ejecución de la auditoría para el miércoles 24 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría interna se realizaron visitas de auditoría desde el miércoles 24 de abril de 2024 al 14 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, con el fin de recopilar información y de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 4 de 232

aplicar la lista de verificación (Código PV-01-01-P1-F5) al personal asignado en cada uno de los temas a auditar.

De estas visitas realizadas se elaboraron once (11) actas de visitas, en las cuales se plasmó el objeto, desarrollo y solicitudes de la visita respecto de cada uno de los temas a evaluar mediante el diligenciamiento de la lista de verificación y la entrega de evidencias mediante el siguiente link de drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/10oYrc1E5dFJuGpbalfXihPgTgfWnkVx2> creado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión. Durante el desarrollo de la auditoria se contó con la participación de los funcionarios y contratistas asignados para la atención de la auditoría interna.

Se remite informe preliminar de Auditoría Interna del Subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental mediante comunicación interna radicado No. 2024100200136403 del 23 de mayo de 2024, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones, con el fin de que se presenten controversias y/o replicas, si es el caso.

Se recibe controversias, mediante comunicación interna Rad. 2024119000141223 del 28 de mayo de 2024, por parte del subproceso auditado, de las observaciones generadas por el equipo auditor en el informe preliminar de auditoría.

El equipo Auditor realiza la evaluación de los Procesos y procedimientos (Caracterización del Subproceso actualizada), evidencias de procedimientos del Subproceso, Archivo y correspondencia, Plan de Acción, Gestión de PQRSDf, Talento Humano, Contratación, MIPG (PAAC, mapas de riesgos, Seguridad y privacidad de la información, PETI), Control Interno Fiscal (Presupuesto), Sistema de gestión de calidad y planes de mejoramiento a entes de control, seguimiento plataforma SIRECI obras inconclusas del subproceso gestión de la Infraestructura y Subproceso Gestión Ambiental, presentando el resumen ejecutivo, resultados de la auditoría y recomendaciones a partir de lo siguiente:


PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental y de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos de la Oficina de Control Interno, el equipo auditor, mediante lista de verificación aplicada al tema revisión de las Caracterizaciones se realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Código: PE-01-03-P1-CTR1 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

1. Se pregunta al auditado si conocen la caracterización del Subproceso Gestión de la Infraestructura, a lo que responden que si la conocen.

El equipo auditor revisa la evidencia recopilada en el proceso de ejecución de la auditoría y se evidencia la caracterización del subproceso Gestión de la Infraestructura, la cual

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 5 de 232

tiene descrito el objetivo del subproceso, el alcance, así mismo, la descripción del Ciclo PHVA.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		Código: PV-01-01-P1-F13	
CARACTERIZACIÓN DE SUBPROCESO		Versión: 01	
		Fecha: 23-08-2022	
		Página: 3 de 3	
Estratégico	Misional	X	Apoyo
Nombre del Subproceso	Gestión de la Infraestructura		
Responsable	Secretaría de Infraestructura		
Objetivo	Formular, implementar y evaluar políticas, planes y programas relacionados a la construcción, supervisión, mantenimiento y administración de la infraestructura de los bienes de uso público del municipio (infraestructura vial, de servicios, equipamientos y espacio público) y de aquellas que soportan la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	Alcance	El subproceso inicia desde la formulación de proyectos de bienes de uso público del municipio (infraestructura vial, de servicios, equipamientos y espacio público), seguida de la supervisión e interventoría de las obras hasta la etapa seguimiento a las políticas de estabilidad de la obra y la expedición de ésta para el cierre de expediente correspondiente.
Entradas		Salidas	
Grupos de valor o interés Proveedores	Insumo	Actividades	Producto
PLANEAR			
Entes de Control y/o Supervisión, Alcaldía.	Plan de Desarrollo Municipal, Normatividad aplicable al proceso, Directrices normativas internas emitidas por la Alcaldía.	Formulación del Plan de Acción de la Dependencia o Secretaría.	Plan de Acción Socializado y publicado.
Usuarios, Entidades públicas y privadas, Subproceso atención al ciudadano.	Análisis del entorno, Necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas.	Identificar las necesidades, solicitudes y expectativas de los usuarios y partes interesadas.	Necesidades de recursos.
Proceso de direccionamiento estratégico, Subproceso Gestión de la Infraestructura	Plan de Acción, Necesidades de recursos.	Identificar las necesidades de contratación de personal, bienes y servicios.	Necesidad de Contratación de personal, bienes y servicios.
Subproceso Ordenamiento territorial, Consejo DAM-DAMP, Presidencia, Subproceso de transporte, Ciudadanía, Registros, Comunitarios, Entes de control.	POT - PDM vigente, Decreto de concejo municipal anual de presupuesto municipal, Formato para viabilización de proyecto (DAMP, CONPIS), Pafos de proyectos.	Realizar la planeación proyectos de infraestructura vial, equipamientos, agua potable y saneamiento básico para cada vigencia, Revisar presupuesto asignado por decreto del Concejo Municipal.	PAU, Plan de acción, PDM vigente anual, Documentos SEP, RA delegación, Informe de decisiones aprobadas.
Dependencias de la alcaldía, comunidad, entes de control y usuarios.	Obras en cumplimiento al PDM, fallos judiciales, Sustrato y acciones populares, requerimientos de los entes de control y las comunidades.	Spontar la formulación y viabilidad de proyectos.	Estudios, Diseños, Documento técnico, COPRO de cada proyecto aprobado.
		Planear el proyecto de inversión.	Proyecto de Inversión a ejecutar.
			La comunidad.

2. Se indaga si identifican claramente el ciclo PHVA del subproceso, manifiestan que si lo identifican.

Se evidencia que a pesar de que el auditado manifiesta conocer la caracterización del subproceso e identificar el ciclo PHVA, no tienen claro las actividades a ejecutar en cada ciclo.

3. A la pregunta cuál es el objetivo de subproceso Gestión de la Infraestructura, responden que es formular, implementar y evaluar políticas, planes y programas relacionados a la construcción, supervisión, mantenimiento y administración de la Infraestructura de los bienes de uso público del municipio (Infraestructura vial, de servicios, equipamientos y espacio público) y de aquellas que soportan la prestación de los servicios de la Administración Municipal.

El equipo auditor a través del método de observación, evidencia que describen el objetivo del subproceso de manera deletreada tal y como esta descrito en el documento.

4. A la pregunta si conocen el alcance del subproceso, describirlo brevemente, responden que, si lo conocen: Inicia formulación de proyectos, interventoría hasta el cierre del expediente

5. A la pregunta Cuáles son las entradas, grupos de valor y proveedores del subproceso, Responde el auditado que las entradas provienen de los entes de control, de las dependencias, de los contratistas y de la ciudadanía.

Se compara con la descripción documentada en la caracterización y se evidencia que las entradas corresponden a:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 6 de 232

Entradas	
Grupos de valor o interés Proveedores	Insumo
Entes de Control y/o Supervisión. Despacho del Alcalde.	Plan de Desarrollo Municipal. Normatividad aplicable al proceso. Directrices normativas internas emitidas por la Alcaldía.
Usuarios Entidades públicas y privadas Subproceso atención al ciudadano	Análisis del entorno Necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas
Subproceso Gestión de la infraestructura	Plan de Acción Necesidades de recursos
Subproceso Ordenamiento territorial Concejo DNP-DAMP, Presidencia. Ministerio de transporte. Ciudadanía Juzgados, comisarias. Entes de control	POT, PDM vigente, Decreto de concejo municipal anual de presupuesto municipal, Formato para viabilización de proyecto (DAMP, CONFIS), Fallos de juzgados.
Dependencias de la alcaldía, comunidad, entes de control y juzgados	Obras en cumplimiento al PDM, fallos judiciales (tutelas y acciones populares), requerimientos de los entes de control y las comunidades.

Al realizar el análisis de la respuesta, se evidencia que no tienen claridad de cuáles son las entradas, grupos de valor y proveedores del subproceso auditado.


6. Se pregunta sobre los insumos con los que se realizan las actividades del subproceso, responden que el presupuesto, el plan de desarrollo, plan de acción, el plan de ordenamiento territorial y los entes de control.

7. A la pregunta cuáles son los productos o salidas del subproceso gestión de la infraestructura, responden el auditado que son las salidas, contratos de interventoría de obra, rendición de cuentas, proyectos, plan de adquisiciones, plan de acción, matriz de gestión, riesgos de corrupción.

Se revisa la respuesta y se analiza con la información descrita en la caracterización y se evidencia que nombran algunas de las salidas del subproceso de acuerdo con la imagen.

8. Se solicita que Mencione los grupos de valor o interés y proveedores a los cuales van dirigidos los productos de salida del subproceso, a lo que responden, Plan de acción – planeación, PQRSDf, entes de control, programas y proyectos a planeación, SIRECI a los entes de control.

Salidas	
Producto	Grupos de valor o interés Proveedores Clientes
Plan de Acción Socializado y publicado.	Grupos de Valor beneficiados de las actividades realizadas por la Dependencia.
Necesidades de recursos	Proceso de direccionamiento y planeación estratégica Proceso Gestión de hacienda
Necesidad de Contracción de personal, bienes y servicio	Proceso de gestión de bienes y servicios Proceso Gestión y desarrollo del talento humano
PAA, Plan de acción, POAI vigencia anual. Documentos SIEP de delegación. Informe de lecciones aprendidas	Subproceso Gestión de la infraestructura Proceso de gestión de bienes y servicios
Proyecto de inversión a ejecutar	La comunidad

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 7 de 232

De acuerdo con la imagen anterior, se evidencia un desconocimiento de cuáles son los grupos de valor o proveedores del subproceso.

9. Se solicita que mencione los indicadores del subproceso gestión de la infraestructura, a lo que responden que tienen indicadores de eficacia, ejecución contractual de proyectos de infraestructura, cumplimiento de metas.

Medición		
Indicador	Índice	Frecuencia
Ejecución contractual de proyectos de infraestructura	% contractual ejecutado/ % contractual planeado	Mensual
Ejecución financiera de los recursos delegados	presupuesto ejecutado/presupuesto delegado	Mensual
Cumplimiento de metas de PDM	(metas ejecutadas/metas establecidas en el PDM)*100	Anual
Cumplimiento del plan de acción	(plan de acción ejecutado/plan de acción aprobado)*100	Anual
Cumplimiento de visitas de seguimiento a obras públicas realizadas	(número visitas de seguimiento de obras públicas realizadas/ número visitas de seguimiento de obras públicas planeadas)*100	Anual

Se analiza la información y se evidencia que tienen documentados en la caracterización 5 indicadores, a los cuales les establecen el índice y la frecuencia con la que deben monitorear esos indicadores.


Código: PM-05-06-P1 PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante lista de verificación aplicada a la Secretaría de Infraestructura, en el tema procedimiento de Declaración de Espacio Público con código: PM-05-06-P1, versión 1, de fecha 02/11/2023, el cual tiene como documentos relacionados 5 formatos para su desarrollo, donde se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

10. A la pregunta ¿Cuál es el objetivo y el alcance del procedimiento del cuál es responsable? El auditado manifiesta que se ejecuta la Ley 2044/20 para el saneamiento de la propiedad pública inmobiliaria (andenes, vías, parques, zonas verdes, equipamientos, entre otros).

11. A la pregunta ¿Cuáles normas regulan este procedimiento? Enúncielas. El auditado expresa que es la Ley 2044 del 2020, la Resolución 9176 del 2020 que pertenece a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Acuerdo 022 del 2019, la Resolución 0639 del 2022 de la Contaduría Municipal y el Decreto 0724 del 2018 Manual de Funciones del Municipio de San José de Cúcuta.

El equipo auditor observa que el subproceso auditado tiene conocimiento del procedimiento y las normas aplicables para el desarrollo de este.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 8 de 232

12. A la pregunta ¿En quién recae la responsabilidad del presente procedimiento? El auditado indica que es el Decreto 724/18 que corresponde al Manual de Funciones del Municipio de San José de Cúcuta, en este la Secretaría de Infraestructura tiene una de las funciones que es relacionar y detallan los bienes de uso público de propiedad del Municipio.

Así mismo, informa el auditado que interviene la Secretaría de Infraestructura el Departamento Administrativo de Planeación Municipal -DAPM y la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito.

Revisado el procedimiento y de conformidad con lo manifestado por el auditado, las competencias dentro de este procedimiento se establecieron teniendo en cuenta el Decreto 0724 del 2018 Manual de Funciones del Municipio de San José de Cúcuta.


13. A la pregunta ¿Cómo es el procedimiento implementado para la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente para la Declaratoria de Espacio Público? El auditado responde que se realiza de conformidad con el artículo 20 y 21 Ley 2044 del 2020 en virtud del Decreto Nacional 149 del 2020 que es la legalización de Asentamiento, donde el espacio público se identifica y se realiza la Resolución de Declaratoria de Espacio Público.

14. A la pregunta ¿Cuáles son los documentos requeridos frente a predios ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente para el procedimiento de Declaratoria de Espacio Público? El auditado responde que es la Resolución de legalización de Asentamiento Humano emitida por el Departamento Administrativo de Planeación DAPM, la matrícula inmobiliaria para identificar el bien o los bienes de predio de mayor extensión sobre el cual está los espacios públicos, se realiza el levantamiento topográfico detallado de todos los espacios públicos, el informe técnico que es emitido por la Secretaría de Infraestructura, el acta de posesión que aplica a los predios privados, la minuta de la Resolución de la Declaración de espacio público y el concepto jurídico de la Oficina Jurídica, por ejemplo: (Proyecto de la Av. del Río).

Se verifica que los documentos requeridos por la Secretaría de Infraestructura para el procedimiento de declaratoria de espacio público, va de acuerdo con lo establecido en la Ley 2044 del 2020 y la Resolución 9176 de 2020 "Por medio de la cual se reglamentan los artículos 20 y 21 de la Ley 2044 de 2020,

15. A la pregunta ¿La Secretaría de Infraestructura Municipal como realiza la Solicitud de documentos requeridos frente a predios ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente para el procedimiento de Declaratoria de Espacio Público y a quienes les hace mencionado requerimiento? Anexar Evidencias de la Solicitud.

El auditado manifiesta que cuando es un bien privado se le solicita la Resolución de legalización al Departamento Administrativo de Planeación -DAPM y si se conoce el propietario del predio de mayor extensión sobre el cual está el bien legalizado se le informa. Esta solicitud de la resolución de legalización la realiza personalmente en las instalaciones del DAPM, así mismo, indica que falta articulación por parte de planeación

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 9 de 232


e infraestructura, no están enviando la resolución de la legalización por parte del DAPM, para que la secretaria de Infraestructura inicie con el trámite de espacios públicos. Informa que no tiene evidencias.

El equipo auditor observa que las solicitudes de información internas para el desarrollo del procedimiento de espacio público, no se está realizando por escrito a través del sistema de Gestión documental, por lo cual, no se deja una trazabilidad de registro de todas las actuaciones realizadas dentro del expediente.

16. A la pregunta la Secretaría de Infraestructura ¿Cómo es el trámite de la realización del acta de recibo y/o posesión del inmueble objeto de declaratoria de Espacio Público para las zonas legalizadas urbanísticamente y que registros se generan en esta actividad? Describa la actividad que realiza y Anexar evidencia de un acta diligenciada.

El auditado informa que se realiza teniendo en cuenta el formato aprobado, este se aplica sobre predios privados, de los cuatro (4) predios que se han realizado la Declaratoria de Espacio Público la propietaria estuvo de acuerdo, es por ello, que se procedió a elaborar el acta de recibo de inmueble.

Así mismo, indica que se realiza el acta de posesión si es legalizado o no legalizado que esta sobre un bien privado de mayor extensión donde no haya un interés de voluntad del propietario de entregarle al municipio los bienes de uso público, aquí pueden intervenir los de la junta de acción comunal, donde firma el Alcalde o autoridad competente o a quien este delegue y cuando hay voluntad de entregar se realiza el acta de recibo de inmueble e interviene el propietario del terreno mayor extensión y el Alcalde.

	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO DE INMUEBLE OBJETO DE DECLARATORIA DE ESPACIO PÚBLICO	Código: PM-05-06-P32-F1 Versión:01 Fecha: 21/12/2022 Página 1 de 7
---	---------------------------------------	--	---

ACTA N° 001

FECHA: 14-02-2023

1. ASISTENTES:

- MARY DOLORES HERNÁNDEZ DE PALLOTINI
- JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRIGUEZ (Alcalde Municipio San José de Cúcuta)

Nombre de quien entrega: **MARY DOLORES HERNÁNDEZ DE PALLOTINI**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 27.562.273.

Representación: Propietaria del predio con Número Predial 010503140057000 y matrícula inmobiliaria 260-229816


Nombre de quien recibe: **JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.753.316, expedida en Tunja, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, identificado con NIT: 890.501.434-2.

Representación: En condición de alcalde del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo con el Acta de Posesión del No. 001 del 30 de diciembre de 2019

2. MOTIVO ENTREGA INMUEBLE

Inmueble con Número Predial 010503140057000 y matrícula inmobiliaria 260-229816, fue afectado por la construcción de la Avenida del Río, ciclorruta y andenes; según los siguientes contratos de obra pública e interventoría

- Contrato de Obra Pública No 1734 de 2001 cuyo objeto fue "Construcción avenida del río primera etapa"
- Contrato de Interventoría No 2075 de 2001 cuyo objeto fue "Interventoría construcción avenida del río primera etapa"
- Adicional COP No 1734 de 2001 "Construcción avenida del río primera etapa"
- Adicional CI No 2075 de 2001 "Interventoría construcción avenida del río primera etapa"
- Contrato de Obra Pública No 1168 de 2002 cuyo objeto fue "Construcción Avenida del Río Segunda Etapa, CONV-129-02"
- Contrato de Obra Pública No 1168 de 2002 cuyo objeto fue "Construcción Avenida del Río

	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO DE INMUEBLE OBJETO DE DECLARATORIA DE ESPACIO PÚBLICO	Código: PM-05-06-P32-F1 Versión:01 Fecha: 21/12/2022 Página 7 de 7
---	---------------------------------------	--	---

11. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente mencionado, y dado que sobre una franja del predio con Número Predial 010503140057000 y matrícula inmobiliaria 260-229816, se encuentra construida la Avenida del río, una ciclorruta y los andenes hacia el lindero Este de la catizada: así como el Parque Playas. Se recomienda en virtud de los artículos 7 y 21 de la Ley 2044 de 2020 y el Artículo 41 de la Ley 2079 de 2021; DECLARAR ESPACIO PÚBLICO una franja del predio con Número Predial 010503140057000 y matrícula inmobiliaria 260-229816, franja equivalente a 1.154,74 M2.

Se firma en el Municipio de San José de Cúcuta, en dos originales, uno para cada una de las partes, a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2023.

QUIEN RECIBE:
 Nombre: **JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRIGUEZ**
 C.C. No. 8.753.316
 Alcalde Municipio San José de Cúcuta

QUIEN ENTREGA:
 Nombre: **MARY DOLORES HERNÁNDEZ DE PALLOTINI**
 C.C. N° 27.562.273
 Propietario

Elaboró: **José Edgar Caceres Fonseca, Profesional Universitario SIM**
 Revisó: **Metha Elena Cadena, Asesora Jurídica - SIM**
 Aprobó: **Fco. Jorge Iván Rodríguez Guerrero, Secretario de Despacho SIM**
 Fecha: 21/12/2022

Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo presentamos precavido a las disposiciones legales y/o normas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del alcalde.

TRD:11600

Verificada la información entregada por el auditado, el equipo auditor evidenció el acta de recibo de inmueble objeto de declaratoria de espacio público, firmada por quien recibe el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta y quien entrega el propietario del bien inmueble de mayor extensión, de fecha del 14 de febrero de 2023.

El equipo auditor observó que revisado el procedimiento Declaración de Espacio Público Código: PM-05-06-P1, versión 1, de Fecha: 02/11/2023, en el punto 7 de documentos relacionados, no está relacionada el acta de recibo de inmueble objeto de Declaratoria de espacio público, la cual hace parte integral como registro en el desarrollo de este procedimiento como lo establece la actividad No. 2 del 6.1.


7. Documentos relacionados

Código	Nombre del Documento
PM-05-06-P1-F1	Acta de toma de posesión de inmueble objeto de declaratoria de espacio público
PM-05-06-P1-F2	Informe técnico para la declaratoria de espacio publico
PM-05-06-P1-F3	Constancia de notificación
PM-05-06-P1-F4	Constancia ejecutoria
PM-05-06-P1-F5	Acta de entrega y recibo de inmuebles

17. A la pregunta ¿Cómo realiza la Solicitud de documentación de predio de mayor extensión, que registro se genera en esta actividad? El auditado manifiesta que se realiza la solicitud al propietario de mayor extensión la entrega de la documentación, así mismo, expresa que esta solicitud de documentación de predio de mayor extensión está en el procedimiento, pero no se ha implementado, los cuatro (4) procesos que ya se realizaron durante la vigencia 2023 fue por voluntad y solicitud de la propietaria.

Revisado el expediente en físico durante la ejecución de auditoría se observó que estos procedimientos de Declaratoria de espacio público que se realizaron en la vigencia 2023, fue por solicitud de la propietaria.

18. A la pregunta ¿Quién es el responsable de la realización del informe técnico para la declaratoria de espacio público y qué formato se tiene implementado para la realización de este? El auditado manifiesta que lo realiza la Secretaría de Infraestructura a través del profesional universitario encargado de desarrollarlo.




IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO MATRIZ, EL LOTE DECLARADO ESPACIO PÚBLICO A SEGREGAR Y DEL LOTE RESERVA; MEDIANTE COORDENADAS, PUNTOS DE REFERENCIA Y ÁREAS

1. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PREDIO

Numero predial: 010503140003000
Matricula Inmobiliaria: 260-230067

1.1. COORDENADAS PREDIO, CABIDA Y LINDEROS PREDIO MATRIZ

ÁREA DE TERRENO		1645,50 M2				
COORDENADAS		LINDEROS TERRENO				
Noedo	Norte	Este	De	A	B	Dist. m.
A	1367662,4	844754,91	A	B		21,53
B	1367645,5	844768,17	B	C		82,95
C	1367622,1	844688,58	C	D		21,03
D	1367639,5	844676,71	D	A		81,5



4.1. COORDENADAS CABIDA Y LINDEROS LOTE 2, LOTE RESERVA


ÁREA DE TERRENO		179,97 M2				
COORDENADAS		LINDEROS TERRENO				
Noedo	Norte	Este	De	A	B	Dist. m.
A	1367647,9	844684,84	A	B		21,37
B	1367624,9	844697,68	B	C		9,49
C	1367622,1	844688,58	C	D		21,03
D	1367639,5	844676,71	D	A		8,48

JOSE EDGAR CAICEDO FONSECA
Profesional Universitario
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Elaborado por: Jose Edgar Caicedo Fonseca - Profesional Universitario SUJ
Los datos técnicos expuestos son de carácter informativo y no constituyen un acto administrativo ni una disposición legal.
Los datos técnicos expuestos son de carácter informativo y no constituyen un acto administrativo ni una disposición legal.
La Secretaría de Infraestructura en virtud de la delegación otorgada según oficio Radicado 20231200018813 de 04-10-2022 de la Secretaría General.

Secretaría de Infraestructura Municipal
Calle 10 # 05-16 Edificio Empresarial Tonchaká,
Bosque B - piso 6.
www.cucuta.gov.co

☎ 5 78 49 49
📍 Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal
www.municipio.cucuta.gov.co

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 11 de 232

Revisa la evidencia adjunta por el auditado, se observa el informe técnico de los cuatro (4) procesos que se realizaron en la vigencia 2023, el cual se realizó en una plantilla de la alcaldía de san José de Cúcuta.

El equipo auditor evidencia que el formato de informe técnico para la declaratoria de espacio público ya se documentó y aprobó con código: Código: PM-05-06-P1-F2, versión 1, sin embargo, no se observa fecha de aprobación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	Código: PM-05-06-P1-F2
	INFORME TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DE ESPACIO PUBLICO	Versión:01
		Fecha:
		Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO MATRIZ, EL LOTE DECLARADO ESPACIO PUBLICO A SEGREGAR Y DEL LOTE RESERVA; MEDIANTE COORDENADAS, PUNTOS DE REFERENCIA Y ÁREAS

1. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PREDIO

Numero predial:

Matricula Inmobiliaria:

- 1.1 COORDENADAS PREDIO, CABIDA Y LINDEROS PREDIO MATRIZ
2. REPRESENTACION GRAFICA PREDIO MATRIZ CON AFECTACIONES
3. REPRESENTACION GRAFICA LOTE A SEGREGAR POR AFECTACIONES
- 3.1 TIPO DE AFECTACIONES
- 3.2 COORDENADAS CABIDA Y LINDEROS - LOTE A SEGREGAR
4. REPRESENTACION GRAFICA LOTE RESERVA
- 4.1 COORDENADAS CABIDA Y LINDEROS - LOTE RESERVA

NOMBRE


CARGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró	
<i>Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del profesional universitario de la secretaria de infraestructura en virtud de la delegación efectuada según oficios Radicado 2022123000195813 de 04-10-2022 de la Secretaria General</i>	

Por otra parte, el equipo auditor procede a verificar los otros formatos relacionados dentro del procedimiento, donde se observa que todos se encuentran adoptados y aprobados con código, sin embargo, no tiene relacionado la fecha de aprobación, como se describe a continuación:

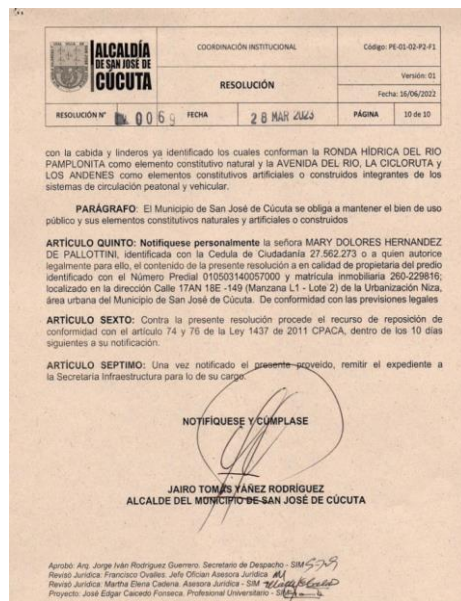
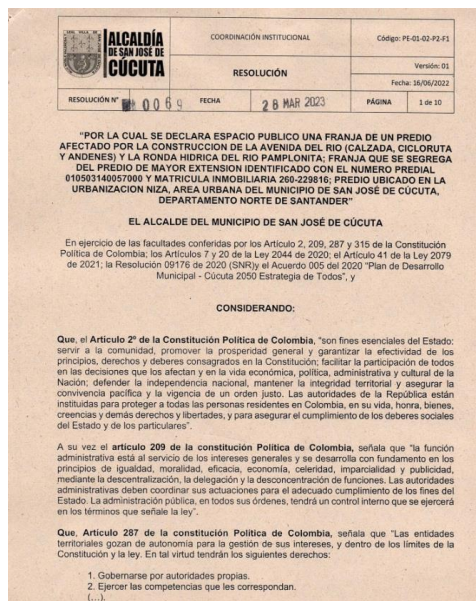
- ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE INMUEBLE OBJETO DE DECLARATORIA DE ESPACIO PÚBLICO, con Código: PM-05-06-P1-F1, Versión 1, sin fecha de aprobación.
- CONSTANCIA DE NOTIFICACION, CON Código: PM-05-06-P1-F3, versión 1, sin fecha de aprobación.
- CONSTANCIA EJECUTORIA, con Código: PM-05-06-P1-F4 versión 1, sin fecha de aprobación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 12 de 232

- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE INMUEBLE BIEN DE USO PÚBLICO, con Código: PM-05-06-P1-F5, Versión 1, sin fecha de aprobación.

19. A la pregunta ¿Cómo es el procedimiento de elaboración y aprobación de Resolución de declaratoria de espacio público? El auditado informa que el documento lo elabora el mismo el Dr. José Edgar Caicedo, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura, se guía sobre la planilla de Resolución establecida por la Alcaldía.

El concepto jurídico lo realiza jurídica de infraestructura con apoyo del profesional universitario encargado del proceso, se remite a la oficina jurídica de la entidad para su aprobación y emisión del concepto jurídico, posteriormente se envía al Alcalde para su firma.




Compartidos conmigo > ... > PM-05-06-P1 PROCES... > 19. Anexar evidencia de l... > 🗨

Tipo Personas Modificado

⚙ Actualizaciones de las combinaciones de teclas El jueves, 1 de agosto de 2024, se actualizarán las combinaciones de teclas de Drive para que puedas navegar con las primeras letras. Más información [Ver combinaciones de teclas](#)

Nombre ↑	Propietario	Última modificación ▼	Tamaño del :
 RESOLUCION 069 Y ACTA DE ENTREGA.pdf 🗨	 secretaria.infraestructur...	29 mar 2023 secretaria.infr...	14.5 MB
 RESOLUCION 070 Y ACTA DE ENTREGA.pdf 🗨	 secretaria.infraestructur...	29 mar 2023 secretaria.infr...	14.6 MB
 RESOLUCION 071 Y ACTA DE ENTREGA.pdf 🗨	 secretaria.infraestructur...	29 mar 2023 secretaria.infr...	14.4 MB
 RESOLUCION 072 Y ACTA DE ENTREGA.pdf 🗨	 secretaria.infraestructur...	29 mar 2023 secretaria.infr...	14.4 MB

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 13 de 232


Revisadas las evidencias adjuntas por el auditado, se observó las 4 resoluciones de Declaración de espacio público que se realizaron en la vigencia 2023, las cuales fueron elaboradas en el formato de Resolución con código: PE-01-02. P2-F1 establecido por la entidad.



20. A la pregunta ¿Qué procedimiento realiza la Secretaría de Infraestructura Municipal para remitir a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, para la revisión de la resolución de declaratoria de espacio público y qué registros se generan en esta actividad? El auditado manifiesta que este procedimiento se realiza mediante oficio y se envía a la Oficina asesoría jurídica para su respectiva revisión, aprobación y emisión del concepto jurídico.





Revisada la evidencia adjunta por el auditado se observa que la secretaria de Infraestructura mediante comunicación interna dirigida a la Oficina Asesora Jurídica realiza la remisión de la resolución de Declaratoria de Espacio Público para su remisión y emisión del concepto jurídico.


21. A la pregunta ¿Cómo es el procedimiento para la revisión y firma del Alcalde de la resolución de declaratoria de espacio público? El auditado manifiesta que, se envía a la secretaria general para la revisión y firma del señor Alcalde, una vez firmado por el Alcalde el profesional de infraestructura lo reclama y elabora el oficio para la oficina de instrumentos públicos con la respectiva firma del Secretario de Infraestructura.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 14 de 232

  Al contestar por favor cite estos datos: 2023119000062753 15 de Marzo de 2023 SIM-2023-0130
COMUNICACIÓN INTERNA
FECHA: MARZO 2023 DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ARQ. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO Secretario de Despacho PARA: SECRETARIA GENERAL MARIA LEONOR VILLAMIZAR G. Secretaria de Despacho ASUNTO: Remisión resoluciones de Declaratoria de Espacio Público, para firma señor alcalde Cordial saludo: La presente con el fin de remitir las minutas de resoluciones de DECLARATORIA DE ESPACIO PÚBLICO , y demás documentos relacionados con los predios propiedad de la señora MARY DOLORES HERNANDEZ DE PALLOTTINI , identificada con la Cedula de Ciudadanía 27.562.273. Predios que fueron afectados por la AVENIDA DEL RIO, LA CICLORUTA, LOS ANDENES Y LA RONDA HIDRICA DEL RIO PAMPLONITA Anexo a la presente en medio físico, una carpeta por cada predio afectado que contiene la siguiente información <ul style="list-style-type: none"> • Tres originales de resolución de declaratoria de espacio público por cada predio • Certificado plano predial catastral • Certificado de tradición • Acta de recibo de inmueble objeto de declaratoria de espacio público • Identificación geográfica del predio matriz, el lote declarado espacio público a segregarse y del lote reserva, mediante coordenadas, puntos de referencia y áreas
<p>Revisada la información adjunta por el auditado se observa que se realiza la comunicación interna dirigida a la Secretaria General de la remisión de las Resoluciones de Espacio Público para la firma del alcalde,</p> <p>22. ¿Cómo es el procedimiento de notificación y elaboración de constancia ejecutoria de la resolución de declaratoria de espacio público, que formatos se tienen implementados para la realización de este? El auditado manifiesta que se le realiza la notificación al titular del Derecho del Dominio en caso de que el predio de mayor extensión sea de propiedad privada, una vez notificado se le entrega copia de la Resolución según el CPACA, se le dan 10 días hábiles o si la persona quiere renunciar a términos, se levanta el oficio de renuncia a términos de ejecutoria.</p> <p>Revisada la información suministrada por el subproceso auditado se observa la notificación al titular del derecho de dominio, donde se deja constancia de los 10 días hábiles para presentar recurso de reposición de conformidad con el CPACA, así mismo, se evidencia la renuncia a términos para la interposición de recursos en contra de las resoluciones.</p> <p>23. A la pregunta ¿cómo es el trámite que realiza el subproceso auditado para solicitar la expedición de certificado de tradición ante la oficina de registros e instrumentos públicos del círculo de Cúcuta? El auditado informa que se realiza oficio firmado del secretario de Infraestructura, anexando Resolución y todo el expediente digital y en físico con dos copias.</p>

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 15 de 232





 Al contestar por favor cite estos datos:
 202311000307601
 30 de Marzo de 2023
 SIM-2023-0170

San José de Cúcuta;

Señores
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 CIRCULO DE CÚCUTA**
 MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
 martha.perez@supernotariado.gov.co
 ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co
 Ciudad


ASUNTO.: Solicitud expedición acto administrativo mediante el cual se decide la titulación de un predio afecto a uso público a favor del Municipio de San José de Cúcuta. Conforme lo establece la Resolución 09176 de 30-10-2020 de la SNR, en aplicabilidad de la Ley 2044 de 2020

Cordial saludo;

Señores ORIP Círculo de Cúcuta, la presente con el fin de remitir para los fines pertinentes conforme se enuncia en la solicitud del asunto, la Resolución N° 0072 "POR LA CUAL SE DECLARA ESPACIO PUBLICO UNA FRANJA DE UN PREDIO AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA DEL RIO (CALZADA, CICLORUTA Y ANDENES) Y LA RONDA HIDRICA DEL RIO PAMPLONITA; FRANJA QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION IDENTIFICADO CON EL NUMERO PREDIAL 010503140003000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 260-230067; PREDIO UBICADO EN LA URBANIZACION NIZA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER", resolución expedida por la Alcaldía de San José de Cúcuta el día 28 de marzo de 2023.

Anexo a la presente se remiten los siguientes documentos, los cuales serán allegados en medio impreso

1. Resolución N° 0072 del 28 de marzo de 2023

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 16 de 232

26. A la pregunta ¿Cuál es el procedimiento implementado para la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales ubicados en zonas sin proceso de legalización urbanística para la Declaratoria de Espacio Público? Explíquelo. El auditado manifiesta que el procedimiento es el mismo de predios legalizados, pero existe una diferencia que hay una resolución topográfica de espacio público el cual está definido para emitir la resolución de declaratoria de espacio público en el municipio, se debe solicitar a Planeación que remita a la Secretaría de Infraestructura con su respectiva cartografía y el estudio del título del bien

Por otro lado, informa que casi el 50% de los terrenos no es del municipio, solo el 70% son invasiones de bien fiscal o privado, como en la comuna 8.

El equipo auditor comprobó que los auditados aplican el Decreto Nacional 149/20 como lo establece Art. 21 del Asentamiento de Origen Informal para los predios que se encuentran en zonas no debidamente legalizadas, además, informan que hace falta una Resolución de legalización y el levantamiento de espacio público que no están declarados.

27. A la pregunta ¿Cuál es el procedimiento de la realización del acta de posesión de objeto de declaratoria de espacio público para las zonas sin proceso de legalización urbanística y qué registros se generan en esta actividad? El auditado expresa que, si se realiza el acta de posesión sobre los bienes privados, pero en los públicos no se necesitan que estén legalizados en el asentamiento.


El equipo auditor comprobó que no se necesita un acta de posesión para los bienes públicos que se encuentran legalizados en el asentamiento.

28. A la pregunta ¿Existe un formato implementado y qué información se requiere para la elaboración del concepto jurídico, es propia de la secretaría o es transversal? El auditado informa que no existe un modelo establecido para el concepto jurídico en la entidad, se realiza una plantilla de comunicación interna y se ajusta al concepto jurídico.

Revisada la evidencia adjunta por el auditado, se observó que en los cuatro (4) procesos desarrollados en la vigencia 2023 se les realizó su concepto jurídico y se envió a la Oficina Asesora de la Entidad junto con la Resolución de Declaratoria pública.

29. A la pregunta ¿Cuántos procesos de declaración de espacio público se presentaron en la vigencia 2023 y lo transcurrido de 2024 con corte a 31 de marzo? El auditado informa que se desarrollaron cuatro (4) procesos durante la vigencia 2023 y en lo corrido de la vigencia 2024 no se ha aplicado este procedimiento por que no cuenta con personal, necesita abogados y tecnólogos, se tiene todos los equipos para realizarlo, pero no se cuenta con personal idóneo para seguir con el trabajo.

30. A la pregunta ¿Dentro del proceso de Declaración de espacio público en la vigencia 2023, cuántos llegaron hasta su etapa final, cuántos iniciaron y hasta qué etapa llegaron con corte a 31 de marzo de 2024? El auditado Informa que se iniciaron 4 y todos ya se encuentran finalizados.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 17 de 232

Revisada la información suministrada por el auditado, se observa que los procesos desarrollados durante la vigencia 2023 todos se encuentran finalizados.

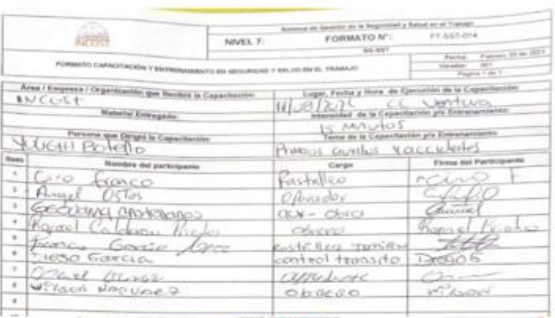
31. A la pregunta ¿En la vigencia 2023 se realizó algún proceso de que requiriera notificación, por ser de propiedad privada? El auditado manifiesta que, si se realizó el proceso, se hicieron 4 y dentro de un urbanismo de Niza.

El equipo auditor evidencio que las 4 Declaratorias de Espacio Público que se desarrollaron se realizó la notificación por que pertenecían a una propiedad privada.


PM-05-06-M1 MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA

32. A la pregunta ¿Cómo se socializa y se hace entrega de los requisitos y formatos para darle cumplimiento al seguimiento social ambiental de SST a los contratistas e interventores en el desarrollo de proyectos, obras o actividades a cargo de la secretaría de infraestructura? Frente a la pregunta el auditado menciona que, se hacen las capacitaciones, a los contratistas, interventores y personas que son apoyo ambiental social y SST, que citan por oficio y convocan por correo o plataforma para que hagan presencia para socialización de los diversos formatos, posteriormente se realiza el seguimiento, mediante actas de recibo parcial, avances de obra, esos formatos diligenciados se presentan y radican para verificación del interventor y supervisor de contrato según el corte de obra.


El equipo auditor comprobó que, de acuerdo a las evidencias anexadas como registro fotográfico, listados de asistencia a capacitaciones, para la presente pregunta los auditados si bien es cierto, hace la entrega de los formatos a los contratistas, al ser recibidos se proyectan los planes de capacitación, socialización de lo concernientes a los documentos que deben diligenciar durante el transcurso de la obra, es así como se allega una muestra del cumplimiento frente lo requerido con documentos del CONTRATO 2008 DE 2022 "INFORME FINAL PARA LA OBRA DE RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". dentro de PLAN DE ACCIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA y del CONTRATO DE OBRA 4301 - CONSORCIO VIAS COL2023 "INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" así:




10. REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODO EL PROYECTO.




CERAMIENTO EN POLIBOLSA




PUNTO ECOLÓGICO, CÁMERA Y EXTINTOR



AVISO REDUCTOR DE VELOCIDAD PARA LA CIUDAD




LEVANTAMIENTO DE PLACA E INICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRA.



INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.
cuarenta con los cerramientos, materiales y comodidades básicas para los trabajadores.

Durante el presente contrato se desarrollaron las siguientes capacitaciones al personal de obra:

CAPACITACIÓN	FECHA
PRIMEROS AUXILIOS	11/08/2022
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	17/11/2022
CIUDADO, ORDEN Y ASEO	25/11/2022
MANEJO DE LAVADO DE HERRAMIENTAS	17/09/2022
FLORA Y FAUNA	20/09/2022
RESIDUOS SÓLIDOS	30/09/2022
ERGONOMIA	15/11/2022
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	10/11/2022
RESIDUOS SÓLIDOS	17/11/2022
ORDEN Y ASEO	14/11/2022
JORNADA DE MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN	5/12/2022







33. A la pregunta ¿Cuenta el subproceso auditado con un profesional de apoyo en materia ambiental encargado de verificar el cumplimiento del formato de requerimientos ambientales preliminares? Aportar 2 formatos diligenciados de dos obras realizadas.

El Auditado menciona frente a la pregunta, que al día de hoy no han sido contratadas para la vigencia 2024 y por tanto la función recae actualmente en los interventores y supervisores de los contratos, quienes están realizando la revisión de formatos e informes que se presentan en las obras que se llevan a cabo, pero en la vigencia 2023, si contaba con SST ambiental y social, ambas eran especialistas y estaban contratadas por OPS, además debe existir un profesional sic, pendiente anexar formatos vigencia 2023-2024.

La mayoría de los documentos y formatos en material son diligenciados por personal contratista de obra, las capacitaciones corresponden a los mismos y solo la secretaria de infraestructura se encarga del recibido final previa revisión del interventor y supervisor de la obra, quien avala con la firma del acta de pago.

El equipo auditor comprobó que, vista en fecha de la visita del 03 de mayo de 2024 donde se solicitó evidencia para la presente pregunta y teniéndose además el termino por parte de equipo auditor para ser cargadas en el drive correspondiente, no se allegaron tampoco frente a lo expuesto por el auditado, es de mencionar que se hicieron requerimientos a través de coordinadora de la auditoria pero tampoco fue posible se soportaran con pruebas lo que se manifestó en la contestación frente a dichos formatos solicitados desconociendo el motivo, se anexar documentos del acta de visita y pantallazo de ubicación de drive sin elementos aportados.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 19 de 232

	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F12	CÓDIGO: PM-05-06-M1 MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA. 32. Formatos para darle cumplimiento al seguimiento social ambiental de SST a los contratistas e interventores en el desarrollo de proyectos. 33. Formato de requerimientos ambientales preliminares ← 35. Formatos que deben diligenciarse respecto a la conformación de las brigadas de orden, limpieza y aseo con los contratistas de obra 36. Formatos que deben diligenciar los contratistas encargados de darle cumplimiento a la disposición final 38. Relación con los vehículos que son utilizados en las obras con su respectivo archivo fotográfico. 40. Proceso de mantenimiento de individuos vegetales y con qué frecuencia 41. Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP por parte de Secretaría De Infraestructura Municipal al contratista e interventor 42. Seguimiento y control para que los contratistas e interventores de las obras le den cumplimiento a la participación ciudadana y de veedurías dentro de la dimensión social 43. Informes de preobra, durante la obra y posterior a la obra 44. Responsabilidades del contratista e interventores sobre los informes de gestión social
	ACTA DE VISITA	Versión:01 Fecha: 17/11/2022 Página 1 de 4	
ACTA No. 09			
AGENDA 1. Presentación y saludo 2. Objeto de la visita 3. Desarrollo y solicitudes de la visita 4. Finalización de la visita			
<p>En San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de mayo de 2024, siendo las 8:00 am, hacen presencia en la Secretaría de Infraestructura, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión conformado por los contratistas Kerling Sidney Niño Rodríguez, Kevyn Jesid Durán Ortiz, Giovanny Muñoz López y Nelson Osorio Peña y, quienes fueron atendidos por el profesional universitario José Edgar Caicedo Fonseca y los contratistas Juan Carlos Arias de la Secretaría de Infraestructura, Isaura Mendoza de la Secretaría de Infraestructura y Juan David Martínez de la Subsecretaría del Medio Ambiente con el fin de desarrollar la etapa de ejecución de la Auditoría Interna al Subproceso de Gestión de la Infraestructura y Subproceso Gestión Ambiental, a través de entrevista y diligenciamiento de la lista de verificación.</p>			
	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F12	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Compartido conmigo > > > PROCESOS Y PROCEDIM... > PM-05-06-M1 MANUAL ... > ></p> <p>Tipo > Personas > Múltiple ></p> <p>Nombre ></p> <p>32. Formatos para darle cumplimiento al seguimiento social ambiental de SST</p> <p>33. Formatos diligenciados de obras recibidas ←</p> <p>34. Informes Mensuales que envía la interventoría de la obra</p> <p>35. Formatos diligenciados de obras recibidas ←</p> </div>
ACTA DE VISITA	Versión:01 Fecha: 17/11/2022 Página 3 de 4		
45. Actividades posteriores a la obra en materia de gestión social y las actividades estables 48. Consultoría respecto a aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo 49. Control y seguimiento del Informe Inicial De Seguridad Y Salud en el Trabajo, que remite al Contratista 50. Informes Mensuales que envía la interventoría de la obra			
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 			

34. A la pregunta ¿Existe en la actualidad algún requerimiento por parte de la entidad ambiental en razón a medidas correctivas en contrato que se estén ejecutando en la actualidad? El Auditado, frente a la pregunta refiere que no han sido objeto de ningún requerimiento y si lo hubieran realizado generalmente se haría frente a los contratistas ya que los permisos están a su nombre, puesto que la gestión y procesos de permisos ambientales del contrato de obra, es el contratista quien los solicita ante CORPONOR

El equipo auditor comprobó que los auditados exponen que no hay ningún requerimiento o medidas correctivas en temas ambientales.

35. A la pregunta ¿Cómo socializan los requisitos, información y formatos que deben diligenciarse respecto a la conformación de las brigadas de orden, limpieza y aseo con los contratistas de obra y que mecanismos de seguimiento y control se hacen mensualmente? El Auditado contesta a la pregunta, que si, en lo posible se hace una charla inicial a los que participan en la obra, las capacitaciones y socialización debe ser la segunda semana posterior al acta de inicio, aunque muchas veces, se hace luego de la suscripción del contrato por parte del contratista

El equipo auditor comprobó que, vista el archivo presentado como evidencia sobre el CONTRATO DE OBRA 4301 - CONSORCIO VÍAS COL2023 "INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES

DIAGNOSTICO CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, dentro del drive de la auditoria, se refleja el cumplimiento del diligenciamiento de los formatos de ley conforme a brigadas de orden, limpieza y aseo por parte de contratista y revisión por parte de la interventoría de la obra dentro de sus funciones contractuales así como las capacitaciones a personal de obra mediante seguimientos y control a los mismos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO		Versión: 02 Fecha: 01/12/23		
APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
MACROPROCESO		PROCESO		SUBPROCESO		
REGISTRO PARA LA INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO						
Fecha: 29 de enero del 2024 Responsable de la inspección: <i>Angélica Ibarrá</i> Cargos: <i>Profesional SST</i>						
No	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES CAUSAS	SEGUIMIENTO
1	Los años para almacenar los residuos sólidos se encuentran ordenados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y número.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3	Los pisos tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5	Los pisos están libres de obstáculos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6	La salida de emergencia esta libre de obstáculos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7	Los equipos se encuentran limpios y libres de obstáculos colgante y objetos innecesarios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8	Los baños están debidamente dotados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9	Existe una separación idónea de residuos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
10	Las áreas están debidamente señalizadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11	Hay baños suficientes y aseados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
12	Existen las hojas de seguridad de los productos, químicos y están todas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
13	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
14	Las superficies están libres de polvo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		


Angélica Ibarrá
FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Versión: 001 Fecha: 10/05/2022
APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
MACROPROCESO		PROCESO		SUBPROCESO
REGISTRO PARA LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN				
Fecha: 29 de enero del 2024 Nombre Trabajador: <i>Osvaldo Rivera</i> Área/Sección: <i>Operario</i> CARGO: <i>Operario</i> Responsable Actividad: <i>Angélica Ibarrá</i> CARGO: <i>Profesional SST</i>				
OBJETIVO GENERAL				
Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra empresa las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, se dan a conocer los siguientes temas:				
*Generalidades de la empresa (Reglamento Interno de trabajo / Deberes de los trabajadores) *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - Política de sustancias psicoactivas *Notificación y Reporte de AT y EL *Objetivos del SGSST *Roles y Responsabilidades dentro del SGSST *Bases y generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo *Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial *Vigil/Copasat - Comité de convivencia (Generalidades / Integrantes) *Normas básicas de seguridad / Normas de convivencia laboral *Elementos de Protección Personal *DISEÑO y aseo *Generalidades Plan de Emergencias *Peligros y riesgos asociados asociados a las actividades desarrolladas (Matriz de Peligros) *Entrega y explicación de los estándares generales de seguridad y salud en el Trabajo Otros:				

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares Procedimientos Generales de SST de la empresa, me comprometo a cumplirlos e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo.

Osvaldo Rivera
FIRMA DEL TRABAJADOR
CC 1044160546

Angélica Ibarrá
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
CC 1044160546

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO INSPECCIÓN ESTABLES		Versión: 02 Fecha: 01/12/23													
APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO													
MACROPROCESO		PROCESO		SUBPROCESO													
FORMATO PARA LA INSPECCIÓN DE ESTABLES																	
Fecha: 29 de enero del 2024 Responsable de la inspección: <i>Angélica Ibarrá</i> Cargos: <i>Profesional SST</i> y <i>Interventor de obra</i>																	
CONTENIDO DE CALIFICACIÓN: B. BUENO R. REGULAR M. MALO																	
ESTABLE	NOMBRE DEL ESTABLE	UBICACIÓN	CAPACIDAD	FECHA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN	NOMBRE EL REPORTE DE CADA COMPONENTE												
					SEGURIDAD	SAÚDE	ASISTENCIA	SEGURIDAD	SAÚDE	ASISTENCIA	SEGURIDAD	SAÚDE	ASISTENCIA	SEGURIDAD	SAÚDE	ASISTENCIA	
1	<i>estable 3</i>	<i>estable 3</i>	<i>1000</i>	<i>01/12/23</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Angélica Ibarrá
FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

36. A la pregunta ¿Cómo hace el profesional ambiental el proceso de socialización de los requisitos y formatos que deben diligenciar los contratistas encargados de darle cumplimiento a la disposición final y si allegan los permisos de escombrera municipal mensualmente? La auditada contesta a la pregunta que, si se allegan, relacionando los topes de disposición final, previa revisión del interventor y supervisor de lo contrario no se generan los pago por avances de obra.

Por parte del equipo auditor comprobó que con documentos del CONTRATO 2008 DE 2022 “INFORME FINAL PARA LA OBRA DE RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”. dentro de PLAN DE ACCIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA en su 9.6 PROGRAMA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS, así como los recibos correspondientes al pago de escombrera municipal junto a la relación de DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.



INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S

DE CÚCUTA - FUNAMBLENTE su manejo era, se genera el residuo si por circunstancias no se podía retirar de una vez del punto de intervención, se realizaba un almacenamiento temporal en un área pequeña dentro del punto de intervención, mientras se hacía su retiro y disposición final, el escombros a veces se podía alisar y no había riesgo de que por causa de lluvia, los sedimentos fueran a parar a las cuencas de agua o áreas adyacentes al área de trabajo, igualmente los RCD se cubrían señalizaban con el fin de evitar la dispersión de partículas por la acción del viento, pero pasaban personas de la calle y se volaban el plástico o la señalización.






peligrosos generados en las actividades de las obras de manera que se les dé el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características de procedencia, posibilidades de reutilización y aprovechamiento.

Se instaló desde los inicios el punto ecológico, demarcado y señalizado y se hace entrega de los residuos a la empresa VEOLIA que pasa por el sector.

Se hace claridad que en las horas laboradas se conversa con los trabajadores para que sepan realizar la clasificación de los residuos adecuadamente y para que porten de sus casas los alimentos y bebidas en recipientes reutilizables, lo que hace que no se produzcan casi residuos sólidos convencionales.

RELACION DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
MES	CANTIDAD	DISPOSICIÓN FINAL
10/06/2022 AL 31/08/2022	2KG	ENTREGADOS AL CAMION DE VEOLIA QUE PASA POR EL SECTOR.
1/09/2022 AL 30/12/2022	3.5 KG	

INDICADOR 1: (Volumen de residuos sólidos separados/volumen de residuos generados) *100%
INDICADOR 1: 5.5 KG/ 5.5KG * 100%
INDICADOR 1: 100%
(N° personas capacitadas /N° personas contratadas) *100%
INDICADOR 2: (8/8) * 100%
INDICADOR 2: 100%





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 22 de 232

Información link de Secop bajo búsqueda del proceso SIM-LP-003-2021.

community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

INFORME FINAL AMBIENTAL 0/0

Adobe Acrobat

Numero de factura: INC3

Fecha de expedición: 10/04/2023 2:28 PM (UTC-5 horas)

Fecha de vencimiento: 10/05/2023 2:28 AM (UTC-5 horas)

Valor unitario: 190 128 901.95 COP Valor antes de IVA

Valor total: 191 519 247 COP

Fecha de recepción original: 10/04/2023 1:02 PM (UTC-5 horas)

Numero de radicación: 202310206228204

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
3. INFORME CONTRATISTA ACTA PARCIAL No 2.pdf	3. INFORME CONTRATISTA ACTA PARCIAL No 2.pdf	Descargar	Detalle
4. MEMORIAS DE ACTA No. 2 V2.pdf	4. MEMORIAS DE ACTA No. 2 V2.pdf	Descargar	Detalle
5. 2022-05-10 - ACTA DE INICIO - CONTRATO No. 2098.pdf	5. 2022-05-10 - ACTA DE INICIO - CONTRATO No. 2098.pdf	Descargar	Detalle
6. 2022-04-26 - LOTE 3 - CONTRATO No. 2098.pdf	6. 2022-04-26 - LOTE 3 - CONTRATO No. 2098.pdf	Descargar	Detalle
6.1 2022-10-07 - MODIFICADOR No. 01 Y PROGRADA No. 01 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	6.1 2022-10-07 - MODIFICADOR No. 01 Y PROGRADA No. 01 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	Descargar	Detalle
6.2 2022-10-21 - PROGRADA No. 02 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	6.2 2022-10-21 - PROGRADA No. 02 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	Descargar	Detalle
6.3 2022-11-03 - PROGRADA No. 03 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	6.3 2022-11-03 - PROGRADA No. 03 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	Descargar	Detalle
6.4 2022-12-16 - MODIFICADOR No. 02 Y PROGRADA No. 04 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	6.4 2022-12-16 - MODIFICADOR No. 02 Y PROGRADA No. 04 - CONTRATO No. 2098 - 2022.pdf	Descargar	Detalle
7. 002209 - NUEVO COP SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.pdf	7. 002209 - NUEVO COP SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.pdf	Descargar	Detalle
8. 002209 - RP INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S- INFRAESTRUCTURA	8. 002209 - RP INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S- INFRAESTRUCTURA	Descargar	Detalle

Revisión de contrato C4142 CMA-008-MAPG INGENIERÍA CIVIL SAS, don no registran documento aportados por interventoría, contrista sobre avances de obras, ni cuenta de cobro radicadas donde se debiera anexar dichos soportes de cumplimiento.

Compartido conmigo > 11900.16_CONTRATOS... > 11900.16.05_CONSULTO... >

Actualizaciones en las combinaciones de fechas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de fechas de Drive se actualizarán para que puedas navegar escribiendo las primeras letras. Más información Ver combinaciones

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de
1. C1648-ARC-001-2023 CORPORACION LONJA INMOBILIARIA	subtrac medicambiente	19 dic 2023	denegacion.infraestr...
2. C3330 CMA-002-UNION TEMPORAL INTERACUODUCTO AGUA CLARA	subtrac medicambiente	30 dic 2023	denegacion.infraestr...
3. C3586 CMA-005-NAKEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS	subtrac medicambiente	23 dic 2023	denegacion.infraestr...
4. C4142 CMA-008 MAPG INGENIERIA CIVIL SAS	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr...
5. C3495 CMA-003-UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUARAMITO	subtrac medicambiente	22 dic 2023	denegacion.infraestr...
6. C3742 CMA-004 MAPG INGENIERIA CIVIL SAS	denegacion.infraestr...	23 dic 2023	denegacion.infraestr...
7. C3949 CMA-005-CONSORCIO NIOGAD	denegacion.infraestr...	28 dic 2023	secretaria.infraestr...
8. C3636 CMA-006 MAPG INGENIERIA CIVIL SAS	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr...
9. C4090 MC-008 INGA/SIMICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr...
10. 3461 SIM-MC-003-2023 ALGAR INGENIEROS S.A.S	subtrac medicambiente	12 ene 2024	secretaria.infraestr...
11. 3658 SIM-CMA-007-2023 SOCIEDAD CONSORCIO PROSECO S.A.S	denegacion.infraestr...	16 feb 2024	secretaria.infraestr...

Compartido conmigo > >> > 5. C4142 CMA-008 MA... > 2. CONTRACTUAL >


Actualizaciones en las combinaciones de fechas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de fechas de Drive se actualizarán para que puedas navegar escribiendo las primeras letras. Más información Ver combinaciones Actualizar y X

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de
1. 4142-08-11-2023-MA-PG INGENIERIA CIVIL SAS- INFRAESTRUCTURA.pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 176 KB
2. 004273 - RP MA-PG INGENIERIA CIVIL S.A.S- INFRAESTRUCTURA (1).pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 510 KB
3. 202311031433 DESIGNACION COMO APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 4142-2023.pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 11 KB
4. 2023-11-15 Acta de aprobación de plan de cumplimiento y responsabilidad civil según suscriptores de contrato 4142-2023.pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 2 MB
5. 2023-10-20-Acta Inicio CT 4142-2023.pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 585 KB
6. Acta de aprobación de plan de cumplimiento y responsabilidad civil, según acta de inicio con fecha del 20 de noviembre del 2021, contrato 4142-2023.pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 373 KB
7. 188474 MODIFICACION No. 1 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 4142 -según.pdf .xl	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr... 121 KB

Compartido conmigo > 11900.16_CONTRATOS... > 11900.16.05_CONSULT... > 5. C4142 CMA-008 MAP... >

Actualizaciones en las combinaciones de fechas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de fechas de Drive se actualizarán para que puedas navegar escribiendo las primeras letras. Más información Ver combinaciones

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño
1. PRECONTRACTUAL	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr...
2. CONTRACTUAL	denegacion.infraestr...	26 dic 2023	denegacion.infraestr...

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 23 de 232

37. A la pregunta ¿Existen procesos de investigación, requerimientos, multas o sanciones por parte de la entidad ambiental a contratistas o interventoría en la actualidad y si se ha vinculado al auditado en estos procesos administrativos, menciones el estado de dichas actuaciones? El Auditado, frente a la pregunta manifestó que no han sido notificados hasta el momento de ningún requerimiento de investigación, multas o sanciones.


El equipo auditor comprobó que los auditados exponen que no hay ningún requerimiento o medidas correctivas en temas ambientales.

38. A la pregunta ¿Se tiene seguimiento y Control de documentos y registros A&SST aportados por contratistas en relación con los vehículos que son utilizados en las obras con su respectivo archivo fotográfico, a su vez la copia de Plan de Manejo de Tránsito, vías de acceso y vías alternas expedido por la autoridad correspondiente? El auditado responde, que lo remite el contratista o la interventoría, junto a los temas seguridad social, que todo estén al día parafiscales, plan manejo tránsito, hojas de vida de los profesionales y demás personal de la obra, también el registro fotográfico de vehículos, señalizaciones que sé que se van a utilizar, también se reportan las actualizaciones con los informes mensuales.

Por parte del equipo auditor comprobó que con documentos del CONTRATO 2008 DE 2022 “INFORME FINAL PARA LA OBRA DE RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”. dentro de PLAN DE ACCIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA se encuentra los documentos de ley de los vehículos utilizados en la ejecución del objeto contractual por parte de contratista.



39. A la pregunta ¿Existen quejas o requerimientos por parte de la entidad ambiental sobre manejos inadecuados en zonas verdes que fueron objeto de intervención? El Auditado responde, que No se tiene requerimiento ni multas ni sanciones ambientales, si algunas quejas por parte de las personales se hacen verbales y se les da manejo directamente con el contratista quien soluciona lo antes posible.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 24 de 232

El equipo auditor comprobó que los auditados exponen que no hay ningún requerimiento o medidas correctivas en temas ambientales

40. A la pregunta ¿Cómo se verifica por parte de la secretaría de infraestructura que se dé cumplimiento al proceso de mantenimiento de individuos vegetales y con qué frecuencia? Anexar evidencia. Frente a la pregunta el Auditado responde que el Mantenimiento se hace con permiso de poda o Resolución de aprovechamiento forestal, pero que todo lo presentan con informe y los permisos los solicita el contratista ante la autoridad ambiental allegando para su revisión y aprobación cuando se hace el reporte de avance de obra

El equipo auditor comprobó que los auditados allegan los documentos del CONTRATO 2008 DE 2022 “INFORME FINAL PARA LA OBRA DE RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”. dentro de PLAN DE ACCIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA y logra evidenciar las acciones correspondientes en torno a la conservación de los individuos vegetales.



41. A la pregunta de Cómo se socializan los requisitos y formatos de Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP por parte de secretaria de infraestructura Municipal al contratista e interventor, El auditado informa que se realiza una capacitación general, pero se capacita específicamente con cada uno de los sectores involucrados, se anexan evidencia de las capacitaciones. Anexan evidencias

Revisando la evidencia el equipo auditor pudo observar dentro del informe mensual que envía el contratista de obra CONSORCIO VIAS COL2023 los requisitos del componente SST entregados en medio magnético. a la secretaría de infraestructura, Manteniendo al personal en obra con los EPP y dotación pertinentes en la ejecución de sus actividades.

Esto permite cumplir con los requisitos en seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y la interventoría permite controlar y minimizar los riesgos existen en obra, importante para proteger el bienestar de todo el personal que realiza actividades en obra.




ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y DOTACIÓN		FDS04 Versión: 01 Fecha: 30/03/2015								
Información General										
Proyecto/Obra	Cúcuta la v. obra	Ciudad	CÚCUTA							
Departamento y Municipio de Intervención	Departamento de Santander	Municipio de	2022							
Nombre del Contratista	CONSTRUCO	Dotación de Materiales	2022							
Cargo	Obra	Fecha de ingreso	2022							
Detalle de Entrega de Materiales de protección personal										
Número correspondiente a la entrega										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Especie de Protección	Casco	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Chuva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Manguitos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cables aislador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Chuva de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Tapadores de inserción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Tapadores de Copa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Casco con Tapadores de copa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Guantes tipo gommone	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Guantes carmado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro tipo de Guantes (E)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Fasciculos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Fasciculos de filtro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Chuva de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mandi o Pico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chuva (E)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Botas con puntera de acero-duero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Botas con puntera de acero-caucho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chuva (E)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Camisa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Pantalon	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chuva (E)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especio para especificar otros										
Observaciones										

42. A la pregunta ¿Cuál es el procedimiento que tiene la secretaría para hacer seguimiento y control para que los contratistas e interventores de las obras le den cumplimiento a la participación ciudadana y de veedurías dentro de la dimensión social? Anexar evidencia. El auditado expresa que se va a realizar en el Manual Específico para apoyar al interventor con la junta de acción comunal y poder socializar sobre las obras a ejecutar.


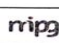

Revisada la evidencia adjuntada por el equipo auditado, se concluye que no se logra establecer que la secretaria lleve a cabo el seguimiento para que se dé cumplimiento a la participación ciudadana y de veedurías, se allega un formato de acta de vecindad visitando predios cercados de donde se realizó la obra.


43. A la pregunta ¿De qué manera la Secretaría de Infraestructura realiza el seguimiento y el control de las actividades en los informes de preobra, durante la obra y posterior a la obra? Anexar evidencia. El auditado informa: el que realiza la obra social es el que se encarga y colabora que efectivamente entreguen los documentos diligenciados y que queden caracterizados y de la comunidad por parte del interventor.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Código: PM-05-06-M1-F2
ACTA DE VICINDAD		Versión:02 Fecha: 17/11/2022 Página 2 de 3
1. Residencial <input checked="" type="checkbox"/> 2. Comercial <input type="checkbox"/> 3. Industrial <input type="checkbox"/> 4. Institucional <input type="checkbox"/> 5. Recreacional <input type="checkbox"/> 6. Baldío <input type="checkbox"/> 7. Bienes de Interés cultural <input type="checkbox"/> 8. Mixto <input type="checkbox"/>		
ACCESOS VEHICULARES		
¿Garajes? <u>1</u> ¿Cuántos? <u>1</u> ¿El garaje se usa como comercio? <u> </u>		
3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO <u>Minuta en material de ladrillo con fachada de muros en el interior presenta grietas en los muros, cuenta con piso en cemento liso, y cerámica blanca el techo de entera,</u>		
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en San José de Cúcuta, a los <u>12</u> días del mes de <u>Junio</u> de <u>2023</u> .		
<u>Falo Castillo</u> I.P. 413511035 Residente Social - Contratista		APOYO SOCIAL-SECRETARIA EJECUTORA
<u>NW RIVEROS</u> Revisor Residente Social - Contratista		<u>[Firma]</u> Propietario
Elabora: Nombre y Cargo: KARLA YORMARY CASTILLA CARRILLO - RESIDENTE SOCIAL	Valor: <u>Falo Castillo</u> <u>I.P. 413511035</u>	
Revisó: Nombre y Cargo: NICHIA RIVERA RIVEROS - INGENIERA RESIDENTE	Valor: <u>NW RIVEROS</u>	
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la Secretaría de Infraestructura.		

El equipo auditor pudo verificar que no se está realizando el seguimiento y el control por parte de la Secretaría Ejecutora como se puede evidenciar en la imagen, estas funciones solo están quedando a cargo del contratista o interventor y no hay un apoyo o un acompañamiento por parte de la Secretaría de Infraestructura para la ejecución de las actividades en los informes sociales.

44. A la pregunta ¿Cómo verifica la Secretaría de Infraestructura las responsabilidades del contratista e interventores sobre los informes de gestión social? El auditado manifiesta que cuando emiten el informe mensual que cumple con los requisitos que se habían elegidos al pliego de condiciones cuando aceptaron la minuta del contrato.

 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
FORMATO ACTA DE VICINDAD 071		
MACROPROCESOS	PROCESO	SUBPROCESO
	GESTIÓN URBANA AMBIENTAL	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DEPENDENCIA <u>Secretaría de Infraestructura</u>	
FECHA DEL CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA <u>Consorcio 1402</u> Cto. Clave No. <u>3022</u>	
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	<u>Diagnostico y/o mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de San José de Cúcuta Fase III Lote 2.</u>	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES, OTRAS E. Esperaciones, etc.
<u>06/11/2023</u>	<u>31/12/2023</u>	
1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA		2. DATOS DEL PREDIO
		Nombre del Propietario: <u>Guillermo Orlando Peña</u> Dirección: <u>Av. 4 #3-78 B. Leticia #41199qndr</u> Teléfono: <u>3015245736</u> No. de pisos: <u>2</u> Long. del frente (mts): <u>9.60</u> Estrato: <u>3</u>
3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO <u>Fachada en buenos condiciones. Sección pintada en concreto pintura oscura. Bordillo del andén presenta fisuras. arco de iluminación con 1 derecho.</u>		SERVICIOS PÚBLICOS: <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Energía <input type="checkbox"/> Telefonía <input type="checkbox"/> Gas USO ACTUAL: <input checked="" type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Recreacional <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Bienes de interés cultural <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Mixto ACCESOS VEHICULARES: <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Calle con estacionamiento <input type="checkbox"/> Calle con estacionamiento y estacionamiento
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en San José de Cúcuta, a los <u>12</u> días del mes de <u>Junio</u> de <u>2023</u> .		
ELABORÓ: <u>T.S. Cindy Rivera D.</u> (Firma) Residente Social-Contratista	APROBÓ: <u>Rosa Benavides</u> (Firma) Residente Social-Interventora	
REVISÓ: <u>[Firma]</u> (Firma) Residente Social-Contratista	<u>C. S. Han Fello</u> (Firma)	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 27 de 232

Revisada la información suministrada por el auditado, se observa la entrega del informe social por parte del interventor o contratista para la revisión de la secretaria de infraestructura, sin embargo se evidencia que el formato aplicado no corresponde al documentado y aprobado por la entidad, el cual es el PM-05-06-M1-F2 Formato Acta de vecindad, versión 2, fecha 17/11/2022 no se ve la participación y de qué manera actúa para realizar el control y seguimiento por parte de la secretaria de Infraestructura .

45. A la pregunta ¿Cómo verifica la Secretaría de Infraestructura que por parte del contratista e interventor se les dé cumplimiento a las actividades posteriores a la obra en materia de gestión social y las actividades externas? El auditado expresa que para eso se corrobora que efectivamente se esté dando cumplimiento a lo que se había realizado, se hace una socialización con la comunidad y un informe social, todo va documentado y se entrega a la Secretaría o Interventoría, se revisa, se corrobora y se da cumplimiento al caso o contrato que se presentó un incumplimiento y se aplican las sanciones y multas.

Revisada la evidencia adjunta, se observa que a al subproceso auditado se le hace entrega de un informe social por parte del interventor o contratista.


46. Teniendo en cuenta el Manual Seguimiento Social, Ambiental, De Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de Proyectos, Obras o Actividades de Infraestructura, el personal adscrito a esta dependencia ha recibido capacitación sobre la contratación de Administración Pública, ¿en la contratación con recursos públicos y en la eficiencia y la transparencia? El auditado manifiesta que no han recibido capacitaciones, solo se realizan para Talento Humano, hacen falta para los de planta y SST, para la supervisión y presupuestal ordenador de gasto, gestión del documento debe mejorarse, pero sí han hecho capacitaciones de SST locativas o de oficina, pero especifica de obras, de contratación o presupuesto, no se han realizado.

El equipo auditor observo y de acuerdo con lo manifestado por el auditado que el personal adscrito a la dependencia no tiene capacitación sobre la contratación de Administración Pública.

47. De acuerdo con la pregunta, si la secretaria de infraestructura conoce la ruta de reporte de incidentes y accidentes de trabajo reportados a través del formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT, el auditado responde Si, ellos realizan el reporte del riesgo a talento humano, es una persona enlace de S.S.T donde llena un formato. Aunque nosotros solo conocemos políticas de compra y contratación ya que ese formato llega a Planeación y no tenemos soporte.

El equipo auditor observo que la secretaria de infraestructura no realizo la capacitación y socialización la ruta de reporte de incidentes y accidentes de trabajo reportados a través del formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT,

48.A la pregunta, qué seguimiento realiza la secretaria de Infraestructura, sobre la interventoría en un proyecto de consultoría respecto a aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, El auditado manifiesta que se hace la socialización, es un equipo interdisciplinario ellos deben enviar informes mensuales de cómo se están llevando a cabo estos temas. Se anexa evidencia.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 28 de 232

Verificada la evidencia que se había solicitado por parte del equipo auditor se observa que no hicieron allegar dicha información incumpliendo con la evidencia a la pregunta 48 de la lista de verificación, por lo tanto, no es posible verificar la respuesta que compartió el auditado.

49. Cómo la secretaría de Infraestructura realiza el control y seguimiento del Informe Inicial De Seguridad Y Salud en el Trabajo, que remite el Contratista, El auditado expresa que se hace revisión con unos documentos del informe inicial que se radica en la plataforma del Orfeo, para su posterior aprobación o devolución. Se anexa evidencia

Verificada la evidencia que se había solicitado por parte del equipo auditor se observa que no envían la información solicitada, envían es un **informe final del componente social de la obra en ejecución del contrato 4200 del 2022**, y la pregunta es clara al solicitar el informe inicial de seguridad y salud en el trabajo para saber qué control y seguimiento se realiza informe anteriormente mencionado. No obstante, se hace revisión del informe que enviaron como evidencia adjunta y se puede observar que no hay una relación directa con la información solicitada.

50. A la pregunta, si la Secretaría de Infraestructura municipal que control y seguimiento realiza, referente al contenido de los Informes Mensuales que envía la Interventoría de la obra, El auditado manifiesta que se realiza un control y seguimiento se anexa informe mensual para su aprobación. Se anexa evidencia

Verificada la evidencia allegada por el auditado, se puede observar que la secretaria de infraestructura ejerce control y seguimiento a dichos informes mensuales, ya que estos garantizan el desarrollo y el avance de las obras ejecutadas o por ejecutar. Dentro de la evidencia envían los siguientes informes mensuales de las siguientes obras:


Referencia: contrato de obra no. 3442, objeto es: “mantenimiento, Limpieza, recuperación y adecuación de sectores críticos del sistema Pluvial del municipio de san José de Cúcuta”.

Contrato de interventoría no. 3461 cuyo objeto es: “interventoría, Técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo para el mantenimiento, limpieza, Recuperación y adecuación de sectores críticos del sistema pluvial del Municipio de san José de Cúcuta”.

De los meses de septiembre, octubre y noviembre.

CONTRATO DE OBRA No 3022 de 2022 “Diagnóstico y/o mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de san José de Cúcuta fase III”. Lote 2. De los meses octubre, noviembre y diciembre,

El presente informe tiene como objetivo detallar exhaustivamente el progreso de las actividades sociales realizadas en el marco del Contrato No. 3022 de 2022, ejecutado por el Consorcio HADES, para mejorar la infraestructura vial del municipio de San José de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 29 de 232

PM-05-06-M2 MANUAL SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE

51. A la pregunta ¿Conoce cuál es el objetivo y alcance del manual de seguimiento a obras públicas con póliza de estabilidad y calidad vigente? El auditado manifiesta Aplicación de la Ley 80 que indica que se debe adelantar visita eventual semestral a contratos recibidos y con póliza de estabilidad y calidad vigente.

El equipo auditor analiza la respuesta y se concluye que la Secretaría de Infraestructura aplica el procedimiento del Manual de Seguimiento a obras públicas con Póliza de Estabilidad y calidad Vigente, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 de contratación Pública, y de la normatividad vigente en materia de contratación pública, en lo relacionado con las garantías de pólizas de acuerdo con la modalidad del contrato.


52. A la pregunta ¿Describa el proceso PHVA de seguimiento a obras públicas con garantías y pólizas vigentes? El auditado informa que Anteriormente no se hacía un seguimiento, solo cuando un ente de control hace un requerimiento de ley 80, después se hace una por semestre dos al año, se diseña el manual basado en este se implementa en las vigencias a partir del 2016 hasta el 2020, para darle aplicación al Manual, la falencia del recibo de las obras se recibe en plano récord, se debe tener en plano récord.

El equipo auditor analiza la respuesta y se concluye que la Secretaría de Infraestructura una vez diseñado y aprobado el Manual de seguimiento a obras públicas con Póliza de estabilidad y calidad vigente, inicia el proceso de implementación a partir de la vigencia del año 2016 hasta el 2020, debido a que se encontraban vigente las pólizas de estabilidad y calidad vigente con el fin de revisar cuales eran objeto de novedades y/o imperfecciones de obra ya sea por materiales, cantidad de obra, entre otros, y así requerir al contratista a que hubiere lugar según la circunstancia.

53. A la pregunta ¿Cómo está integrado el Equipo de visitas Técnicas y qué tipo de vinculación tienen con la entidad? Anexar evidencia, El auditado responde desde los compromisos que se generan es el personal de planta el encargado del procedimiento seguimiento de pólizas.

<p align="center">SIG-INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">PLANTA. PROFESIONAL UNIVERSITARIO / JOSE EDGAR CAICEDO FONSECA</p> <p align="center">JURIDICA</p> <p align="center">ABOGADA / JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS</p> <p align="center">SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE</p> <p align="center">EQUIPO ADMINISTRATIVO</p> <p align="center">ARQUITECTA / INGRID LISBETH HIGUERA DUARTE ING. CIVIL / JULIAN EDUARDO RAMIREZ</p> <p align="center">EQUIPO DE VISITAS TÉCNICAS</p> <p align="center">ING. CIVIL / LAURA VIVIANA HERNANDEZ ROSAS ING. CIVIL / ELSY YOSSELIN MENDOZA MENDOZA ING. CIVIL / JEFFERSON ANDRES DUARTE ING. CIVIL / LUIS RAUL VERA GUTIERREZ ING. CIVIL / ANGIE MAYERLY SEPULVEDA RAMIREZ ING. CIVIL / PEDRO PABLO VEJAR CALDERÓN ING. CIVIL / FABIAN ALEXANDER MARQUEZ BERBESI</p>

El equipo auditor analiza la respuesta y se concluye que la Secretaría de Infraestructura cuenta con un personal calificado, profesional e idóneo, en cabeza del profesional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 30 de 232


universitario de Planta José Edgar Caicedo, y la Jurídica Jessica Paola García Cárdenas, mas 9 profesionales de apoyo contratistas, perfiles arquitectura e ingeniería civil.


54. A la pregunta ¿A través de qué medios o canales se reciben las alertas de evidencias que afectan la estabilidad en calidad de las obras ejecutadas y en ejecución? El auditado indica que son los mismos canales de recepción que tiene la Secretaría de Infraestructura.

El equipo auditor analiza la respuesta y se concluye que la Secretaría de Infraestructura recibe las alertas por los canales establecidos para las radicaciones de las comunicaciones y requerimientos de la secretaría, y las que trasladan las Interventorías que por su objeto contractual son el soporte de seguimiento a las obras ejecutadas por la secretaria.

55. A la pregunta ¿Cuál procedimiento tiene la secretaría de Infraestructura para recibir una obra y dar concepto de cumplimiento y recibido a satisfacción de la misma? Responde el Auditado, se solicita planos récord, registros fotográficos, cumplimiento de retilap (alumbrado público) retitier (reglamento centrales ellos avalan), ras 2000 (agua potable saneamiento básico)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		Código: PM-06-05-P1-F30			
	INVENTARIO POR ESPACIO		Versión: 01 Fecha: 19/08/2022 Página 3 de 23			
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
DEPENDENCIA EJECUTORA	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE					
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	4264	DE	2022	SECOPI	ESTADO	Terminado
OBJETO DEL CONTRATO	AJUSTES Y COMPLEMENTACIONES AL DISEÑO Y MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA					
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PARQUES SL		NIT	901660400-2		
REPRESENTANTE LEGAL	KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA		C.C	1093885239		
INTERVENIOR	UNION TEMPORAL INTER PARQUE SAN LUIS		NIT	901657438-0		
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA		C.C	60377366		
CONTRATO No.	4228	DE	2022	SECOPI	ESTADO	Terminado
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS AJUSTES Y COMPLEMENTACIONES AL DISEÑO Y MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA					
SUPERVISOR O SUPERVISOR A INTERVENTORÍA	ANGEL		C.C	88271980		


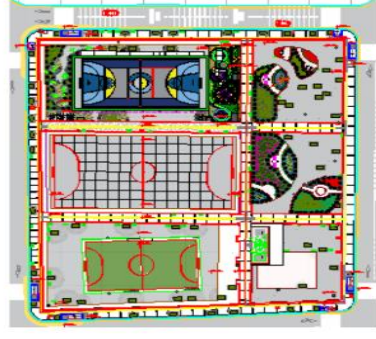

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO:		
	ACTA DE RECIBO FINAL		VERSIÓN: 1.1 FECHA: 23/05/2022		
				PAGINA 1 DE 6	
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		ACTA No. 5		
DEPENDENCIA EJECUTORA	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		BPN 2022540010036		
CONTRATO N°	3202	DE	2023		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
OBJETO DEL CONTRATO					
"CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"					
MODALIDAD DE SELECCIÓN			MÍNIMA CUANTÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	24	JULIO	DE	2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	23	SEPTIEMBRE	DE	2023	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluye suspensión y prórroga)	27	NOVIEMBRE	DE	2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			OCHENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE		
CONTRATISTA DE OBRA (Selección el tipo de contratista)			CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 31 de 232

		GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		Código: PM-05-06-M2-F5	
		VISITA DE SEGUIMIENTO A VERIFICACIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS		Versión:02	
				Fecha: 26/06/2023	
				Página 3 de 6	
I.DATOS DE VISITA DE SEGUIMIENTO					
Visita de seguimiento No. 1 Fecha de visita: 07 de diciembre de 2023					
II.GENERALIDADES DEL CONTRATO					
Dependencia contratante:		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		Dependencia ejecutora: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
Contrato de	INFRAESTRUCTURA VIAL	No.	2598	De	2019
		Proceso	SECOF	SIM-SAMC-0027-2019	BPIN
					2019540010073
Objeto del contrato					
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y BIENES DE USO PÚBLICO (MONUMENTO COLUMNA PADILLA Y VÍAS DE ACCESO PEATONALES COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA 12 Y AVENIDA 11 CON CALLE 38) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.					
Fecha de inicio	14/08/2019	Fecha de terminación	13/12/2019	Fecha de recibo final de obra	13/12/2019
Plazo de ejecución final	4 MESES				
Valor Inicial	5699.999.999,00	Valor adición(es)		Valor de obra modificación(es)	
Valor final	5699.999.999,00				
Contratista	UNIÓN TEMPORAL COLUMNA DE PADILLA Calle 14 Nº 4-59 Barrio García Herreros Teléfonos: 3144103132 y 3402460 R/L ING. DAVID FERNANDO LEAL MARTINEZ C.C. Nº 3 093.885.469 CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS C.C. Nº 88.229.065 Teléfono: 315293948 (Participación 72,86%)		NIT	901306995-6 1093885469-7 88229065-3	Correo daflema21@gmail.com carlosalbertocontrerasvargas@hotmail.com


El equipo auditor analiza la respuesta, las evidencias allegadas en la etapa de ejecución, se concluye que la Secretaría de Infraestructura realiza los protocolos y etapas para recibir una obra, informes de la interventoría, en los formatos establecidos, como se observa en las evidencias, pero por lo analizado se requiere para un eficaz control y evitar el riesgo, que la Secretaría de Infraestructura, mediante la Interventoría, al final de recibido de obra, solicite al contratista un Manual de Mantenimiento, Limpieza, manipulación y debido uso de las obras, ya sea en caso de colegios los rectores, en caso de escenarios a los que se les vaya entregar el manejo, entre otros y así tener más soportes y claridad en cuanto al seguimiento de la estabilidad y calidad de las pólizas, en cuanto a su vigencia y cobertura en casos eventuales que se presenten imperfecciones, o falta de calidad o estabilidad de las obras.

56. A la pregunta ¿Cuál procedimiento tiene la Secretaría para validar y dar orden de pago, sobre un acta parcial de obra de avance, qué controles se tienen, y qué funcionario o servidor público tiene ese Rol y tipo de vinculación con la secretaria? El auditado Responde, en la vigencia 2023 el profesional universitario José Edgar Caicedo y están las evidencias que van a anexar y actualmente no tienen definido bien ese rol en cabeza de quien estará, están actualmente aun exigiendo el certificado SIG y está derogado por el acuerdo 025 de 2018.

	
	
NOMBRE DEL ELEMENTO	PISOS Y CONCRETOS
DESCRIPCIÓN	
ESTADO DEL ELEMENTO	EN BUEN ESTADO
¿EL CONTRATISTA TIENE ITEMS DE ESTE ELEMENTO PENDIENTES POR ENTREGAR?	No


B.1 ELEMENTO No.23	
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESPACIO A INVENTARIAR	
FOTOGRAFÍA	PLANO
	
NOMBRE DEL ELEMENTO	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA CONTIENE: (FABRICACION Y MONTAJE DE SOBRETecho, FABRICACION Y MONTAJE DE CULATAS, ALARGUES DE CORREAS DE CULATA, DINTEL DE CIERRE DE CORREAS DE CULATA, REFORZAMIENTO DE SOLDADURAS DE CONEXIONES Y PLATINAS, CAMBIO DE GUAYAS, LIMPIEZA CON GRATA MECANICA DE TODA LA ESTRUCTURA Y CANALES DE DESAGUE EN LAMINA GALVANIZADA)
DESCRIPCIÓN	
ESTADO DEL ELEMENTO	BUEN ESTADO
¿EL CONTRATISTA TIENE ITEMS DE ESTE ELEMENTO PENDIENTES POR ENTREGAR?	No
EN CASO DE SER AFIRMATIVO DESCRIBA LOS ITEMS PENDIENTES	
N/A	
¿EL CONTRATISTA ENTREGÓ TODOS LOS ITEMS PENDIENTES?	N.A

El equipo auditor analiza la respuesta, la evidencia allegada en el proceso de ejecución y se concluye que la Secretaría de Infraestructura, realiza un control previo al recibo parcial de un avance de obra, que recibe a través de la Interventoría y así validar los soportes para el pago correspondiente, pero como tal una persona encargada en la vigencia 2023 estuvo a cargo del profesional Universitario José Edgar Caicedo, pero que actualmente no han definido como tal un funcionario con este Rol en lo que va transcurrido de la vigencia 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 33 de 232


57. A la pregunta ¿Qué procedimiento y etapas debe cumplir la modificación de la vigencia de una Garantía Contractual y/o Póliza, que medio de control se lleva y que funcionario tiene ese Rol y tipo de Vinculación con la Entidad? Responde el Auditado que informar al interventor para suspender el contrato, se debe argumentar y justificar la causal, y eso conlleva a modificar el plazo y por las garantías (anexar evidencias de caso del 2023



	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 6


ACTA No. 5- ACTA DE REINICIO No.1

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
Tipo de solicitud: <u>Reinicio No. 1</u>
Dependencia ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura -Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto: Secretaría General
BPIN: 2020540010051
Contrato N°: 3742., del 28 de septiembre del 2023.
N° proceso en SECOP II: SIM-CMA-004-2023. Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4902636&isFromPublic
Nombre del contratista: M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 4

ACTA No. 3 - ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
Tipo de solicitud: <u>Suspensión No. 1</u>
Dependencia ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura -Secretaría de Infraestructura
Ordenador del gasto: Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
BPIN: 2020540010051
Contrato N°: 3742., del 28 de septiembre del 2023.
N° proceso en SECOP II: SIM-CMA-004-2023. Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4902636&isFromPublic
Nombre del contratista: M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 34 de 232


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F2
	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 3


APROBACIÓN DE GARANTÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	3335-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
PROCESO	SIM-LP-001-2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS VEININUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.729.699.839)

El equipo auditor analiza la respuesta, la evidencia allegada en la ejecución de la auditoría y se concluye que la Secretaría de Infraestructura, realiza en control y seguimiento a las novedades y modificaciones de las garantías contractuales, y dando uso a los formatos y guías de seguimiento a las obras públicas con pólizas de estabilidad y calidad vigente, y realizando la gestión contractual pertinente para garantizar la vigencia y a cobertura de las garantías contractuales.

58. A la pregunta ¿La secretaria de Infraestructura cuenta con procedimientos, medios de control y etapas para el recibo Final de las obras terminadas, quienes intervienen en la misma, describir el Rol de la Interventoría y del Equipo Encargado por parte de la secretaria? Anexar evidencias. Respuesta del Auditado: Si porque la obra termina y se debe entregar unos documentos que se les está exigiendo a los contratos de obra, de acuerdo con el manual de operación y mantenimiento mediante un Comité y lo desarrolla la secretaria general y no hay un manual como tal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	
	ACTA DE RECIBO FINAL	VERSIÓN: 1.1	FECHA: 23/05/2022
		PAGINA 1 DE 6	
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		ACTA No. 5
DEPENDENCIA EJECUTORA	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		BPIN 2022540010036
CONTRATO N° 3202	DE	2023	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO			
"CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		MÍNIMA CUANTÍA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	24 JULIO	DE	2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	23 SEPTIEMBRE	DE	2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 NOVIEMBRE	DE	2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE		
			\$ 83.652.254,00
CONTRATISTA DE OBRA	CONSTRUCOOL CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO	N/A		

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 35 de 232

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		Código: PM-05-06-M2-F5	
	VISITA DE SEGUIMIENTO A VERIFICACIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS		Versión:02	
			Fecha: 26/06/2023	
				Página 1 de 6


I.DATOS DE VISITA DE SEGUIMIENTO					
Visita de seguimiento No. 1 Fecha de visita: 07 de diciembre de 2023					
II.GENERALIDADES DEL CONTRATO					
Dependencia contratante:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		Dependencia ejecutora: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Contrato de	INFRAESTRUCTURA VIAL	No.	2598	De	2019
				Proceso SECOB	SIM-SAMC-0027-2019
				BPIN	2019540010073
Objeto del contrato					
CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y BIENES DE USO PÚBLICO (MONUMENTO COLUMNA PADILLA Y VIAS DE ACCESO PEATONALES COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA 12 Y AVENIDA 11 CON CALLE 18) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER.					
Fecha de inicio	14/08/2019	Fecha de terminación	13/12/2019	Fecha de recibo final de obra	13/12/2019
Plazo de ejecución final	4 MESES				
Valor inicial	\$699.999.999,00	Valor adición(es)		Valor de otra modificación(es)	
Valor final	\$699.999.999,00				
Contratista	UNION TEMPORAL COLUMNA DE PADILLA Calle 14 Nº 4-59 Barrio García Hereros Teléfonos: 3144103132 y 5492460 R/L ING. DAVID FERNANDO LEAL MARTINEZ C.C. Nº 1.093.885-469 CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS C.C. Nº 88.229.065 Teléfono: 3115293941 (Participación 22,86%)			NIR	88229065-3
				Correo	carlosalbertocontrerasvargas@hotmail.com


El equipo auditor analiza la respuesta, la evidencia allegada en el proceso de ejecución y se concluye que la Secretaría de Infraestructura, que una vez terminada una obra se exigen la entrega de soportes documentales físicos y digitales para que se revisen en un Comité, y se proceda a por parte de la Secretaría General a ordenar el pago que corresponda, previo recibido del informe técnico de la Interventoría, pero Manual como tal no se tiene un manual y Guía específico, siendo este una falta de control y evitar riesgos parte de la secretaria de infraestructura municipal.

59. A la pregunta ¿Cómo se identifican, clasifican los daños, imperfecciones de obras y cuál es el procedimiento y control para identificar el Actor a quien debe atribuirse la reparación y subsanar el daño, que tipos de actores tiene caracterizado dentro del Manual y que tipo de Garantía ampara estos daños dentro del contrato de obra? Anexar Evidencia. Respuesta del Auditado: Cuando el profesional arquitecto o ingeniero visita el sitio objeto de seguimiento a la póliza de calidad y cumplimiento de la obra, debe identificar los daños, esos daños deben ser identificados y especificados y así definir si son atribuidos al Contratista (deficiencia de materiales, deficiencia constructiva, o no cumplimiento de las especificaciones técnicas, daños atribuibles a terceros (empresas de servicios públicos, rectora de colegios, etc.).

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		Código: PM-05-06-M2-F5	
	VISITA DE SEGUIMIENTO A VERIFICACIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS		Versión:02	
			Fecha: 26/06/2023	
				Página 1 de 6

I.DATOS DE VISITA DE SEGUIMIENTO					
Visita de seguimiento No. 1 Fecha de visita: 07 de diciembre de 2023					
II.GENERALIDADES DEL CONTRATO					
Dependencia contratante:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		Dependencia ejecutora: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Contrato de	INFRAESTRUCTURA VIAL	No.	2598	De	2019
				Proceso SECOB	SIM-SAMC-0027-2019
				BPIN	2019540010073
Objeto del contrato					
CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y BIENES DE USO PÚBLICO (MONUMENTO COLUMNA PADILLA Y VIAS DE ACCESO PEATONALES COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA 12 Y AVENIDA 11 CON CALLE 18) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER.					
Fecha de inicio	14/08/2019	Fecha de terminación	13/12/2019	Fecha de recibo final de obra	13/12/2019
Plazo de ejecución final	4 MESES				
Valor inicial	\$699.999.999,00	Valor adición(es)		Valor de otra modificación(es)	
Valor final	\$699.999.999,00				
Contratista	UNION TEMPORAL COLUMNA DE PADILLA Calle 14 Nº 4-59 Barrio García Hereros Teléfonos: 3144103132 y 5492460 R/L ING. DAVID FERNANDO LEAL MARTINEZ C.C. Nº 1.093.885-469 CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS C.C. Nº 88.229.065 Teléfono: 3115293941 (Participación 22,86%)			NIR	88229065-3
				Correo	carlosalbertocontrerasvargas@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 36 de 232

		VISITA DE SEGUIMIENTO A VERIFICACIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS		Fecha: 26/06/2023	
				Página 2 de 6	
III. GARANTÍAS A REALIZAR SEGUIMIENTO					
PÓLIZA CONTRATO DE OBRA					
Compañía de seguros	Amparo	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
COMPANÍA FIANZAS	ASEGURADORA DE Estabilidad y Calidad de la obra	33 GU032947	14/08/2019	14/08/2024	\$ 69.999.999,90
PÓLIZA CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
Compañía de seguros	Amparo	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
NO APLICA					
III. VERIFICACIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS					
DAÑOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA					
COMPONENTE 1: MUROS EN BLOQUE CONCRETO PARA ENCERRAMIENTO DE JARDINERAS					
					

El equipo auditor analiza la respuesta, la evidencia allegada en la ejecución de la auditoría y se concluye que la Secretaría de Infraestructura, realiza las visitas técnicas de reparaciones, por daños, y mediante análisis técnico con la interventoría, se determina si es atribuible al contratista o son por asuntos ajenos que no deben atribuirse al contratista, y se levanta un informe técnico que describe, mediante la recopilación de evidencias los daños a reparar, y se hace el procedimiento en compañía de la firma contratista que ejecutó la obra.


PM-05-06-M3 MANUAL DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA EN SU AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE CONTRATOS DE OBRA EN SEGUIMIENTO

60. A la pregunta ¿Conoce cuál es el objetivo y el alcance del manual de la aplicación la garantía única en su amparo de estabilidad y calidad de contrato con obra en seguimiento que tiene la secretaría de Infraestructura Municipal? El auditado responde que se hace la exigencia de la garantía a través de las aseguradoras y la responsabilidad con respecto al cumplimiento en la reparación de los daños a raíz del servicio.

Se observa que el equipo auditado conoce el manual y su alcance, las exigencias que se hacen por garantía y la responsabilidad al cumplimiento de la reparación y daños.

61. A la pregunta ¿Describa el proceso PHVA de aplicación a la garantía única de amparo y estabilidad y calidad de obra que tiene la secretaría de Infraestructura Municipal, en su etapa inicial y final del procedimiento? Anexar evidencia.

El auditado responde a la pregunta, que una vez se le hace el seguimiento a los contratos con póliza de calidad y estabilidad y se le hacen los requerimientos tanto el contratista de obra como al interventor y aseguradoras, sí estas atienden los requerimientos y la reparación de los daños atribuibles al contratista, el proceso sigue hasta que se venza dicha póliza y los daños hayan sido reparados, no obstante en caso de que el contratista no proceda a reparar daños; es facultad de la secretaría de infraestructura dar aplicabilidad a la guía y seguir el procedimiento.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 37 de 232

Revisada las evidencias presentadas por el equipo auditado, se puede observar que se hace el proceso del ciclo PHVA para la aplicación a la garantía única de amparo y estabilidad y calidad de obra con el manual que se ha diseñado para dicho proceso.

62. A la pregunta ¿Conforme al manual de la aplicación a la garantía única en su amparo de estabilidad y calidad de contrato con seguimiento de obra, conoce el proceso de aplicación de las novedades en las obras ya entregadas a la Secretaría de Infraestructura Municipal para el cumplimiento de las garantías y pólizas? El auditado responde que uno de los casos en el que hay novedades es con unión temporal San Bartolomé, han surgido inconvenientes no con la obra o contratistas, más bien, por cuestión de gustos de la Señora Rectora del colegio, que nada tiene que ver con las pólizas de cumplimiento a la garantía.


Para el equipo auditado, esta es una de las novedades presentadas para la aplicación del manual. Por tal motivo, se les exige a los contratistas la garantía para la calidad del contrato con obra en seguimiento donde se hacen las reparaciones y arreglos pertinentes a la obra conforme a las necesidades y daños presentados que van desde muros con grietas, piso partido, filtraciones de la placa y reparaciones en la cancha; salvo por daños ocasionados por vándalos o por falta de mantenimiento preventivo.

Evidencia de arreglo de cancha de la institución educativa.



63. A la pregunta ¿Según el manual PM-05-06-M3 de la aplicación a la garantía única en su amparo de estabilidad y calidad de contrato con obra en seguimiento, indique en la vigencia 2023 dentro de los contratos ejecutados, si la secretaria de Infraestructura Municipal se vio avocada a iniciar el proceso de aplicación de garantías contractuales? El auditado responde que hasta el momento los requerimientos que se han hecho a los contratistas han cumplido.

Al revisar las evidencias presentadas por el auditado podemos observar el cumplimiento de los contratistas para los pertinentes arreglos conforme al contrato para garantizar la calidad y la estabilidad de la obra.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 38 de 232

UNION TEMPORAL SAN BARTOLOME	UNION TEMPORAL SAN BARTOLOME
<p>San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2023</p> <p>SEÑOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA</p> <p>ASUNTO: INFORMACION REPARACIONES REALIZADAS Y SOLICITUD DE TIEMPO. REPUESTA RADICADO 2023119000568691.</p> <p>Yo FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE con CC: 88.241.027, siendo representante legal de la UNION TEMPORAL SAN BARTOLOME, me permito comunicar lo siguiente:</p> <p>En atención al oficio del asunto, me permito informar que se están realizando los arreglos pertinentes y necesarios en la institución educativa según lo requerido por la Secretaría de Infraestructura. Nuestras reparaciones no incluyen arreglos debido a robos, ni tampoco suministro de aparatos sanitarios, equipos y mobiliario que fueron sustraídos debido a vandalismo.</p> <p>Anexo registro fotográfico de las reparaciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARREGLO DE TABLETAS DE GRES EN LAS AULAS EN 5 SALONES DEL SEGUNDO PISO Y 2 SALONES DEL PRIMER PISO, DE IGUAL MANERA SE VERIFICARON TODOS LOS SALONES Y SE REALIZARON LOS ARREGLOS NECESARIOS. 	<p>Se realizó mantenimiento a las baterías sanitarias (niños y niñas s en el primer piso y niños y niñas en el segundo piso, para un total de 4 baterías sanitarias); se revisaron todos los aparatos sanitarios y se desinstalaron los que se encontraban mal instalados o los que tenían averías en sus accesorios (tener en cuenta que los aparatos sanitarios fueron manipulados por unos terceros debido a ordenes directivas de la institución educativa y fueron mal instalados, también tener en cuenta las intervenciones realizadas dentro del contrato 3377 de 2021 suscrito por el municipio de San José de Cúcuta), también se encontraron útiles escolares como lápices y colores dentro de los lavamanos. Se repusieron 2 llaves de lavamanos, se instalaron 20 acoples nuevos, se instaló 2 griferías completas de tanques sanitarios y se instaló 1 tubería desagüe de lavamanos. Se arregló la pared del baño del primer piso que presentaba fisuras en acabado de pasta y pintura, se pintó placa del baño de discapacitados del segundo piso y se pintó la placa del baño de niños del segundo piso y se arregló la columna del baño de discapacitados del primer piso. Se dejaron todos los aparatos sanitarios funcionando.</p>

64. A la pregunta ¿De acuerdo con el manual de la aplicación a la garantía única en su amparo de estabilidad y calidad de contrato con obra en seguimiento, recibió comunicación la secretaria de Infraestructura Municipal por parte de beneficiarios, actores sociales, cívicos o veedurías ciudadanas; quejas sobre novedades de estabilidad y calidad de obras? Anexar información.

Contesta el auditado que, si reciben constantes comunicaciones, sobre todo rectores de colegios y juntas de acción comunal por espacios y vías. Llegan los oficios y nosotros verificamos si hay que hacer requerimiento al contratista cuando tenemos la certeza del daño.

Al analizar la información suministrada por el subproceso y pude evidenciar el seguimiento que se realiza a la aplicación a la garantía única en su amparo de estabilidad y calidad de contrato en seguimiento de obra y la respuesta a sus reclamaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL
Reconocimiento Oficial 001372 - 1 de noviembre de 2006
Cúcuta - Colombia

GD 153-23
San José de Cúcuta, 18 de octubre de 2023

Señor
LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ
Secretario de Educación Municipal (SEM)
Cúcuta, Norte de Santander

Señor
ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ GALVIS
Subsecretario Área de Planeación Educativa - SEM
Cúcuta, Norte de Santander

Señor
JORGE IVAN RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Derecho de petición


MAGOLA BERMUDEZ PEÑARANDA, obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa Santo Ángel, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN, consagrado como principio fundamental en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y los artículos 13 y demás concordantes del Código de Procedimiento Administrativo, elevó las solicitudes que adelante señalaré, previos los siguientes:

HECHOS

1. La Congregación de Hermanas del Ángel de la Guarda y el Municipio de Cúcuta, suscribieron contrato No 0026 de 19 de enero de 2023, con el objeto de la prestación del servicio educativo en el establecimiento educativo **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL**, definiendo como lugar de ejecución del contrato **CÚCUTA**, como es:

Página 1 / 3

© Santo Ángel sede principal ubicada en la Finca San José y la sede anexa frente a Bellavista.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 39 de 232

65. A la pregunta ¿La Secretaría de infraestructura realiza seguimiento al cargue de información con relación a la garantía única en su amparo de estabilidad y calidad de contrato con obra en seguimiento, en la plataforma del SECOP? El auditado informa que no se ha presentado el caso hasta el momento, debido que solo se sube la información en caso tal que haya incumplimiento del contratista.

Para la aplicabilidad a la póliza se hace por medio de una resolución y la firma del Alcalde con previa audiencia con todos los actores del proyecto. Cosa que no les conviene a los contratistas para futuras obras.

PM-05-06-M4 MANUAL INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS

De conformidad con lo establecido en el Resolución No. 0347 del 2022, “*Por la Cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*” y en desarrollo de la auditoría interna de los subprocesos gestión de la infraestructura y gestión ambiental, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al PM-05-06-M4 MANUAL INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS, realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado junto con las consultas realizadas en las plataformas de comunicación del Municipio, obteniendo los siguientes resultados:

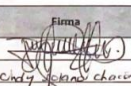
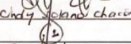
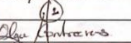
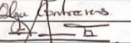
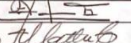
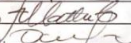
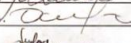
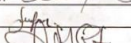

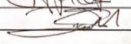
66. A la pregunta si la secretaria de infraestructura conoce cuál es el objetivo y alcance del Manual de Intervención de urbanizadores y/o terceros, el auditado manifiesta que el objetivo y alcance del manual de intervención de urbanizadores y/o terceros es llevar el seguimiento y control, dado que los espacios públicos existentes o aquellos que se generen en espacios urbanísticos no tienen a la fecha controles por parte de la secretaria de infraestructura, así mismo expone que un desarrollo urbanístico legal genera unos espacios públicos de cesión obligatoria que tienen que ser entregadas a título gratuito y adecuadas al Municipio. (andenes, servicios públicos, vías), así mismo este manual ayuda al seguimiento al privado en desarrollo de las obras urbanísticas desde la competencia del uso público, revisando las garantías conforme lo establece la norma.

Verificada la información entregada por el auditado, el equipo auditor observo que el auditado construyó el manual intervención de urbanizadores y/o terceros y por lo tanto conoce el objetivo y alcance de este con respecto a las responsabilidades de la secretaria de infraestructura y demás involucrados en el procedimiento.

67. A la pregunta si conoce las normas que regulan este procedimiento, el auditado manifiesta que el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo Municipal 022 del 19 de diciembre de 2020 y demás normas que se encuentran plasmadas en la sección de normatividad del manual.

68. A la pregunta, ¿Cómo se define el ciclo PHVA de este manual, ¿cuáles son los puntos de control del mismo?, el auditado responde que el manual contiene unas responsabilidades para la coordinación, participación e intervención de urbanizadores que se puede observar en el documento.


69. A la pregunta ¿Cuáles son las responsabilidades de la secretaria de infraestructura municipal en las intervenciones de urbanizadores y/o terceros? Anexar evidencia, el auditado responde que se encuentra en el procedimiento las responsabilidades de infraestructura. El Auditado responde que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal manifestó en reunión con la secretaria de infraestructura que no se puede aplicar el Manual dado que no se puede pedir más de lo que pide la norma, sin embargo, infraestructura manifiesta que ya con tema de cartografía con las guías nacionales y demás normas es lo que se está implementando en el manual que se haga como debería ser el procedimiento y que se de aplicación al manual.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COMUNICACIÓN INFORMATIVA				Código: PE-02-03-F4
		LISTA DE ASISTENCIA INTERNA				Versión: 02
						Fecha: 23/06/2022
						Página 1 de 1
Fecha	04/10/2023	Hora de Inicio	2:00 pm	Reunión	X	Capacitación
Lugar	Secretaría de Infraestructura	Hora fin	4:00 pm	Socialización		Comité
Tema	Revisión de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos	Responsable	Diana Toledo	Otro, ¿cuál?		
<small>En cumplimiento de la Ley estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y obtención de actividades, asuntos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Así mismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que es la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicado escrito dirigido a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.</small>						
N°	Nombres y Apellidos	Cargo o Profesión	Entidad o Dependencia	Número de Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	NERO HIGUERA MARTÍ	COMPRISTA	AM-SIG	3233492286	ingdillinguend@infraestructura@gmail.com	
2	Cindy Dayana Velasco Charco	Contabilista	JM-VIE	3114323603	cindyvelasco@proteccionde datos.gov.co	
3	José Ángel Gerardo	Tec Operador	SIG	3105153171	josgerardo@correos.gov.co	
4	Oliverio Roberto Niño	Tec Operativo	SIM-SIG	3163361035	oliverio@correos.gov.co	
5	José Elmer Sánchez Torres	Prof. Univ.	SIF-SIF	3164119073	joselmer@correos.gov.co	
6	Martha C. Cardona D.	Asesor	M.S.T.C.	3222205076	martha.cardona@correos.gov.co	
7	Daniela Inacio Pasqualone	Enlace Institucional	SIM	3222313142	daniela.inacio@correos.gov.co	
8	Sorangel Johanna Gonzalez	Contabilista Pés	SIM-Despacho	3142946184	sorangel@correos.gov.co	
9	Aurica Carolina Rivera	Contabilista	SIM	3244529156	auricarivera@correos.gov.co	
10	Juan David Mejía	Contabilista	SIM cul Ambiente	3785955849	juanmejia@correos.gov.co	
11						
12						
13						
14						

Verificada la evidencia aportada por la secretaria de infraestructura, el equipo auditor no observa documento que soporte lo manifestado por el auditado respecto a las reuniones adelantadas con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal ni la justificación del porque no se está implementando el Manual intervención de urbanizadores y/o terceros PM-05-06-M4, versión 1, del 21 de diciembre de 2022.

70. A la pregunta ¿Conoce el personal del subproceso el reglamento para el manejo y uso del espacio público? Mediante qué acto administrativo fue adoptado. Anexar evidencia, el auditado responde que sí lo conoce, que el reglamento para el manejo y uso del espacio público fue implementado sacado por Decretos. Así mismo informó al equipo auditor que desde infraestructura se generaron de la elaboración del manual del espacio público manifestando que no generaron un capítulo en el cual se establezca como va a entregar a terceros el espacio público, temporalidad, responsabilidad, respecto el manual de espacio público no se conoce y que planeación si lo tiene lo socialice que fue el producto del convenio con el área metropolitana para la formulación del manual del espacio público.

En cuanto al reglamento para el manejo y uso del espacio público, el equipo auditor observa de evidencia el Decreto No. 0054 del 04 de marzo de 2022, el cual en su artículo 20 determina que la coordinación de la implementación y evaluación del marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público estará a cargo de la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 41 de 232

entidad que ejerza como secretaria técnica del Comité Asesor de Manejo del Espacio Público.


71. A la pregunta ¿En cuantos comités participa la Secretaría de Infraestructura para temas de viabilidad y revisión del articulado de los decretos de adopción de los planes de intervención de infraestructura vial y espacio público en cumplimiento de obligaciones urbanísticas y de movilidad? Mencíónelos y cada cuanto se reunieron en la vigencia 2023 y al 30 de marzo de 2024, el auditado responde que ha participado en el 2023 en el comité de espacio público, en promedio dos veces.

Verificada la información entregada por el auditado, el equipo auditor observó que las evidencias aportadas hacen referencia al Decreto No.0053 del 04 de marzo de 2022 *“Por medio de la cual se crea un comité asesor para el manejo y uso del espacio público del Municipio de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* y que en su artículo 3 integración, se encuentra como miembro la secretaria de infraestructura. Sin embargo, no se observan las actas de reunión donde figure la participación de la secretaria de infraestructura, como tampoco los aportes realizados en el desarrollo de sus competencias como miembro integrante del mencionado comité.

72. A la pregunta, en cuanto al seguimiento y el recibo final de los proyectos de infraestructura vial y espacio público que son construidos por los Urbanizadores y/o Terceros (público o privado), la secretaria de infraestructura ¿qué actividades realiza y bajo qué actos administrativos se rigen sus obligaciones?, el auditado responde que se creó el manual para iniciar con el seguimiento por parte de infraestructura y al momento de planeación es el que recibe los proyectos de infraestructura vial y espacio público. No está articulado con el DAPM.

El equipo auditor observó que de acuerdo a lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros y consultando la normativa vigente de la Alcaldía de San José de Cúcuta, que dicho procedimiento hace parte del Sistema Integrado de Gestión del Municipio adoptado y actualizado mediante la Resolución 0347 del 13 de septiembre de 2022, codificado bajo el PM-05-06-M4, versión 1, del 21 de diciembre de 2022, sin embargo no se refleja la ejecución del seguimiento y el recibo final de los proyectos de infraestructura vial y espacio público que son construidos por los Urbanizadores y/o Terceros (público o privado) por parte de la secretaria de infraestructura, lo que denota que las actividades y responsabilidades definidas en dicho manual no se han implementado en la secretaria de infraestructura generando deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento de intervención de urbanizadores y/o terceros.

73. A la pregunta ¿Qué requisitos verifica la secretaria de infraestructura para que al urbanizador y/o tercero se le expida la constancia de cumplimiento de las obligaciones urbanísticas o de movilidad? Y bajo qué formato se deja documentado la revisión. Anexar evidencia, el auditado responde que a la fecha no se expide constancia de cumplimiento de las obligaciones urbanísticas por parte de la secretaria de infraestructura, se construyó el manual de intervención de urbanizadores para iniciar el control y seguimiento a los mismos pero a la fecha dicho manual que describe estas actividades No esta implementado, y manifiesta que no se ha podido obtener articulación y aprobación de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 42 de 232

planeación para el uso del mismo, además recalca que el manual está basado en la normativa nacional y como referencia lo aplicado desde el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU.


El equipo auditor observó que de acuerdo a lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros y consultando la normativa vigente de la Alcaldía de San José de Cúcuta, que dicho procedimiento hace parte del Sistema Integrado de Gestión del Municipio adoptado y actualizado mediante la Resolución 0347 del 13 de septiembre de 2022, codificado bajo el PM-05-06-M4, versión 1, del 21 de diciembre de 2022, sin embargo no se observa que se realice la verificación de requisitos para que al urbanizador y/o tercero se le expida la constancia de cumplimiento de las obligaciones urbanísticas o de movilidad por parte de la secretaria de infraestructura, lo que denota que las actividades y responsabilidades definidas en dicho manual no se han implementado en la secretaria de infraestructura generando deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento de intervención de urbanizadores y/o terceros.

74. A la pregunta, La secretaria de infraestructura ¿participa en las visitas de campo y reuniones de seguimiento al urbanizador y/o tercero? Cada cuánto y qué formato utiliza para documentar la visita, el auditado manifiesta que se construyó el manual para hacer seguimiento, mas no se aplica por la secretaria de infraestructura por esto no se han realizado ni hacen seguimiento. No se implementan formatos.

El equipo auditor observó que de acuerdo a lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros y consultando la normativa vigente de la Alcaldía de San José de Cúcuta, que dicho procedimiento hace parte del Sistema Integrado de Gestión del Municipio adoptado y actualizado mediante la Resolución 0347 del 13 de septiembre de 2022, codificado bajo el PM-05-06-M4, versión 1, del 21 de diciembre de 2022, sin embargo no se observa que se participe en las visitas de campo y reuniones de seguimiento al urbanizador y/o tercero por parte de la secretaria de infraestructura, lo que denota que las actividades y responsabilidades definidas en dicho manual no se han implementado en la secretaria de infraestructura generando deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento de intervención de urbanizadores y/o terceros.

75. A la pregunta, En caso de demoras o retrasos por caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de las obras, ¿que se exige al urbanizador y/o tercero por parte de la secretaria de infraestructura para asegurar la continuidad y cumplimiento de la misma? Anexar evidencia, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros.

No se observa que se exija el plan de contingencia plasmado en el manual para las demoras en las ejecuciones de las obras, lo que denota que las actividades y responsabilidades definidas en dicho manual no se han implementado en la secretaria

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 43 de 232

de infraestructura generando deficiencias en el seguimiento y control del procedimiento de intervención de urbanizadores y/o terceros.

76. A la pregunta, la secretaria de infraestructura, a quién, y de qué manera informa el resultado de la consulta realizada por el Urbanizador y/o Tercero, relacionada con la situación de la infraestructura vial, movilidad y de servicios públicos a intervenir en el marco de sus obligaciones urbanísticas y de movilidad, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través del infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros.


El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

77. A la pregunta, ¿Qué lineamientos se tienen establecidos por parte de la secretaría de infraestructura, a los urbanizadores y/o terceros, para el inicio de la ejecución de obras y la finalización de las mismas?, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros.

El equipo auditor observó que de acuerdo a lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control para el inicio de la ejecución de obras y la finalización de las mismas dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

78. A la pregunta ¿Con qué documentos debe contar el urbanizador y/o tercero para que pueda iniciar la obra? ¿Tiene la secretaría de infraestructura personal encargado para la revisión de este requisito?, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros. Después de que ya está ejecutada es que se conoce en infraestructura para intervenir el espacio público ya que no tienen la facilidad para el seguimiento y control preventivos en los proyectos. Por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.

El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 44 de 232

dada la escaza gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

79. A la pregunta, la secretaria de infraestructura, dentro de la visita de campo que realiza a la obra, ¿verifica que el urbanizador y/o tercero mantenga debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico, aprobado por la secretaria de Tránsito Municipal? ¿Mediante qué documento soporta dicha verificación?, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros. Después de que ya está ejecutada es que se conoce en infraestructura para intervenir el espacio público ya que no tienen la facilidad para el seguimiento y control preventivos en los proyectos. Por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.


El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escaza gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

80. A la pregunta, ¿Cuáles son las tres etapas de vida del proyecto para los cuales el Urbanizador y/o Tercero debe efectuar la entrega de los productos y que requerimientos debe cumplir en cada una de estas?, el auditado responde que se encuentra en el manual sin embargo no se ha dado aplicación del mismo.

81. A la pregunta, ¿Qué documentos debe entregar el urbanizador y/o tercero para la radicación de la solicitud y bajo qué formato? ¿Qué personal se tiene asignado para la revisión del mismo?, el auditado manifiesta que No se reciben solicitudes, que por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.

El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escaza gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

82. A la pregunta, ¿En qué casos se da por suspendida la solicitud para instrumentos de planeación o de movilidad y/o licencias de urbanismo solicitado por el urbanizador y/o tercero? ¿Quién es el encargado de notificar al solicitante?, el auditado manifiesta que No se reciben solicitudes, que por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 45 de 232

El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.


83. A la pregunta ¿En qué casos se da por archivada la solicitud para instrumentos de planeación o de movilidad y/o licencias de urbanismo solicitado por el urbanizador y/o tercero? ¿Quién es el encargado de notificar al solicitante? y ¿Cuántas solicitudes se dieron por archivadas en la vigencia 2023? anexar evidencias, el auditado manifiesta que No se reciben solicitudes, que por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.

El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

84. A la pregunta, en caso de que, al momento de iniciar la construcción de las obras, los estudios y diseños que fueron aceptados previamente hayan perdido vigencia, y/o por cambio de normatividad técnica o legal, ¿se continúa con la obra o que acción toma la secretaría de infraestructura para la actualización de los mismos?, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros. Después de que ya está ejecutada es que se conoce en infraestructura para intervenir el espacio público ya que no tienen la facilidad para el seguimiento y control preventivos en los proyectos. Por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.

El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

85. A la pregunta, ¿Qué actividades realiza la secretaría de infraestructura en la etapa de recibo de las obras y qué formatos utiliza para el registro de las mismas?, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros. Después de que ya está ejecutada es que se conoce en infraestructura para intervenir el espacio público ya que no tienen la facilidad para el seguimiento y control preventivos en los proyectos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 46 de 232

Por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.


El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

86. A la pregunta ¿La secretaria de infraestructura, como realiza el proceso de verificación en cuanto a que el Urbanizador y/o tercero destine el área de cesión, equipamiento y vías de uso público obligatorio dentro del proyecto urbanístico? Anexar evidencia, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros. Después de que ya está ejecutada es que se conoce en infraestructura para intervenir el espacio público ya que no tienen la facilidad para el seguimiento y control preventivos en los proyectos. Por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM. El auditado responde se está realizando por parte del DAPM.

El equipo auditor observó que de acuerdo a lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de verificación en cuanto a que el Urbanizador y/o tercero destine el área de cesión, equipamiento y vías de uso público obligatorio dentro del proyecto urbanístico, dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

87. A la pregunta ¿Cuántas solicitudes de intervención de urbanizadores y/o terceros se recibieron por parte de la secretaria de infraestructura durante la vigencia 2023 y cuál es el estado de las solicitudes a corte 31 de marzo de 2024. Anexar muestra de expediente 2023, el auditado informa que no se tiene conocimiento previo a la licencia ya se debe tener la viabilidad del Municipio a través de la secretaria de infraestructura, el cual no tiene solicitudes de ningún tipo relacionado con la intervención del urbanizador y/o terceros. Después de que ya está ejecutada es que se conoce en infraestructura para intervenir el espacio público ya que no tienen la facilidad para el seguimiento y control preventivos en los proyectos. Por estos motivos se elaboraron los manuales a ser implementados en el Municipio, pero hasta el momento no se ha podido articular con el DAPM.

Así mismo el auditado responde que no existen solicitudes recibidas por la secretaria de infraestructura ya que esta actividad solo se estipuló en el manual para empezar a ser implementado, pero debido a la falta de articulación y aprobación por parte de planeación no se ha llevado a cabo, como propuesta del auditado manifiesta que el documento del manual de intervención de urbanizadores y/o terceros debe ser parte integral del manual de espacio público documento que debe presentarse a la aprobación al concejo municipal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 47 de 232

El equipo auditor observó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyó el manual de intervención de urbanizadores y/o terceros, sin embargo, la secretaria de infraestructura no ha implementado las actividades de seguimiento y control dada la escasa gestión en la articulación con los demás actores involucrados en el procedimiento.

PM-05-06-M4-G1 GUIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS

PM-05-06-G1 GUIA ALCANCE DE LOS ENTREGABLES EN LA ETAPA DE DISEÑO

PM-05-06-G2 GUÍA ENTREGA DE PRODUCTOS EN FORMA DIGITAL DE PROYECTOS REALIZADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

PM-05-06-G3 GUIA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS


PM-05-06-G4 GUIA DE ALCANCE DE LOS ENTREGABLES DE FACTIBILIDAD

88-120. A las preguntas realizadas por el equipo auditor de la numero 88 a la 120, con relación a las guías PM-05-06-M4-G1Tecnica de Intervención de Infraestructura Vial y Espacio público por parte de urbanizadores y/o Terceros, PM-05-06-G1 alcance de los entregables en la etapa de diseño, PM-05-06-G2 entrega de productos en forma digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público y M-05-06-G3 elaboración de estudios topográficos y PM-05-06-G4 alcance de los entregables de factibilidad, El auditado manifiesta que se elaboraron las guías pero no se están implementando.

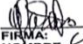
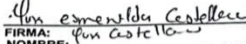
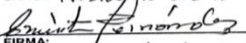

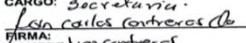

El equipo auditor observó que de acuerdo a lo manifestado por el auditado mediante la visita de auditoría realizada a la secretaria de infraestructura el 02 de mayo de 2024, se construyeron las guías en mención pero no se están aplicando, consultando la normativa vigente de la Alcaldía de San José de Cúcuta, que dichos procedimientos hace parte del Sistema Integrado de Gestión del Municipio adoptado y actualizado mediante la Resolución 0347 del 13 de septiembre de 2022, sin embargo no se observa el uso de las guías por parte de la secretaria de infraestructura, lo que denota que las actividades y responsabilidades definidas en dichos no se han implementado en la secretaria de infraestructura generando deficiencias en el seguimiento y control de los procedimientos.

PM-05-06-G5 GUIA GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

121. A la pregunta ¿La Secretaría de Infraestructura que seguimiento y control realiza a los contratistas e interventores en cuanto a la metodología que se deben aplicar la guía de gestión y participación social, en los entornos donde se realiza una obra? Anexar evidencia. El auditado informa que esta guía va alineada al Manual de Gestión Social y Participación Social cuando se va a iniciar una obra, se cita al contratista y se realiza la entrega de que se debe tener en cuenta a la guía y los formatos como los informes de preobra, durante la obra y post obra y la formación de las obras de las juntas de acción comunal y líderes comunales.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 48 de 232

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

 FIRMA: Mercedes J. Serrano C. NOMBRE: Mercedes J. Serrano C. CARGO: Presidente JAC Cotrag.	 FIRMA: Juan Castellón NOMBRE: Juan Castellón CARGO: Secretario JAC sandus
 FIRMA: Emeryta Hernández NOMBRE: Emeryta Hernández CARGO: Secretaria.	 FIRMA: Juan Carlos Contreras NOMBRE: Juan Carlos Contreras CARGO: Presidente San Luis
 FIRMA: Juan Carlos Contreras NOMBRE: Juan Carlos Contreras CARGO: Presidente San Luis	 FIRMA: Miguel Pimiento P NOMBRE: Miguel Pimiento P CARGO: Subordinado.

El equipo auditor comprobó que los auditados realizan el seguimiento y control a los contratistas e interventores que aplican la metodología de la guía de gestión y participación social en los entornos donde se realiza la obra, previo al inicio de ejecución de esta.

122. A la pregunta ¿La Secretaría de Infraestructura que seguimiento y control realiza para identificar en los contratistas e interventores los riesgos y oportunidades que se pueden presentar durante el desarrollo de la gestión social y cultural en las instituciones? El auditado manifiesta que los formatos que acompañan la guía y periódicamente los contratistas radican a la entidad, se le asigna al profesional encargado como un Trabajador Social, quién va a estar encargado de eso, llega a mirar las observaciones, se notifica al supervisor y a través de oficio se notifique que no se está dando cumplimiento y que eso está establecido en los manuales.



CONTRATO DE OBRA No. 2453 - 2022

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I

CONTRATISTA: FEYMA INGENIERIA S.A.S
R/L: MAGDA LUCERO MEDINA LARA

INFORME FINAL SOCIAL

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

OCTUBRE, 2023


2. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

• Vinculación:

Se vincula al desarrollo del proyecto, mano de obra no calificada para tareas específicas y en tiempo definido, por parte del contratista. Para ello se vincula al Sr Anderson Diaz Pérez hijo de las Señora Magda Rosa Pérez Trigos quien figura en el Registro Único de Víctimas por Desplazamiento Forzoso, hecho ocurrido en el municipio de Hacarí; el mismo reside actualmente en la ciudad de Cúcuta y adjunta los documentos correspondientes para comprobar dicha información.

El equipo auditor comprobó que los auditados realizan el seguimiento y control, de acuerdo, como se encuentra establecido en la guía PM-05-06-G5 Guía Gestión Social y Participación Social.

123. A la pregunta ¿Cuáles son los canales de atención implementados por la Secretaría de Infraestructura para atender los requerimientos de los ciudadanos con relación al impacto social en la ejecución de obras? El auditado expresa que los oficios que radican a través de las quejas son los canales directos y ventanilla única por ORFEO y SIEP y las auto respuestas cuando escriben al correo, no es un canal autorizado según la Resolución 0179/22. Anexan un formato de satisfacción del cliente.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 49 de 232

El equipo auditor comprobó que los auditados tienen conocimiento sobre los canales de atención al cliente que son implementados por la Administración Municipal.

124. A la pregunta ¿Cuál es el acompañamiento que brinda la Secretaría de Infraestructura y qué actividades ejecutan para la participación social de los entornos escolares? Anexe evidencia. El auditado expone la socialización de obra de visita y se establecen según el Manual a unos padrinos y madrinan de la ejecución de la obra que toda la comunidad esté atenta y se promuevan socializaciones pequeñas a través de la obra que se va a ejecutar, por ejemplo: una vía.

Analizada la respuesta y confrontada con la evidencia, el equipo auditor observó no son los argumentos que permitan soportar que se haya realizado participación social en los entornos escolares, sino que hace referencia a los entornos a comunidades y viviendas, faltando control y seguimiento por parte de la Secretaría de Infraestructura a estas instituciones.

Código: PE-01-03-01-CTR1 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Gestión Ambiental, de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos de la Oficina De Control Interno, el equipo auditor, mediante lista de verificación aplicada al tema revisión de las Caracterizaciones se , realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados


125. Se pregunta al auditado si conocen la caracterización del Subproceso Gestión Ambiental, a lo que responden que si la conocen

126. Identifican claramente el ciclo PHVA del subproceso, manifiestan que si lo identifican Si lo identifica en el planear están las actividades que se planifican en el hacer las que se ejecutan, en el verificar cuando se revisa que se hagan, en el actuar cuando se toman acciones a cumplir como en el plan de mejora.

127. A la preguntaCuál es el objetivo y alcance del subproceso Gestión Ambiental, responden que va desde la formulación de proyectos hasta la toma de acciones para la mejora del proceso.

128. A la pregunta Cuáles son la entradas, grupos de valor y proveedores del subproceso, anexar evidencias, Responde el auditado que las entradas provienen de los entes de control, dependencias , ciudadanía y partes interesadas.

Se realiza el análisis y se verifica con la caracterización del subproceso y se evidencia que faltaron muchos grupos de valor por mencionar por parte del auditado.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 50 de 232

Grupos de valor o intereses Proveedores	Insumo
Concejo Municipal, Despacho del Alcalde, Subproceso gestión de hacienda y Subproceso direccionamiento estratégico	Plan de Desarrollo Municipal. Acuerdos de presupuesto por vigencia. Decretos delegatarios de rubros. Normatividad aplicable al proceso. Directrices normativas internas emitidas por la Alcaldía.
Usuarios Entidades públicas y privadas Proceso de relacionamiento con el ciudadano	Necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas
Proceso de direccionamiento y planeación estratégica Entidades gubernamentales Leyes y decretos relacionados con el componente ambiental.	Directrices Normatividad vigente
Usuarios Proceso de direccionamiento estratégico Proceso de gestión jurídica	Requerimientos y necesidades de usuarios Plan de desarrollo Plan de acción
estrategico Subproceso gestión ambiental	Plan de Acción Necesidades de recursos
Subproceso Ordenamiento territorial	POT , PDM vigente, Decreto de concejo municipal anual de presupuesto


129.Mencione insumos con los que se realizan las actividades del subproceso, Evidencias, responden el plan de desarrollo, normatividad vigentes, necesidades de la ciudadanía, partes interesadas, grupos de valor

130.A la pregunta Cuáles son los productos o salidas del subproceso Gestión Ambiental responden que son plan de acción, proyectos a ejecutar, planes de trabajo, contratación, diseños, estudios, documentos técnicos, acuerdos municipales, plan de movilidad.

Se realiza el análisis y se evidencia que nombran algunos productos o salidas pero no tienen clara la información documentada

Salidas	
Producto	Grupos de valor o intereses Proveedores Clientes
Plan de Acción Socializado y publicado.	Grupos de Valor beneficiados de las actividades realizadas por la Dependencia. Procesos estratégicos de la Alcaldía. Procesos de Apoyo de la Alcaldía. Oficina de Control Interno.
Necesidades de recursos	Proceso de direccionamiento y planeación estratégica. Proceso Gestión de hacienda
Riesgos y oportunidades del proceso identificados, valorados y evaluados	Proceso de direccionamiento y planeación estratégica Subproceso gestión ambiental
Plan de trabajo Necesidades de comunicación	Subproceso gestión ambiental Proceso de comunicación institucional
Necesidad de Contracción de personal, bienes y servicios	Proceso de gestión de bienes y servicios Proceso Gestión y desarrollo del talento humano
PAA, Plan de acción, POAI vigencia anual.	Subproceso gestión ambiental

131.Se solicita que Mencione los grupos de valor o interés y proveedores a los cuales van dirigidos los productos de salida del subproceso, a lo que responden que Planes de acción proyectos a ejecutar planes de trabajo contratación díselos estudios documentos técnicos acuerdos municipales plan de movilidad.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 51 de 232

132. Mencione los indicadores del subproceso Gestión Ambiental, ¿cuáles fueron los resultados de los indicadores de gestión para la vigencia 2023?, a lo que responde que Bienes de uso público intervenidos por años, adquisición de áreas estratégicas – Responsable es Isaura Mendoza de las caracterizaciones

Se revisa y se evidencia que solo cuentan con 2 indicadores de eficacia a los cuales les hacen seguimiento de manera anual, como se refleja en la imagen tomada de la caracterización del subproceso gestión ambiental.

Medición			
Tipo	Indicador	Índice	Frecuencia
EFICACIA	BIENES DE USO PÚBLICO INTERVENIDO POR AÑOS	Bienes de uso público intervenidos / Bienes de Uso Público Programados en el Plan de Desarrollo Municipal	ANUAL
EFICACIA	ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS	Número de hectáreas adquiridas/ Número de hectáreas programadas en el Plan de desarrollo Municipal	ANUAL

PM-06-01. P1 ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS


En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental. y de conformidad con lo establecido en **Procedimiento para la Adquisición de Áreas Estratégicas** el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

133. A la pregunta cuál es el objetivo y el alcance del procedimiento Adquisición de áreas estratégicas, el auditado manifiesta que el objetivo es dar cumplimiento a la normativa ambiental decreto 953 del 2013 del Ministerio de Ambiente el cual establece en uno de sus parámetros que el municipio debe invertir el uno por ciento de sus recursos en la adquisición y compra de áreas protegidas, a su vez otro de sus objetivos es garantizar la seguridad hídrica del Municipio.

El equipo auditor evidenció que el auditado hace referencia al decreto 0953 del 2013, el cual establece en su artículo 1 que el presente decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con fin promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

134. De acuerdo a la pregunta quién es el responsable de este procedimiento, el auditado indica que el responsable es la Subsecretaría de Medio Ambiente en cabeza del líder Subsecretario de medio ambiente el doctor Edwin Jhovanny Cardona Escobar

135. A la pregunta si el auditado conoce la normatividad que regula este procedimiento si se encuentra actualizada y vigente, acorde a las Leyes Vigentes Nacionales en esta materia, tanto Departamentales, de la Corporación Autónoma de Norte de Santander y

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 52 de 232

Decretos Municipales Vigentes, el auditado manifiesta que si conoce la normatividad y que está actualizada, a continuación las enuncia.

- DECRETO 2372 DEL 1 DE JULIO 2010 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.”
- DECRETO 0953 DEL 17 DE MAYO 2013 “Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.”
- RESOLUCIÓN 1125 DEL 11 MAYO DEL 2015 “Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas.”
- LEY 2173 DEL 30 DE DICIEMBRE 2021 “Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental de las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
- Ley 2320 de 2023"por medio de la cual se modifica la ley **99** de 1993 y se dictan otras disposiciones"


136. A la pregunta la priorización de Áreas estratégicas con que periodicidad debe realizarse, y enuncie la gestión realizada en la vigencia 2023 y lo planeado con corte a 31 de marzo de 2024.

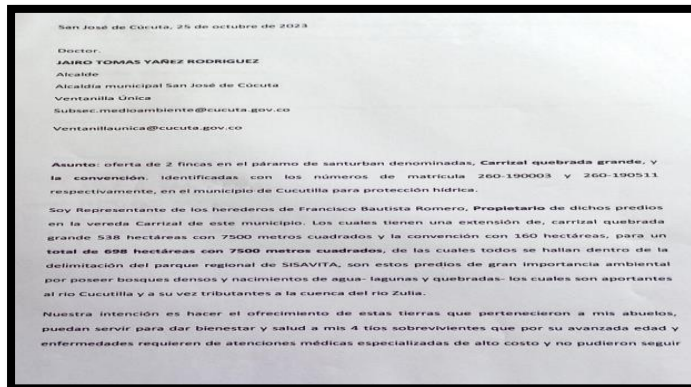
El auditado responde que la priorización de Áreas estratégicas debe ser anual, a su vez manifiesta que si no se alcanza a realizar la gestión de compra del área estratégica el recurso como es destinación específica queda acumulado para la siguiente vigencia.

A su vez el auditado manifiesta que para el año 2023 se adquirió un predio en el municipio de I Arboledas, Vereda cinera cuyo nombre del predio es ARMENIA y consta de 990 hectáreas.

Para el año 2024 conforme a las metas del plan de Desarrollo en el cuatrienio se tiene planeado la compra de 1.600 hectáreas divididas en 400 hectáreas por año. A sí mismo el auditado manifiesta ya se tienen dos ofertas para la compra de predios para el año 2024

El equipo auditor analiza las evidencias aportadas por el auditado donde se constata la oferta del 25 de octubre del 2023 de 2 fincas en el Páramo de Saturan denominadas carrizal quebrada grande y la convención en Cucutilla.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 53 de 232




137 y 141 A las preguntas cuál es el trámite de estudio de títulos y que personal debe realizarlo, y cómo se realiza el procedimiento para solicitar el avalúo del predio El auditado indica que se realiza a través de un estudio de consultoría que incluya todos los componentes entre ellos está el componente jurídico estudio de títulos el cual nos establece el estado actual del predio si es viable, este componente se debe trabajar de la mano con los componentes ambientales para la adquisición del área estratégica.

El equipo auditor evidencio que para el año 2023 se realizó una consultoría contrato 1645 del 2023 cuyo objeto erala: “elaboración de estudios y avalúos en predios priorizados como áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico que surten de agua al municipio de san José de Cúcuta fase II”

138. A la pregunta si se realizó solicitud de uso de suelos a Planeación Municipal, dentro de la vigencia 2023, El auditado manifiesta que depende de dónde se va a comprar el predio – si el predio es de Cúcuta se realiza con la respectiva alcaldía de forma interna, cuando el predio es fuera del municipio realiza con la oficina de planeación de dicha alcaldía el estudio de uso suelos

Se e videncia que para el predio Armenia la Secretaria de planeación de la alcaldía de arboledas realizo el estudio de uso de suelos.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 54 de 232

139 A la pregunta existe personal asignado para solicitar la creación del expediente documental, el auditado manifiesta que sí, que las personas que están asignadas y que manejan los usuarios de los secretarios y subsecretarios son las encargadas del drive se sube la información por tipo de contrato y año en la secretaria de infraestructura

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se pudo observar que existe un expediente documental en el drive pero que no está debidamente organizado, y así mismo no se evidencia la creación de la carpeta en el siguiente formato 11920-Áreas-Estratégicas-AAAA-P1- AX como está establecido en el procedimiento para la adquisición de áreas estratégicas .

140. Se indaga si se ha socializado el formato PM-06-01-P1-F1 Lista de Priorización de Áreas Estratégicas, el auditado responde que este formato es socializado con el subsecretario, igualmente que en la etapa de empalme fue sociabilizado por el secretario saliente. El auditado describe el formato PM-06-01-P1-F1 Lista de Priorización de Áreas y establece que este formato contiene los criterios de evaluación como cuanta población se va a beneficiar en el tema de recurso hídrico al proteger esa área, número de población que será abastecida, la presencia del predio de fuentes hídricas cuantos nacientes ríos o riachuelos tiene .

Se observa que el auditado adjunta como evidencia la lista de priorización de áreas estratégicas del predio Armenia el cual contiene las observaciones generadas, los criterios de evaluación y las áreas de estrategia priorizadas

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		GESTIÓN AMBIENTAL		Código: PM-06-01-P1-F1
		LISTA DE PRIORIZACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS		Versión:1
				Fecha: 21/12/2022
				Página 1 de 2
Fecha: Marzo de 2023				
Lista Inicial				
No.	Nombre del predio de área estratégicas	Zona	Estado	Observaciones
1	Predio La Armenia	Área Rural Municipio de Arboledas – Vereda Ciénega	Bueno (ofertado por el propietario hacia el municipio de Cúcuta para posible compra como área estratégicas	El predio Armenia fue ofertado al municipio de Cúcuta por parte del propietario en el mes de agosto de 2022. Se revisó la información básica del predio (escrituras, certificado de libertad y tradición) como consulta previa para conocer el estado general del predio. Nombre del Predio: La Armenia Código catastral: 54031000100030035000 Área en Hectáreas en Geoportal IGAC: 1390 Hectáreas LOTE 2: N° Matricula 276-11672 LOTE 3: N° Matricula 276-11673 LOTE 4: N° Matricula 276-11674 LOTE 5: N° Matricula 276-11675 El predio se encuentra dentro de las áreas priorizadas de CORPONOR para adquisición (Dentro del Parque Natural Regional Santurbán Arboledas).


Criterios de evaluación

No. 1 Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio
El predio beneficia a la Población del municipio de Arboledas (parte alta de la cuenta hidrográfica) y municipio de Cúcuta (parte baja río peralonso y río Zulia), para abastecimiento de agua en los respectivos acueductos.

No. 2 Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.
El predio cuenta con manantiales y nacientes de agua

No. 3 Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico
El predio suministro de agua a través de nacientes de agua y material vegetal, ubicado Dentro del Parque Natural Regional Santurbán Arboledas

142. A la pregunta dentro del empalme realizado en este procedimiento, se logró establecer si la administración del cuatrienio inicio trámites de adquisición de áreas estratégicas, y en qué estado se recibieron con corte a 31 de diciembre y fecha de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 55 de 232

recibido por parte del líder del proceso, el auditado manifiesta que si se ha realizado en un informe de gestión y empalme y envía como evidencia.

Analizado el informe de gestión y empalme - Plan De Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, Estrategia De Todos" 2020 – 2023 se pudo establecer que para el cuatrienio se tenía como meta la adquisición de 1600 hectáreas de Áreas protegidas para la conservación hídrica del municipio de San José de Cúcuta, pero la meta ejecutada fue de 1236 hectáreas con un porcentaje de ejecución de la meta del 77%.

Igualmente se evidenció que en los años 2020 no fueron asignados recursos para este proyecto, para la vigencia 2021 y 2022 la secretaría de Infraestructura Municipal inició la estructuración de un proceso de contratación de Avalúos Comerciales de predios para dar cumplimiento con la ejecución de la Adquisición de 1600 Hectáreas, adquiriendo el área estratégica del Predio "El Mortiño" (253 Hectáreas), predio ubicado en el área rural del municipio de arboledas, también se adquirió el área estratégica Predio "El Japón" (33 Hectáreas), predio ubicado en el área rural del municipio de Cúcuta (Vereda Monte Verde – Corregimiento Palmario)


Para la vigencia 2023 se adquirió el predio la Armenia de 950 hectáreas ubicado en el área rural del municipio de Arboledas (Vereda Cinera).

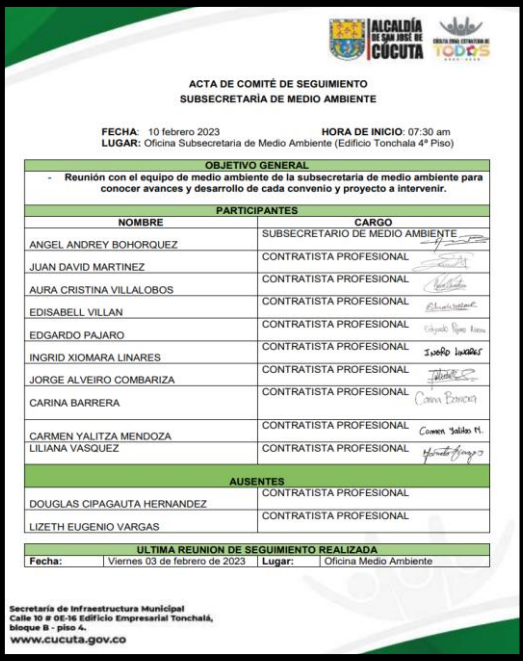
Así mismo, se evidencia en este informe de gestión que las áreas estratégicas con las que cuenta el municipio y las que aún son de propiedad de las comunidades, se propone la creación de un programa integral de pago por servicios ambientales que promueva la conservación de las áreas estratégicas.

143. A la pregunta dentro del componente de adquisición de áreas estratégicas de la vigencia 2024 con corte a 31 de marzo, se tiene estudios, planeación, necesidades y justificación de posibles áreas para adquisición de áreas estratégicas, el auditado manifiesta que no se tiene estudios, planeación, necesidades y justificación de posibles áreas para adquisición y que a la fecha solo cuenta con la solicitud de oferta del predio por parte del vendedor enviando los datos básicos como son la escritura del predio y a la espera de una respuesta por parte de la subsecretaria. El auditado manifiesta que estas ofertas son realizadas por cuenta propia del vendedor, el cual es el que pregunta a CORPONOR si esas zonas están priorizadas para hacer adquiridas como área protegida.

144. A la pregunta si Existe el comité Equipo del Áreas estratégicas y cómo funciona, el auditado responde que si existe un equipo de áreas estratégicas para el año 2023, pero actualmente no se ha contratado para dar cumplimiento. Este equipo está en cargado para hacer seguimiento a la compra de nuevas áreas estratégicas y la restauración y conservación de las áreas ya adquiridas y cumplir las metas del área estratégica

Revisada la evidencia suministrada por el auditado se pudo corroborar que para el año 2023 la subsecretaria de Medio Ambiente contaba con un comité de seguimiento para conocer avances y desarrollo de cada convenio y proyecto a intervenir.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 56 de 232



ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

FECHA: 10 febrero 2023 HORA DE INICIO: 07:30 am
LUGAR: Oficina Subsecretaría de Medio Ambiente (Edificio Tonchala 4º Piso)

OBJETIVO GENERAL

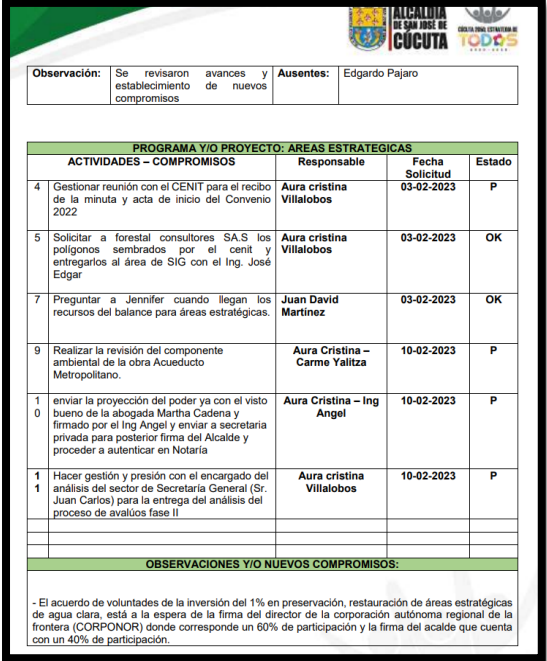
- Reunión con el equipo de medio ambiente de la subsecretaría de medio ambiente para conocer avances y desarrollo de cada convenio y proyecto a intervenir.

PARTICIPANTES	
NOMBRE	CARGO
ANGEL ANDREY BOHORQUEZ	SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
JUAN DAVID MARTINEZ	CONTRATISTA PROFESIONAL
AURA CRISTINA VILLALOBOS	CONTRATISTA PROFESIONAL
EDISABELL VILLAN	CONTRATISTA PROFESIONAL
EDGARDO PAJARO	CONTRATISTA PROFESIONAL
INGRID XIOMARA LINARES	CONTRATISTA PROFESIONAL
JORGE ALVEIRO COMBARIZA	CONTRATISTA PROFESIONAL
CARINA BARRERA	CONTRATISTA PROFESIONAL
CARMEN YALITZA MENDOZA	CONTRATISTA PROFESIONAL
LILIANA VASQUEZ	CONTRATISTA PROFESIONAL
AUSENTES	
DOUGLAS CIPAGAUTA HERNANDEZ	CONTRATISTA PROFESIONAL
LIZETH EUGENIO VARGAS	CONTRATISTA PROFESIONAL

ULTIMA REUNION DE SEGUIMIENTO REALIZADA

Fecha: Viernes 03 de febrero de 2023 Lugar: Oficina Medio Ambiente

Secretaría de Infraestructura Municipal
Calle 10 # 02-16 Edificio Empresarial Tonchala,
bloque B - piso 4.
www.cucuta.gov.co



Observación: Se revisaron avances y establecimiento de nuevos compromisos	Ausentes: Edgardo Pajaro
--	---------------------------------

PROGRAMA Y/O PROYECTO: ÁREAS ESTRATÉGICAS				
ACTIVIDADES – COMPROMISOS	Responsable	Fecha	Estado	
4 Gestionar reunión con el CENIT para el recibo de la minuta y acta de inicio del Convenio 2022	Aura cristina Villalobos	03-02-2023	P	
5 Solicitar a forestal consultores SAS los polígonos sembrados por el cenit y entregarlos al área de SIG con el Ing. José Edgar	Aura cristina Villalobos	03-02-2023	OK	
7 Preguntar a Jennifer cuando llegan los recursos del balance para áreas estratégicas.	Juan David Martinez	03-02-2023	OK	
9 Realizar la revisión del componente ambiental de la obra Acueducto Metropolitano.	Aura Cristina – Carme Yalitza	10-02-2023	P	
0 enviar la proyección del poder ya con el visto bueno de la abogada Martha Cadena y firmado por el Ing Angel y enviar a secretaria privada para posterior firma del Alcalde y proceder a autenticar en Notaría	Aura Cristina – Ing Angel	10-02-2023	P	
1 Hacer gestión y presión con el encargado del análisis del sector de Secretaría General (Sr. Juan Carlos) para la entrega del análisis del proceso de avalúos fase II	Aura cristina Villalobos	10-02-2023	P	

OBSERVACIONES Y/O NUEVOS COMPROMISOS:

- El acuerdo de voluntades de la inversión del 1% en preservación, restauración de áreas estratégicas de agua clara, está a la espera de la firma del director de la corporación autónoma regional de la frontera (CORPONOR) donde corresponde un 60% de participación y la firma del alcalde que cuenta con un 40% de participación.

145 En qué comités de Orden Municipal, Departamental participa la Subsecretaria de Medio Ambiente, ¿en asuntos de su competencia en vigencia 2023 y 2024 (corte 31 de marzo)? Anexar evidencia, el auditado responde que la subsecretaria de medio ambiente participa en el comité de educación ambiental (C.E.A.M) en el Municipio de san José de Cúcuta, y que asistido a las socializaciones de Propuestas de delimitación de paramos invitados por CORPONOR, y a la mesa técnica de cálida del agua invitados por la gobernación de Norte de Santander.


El equipo auditor evidencia el comité 0198 del 9 agosto del 2022 el cual establece que se crea el comité de educación ambiental en el municipio de san José de Cúcuta como organismo encargado de impulsar y fortalecer las estrategias de la política Nacional en el área de educación ambiental municipal en el cual en su artículo 3 parágrafo primero establece que la presidencia está a cargo de la subsecretaria de medio Ambiente .

146. A la pregunta qué áreas estratégicas tiene adquiridas actualmente el Municipio el auditado informa que tienen 37 predios adquiridos, y adjunta relación con corte de 31 de marzo de 2024.



ÁREAS ESTRATEGICAS							
N°	Municipio	Corregimiento- Vereda	Nombre del Predio	Extensión del Predio			N° Registro Catastral
				Hectareas	msdm	m2	
1	Cúcuta	Palmarito – Paraje Cerro Mono	Lagunitas	175	300	2750	00-03-0002-0027-000
2	Cúcuta	Palmarito – V Cerro Mono	Miraflores	98	300	1250	00-03-0002-0120-000
3	Cúcuta	Palmarito – V. Aguasal - cumana	El Suspiro	97	150	1776	00-03-0002-0234-000
4	Cúcuta	Palmarito. Vereda El Suspiro	La Cañada	20	200	2078	00-03-0002-0141-000
5	Cúcuta	Palmarito - Puerto reyes- vereda Cerro Gonzales	Los Laureles	50	350	3784	00-03-0002-0026-000
6	Cúcuta	Palmarito- Vereda Cerro mono	Los Laureles	50	250	1054	00-03-0002-0220-000
7	Cúcuta	Palmarito – La Silla	La Reforma	150	400	8750	00-03-0002-0101-000
8	Cúcuta	palmarito- La silla	Las Camélias	50	450	1436	00-03-0004-0001-000
9	Cúcuta	Palmarito- Paraje El Suspiro	La Esperanza	22	250	435	00-03-0002-0002-000
10	Cúcuta	Palmarito – Paraje Cerro Mono	El Brasil	78	350	1152	00-03-0002-0227-000
11	Cúcuta	Agua Clara – Vereda Caño Mono	Buenavista	14	120	2750	00-02-0003-0080-000
12	Cúcuta	Agua Clara – Vereda Caño Mono	Porvenir		100	2250	00-02-0003-0080-000
13	Cúcuta	Agua Clara	Rancho Grande 2	34	120	638	00-02-0002-0526-000
14	Cúcuta	Banco de Arena. Vereda Puerto León	Costa Rica	120	300	1066	00-03-0003-0139-000
15	Cúcuta	Palmarito- el suspiro	Camélias	30	420	2893	00-03-0002-0169-000
16	Cúcuta	Palmarito – Vereda el Suspiro	Rinconada	66	150	736	00-03-0002-0025-000
17	Cúcuta	Banco de Arena Paraje Bancalitos	Campo Cedro I	43	110	596	00-03-0003-0036-000
18	Cúcuta	Banco de Arena	Campo Cedro II	33	110	435	00-03-0003-0036-000
19	Cúcuta	Banco de Arena	Bellavista	59	120	612	00-03-0003-0058-000
20	Cúcuta	Banco de Arena – Vereda el 25	El Amparo	58	300	929	00-03-0002-0050-000
21	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	Santa Ana	31	550	331	00-01-0003-0184-000
22	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Magro I	23	400	238	00-01-0003-0186-000
23	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Magro II	18	350	246	00-01-0003-0187-000
24	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	Villa María	37	600	276	00-01-0003-0219-000
25	Cúcuta	Ricaurte-Arrayan	El Silencio	18	670	205	00-01-0003-0176-000
26	Cúcuta	Buena Esperanza - Patillales Cerro Tasajero (EL Salado)	Bellavista II	159	450	1129	00-02-0006-0096-000
27	Tibu	Carboneras	Tesorito	35	300		00-03-0003-0110-000
28	Tibu	Barco-Caserío La silla	Corralitos	30	250	221	00-03-0003-0111-000
29	Salazar	Vereda Campo Nuevo	Laguna Blanca	80	2100	1935	00-00-0017-0066-000
30	Salazar	Vereda la Amarilla	Llanadas	119	2900	1482	00-00-0016-0035-000
31	Salazar	Vereda la Amarilla	La Reforma	159	1750	1837	00-00-0016-0032-000
32	Salazar	Vereda la Amarilla	La Pradera	121	2300	2345	00-00-0016-0036-000
33	Bochalema	Vereda la Colonia	La Colonia Lote 1	171	1800	2472	00-05-0002-0029-000
34	Cucutilla	Vereda Carrizal	Poveda	480	3200	4872	00-03-0003-0077-000
35	Cúcuta	Vereda Monte verde Palmarito	El Japón	42	320	9339	00-03-0002-0200-000
36	Arboledas	vereda Quebrada Grande	Mortiflo	261	946	2522	00-01-0003-0011-000
37	Arboledas	Vereda Cinera	Armenia	950	0	0	54051000100030000000

El equipo auditor pudo observar que, de los 37 predios adquiridos, 28 son de la cuenca hidrográfica del Río Zulia y 9 de la cuenca hidrográfica del Río Pamplonita

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 58 de 232

147 a la pregunta qué gestión debe realizar la subsecretaria de medio ambiente en las áreas adquiridas propiedad del Municipio, el auditado manifiesta que se debe realizar el seguimiento y el cuidado de las áreas adquiridas principalmente es que no haya invasión o actividades ilegales como la minería y los cultivos ilícitos, que no se realice tala de árboles, y que se verifique el aislamiento perimetral que se tenga valla informativa y señalización. Para el mantenimiento de las mismas áreas se debe forestar que haya una cobertura vegetal de la zona, así mismo que tengan cercas vivas y jornadas de limpieza.

Para el año 2023 el auditado manifiesta que no realizó seguimiento a las áreas estratégicas adquiridas ya que la meta era la compra de nuevas áreas y cumplir con el Plan de desarrollo.

El equipo auditor analiza lo manifestado por el auditado y se pudo corroborar que no se está cumpliendo con la normatividad vigente decreto 0953 del 17 de mayo 2013 el cual establece en su Artículo 7°. *Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica.* Se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos.

148. Dentro de la responsabilidad que tiene la subsecretaria de medio ambiente, que gestión se realizó y metas proyectadas planteadas dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027? El auditado manifiesta una de las metas proyectadas en el plan de desarrollo es la compra y adquisición de 1600 hectáreas nuevas para el cuatrienio. Y en cuanto a la restauración o conservación se tiene como meta restaurar 1000 hectáreas realizando reforestación, cercas vivas y jornadas de limpieza.

El equipo auditor pudo evidenciar en el proyecto de acuerdo del plan de desarrollo 2024 -2027 Cúcuta perseverante y segura, que en el 8.3.3 Programa 3. Gestión del recurso hídrico y los servicios eco sistémicos establece que:

El programa busca conservar los predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico por el Municipio de San José de Cúcuta e incentivar la compra de otros predios priorizados para el mismo fin.


Administración y preservación de los predios adquiridos como áreas estratégicas por parte del municipio, Corponor y Departamento Norte de Santander; en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, o norma que lo modifique o lo sustituya.

Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, según el estudio Priorización de áreas para la conservación de fuentes abastecedoras del río Pamplonita y Zulia realizado por la autoridad ambiental competente

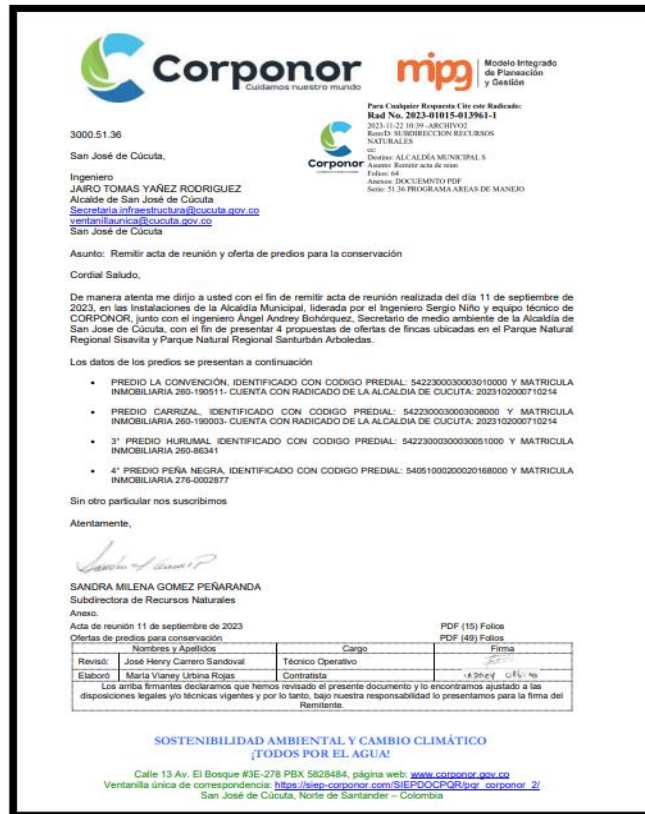
Recuperación de los humedales y rondas hídricas del municipio de San José de Cúcuta.

149. A la pregunta cuenta el municipio, a través de la Subsecretaria de medio ambiente con un registro actualizado de Banco de datos de potenciales áreas estratégicas no adquiridas identificadas por la Subsecretaria de medio ambiente El auditado manifiesta que tienen una base de datos de las potenciales zonas adquirir.

Revisada la evidencia suministrada por el auditado se pudo corroborar que el auditado no adjunto una base de datos de las potenciales zonas adquirir, se adjunta como

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 59 de 232


evidencia el acta de reunión de CORPONOR del día 11 de septiembre donde se presentan las 4 propuestas de ofertas de fincas ubicadas en el Parque Natural Regional Sisavita y Parque Natural Regional Santurbán Arboledas.



Código: PM-06-01-P2 PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE RUIDO AMBIENTAL

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante lista de verificación aplicada a la Subsecretaria del Medio Ambiente, en el tema procedimiento de medición de análisis del ruido ambiental con código: PM-06-01-P2, versión 1, de fecha 02/11/2023, el cual tiene como documento relacionado PM-06-01-P2-F1 Informe visita técnica – análisis y medición de ruido ambiental, realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

150. A la pregunta ¿Cuál es el objetivo y el alcance del procedimiento Medición y análisis del ruido ambiental? El auditado responde que el objetivo es identificar zonas y establecimientos públicos y privados que generan contaminación por ruido y posterior a ello realizar las acciones pertinentes para reducción de emisiones de decibeles que sobrepasen los valores máximos permisibles en articulación con la autoridad ambiental CORPONOR y el alcance del procedimiento inicia desde la recepción de la solicitud por exceso de ruido ambiental hasta la remisión del informe a las entidades de vigilancia y control pertinentes.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 60 de 232

Por otro lado, indica el subproceso auditado que la necesidad de crear este procedimiento surgió en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía relacionados con el tema de contaminación por ruido, llegaban a la subsecretaría del medio ambiente por que se relación con el tema de contaminación ambiental, después de creado el procedimiento identificaron que hay ciertas facultades y competencias corresponden a la secretaria de gobierno por el tema del control y regulación del espacio público y como entidad externa CORPONOR.

El equipo auditor revisando el procedimiento, se observa que no se dejó claro el tema de las competencias que le corresponde a la Subsecretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, teniendo en cuenta el Manual de Funciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta y la Resolución No. 627 del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De conformidad con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código:PM.06-01-P2, se verifica que se tiene conocimiento del objetivo y alcance de este.


151. A la pregunta ¿Cuántas solicitudes o PQRS se han recepcionado de manera verbal o escrita para el procedimiento medición análisis de ruido ambiental durante la vigencia 2023 y 2024 con corte a 31 de marzo?, el auditado manifiesta que no se lleva una Relación de las PQRS que se han recepcionado de manera verbal o escrita para el procedimiento medición análisis de ruido ambiental, indicando que a la fecha se han realizado tres (3) procesos durante la vigencia 2023, en lo corrido de la vigencia 2024 no se han realizado por que no se cuentan con el personal. así mismo Indica que, No hay profesionales en la subsecretaría del medio ambiente capacitados para el manejo de los mecanismos para la medición del ruido que garantice la operación del equipo en futuras vigencias.

Se observa que la subsecretaría del medio ambiente no lleva una relación para su seguimiento y control de las PQRS que se han recepcionado de manera verbal o escrita para el procedimiento medición análisis de ruido ambiental.

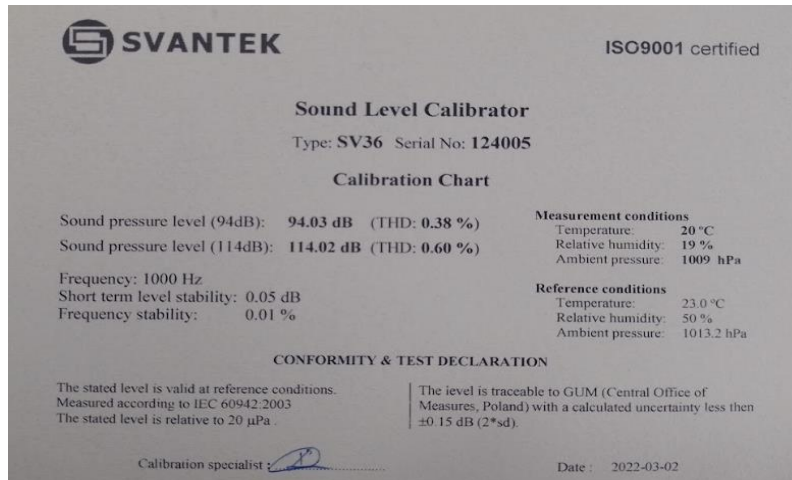
Por otro lado, revisada la evidencia aportada por el auditado, se evidencia que la subsecretaría del Medio Ambiente ha realizado tres procedimientos de la vigencia 2023, sin embargo, después de aprobado el procedimiento Medición y Análisis del Ruido Ambiental con código PM-06-01-P2, versión 1, de fecha 02/11/2023, no se ha implementado.

152. A la pregunta ¿La Subsecretaría del Medio Ambiente cada vez que se ejecuta este procedimiento hace la creación del expediente documental en el drive de despacho? Anexar evidencia, El auditado responde que no sé ha creado el expediente documental en el drive del despacho.

El equipo auditor evidencio que no se está dando cumplimiento a esta actividad, en atención que, para la ejecución de este procedimiento, se establece que, se debe tener en cuenta lo siguiente: *“Cada vez que se ejecute este procedimiento se debe solicitar creación de expediente documental al encargado de drive de despacho”*.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 61 de 232

153. A la pregunta ¿El equipo sonómetro que se utiliza para la medición de ruido cuenta con el certificado de calibración vigente? Anexar evidencia. El auditado indica que adjuntada su ultimo certificado de calibración como evidencia.



Verificada la información entregada por el auditado, el equipo auditor observo que el certificado de calibración del sonómetro tiene fecha del 02 de marzo de 2022, sin embargo, el procedimiento establece que el equipo sonómetro a utilizarse para la medición de ruido debe tener vigente su certificado de calibración (Es importante que el equipo se calibre cada año).


154. A la pregunta ¿La Subsecretaria del Medio Ambiente antes de realizar cualquier visita técnica informa a profesional SST de la Secretaría de Infraestructura, para que notifique a la ARL de la entidad? Anexar evidencia. El auditado responde que por escrito no se deja, pero se le informaba al jefe inmediato y a la de SST de la programación, indicando fecha y hora.

155. A la pregunta ¿Cómo es el procedimiento de asignación de la solicitud al Técnico o Profesional ambiental y programación de la visita de inspección? Anexar evidencia, el auditado refiere que se asigna por correo electrónico al profesional ambiental.

Verificada la información entregada por el auditado, se observa que se está realizando la asignación por el correo institucional de la subsecretaria del medio ambiente al profesional y/o contratista para el trámite pertinente.

156. A la pregunta la Subsecretaria del Medio Ambiente ¿Cómo realiza el procedimiento de visita de inspección y que registros se generan en esta actividad? Anexar evidencia, el auditado responde que primero se hace una visita técnica solo el personal de la subsecretaría solo para percibir si hay posible contaminación por ruido, de verificarse que si por parte de la comunidad, se coordina con el peticionario, fecha y hora que este el solicitante para hacer medición se busca que sea una hora en el que se perciba el nivel más alto de ruido.

La visita de inspección se realiza con total confidencialidad siendo conocimiento de esta solo entre el peticionario y personal de la subsecretaría dado que si se puede filtrar la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 62 de 232

información la fuente emisora de ruido puede llegar a bajar sus volúmenes de decibeles durante la medición programada.

Durante la visita Se toma registro fotográfico de la instalación del equipo y su funcionamiento, Se realiza la medición dependiendo el tipo de caso que puede durar entre 15 minutos o dos horas por intervalos de tiempo, posterior a ello, se realiza la tabulación de los datos en el software del equipo y a partir de los resultados se elabora el informe técnico de la medición, Después de tomados los datos se procede analizar y realizar informe.

El equipo auditor verifica que el subproceso auditado tiene conocimiento de la actividad establecida en el procedimiento Medición y análisis del Ruido Ambiental.

157. A la pregunta ¿Cómo es el procedimiento de elaboración del informe de visita técnica y a quienes se les notifica? Indica el auditado que, Después de revisada la visita de inspección, para realizar el informe técnico, se conecta el equipo sonómetro mediante dispositivo USB al computador y se utiliza el software SVAN para la tabulación de datos posteriormente se aplica las fórmulas que establece el manual del equipo para los resultados promedios y definitivos de la medición. Finalmente, si sobrepasa o no los valores máximos permisibles de decibeles establecidos en la norma vigente resolución 0627 del 2006 ministerio de ambiente, se deja constancia en el informe de los resultados, se le notifica a la autoridad ambiental y al peticionario.

Verificada la información aportada por el auditado, el equipo auditor observó que el informe técnico se realizó teniendo en cuenta la información que establece resolución 0627 del 2006, procedimiento realizado en julio del 2023.

158. ¿Cómo es el procedimiento para dar respuesta al peticionario y que registro se genera en esta actividad? Anexar evidencia. El auditado responde que se realiza Oficio dirigido a CORPONOR con copia al peticionario sobre los resultados de la medición.


verificada la información aportada por el auditado, el equipo auditor observó que se envió a CORPONOR el Informe de resultados Medición de ruido y la respuesta al peticionario.

Por otro lado, se indago con el subproceso auditado que otras actividades realizaba la subsecretaria del medio ambiente, el auditado responde que el fuerte y lo que más llega por requerimientos de los ciudadanos o por fallo judicial es el tema de Alcantarillado, mantenimiento del sistema fluvial del manejo de aguas lluvias en el área urbana, el cual es radicado por el sistema de gestión documental como una PQRSDf y se le da el trámite correspondiente.

El equipo auditor observo que el tema que más llega a la subsecretaria del Medio Ambiente es el de Alcantarillado, mantenimiento del sistema fluvial del manejo de aguas lluvias en el área urbana, el cual, no se encuentra documentado y aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INFRAESTRUCTURA

159.El subproceso Gestión de la Infraestructura cuenta con sus procesos y procedimientos actualizados? solicitarlos como evidencia. EL Auditado manifiesta que

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 63 de 232


existen algunos procesos que requieren actualización y algunos formatos que están pendientes por estandarizar documentar e implementar dentro del procesos.

Se realiza el análisis de la información y se evidencia que en los procesos y procedimientos subidos a la intranet de la entidad se reflejan solo 1 procedimiento de Gestión de la Infraestructura y 1 de Gestión Ambiental, lo demás son guías y manuales.

160.A la pregunta ¿Cuántos procedimientos se ejecutan en el Subproceso Gestión de la Infraestructura?, El auditado responde que 1 solo procedimiento.

161. A la pregunta ¿Conoce el Acto Administrativo de Adopción de los Procesos y Procedimientos, Mapa de Procesos de la Alcaldía San José de Cúcuta?, manifiestan que, si lo conoce, se pregunta que diga cuál es y no responde.

Se analiza la información aportada por el auditado y se evidencia que envían la Resolución No. 0347 del 13/09/2022 por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIÓN		Versión: 01
RESOLUCIÓN N° 0347	FECHA	13 SEP 2022	Fecha: 16/06/2022
			PÁGINA 1 de 5

Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3) artículo 315 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con lo dispuesto en el literal d), numeral 1, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO


Que, dentro de los fines esenciales del Estado se tiene garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, conforme el artículo 2 Superior.


Que, para el cumplimiento de dichos fines, corresponde al Alcalde como máxima autoridad en el orden territorial, acorde al numeral 3) del artículo 315 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en el marco de los principios de eficacia, economía, celeridad, publicidad y sometido a un control interno, al tenor del artículo 209 *ibidem*.

Que, a efecto de promover la eficiencia y calidad en la gestión pública, mediante Resolución 0412 del 29 de octubre de 2008, la Alcaldía de San José de Cúcuta estableció el Sistema Integrado de Gestión y Control "SIGC" creando y reclamentando para el efecto, grupos de

162.A la pregunta ¿Cuál es el acto administrativo por medio del cual se documenta, crea, actualiza o elimina un formato, guía, plan o procedimiento? lo han utilizado? Anexar evidencia. Manifiesta el auditado que no lo conoce.

Se realiza el análisis de la información aportada por el auditado y se evidencia que aportan el procedimiento para control de la información documentada, el cual está incluido en el subproceso Seguimiento a la Gestión de acuerdo al Nuevo Modelo de Procesos, con versión 04, fecha de actualización del 05/04/2024, la cual está vigente.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 64 de 232

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE -PR -01	
	Subproceso Seguimiento a la Gestión	Versión: 04	Fecha: 05/04/2024
	Procedimiento para Control de la Información Documentada	Página 1 de 17	

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la creación, actualización, control y eliminación de la información documentada del Sistema de Gestión de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

2. Alcance

Aplica desde la identificación de necesidades de creación, actualización o eliminación de documentos del Sistema de Gestión de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, incluyendo la aprobación y ejecución de cada solicitud, hasta la publicación y/o comunicación de novedades.

3. Términos y Definiciones

Los términos y definiciones utilizados en el presente procedimiento se mencionan a continuación:

- **Aprobación:** Etapa que determina la adecuación y la aceptación del documento.
- **Documento:** Información y su medio de soporte (por ejemplo, papel o electrónico).
- **Documentos externos:** Son aquellos documentos generados por fuentes externas a la entidad.
- **Documento obsoleto:** Es un documento que ha perdido su vigencia en fecha o contenido.
- **Información documentada:** información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.


163. A la pregunta ¿Qué criterios utilizaron para documentar manuales y guías y no procedimientos? Manifiestan que no se tiene criterios para todos por igual Por qué no todas las obras que se ejecutan tienen la misma índole, porque cada uno tienen una particularidad diferente y no pueden ser utilizado en un mismo procedimiento.

164. A la pregunta ¿existen formatos pendientes por estandarizar y formatos pendientes por eliminar?, manifiesta que Si actualmente están en proceso de revisión


165. ¿Conoce Usted el Listado Maestro de Documentos de los subprocesos Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental, solicitar evidencia si la tienen? El auditado Manifiesta que no lo conoce.

166. A la pregunta ¿Conoce el Manual del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Alcaldía?, A lo que responden que no lo conoce.

Al revisar la información aportada por el Auditado, se evidencia que allegaron el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía, el cual corresponde al código . Código: PE-01-03-M1, del 19 de Julio de 2023, versión 1

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Código: PE-01-03-M1	
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión:01	Fecha: 19/07/2023
		Página 1 de 33	

**MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ
DE CÚCUTA**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 65 de 232

167. A la pregunta ¿Durante la vigencia 2024, han actualizado los procesos y procedimientos de Infraestructura?, manifiestan que no se han actualizado

168.A la pregunta ¿El personal adscrito a la secretaría de infraestructura ha sido capacitada en el SGC de la entidad?, solicitar evidencia. El auditado manifiesta que no tienen conocimiento, no se realizó la difusión a todos los funcionarios

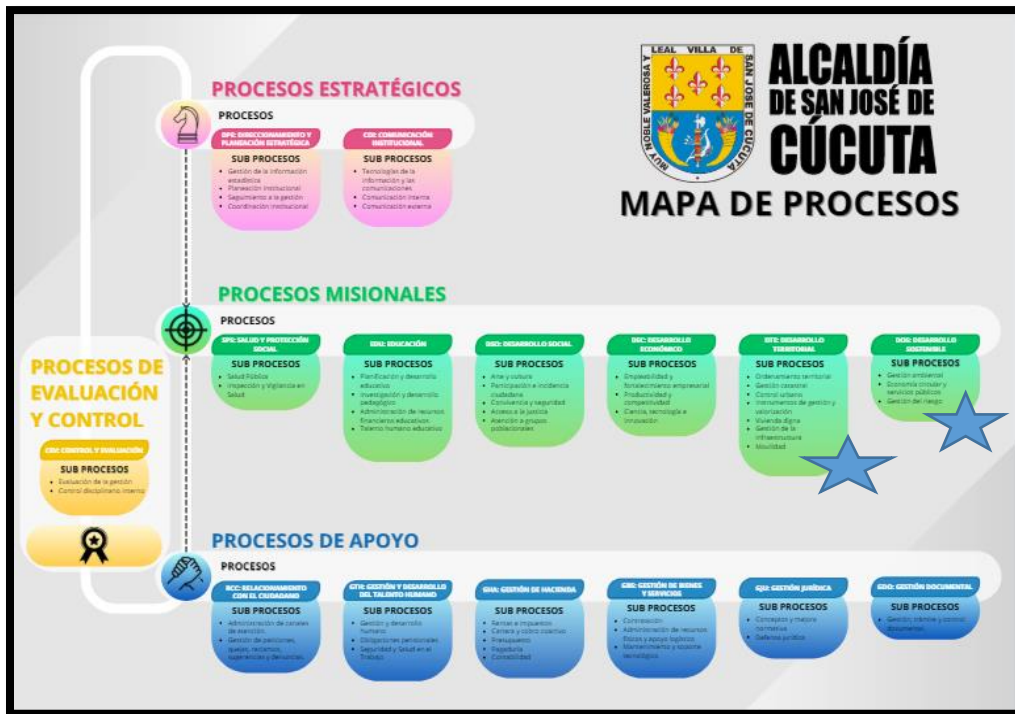
169.A la pregunta ¿Se tienen definidos y conocidos los controles establecidos para la implementación de los procesos y procedimientos del SGC? El auditado manifiesta que si Tienen definidos los controles pero no todos los controles son conocidos por el equipo de trabajo


170. ¿Conoce el Organigrama de la Alcaldía San José de Cúcuta?, identifica el subproceso en el organigrama?, el auditado manifiesta que si lo conoce.

171. ¿Conoce el Ciclo PHVA de los procesos y procedimientos del subproceso establecidos en la caracterización? Defina los conceptos?, El auditado manifiesta que si lo conoce.

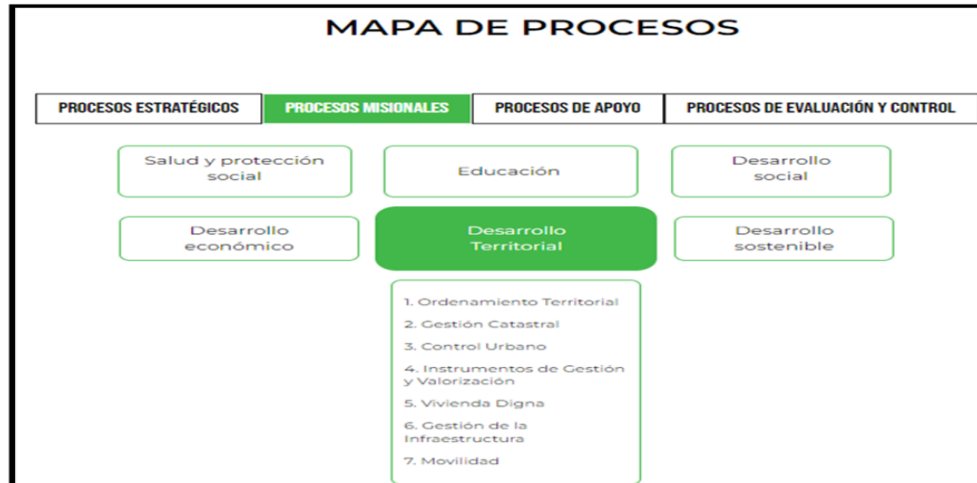
El equipo auditor realiza el análisis de las preguntas / versus las respuestas, comparándolas con las evidencias aportadas por el auditado y se evidencia lo siguiente:

- Envían el Mapa de Procesos y Procedimientos versión 2.




 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 66 de 232

La Secretaría de Infraestructura se encuentra ubicada en los procesos Misionales en el proceso Desarrollo Territorial subproceso Gestión de la Infraestructura. Así mismo en el proceso Desarrollo Sostenible se encuentra el subproceso Gestión Ambiental

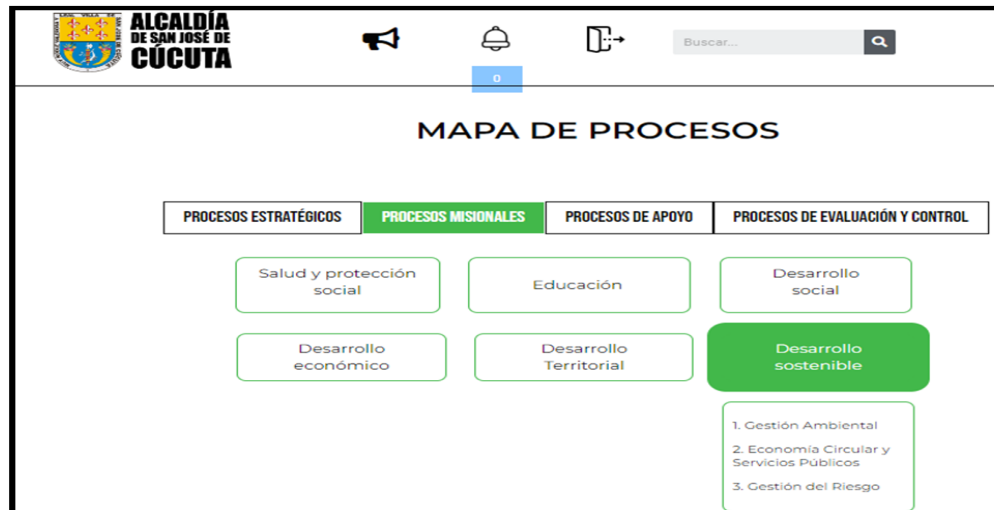


Así mismo, se realiza el análisis de la información documentada en la Intranet de la entidad y se observa la siguiente información que conforma el subproceso Gestión de la Infraestructura

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LA CONFORMAN							
PROCESO	SUBPROCESO		TOTAL	FORMATOS	OBSERVACIONES		
D E S A R R O L L O T E R R I T O R I A L	G E S T I O N D E L A I N F R A E S T R U C T U R A	CARACTERIZACION	1				
		PROCEDIMIENTOS	1	5			
		MANUALES					
		PM-05-06-M1	MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA	1	20		CONSECUTIVO FALTA EL FORMATO 5
		PM-05-06-M2	MANUAL SEGUIMIENTO A OBRAS PUBLICAS CON POLIZA DE ESTABILIDAD Y GARANTIA UNICA EN SU AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE CONTRATOS DE OBRA EN SEGUIMIENTO	1	7		Falta consecutivo el formato 4 y 7
		PM-05-06-M4	MANUAL INTERVENCION DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS	1	7		NO TIENE FORMATOS ASIGNADOS
		GUIAS					
		PM-05-06-G1	GUIA ALCANCE DE LOS ENTREGABLES EN LA ETAPA DE DISEÑO	1	2		
			FORMATO DIGITAL DE PROYECTOS REALIZADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	1	2		
		PM-05-06-G3	ELABORACION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	1			NO TIENE FORMATOS ASIGNADOS
		PM-05-06-G4	GUIA DE ALCANCE DE LOS ENTREGABLES DE FACTIBILIDAD	1			FORMATOS ASIGNADOS
		PM-05-06-G5	GUIA GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1	4		
		TOTALES				42	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 67 de 232

De acuerdo al análisis realizado al subproceso Gestión de la Infraestructura se evidencia que tienen la caracterización, 1 procedimiento, 5 guías, 4 manuales y 42 formatos documentados dentro del sistema de Gestión de calidad de la entidad.




PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LA CONFORMAN					
PROCESO	SUBPROCESO		TOTAL	FORMATOS	OBSERVACIONES
S O S T E N I B L E	A M B I E N T A L	CARACTERIZACION	1		
		PROCEDIMIENTOS	1	2	
		TOTALES	2	2	

El Subproceso Gestión Ambiental se encuentra en el proceso Desarrollo Sostenible y posee 1 procedimiento

PLAN DE ACCIÓN

172. A la pregunta si el Subproceso auditado cuenta con el procedimiento para la elaboración y monitoreo de los planes de acción y qué formatos utiliza para la elaboración del plan y presentación de avances, anexar evidencia. El auditado manifiesta que para la elaboración del plan de acción se realiza teniendo en cuenta los formatos y lineamientos que envía el DAPM. Anexa como evidencia el formato del Plan de acción.

Verificado por el equipo auditor, se observa la evidencia aportada de Formato Plan de acción y la CIRCULAR No. 002 del 09 de enero de 2024: SOLICITUD INFORMACIÓN

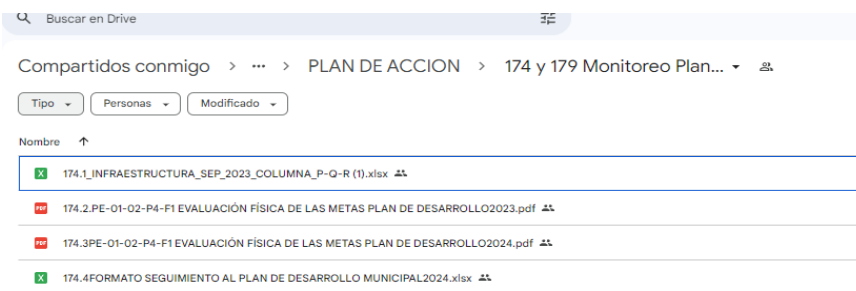
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 68 de 232

PARA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN, recibida del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para el envío del Plan de acción para la vigencia 2024 de la Secretaria de Infraestructura, anexa las instrucciones recibidas para el registro de los datos, el procedimiento Código: PE-01-01-P6 , Versión:01, de fecha 17/11/2022: PROCEDIMIENTO PARA LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN.

173. Consultado si conoce la normatividad vigente aplicable a la elaboración de los planes de acción de las entidades públicas territoriales y qué funcionarios los elaboran? El auditado refiere que el Plan de acción lo realizan un contratista con el secretario de infraestructura, el subsecretario de infraestructura y subsecretario del medio ambiente, con el jurídico, el enlace de planeación, sistema de información geográfica, siguiendo los lineamientos de DAPM.

El equipo auditor evidenció que el auditado no referencia la normatividad aplicable para la elaboración del Plan de acción, como lo es la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", el Decreto 612 de 2018" Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" y la Ley 1474 del 2011 artículo 74. Publicación Plan de acción. Sólo referencia los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


174. preguntado el auditado, si se evaluó el Plan de acción 2023 y a quién se reportó. El auditado manifiesta que si se hizo la evaluación y que se envió al DAPM. Anexa archivos PE-01-02-P4-F1 Evaluación física de metas Plan de desarrollo 2023 y 2024 y Formato PE-01-02-P4-F2 de seguimiento al Plan de Desarrollo versión 01 del 06/06/2023. Así misma anexa como evidencia Archivo Excel con avance Plan de Acción INFRAESTRUCTURA_SEP_2023, no se evidencia Avance Plan de acción con corte a diciembre de 2023, donde se realice la evaluación identificada a diciembre de 2023:



En cuanto a la evaluación del Plan de acción de la vigencia 2023, el auditado anexa como evidencia un archivo en Excel con nombre **INFRAESTRUCTURA_SEP_2023**, donde se observan 27 actividades y 51 subactividades, del proceso auditado, las cuales tiene vencimiento en su mayoría al mes de diciembre de 2023. Estas actividades se encuentran distribuidas en las siguientes áreas: Área de despacho, Área de Planeación estratégica, Subsecretaria de infraestructura, subsecretaria del medio ambiente, Área de subsecretaria de gestión administrativa y función pública y Área de participación ciudadana, Área impacto a grupos poblacionales, resumido de la siguiente manera:




PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023 DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
AREA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	% avance		
Area de despacho	2	1	92%		
		2	100%		
		3	100%		
Area de planeación y Seguimiento	4	4	100%		
		5	66%		
		6	100%		
		7	25%		
		8	75%		
		9	60%		
		10	100%		
Subsecretaria Infraestructura	10	11	100%		
		12	100%		
		13	100%		
		14	100%		
		15	100%		
		16	0%		
		17	85%		
		18	0%		
		19	100%		
		20	100%		
		21	100%		
		22	100%		
		23	24%		
		24	84%		
		25	100%		
		26	100%		
		27	0%		
		Subsecretaria de Medio Ambiente	6	28	0%
				29	50%
				30	0%
31	100%				
32	70%				
33	100%				
34	0%				
35	10%				
Area de Gestión Administrativa y función pública	3	36	20%		
		37	60%		
		38	80%		
		39	80%		
		40	80%		
		41	80%		
		42	80%		
		43	80%		
		44	80%		
		45	100%		
		46	100%		
		47	100%		
		48	100%		
49	100%				
Area de participación ciudadana	1	50	50%		
Area de impacto a grupos poblacionales	1	51	100%		
TOTAL % DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION 2023 DE			70,51%		


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 70 de 232

Dentro del seguimiento al avance del Plan de acción de la vigencia 2023, se observa:

- **Área de despacho:** Presenta 2 actividades y 3 subactividades de las cuales dos presentan avancen de cumplimiento del 100% y una del 92%.
- **Área de Planeación y Seguimiento:** Dentro del Plan de acción 2023 Presenta 4 actividades y 7 subactividades de las cuales 6 tienen avance de cumplimiento superior al 60% y 1 presenta un avance del 25%, la cual se detalla:
 - Realizar un seguimiento semanal a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la dependencia. Avance 25%.
- **Subsecretaria de Infraestructura:** Dentro del Plan de acción 2023, tiene 10 Actividades y 27 subactividades de las cuales 14 presentan un cumplimiento del 100%, 5 con un avance entre el 70% al 90% y 8 con avance de cumplimiento del 0% al 24% y se detallan a continuación:
 - Realizar obras de mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial urbana con ruta del asfalto fase IV en el Municipio de San José de Cúcuta. Avance 0%.
 - Ejecutar los estudios, diseños para la ejecución de las obras necesarias en la construcción y/o rehabilitación para el cumplimiento de sentencia o fallo judicial en la Zona Industrial y San Luis. Avance 0%.
 - Adecuación, mantenimiento y/o mejoramiento de vías rurales del Municipio de San José de Cúcuta. Correspondiente al Proyecto con Código BPIN 2020540010057"Construcción mantenimiento rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en el área rural del Municipio de San José de Cúcuta". Avance del 24%.
 - Ejecutar las obras de construcción y/o rehabilitación del par vial del barrio aeropuerto fase II. Correspondiente al proyecto con código BPIN 2021540010059 "Mejoramiento de la infraestructura vial en el sector Aeropuerto-Concordia municipio de San José de Cúcuta". Avance del 0%.
 - Ejecutar los estudios de patología y vulnerabilidad sísmica del CDI de barrio cormoranes. Correspondiente al proyecto con código BPIN 2020540010051"Estudios y diseños Construcción adecuación mejoramiento yo mantenimiento equipamientos y demás bienes de uso público accesibles para todos en el Municipio de San José Cúcuta". Avance del 10%.
 - Ejecutar las obras de mejoramiento de salones comunales mediante adecuaciones locativas (presupuesto participativo) de la comuna 1 y 5 del Proyecto con código BPIN 2020540010251"construcción de diferentes plantas físicas para el desarrollo de las funciones propias de las juntas administradoras locales (presupuesto participativo) del municipio de san José de Cúcuta norte de Santander". Avance de 0%.
 - Ejecutar las obras de mantenimiento y reparaciones locativas de sedes propias de la alcaldía Del Proyecto con código BPIN 2021540010297"adecuación de la infraestructura de las dependencias de la administración municipal de San José de Cúcuta Norte de Santander". Avance del 10%.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 71 de 232

- Ejecutar las obras de adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de la sede del concejo fase II, del Proyecto con código BPIN 2021540010063 Adecuación del equipamiento municipal (sede concejo - palacio municipal) de San José de Cúcuta. Avance del 0%.
- **Subsecretaria de Medio ambiente:** Presenta en el Plan de acción de la vigencia 2023, 6 Actividades con 9 subactividades, de las cuales 2 tienen avance de cumplimiento del 100%, 1 del 70%, 3 actividades con cumplimiento del 10%, 20 y 50% y 3 con avance del 0% y se detallan a continuación:
 - Contrato Interadministrativo cuyo propósito es Venta por parte de EPM al MUNICIPIO, de la energía eléctrica producida por un Sistema Solar Fotovoltaico – SSFV –, propiedad de EPM para atender parte de su demanda eléctrica, bajo la modalidad de “Pague lo Generado”. Proyecto de Energía Solar en Instituciones Educativas del municipio de Cúcuta. Avance del 0%.
 - Formular la Estrategia Climática del municipio de Cúcuta, incluyendo inventario de gases de efecto invernadero, y plan de acción climático del municipio de Cúcuta. Avance del 50%.
 - Desarrollar los proyectos enmarcados por la alianza de distritos térmicos entre la gobernación, La ONU, ministerio de ambiente, CORPONOR, AMC y la alcaldía de San José de Cúcuta. Estudio de Prefactibilidad del proyecto de distritos térmicos para el municipio de Cúcuta (basado en un polígono, Hospital, UFPS, Centro Cristiano, Clínica medical Duarte, Clínica Médico Quirúrgica, Clínica Santa Ana). Avance del 0%.
 - Adquirir áreas estratégicas del Municipio de San José de Cúcuta del proyecto con código BPIN 2021540010062 "Adquisición y preservación de áreas estratégicas yo pagos de servicios ambientales para la preservación del recurso hídrico en el Municipio de San José de Cúcuta". Avance 10%.
 - Optimizar redes de acueducto en el área rural y/o urbana del Municipio del Proyecto con código BPIN 2020540010035 "Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta", Con avance del 10%.
 - Optimizar redes de alcantarillado en el área rural y/o urbana del Municipio del Proyecto con código BPIN 2020540010041 "Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta"
- **Area de Gestión Administrativa y Función Pública (Responsable Secretario de Infraestructura):** Dentro del Plan de acción de la vigencia 2023, presenta 3 actividades y 13 subactividades de las cuales 5 presentan un avance de cumplimiento del 100%, 7 un avance del 80% y una un avance del 60%, la cual se detalla:
 - Adelantar Las licitaciones, concursos y convocatorias que requiera la secretaría de infraestructura, de conformidad con las normas de contratación vigente y al

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 72 de 232

cronograma establecido en la Matriz de Seguimiento a proyectos de inversión, realizando todas las actividades de carácter legal que implique. Avance 60%

- **Área de participación ciudadana** (Responsable Secretario de Infraestructura): Dentro del Plan de acción de la vigencia 2023, presenta 1 actividad:
 - Realizar una jornada bimensual de acercamiento institucional con la oferta de servicios de la dependencia para fortalecer las acciones de atención al ciudadano. Avance de cumplimiento. Con avance del 50%
- **Área de impacto a grupos poblacionales:** Dentro del Plan de acción 2023, presenta 1 actividad, la cual reporta avance de cumplimiento del 100%.

175. Consultado si el Subproceso de Gestión de la infraestructura publicó el Plan de Acción para la vigencia 2024, antes del 31/01/2024 y anexar evidencia. El auditado informa que si se realizó al DAPM y anexa como evidencia el envío del Plan de acción de las vigencias 2023 - 2024.

Verificada la evidencia adjunta, se observó en el envío del Plan de acción para la vigencia 2024 al DAPM, que el correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024 enviado a sub.socioeconomico@gov.co figura **no se encontró la dirección**, sin embargo, en el Plan de Acción se encuentra inmerso en el Plan de Acción institucional que presenta el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía, el cual se encuentra publicado con fecha del 31 de enero de 2024 como lo establece la norma en la página web de la entidad en el enlace: <https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/>






PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL (204)_SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Plan de Acción	Nombre de la dependencia																																																
#	Área	Actividad General o Específica	Subsección	Responsable	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa	Indicador	Programa																							
1	Ejecución de	Revisión de la actividad...																								
																												
																																														
...																						
4	Ejecución de																							
...																										
...																										
5	Ejecución de																							
...																										
...																										
6	Ejecución de																							
...																										
...																										
7	Ejecución de																							
...																										
...																										
8	Ejecución de																							
...																										
...																										
9	Ejecución de																							
...																										
...																										
10	Ejecución de																							
...																										
...																										
11	Ejecución de																							
...																										
...																										

176. A la pregunta, cómo se establece la responsabilidad de las actividades del Plan de Acción y qué funcionarios y/o contratistas se hacen cargo y Relacionar y enviar evidencias. El auditado manifiesta que las responsabilidades están en los secretarios y subsecretarios así tengan contratistas en ellos recae la responsabilidad.

Verificado el Plan de acción 2023 se observa que en los responsables de las actividades figura el secretario de Infraestructura, el Subsecretario de Infraestructura y el Subsecretario de medio ambiente.

177. Consultado a la secretaria de Infraestructura con cuántos indicadores participa dentro del Plan de acción de la alcaldía para las vigencias 2023 y 2024 y Anexar evidencia. El auditado manifiesta que sí, se tiene y anexa como evidencia de los indicadores por la vigencia 2023 y 2024 los archivos 177.1 INFRAESTRUCTURA-ENE_2023_COLUMNNA_P_Q_R y 177.2 INFRAESTRUCTURA-SEP_2023_COLUMNNA_P_Q_R y El Plan de acción de 2024:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 74 de 232

Verificada la evidencia anexada de los indicadores para la vigencia 2023 y 2024 y cotejados con el Plan de Acción, se observa que para la vigencia 2023, participaron según el archivo 177.1 de INFRAESTRUCTURA-SEP_2023_COLUMNA_P_Q_R con 61 indicadores de los cuales 26 corresponden a la Secretaria de Infraestructura, 23 a la Subsecretaria de Infraestructura y 12 a la Subsecretaria de Medio Ambiente. y en la vigencia 2024 con 52 cuenta con indicadores.

178. Preguntado al subproceso auditado si cuenta con un cronograma de actividades y cuáles son las actividades principales y secundarias del subproceso, enumerar y anexar evidencias. El auditado refiere que si, se tiene un cronograma donde está inmerso lo de la secretaria y las subsecretarías trabajan en articulación, anexa como evidencia del cronograma de actividades y actividades principales y secundarias y anexa:




Verificada la evidencia allegada por el auditado, se observa un calendario de Google de la Secretaria de Infraestructura, de los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2024: No se observa cronograma de actividades por la vigencia 2024 del subproceso donde se observen las actividades principales y secundarias de toda la vigencia.

179. ¿La secretaria de Infraestructura realiza monitoreo al cumplimiento de las actividades del plan de acción y a quien le reportaron dicho monitoreo? Anexar Evidencia. El auditado manifiesta que Si, se realiza monitoreo.

Revisada la evidencia anexa, se observa que es la del monitoreo realizado en el primer trimestre de la vigencia 2024 y el envío a DAPM. Igual evidencia reportada en la pregunta 174.

180. ¿La secretaria de Infraestructura realiza rutinas de seguimiento con el jefe de despacho y los líderes de cada una de las áreas, programas o proyectos con el objeto

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 75 de 232

de verificar el nivel de cumplimiento y avance de las metas trazadas, ¿cada cuánto se realiza? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que El secretario cita a cada responsable para realizar el seguimiento al plan de acción, anexa evidencia de acta de reunión del cumplimiento y avance de las metas trazadas Metas 1 del 09 de octubre de 2023 y Metas 2 del 22 noviembre de 2023.

181. ¿Cuántos Programas y/o proyectos tenía contemplados ejecutar la secretaria de infraestructura (Infraestructura-Ambiente) durante la vigencia-2023? Y si los que no se cumplieron se le informó a la actual administración para su inclusión en el Plan de acción 2024 y anexar evidencia. El auditado anexo de evidencia por secretarías y subsecretarías de los Programas y/o proyectos que tenía contemplados ejecutar:


Archivo RELACION DE POGRAMAS_VIGENCIA_2023_A_2024:

Programa de inversión
Infraestructura vial
Equipamientos y Demás Bienes de Uso Público Accesibles para Todos
Gestión ambiental urbana
Silvicultura urbana, Cúcuta ciudad verde
Áreas Protegidas Recurso Hídrico Preservado para Todos
Agua potable y saneamiento básico de calidad para todos

CONTRATOS CONVENIOS_2023_A_2024:

4. CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUPERAN LA VIGENCIA				
CONTRATO	DESCRIPCION CORTA	INICIO	TERMINACION INICIAL	A REALIZAR
3335	Obra Mantenimiento Canal La Cañada	11-sep.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3586	Interventoría Mantenimiento Canal La Cañada	11-sep.-2023	31-dic-23	SUSPENDIDO
3393	Obra Acueducto Agua Clara	13-sep.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3530	Interventoría Acueducto Agua Clara	13-sep.-2023	31-dic-23	SUSPENDIDO
3618	Obra Acueducto Guaramito	5-oct.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3695	Interventoría Acueducto Guaramito	5-oct.-2023	31-dic-23	SUSPENDIDO
4113	Obra Parque La Cabrera Puente Barco	10-nov.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
4260	Mantenimiento Zonas Verdes Silvicultura	29-nov.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3888	RUTA FASE IV INTV	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
3837	PAR VIAL FASE II OBRA	25/10/2023	29/12/2023	Se suspende
3838	PAR VIAL FASE II INTV	25/10/2023	29/12/2023	Se suspende
4230	RUTA FASE IV LOTE 1	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4186	RUTA FASE IV LOTE 2	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4301	RUTA FASE IV LOTE 3	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4142	SALONES COMUNALES ANTONIA SANTOS	20/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4459	CEMENTERIO ILUMINACION CERRAMIENTO LOTE 1	11/12/2023	29/12/2023	Se suspende
4327	CORAZON DE BARRIO - NIÑA CECI	30/06/2023	29/04/2024	N/A
1806	INTERV-CORAZON DE BARRIO - NIÑA CECI	30/06/2023	29/04/2024	N/A

Se observa en el reporte suministrado por el subproceso auditado: **CONTRATOS CONVENIOS_2023_A_2024**, que de la vigencia 2023 existen contratos que superan la respectiva vigencia, un total de 18 contratos, se observa que se encuentran reportados

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 76 de 232


en estado **A REALIZAR**: Suspendidos, también se observa que 12 contratos de los suspendidos se iniciaron en el último trimestre de la vigencia 2023 con fecha de terminación en el mes de diciembre de 2023. Lo anterior contraviniendo los Principios de la Contratación Estatal de la Planeación y anualidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

Igualmente se verificó en el SECOP II, que existe acta No.03-Acta de suspensión No.01 de fecha 29 de abril de 2024 del contrato de obra pública No.4327, de fecha 26 de noviembre de 2022, con número de proceso SIM-LP-007-2022, correspondiente al Proyecto con código BPIN 20205400102622 Construcción de corazones de barrio en el área urbana del municipio de Cúcuta. Norte de Santander por valor de \$9.499.828.919, con fuente de recursos del Sistema General de Regalías, por consiguiente, si la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, no obtiene un adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establece el Departamento Nacional de Planeación, se puede ver afectado por una medida de protección Inmediata en atención a lo contemplado en artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, el cual señala: *“Si por dos mediciones de desempeño anuales consecutivas, estas entidades no obtienen un adecuado desempeño, se iniciará procedimiento administrativo de control que podrá dar lugar a la medida de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos y no designación como ejecutor, caso en el cual, estos serán aprobados y su ejecutor designado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional”*.

Dentro el Plan de acción para la vigencia 2024 no figuran los contratos No.4327 Corazón de Barrio Niña Ceci, ni el Contrato 1806 de 2023 de la Interventoría Corazón de Barrio Niña Ceci.

A la pregunta al subproceso auditado si los proyectos y/o contratos que no se cumplieron se le informo a la actual administración para su inclusión en el Plan de Acción 2024, el auditado anexo la relación de proyectos que pasaron para la vigencia 2024:

4. CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUPERAN LA VIGENCIA				
CONTRATO	DESCRIPCION CORTA	INICIO	TERMINACION INICIAL	A REALIZAR
3335	Obra Mantenimiento Canal La Cañada	11-sep.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3586	Interventoría Mantenimiento Canal La Cañada	11-sep.-2023	31-dic-23	SUSPENDIDO
3393	Obra Acueducto Agua Clara	13-sep.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3530	Interventoría Acueducto Agua Clara	13-sep.-2023	31-dic-23	SUSPENDIDO
3618	Obra Acueducto Guaramito	5-oct.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3695	Interventoría Acueducto Guaramito	5-oct.-2023	31-dic-23	SUSPENDIDO
4113	Obra Parque La Cabrera Puente Barco	10-nov.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
4260	Mantenimiento Zonas Verdes Silvicultura	29-nov.-2023	15-dic-23	SUSPENDIDO
3888	RUTA FASE IV INTV	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
3837	PAR VIAL FASE II OBRA	25/10/2023	29/12/2023	Se suspende
3838	PAR VIAL FASE II INTV	25/10/2023	29/12/2023	Se suspende
4230	RUTA FASE IV LOTE 1	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4186	RUTA FASE IV LOTE 2	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4301	RUTA FASE IV LOTE 3	29/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4142	SALONES COMUNALES ANTONIA SANTOS	20/11/2023	29/12/2023	Se suspende
4459	CEMENTERIO ILLUMINIACION CERRAMIENTO LOTE 1	11/12/2023	29/12/2023	Se suspende
4327	CORAZON DE BARRIO - NIÑA CECI	30/06/2023	29/04/2024	N/A
1806	INTERV.-CORAZON DE BARRIO - NIÑA CECI	30/06/2023	29/04/2024	N/A

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 77 de 232

Revisado el Plan de acción 2024-Secretaria de Infraestructura, publicado en la página web de la alcaldía del municipio e Cúcuta en el link: <https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/> no aparecen del listado anterior suministrado por la Secretaria de Infraestructura los siguientes números de Contratos: No.3586/2023, No.3530/2023, No.3618/2023, No.3695/2023, No.4113/2023, No.4250/2023, No.4186/2023, No.4142 y No.4459.

Dentro del 174.4 Formato de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal código PC-01-02-P4-F2 Versión 1 de 06/06/2023, se observan los proyectos con código BPIN que pasan de la vigencia 2023 a 2024, los cuales fueron verificados en el Plan de Acción 2024:

Extraído Evid 172.3 Formato Seguimiento al Plan de Desarrollo Mpal código PC-01-02-P4-F2 Versión 1 de 06/06/2023			
2020	2021	2022	2023
2019540010121	2020540010035		
2019540010116	2020540010264	2020540010035	2020540010035 Pasa para 2024
2019540010110	2020540010302		
2019540010123	2019540010123 - 2020540010011	-	-
2020540010011	2020540010041 - 2020540010303	-	-
-	2021540010065	-	-
-	2020540010020	-	-
-	2020540010054	-	-
-	-	2021540010062	-
-	-	2021540010061	-
2019540010191	2019540010190 - 2019540010191	2021540010064	
2019540010190	2019540010192 - 2020540010051	2021540010082	
2019540010192	2020540010252 - 2020540010253	2020540010051	
	2020540010254 - 2020540010255	2021540010063	
	2021540010063 - 2021540010064	2021540010063	
	2021540010082		
2019540010171	2020540010051 - 2020540010280	2020540010283 -	2020540010051 Pasa para 2024
	2020540010283	2020540010258	
2019540010167	2018540010174 - 2018540010307	2020540010265 -	2021540010053 Pasa para 2024.
2018540010307	2019540010167 - 2020540010003	2020540010054	
2020540010003	2020540010054 - 2021540010050	2021540010053 - 2021540010057	2020540010054
2019540010043	2019540010043	2020540010057	2020540010057 Pasa para 2024
	2020540010057		
-	2020540010033	2020540010033	-
-	2020540010033	2020540010033	-
-	2020540010034	-	-
2019540010122	2020540010035	-	-
-	2021540010123	-	-
2020540010024	2020540010051	2022540010036	2020540010035 Pasa para 2024
-	2020540010054	2020540010281	2020540010281 Pasa para 2024
-	2020540010030	2020540010030	2020540010030 Pasa para 2024
-	2020540010046	-	-
-	2020540010031	-	-

Verificada el Acta de Informe de Empalme 2020-2023 en la página web de la alcaldía <https://cucuta.gov.co/informe-de-empalme-2020-2023/> , no se observa que se informe el detalle de Proyectos por realizar para la vigencia 2024.

183. A la pregunta ¿En cuántos comités participa la Secretaría de Infraestructura y la subsecretaria del medio ambiente y bajo qué acto administrativo se adoptaron por la entidad, y cada cuánto se reunieron en la vigencia 2023 y 2024 con corte al 31 de marzo? El auditado responde que no se tiene una relación exacta, el equipo auditor solicita como evidencia una relación en Excel de la secretaria y subsecretarias, donde describa nombre del comité, rol, decreto de adopción, cada cuánto se reunieron en la vigencia 2023 y 2024 con corte a 31 de marzo, anexando acta de reunión y decretos de delegación.

Comites infraestructura .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Menús 100% \$ % 0.00 123 Predet... - 10 + B I A


W8	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	DEPENDENCIA	TIPO DE COMITÉ	NOMBRE									ROL	NORMATIVIDAD		
2			1.COMITÉ EVALUACION Y AUTORIZACION DE LA DACION EN PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (MIEMBRO)									MIEMBRO	Decreto 0068 del 23 de marzo de 2022		
3			2.COMITÉ ASESOR DE ESPACIO PUBLICO (MIEMBRO)									MIEMBRO	Decreto 0053 del 04 de marzo de 2022		
4			3.COMITÉ AGA (MIEMBRO)									MIEMBRO			
5			4.COMITÉ TÉCNICO DE IDENTIFICACION DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS (MIEMBRO)									MIEMBRO			
6			5.COMITÉ DE DISCAPACIDAD (INVITADO)									INVITADO			
7			6.COMITÉ DE VICTIMAS (INVITADO)									INVITADO			
8			7.SUBCOMITÉ DE REPARACION INTEGRAL (INVITADO)									INVITADO			
9	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	COMITÉS	8.COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ESPACIO PUBLICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE (INVITADO)									INVITADO			
10			9.COMITÉ MESA MIGRATORIAS (INVITADO)									INVITADO	Decreto 0376 del 22 de diciembre de 2022		
11			10.COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (INVITADO)									INVITADO			
12			1.CONSEJO DE GOBIERNO (MIEMBRO)									MIEMBRO			
13		JUNTAS DIRECTIVA Y CONSEJOS	2.CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL (INVITADO)									INVITADO			
14			3.CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES (MIEMBRO)									MIEMBRO			
15			4.JUNTA DIRECTIVA DE ACUEDUCTO METROPOLITANOS (MIEMBRO)									MIEMBRO			
16			5.JUNTA DIRECTIVA DE VALORIZACION (MIEMBRO-PRESIDENTE)									MIEMBRO			
17			1.COMITÉ DEL PGRI - PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (MIEMBRO)									MIEMBRO	Decreto 0495 del 3 de noviembre de 2020		
18			2.COMITÉ DE DISTRITOS TÉRMICOS DEL MUNICIPIO (MIEMBRO)									MIEMBRO	Decreto 0171 del 18 de julio de 2022		
19			3.COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (MIEMBRO)									MIEMBRO	Decreto 0198 del 09 de agosto de 2022		
20	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	COMITÉS	4.COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS IAT DEL MUNICIPIO (MIEMBRO)									MIEMBRO	Decreto 0144 del 14 de agosto de 2023		
21															
22															

Verificadas las evidencias aportadas, se observó que el auditado no entregó la información completa de acuerdo con lo solicitado, dejando incompleto la relación y evidencias de los decretos de adopción por parte de la entidad y las actas de las sesiones de reunión.

De acuerdo con la relación adjunta y a la revisión por parte del equipo de trabajo en la página web de la entidad, en la sesión de transparencia, en el ítem 2, Normatividad, se observa que la secretaria de infraestructura participa en diez (10) comités y la Subsecretaria del medio ambiente participa en cuatro (4).

Se evidencia que tanto la secretaria de Infraestructura como la subsecretaria del medio ambiente, no tienen un control de los comités y las actas de las sesiones en las que participan, en atención a que no se observan las actas de reunión donde figure la participación de los subprocesos auditados, como tampoco los aportes realizados en el desarrollo de sus competencias como miembro integrante de los comités.

El equipo auditor evidenció que la secretaria de infraestructura en el comité técnico de identificación de obras inconclusas en el Municipio de San José de Cúcuta, adoptado mediante Resolución 116 del 18 de diciembre del 2020, ejerce la secretaria técnica como lo establece el artículo noveno, el cual deberá sesionar una vez al mes previa convocatoria realizada por el secretario técnico, sin embargo, no se adjuntó por parte del auditado evidencia de las actas de sesiones realizadas, por lo que se observa que no se está dando cumplimiento de sus funciones.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 79 de 232

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso y mediante la lista de verificación se formularon las preguntas correspondientes al ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, diligenciadas mediante entrevista al personal accionado a la auditoría, de la cual, se evaluó el cumplimiento de la Ley 594/00.

Según el Acuerdo 004 de 2019 establece el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales RUSD de las TRD y TVD.

Por otro lado, encontramos el Acuerdo 002 de 2004 donde se establecen los lineamientos básicos para la organización de los fondos acumulados que se puede definir como los documentos reunidos por una entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación. Los fondos acumulados son producto de la carencia de política archivística del Estado, del desgüeño administrativo y de los cambios constantes de la administración; estos últimos se reflejan en la liquidación, fusión y privatización de entidades, así como, también en las reestructuraciones que suprimen o adicionan funciones al interior de una entidad. Esto conlleva a que la institución concentre en sus depósitos documentación producida por la o las entidades que la precedieron o de las cuales ha asumido algunas funciones.

En el Art. 3 del Acuerdo 002 de 2004 se encuentra establecido la organización de los fondos acumulados.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

183. A la pregunta ¿El equipo de trabajo del subproceso auditado conoce la Ley General de Archivo? Mencionarla. ¿Se han realizado capacitaciones sobre la Ley General de Archivo? El auditado manifiesta que la Secretaría de Infraestructura si tiene conocimiento sobre la Ley 594/00, de la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente no tienen conocimiento sobre dicha Ley. Por otro lado, en las 3 dependencias si se han realizado capacitaciones, con fecha del 22 de abril de 2024.

Revisada la evidencia adjuntada por el auditado, se observa que el 22 de abril de 2024, recibieron capacitación por parte del Archivo Central, no obstante, el equipo auditor evidenció que el personal encargado del Archivo y Correspondencia de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente no tienen conocimiento de la Ley 594/00 que hace referencia al Archivo General y sus demás Decretos Reglamentarios de acuerdo a lo manifestado por ellos en la entrevista realizada.


184. A la pregunta ¿El subproceso auditado cuenta con un espacio destinado para la organización y conservación del archivo de gestión? asimismo ¿se cuenta con un módulo con estantes y unidades de conservación (cajas, carpetas) de conformidad con la Ley General de Archivo? El auditado manifiesta que tienen un espacio pero no es adecuado.



El equipo auditor puede evidenciar que los auditados de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y Subsecretaría de Medio Ambiente si hay un módulo, pero el sitio físico está totalmente abandonado, no tiene aire acondicionado y tiene infiltraciones, este se encuentra en el CC Las Mercedes, en el Tonchalá no hay un sitio adecuado con las condiciones técnicas. Además, solo se maneja un archivo digital en DRIVE, muy poco en medio físico y solo unos contratos de OPS.

El equipo auditor procede a tomar una evidencia fotográfica, obteniendo los siguientes resultados:



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 81 de 232



De acuerdo con las evidencias fotográficas tomadas por el equipo auditor, se observa que el archivo se encuentra encima de los escritorios, en el piso, en una oficina que no está cumpliendo ninguna función y está muy desorganizado dentro de cajas grandes. Además, no tienen un espacio en físico destinado para la organización y conservación del archivo de gestión, así, como lo establece el Acuerdo 049 de 2000 del 5 de mayo y el Acuerdo 27 de 2006 del 31 de octubre, para una buena conservación de documentos, así asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo para una buena conformación, creación, organización, preservación y control de los archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos.


185. A la pregunta ¿El subproceso auditado cuenta con un archivo organizado de conformidad con la Ley General de Archivo? Anexe evidencia. El equipo auditor manifestó que los auditados de la Secretaría de Infraestructura expresan que, si existe un archivo organizado, el cual, se encuentran en medio físico los contratos de OPS y algunos contratos de obra, los otros se encuentran en DRIVE medio digital.

Por otro lado, los auditados de la Subsecretaría de Infraestructura y de la Subsecretaría de Medio Ambiente manifiestan que no hay archivo en físico, solo se tienen contratos por OPS, de Obra y en medio digital.

Se evidencia que la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente no cuentan con un archivo físico, organizado y clasificado, de conformidad con la Ley 594/00 y demás Decretos Reglamentarios.

También, tienen archivos de contratos por OPS y de Obra por DRIVE y necesitan un espacio para poder organizar todos los archivos en físico, así como lo estipula el Acuerdo 049 de 2000 del 5 de mayo y el Acuerdo 27 de 2006 del 31 de octubre.

Por otro lado, teniendo en cuenta el Acuerdo 002 de 2014 reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite, según el Art. 4. El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 82 de 232

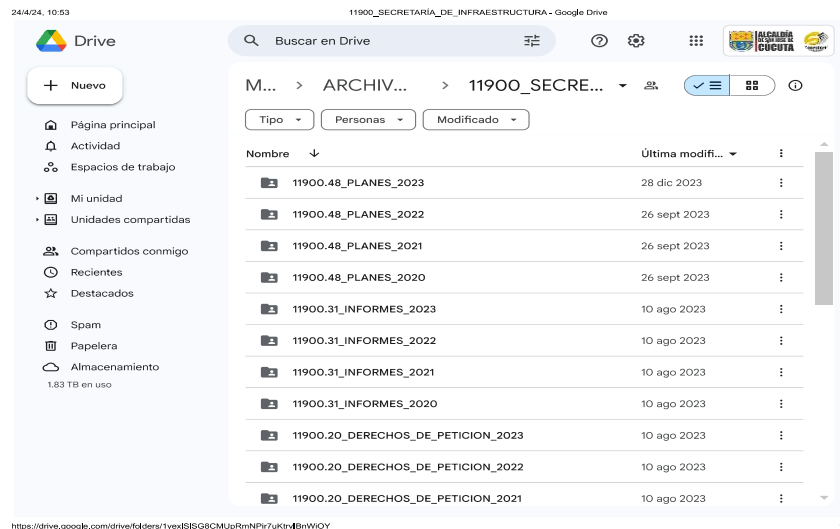
resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

Como complemento a tal definición, la cartilla de Ordenación Documental, editada por el Archivo General de la Nación en 2003, sustenta:

“El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada pieza, es decir, cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

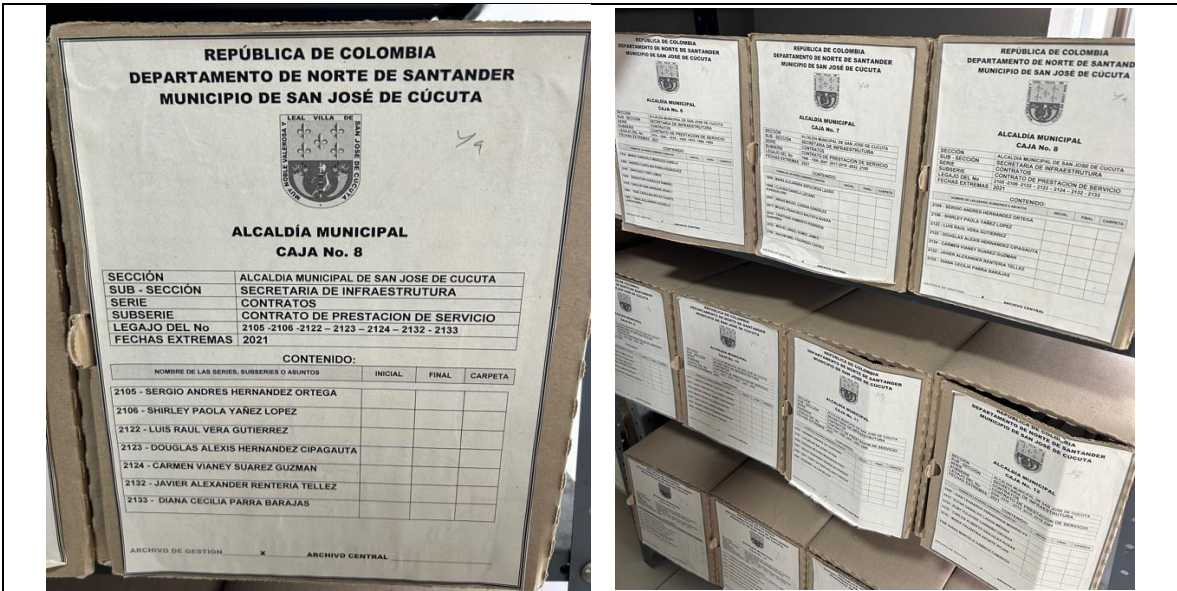
Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.”

El Subproceso Auditado adjunta evidencia del Archivo Digital de la vigencia 2023.



Revisadas las evidencias y conforme a lo manifestado por los auditados, el equipo auditor observó que los archivos de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente, en su gran mayoría se encuentra todo en digital.

El equipo auditor tomó una muestra fotográfica, obteniendo los siguientes resultados:



Se revisó la caja No. 8 con la serie de Contratos, subserie de contrato de prestación de servicio y se pudo observar que en el contenido de la caja describen 7 nombres de carpetas, de las cuales se tomó una muestra del Contrato No. 2122-2021 a nombre de Luis Raúl Vera Gutiérrez, el cual, no se encuentran diligenciados los campos de disposición final y el legajo/expediente junto con el No., Vol. y Caja No. No han realizado correctamente la foliación de los documentos, las hojas tienen grapas, hojas en mal estado, pues, como lo estipula el Manual de Gestión Documental.

186. A la pregunta ¿En el subproceso auditado existe un fondo acumulado de archivo de qué vigencia? El equipo auditor informó que los auditados de la Secretaría de Infraestructura expresa que, si existe un fondo acumulado de archivo, pues, ya se había llevado un traslado con vigencia 2019 hacia atrás, los cuales, pertenecen a los estudios y algunos documentos personales de los Ingenieros y los entregaron después con vigencia 2015 en el CC Las Mercedes y se entregaron el año pasado. Si cuenta con transferencia de archivo y con la misma modalidad la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente.

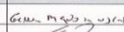
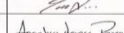
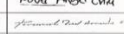



El equipo auditor verificó que se realizó una transferencia al Archivo Central de las vigencias: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, como lo estipula el Acta de Transferencia, teniendo en cuenta el Acuerdo 002 de 2024 y el Manual de Organización de Fondos Acumulados. Así mismo como se evidencia en la imagen anterior, hay un fondo acumulado que fue entregado al personal encargado del archivo finalizando la vigencia 2023.

187. A la pregunta ¿El subproceso auditado cuenta con un soporte de transferencia de información al Archivo Central? Anexar evidencia. El equipo auditor constató que los auditados de la Secretaría de Infraestructura, manifiestan que, si cuentan con un soporte de transferencia de información al Archivo Central, pero han realizado el traslado con vigencia 2019 hacia atrás, son estudios y algunos documentos personales de los Ingenieros y los entregaron después con vigencia 2015 en el CC Las Mercedes y se entregaron el año pasado. Si cuenta con transferencia de archivo y con la misma modalidad la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Revisada la evidencia se verifica, que si se tiene un acta de entrega de Fondo Acumulado al Archivo Central.

COMUNICACIÓN INFORMATIVA			
ACTA DE REUNIÓN			
Código: PE-02-03-F3		Versión:02	
Fecha: 21/06/2022		Página: 3 de 13	
1. Generalidades			
Acta N°	Fecha	08 de noviembre de 2023	Hora
Lugar	Centro Comercial las Mercedes.		
Asunto	Validación de documentación de fondos acumulados que reposa en las bodegas 315, 316 y 317 del Centro Comercial las Mercedes para transferencia a la Nueva Bodega de almacenamiento dispuesta por Secretaría General - Área de Archivo Central ubicada en la avenida 2 #15-58 del barrio la playa.		
Objetivo	Traslado de Fondos Acumulados a la Nueva Bodega de almacenamiento del área de Archivo Central		
2. Participantes			
	Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	
	Gerson Mendoza Usategui	Profesional Universitario - Área Archivo Central	
	Eudes Martínez Duarte	Contratista - Profesional en Archivo	
	Angélica Leonor Parra Rincón	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central	
	Ruber Ángel Chia Pallares	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central	
	Fernando Raúl Arévalo	Funcionario Administrativo- enlace Gestión Documental	
3. Invitados			
	Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	

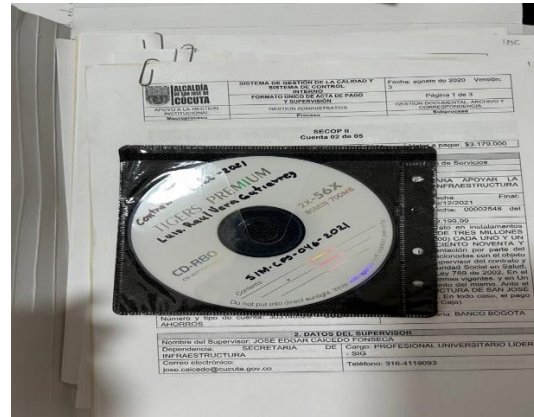
COMUNICACIÓN INFORMATIVA			
ACTA DE REUNIÓN			
Código: PE-02-03-F3		Versión:02	
Fecha: 21/06/2022		Página 11 de 15	
<p>un (1) folder con diseño de pavimentos sector el rodeo, das (2) folders con informe final del contrato de interventoría no.521-2013, rehabilitación de vías.</p> <p>siete (7) folders con documentos del contrato no.2854-2018, aulas colegio cristo rey.</p> <p>así mismo se hace entrega de las cajas de archivo en su estado natural con validación de información (más su contenido se validará solamente al momento de realizar el formato único de inventario documental en estado natural o descriptivo).</p> <p>Nota: solo se procesarán 20 cajas x200 durante la vigencia del año 2023 dentro del contrato de la empresa salvar archivos. el resto de información del fondo acumulado se interviene, cuando exista el personal idóneo que se contrate al archivo central en la vigencia 2024.</p>			
6. Compromisos			
N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
7. Firma del acta			
	Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	Firma
	Gerson Mendoza Usategui	Profesional Universitario - Área Archivo Central	
	Eudes Martínez Duarte	Contratista - Profesional en Archivo	
	Angélica Leonor Parra	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central	
	Ruber ángel Chia Pallares	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central	
	Fernando Raúl Arévalo	Funcionaria Contratista - Enlace de Archivo	

188. A la pregunta ¿El subproceso auditado, conoce las series, subseries y los tipos de documentos asignados a la misma? Los auditados de Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Medio Ambiente informan que no tienen conocimiento sobre las series, subseries y tipos de documentos asignados.

El equipo auditor comprobó que los auditados no tienen conocimiento sobre las series, subseries y tipos de documentos asignados de la vigencia actual y tampoco la están aplicando, de acuerdo, al Acuerdo 39 de 2002, Ley 594 de 2000 en su Art. 24, Acuerdo 001 de 2024 y el Acuerdo 004 de 2019.

189. El subproceso auditado, ¿conoce el formato de constancia secretarial, ¿Se aplica dicho formato? Anexar evidencia. Los auditados de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente, manifiestan que no tienen conocimiento sobre el formato de constancia secretarial, solo certificaciones, hay falencias y quedan solo en ventanilla única o en SIEP.


El equipo auditor evidencio que no tienen conocimiento y no están aplicando el formato de constancia secretarial.



190. A la pregunta ¿Dentro del subproceso auditado todas las carpetas tienen las hojas de control de la vigencia 2023 y 2024 con corte a 31 de marzo? Los auditados manifestaron que la Secretaría de Infraestructura informan que todas las carpetas si tienen hojas de control, pero revisando la documentación se encuentra incompleta, toca actualizar muchos documentos que no estaban relacionados.

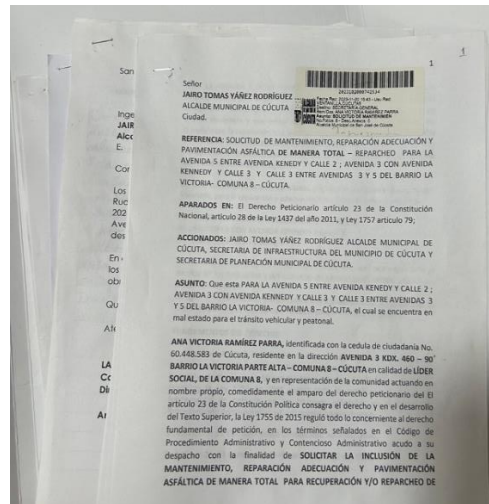
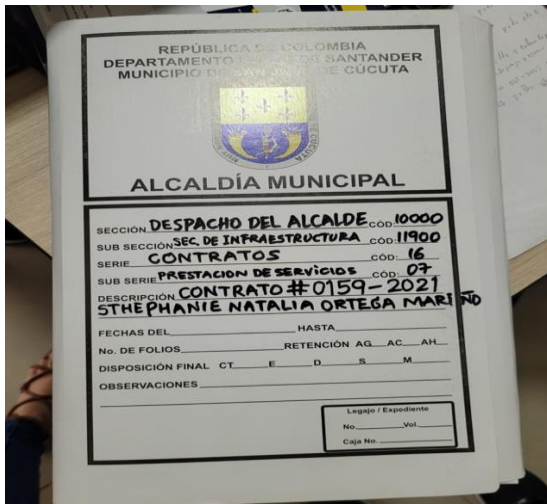
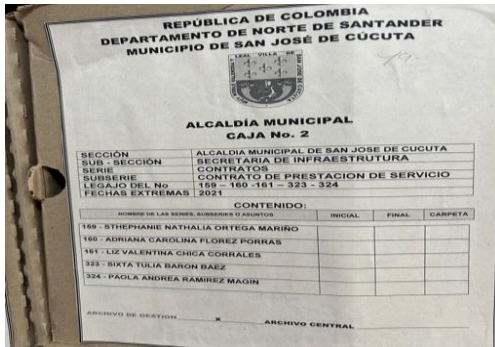
Revisada la evidencia adjuntada por el auditado, se observa, que el equipo auditor comprobó que no están llevando la hoja de control en las carpetas como lo requiere el Acuerdo no. 005 de 2013 del 15 de marzo de la AGN, diligenciando correctamente los campos.

191. En el subproceso auditado ¿Las carpetas y las cajas de archivo se encuentran debidamente rotuladas? (Verificar carpetas y cajas, Marcaje, foliado, número folios, organización documentos y TRD). Los auditados de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente, manifiestan que algunas carpetas y las cajas de archivo si se encontraban debidamente rotuladas.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 86 de 232

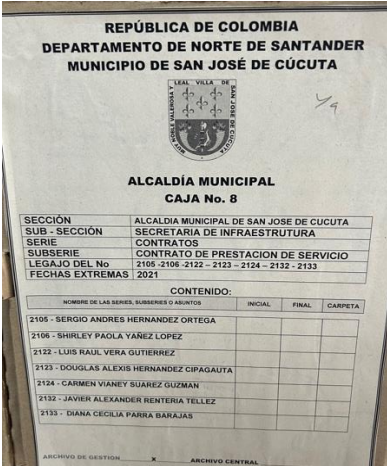
Al momento de observar el archivo en físico, se observa que algunas cajas se encuentran rotuladas, también, se encontraron falencias en el diligenciamiento de los campos en las carpetas y cajas, pues, al momento de revisar se hallaron algunos errores, tales como:


Se revisó la caja No. 2 con la serie de Contratos, subserie de contrato de prestación de servicio y se pudo observar que en el contenido de la caja describen 5 nombres de carpetas, pero al relacionar se reportaron 8 carpetas, de las cuales se tomó una muestra del Contrato No. 0159-2021 a nombre de Sthepanie Natalia Ortega Mariño, el cual, no se encuentran diligenciados los campos de fechas del y hasta, No. de folios, Retención, disposición final y el legajo/expediente junto con el No., Vol. y Caja No. No han realizado correctamente la foliación de los documentos, las hojas tienen grapas, hojas en mal estado, pues, como lo estipula el Manual de Gestión Documental.

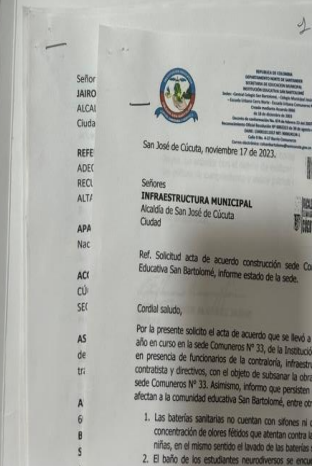


Se revisó la caja No. 8 con la serie de Contratos, subserie de contrato de prestación de servicio y se pudo observar que en el contenido de la caja describen 7 nombres de carpetas, de las cuales se tomó una muestra del Contrato No. 2122-2021 a nombre de Luis Raúl Vera Gutiérrez, el cual, no se encuentran diligenciados los campos de disposición final y el legajo/expediente junto con el No., Vol. y Caja No. No han realizado correctamente la foliación de los documentos, las hojas tienen grapas, hojas en mal estado, pues, como lo estipula el Manual de Gestión Documental.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 87 de 232







192. A la pregunta El subproceso auditado ¿Conoce las Tablas de Retención Documental asignadas a la dependencia? y tiene conocimiento sobre el Manual de Gestión Documental? El equipo auditor de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente, informan que si tienen conocimiento sobre las TRD vigencia 2019 pero, las nuevas no las están aplicando de acuerdo al Manual de Gestión Documental.

El equipo auditor comprobó que los auditados, tienen conocimiento sobre las TRD con vigencia 2019, el cual, necesitan capacitación y actualización sobre las TRD con vigencia 2023, pero no las están aplicando de acuerdo con el Manual de Gestión Documental.

193. A la pregunta ¿Durante la vigencia 2023 y 2024 han actualizado las TRD? Anexar evidencia. Los auditados de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente manifiestan que si.

El equipo auditor comprobó que los auditados de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente manifiestan que si tienen las TRD actualizadas, como lo establece el Acuerdo 004 de 2019 y el Acuerdo 004 de 2013.

194. A la pregunta ¿En el subproceso auditado, tiene conocimiento sobre el Formato Único de Inventario Documental (FUID), se cuenta con un FUID elaborado y actualizado, de qué vigencias? El equipo auditado manifiesta que si están actualizando y debe ser constante la modificación, con vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023, mientras que, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente no lo han elaborado, pero si hay FUID con vigencia 2022.

FUID 2023



EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01


Fecha: 17/11/2022

Página 88 de 232

El equipo auditor comprobó que los auditados no tienen debidamente diligenciados los campos de la unidad de conservación: caja, carpeta, tomo, otro y el número de folios, el formato no tiene código maestro ni el objeto para el FUID 2023, conforme al Acuerdo 001 de 2024 y el Acuerdo 042 de 2022.

FUID 2024

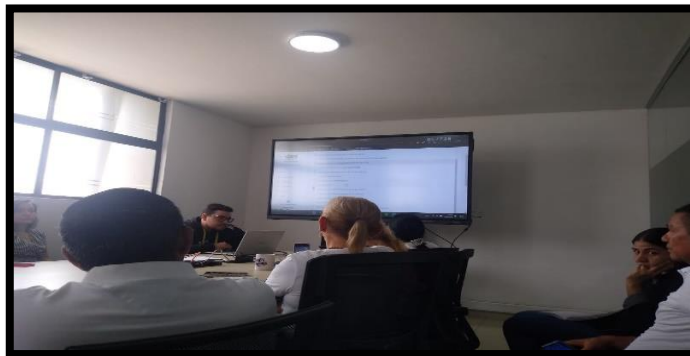
El equipo auditor comprobó que los auditados no tienen debidamente diligenciados los campos de la unidad de conservación: tomo, otro y el número de folios debe ser consecutiva, el formato no tiene código maestro ni el objeto para el FUID 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 89 de 232

GESTION DE PQRSDF

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Gestión de la Información Estadística subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental. Y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, Resolución 0179 del 01 de junio 2022, por medio del cual se adopta el Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncia y felicitaciones -PQRSDF, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realiza el seguimiento al trámite de PQRSDF en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

195. A la pregunta Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y/o contratistas al subproceso auditado sobre SIEP DOCUMENTAL? (software de Gestión Documental y de Procesos), Los auditados de la Secretaria de infraestructura, Subsecretaria de medio ambiente y Subsecretaria de infraestructura manifiestan que si han recibido capacitaciones sobre el SIEP DOCUMENTAL, y anexan imagen como evidencia.



196. Se indaga sobre quién es el responsable del manejo interno del sistema de Gestión documental SIEP DOCUMENTAL. Los auditados manifiestan que en cada Secretaria y Subsecretaria de despacho tienen un funcionario de planta encargado de recibir e identificar las solicitudes, para reasignarlas a los funcionarios encargados de acuerdo al tema y posteriormente se distribuye a los diferentes funcionarios de apoyo para que realicen la respectiva contestación, una vez realizada la contestación se remite para revisión del secretario.


La secretaria despacho cuenta con un funcionario de Planta y la Subsecretaria cuenta con dos Funcionarios encargados de la correspondencia. A su vez tiene unos funcionarios que son los responsables de contestar los PQRSDF

Secretaria de infraestructura: Juan Carlos Arias

Subsecretaria de medio ambiente: Juan David Martínez

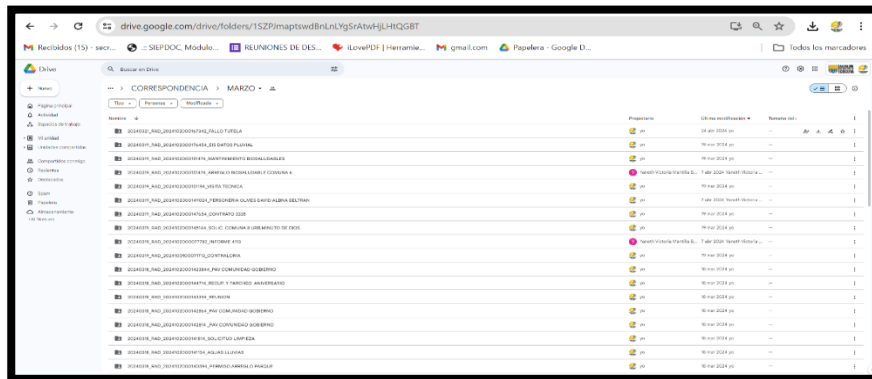
Subsecretaria de infraestructura Jünger Enrique Grimaldo

197. A la pregunta que inconvenientes se han presentado con el sistema SIEP DOCUMENTAL. El auditado de la secretaria de Infraestructura manifiesta que las capacitaciones realizadas fueron muy cortas y faltó la práctica, Así mismo, el auditado

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 90 de 232

de la subsecretaria de Medio Ambiente manifiesta que ha presentado restricción en los accesos de MODO CONSULTA y por lo anterior no pueden rastrear una PQRSDF.

198. Se indaga si el subproceso auditado tiene control de los documentos recibidos y enviados por el SIEP DOCUMENTAL. El auditado manifiesta que se descarga la información y se va cargando en el drive de Infraestructura de las PQRSDF y las solicitudes de los entes de Control.




199. Se indaga si el subproceso auditado Conoce la Resolución 0179 del 01 de junio 2022– Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, el auditado responde que si la conoce, y fue socializada, así mismo se evidencia que cada vez que envían un correo enuncian la Resolución 0179 del 01 de junio 2022 para que tengan conocimiento.

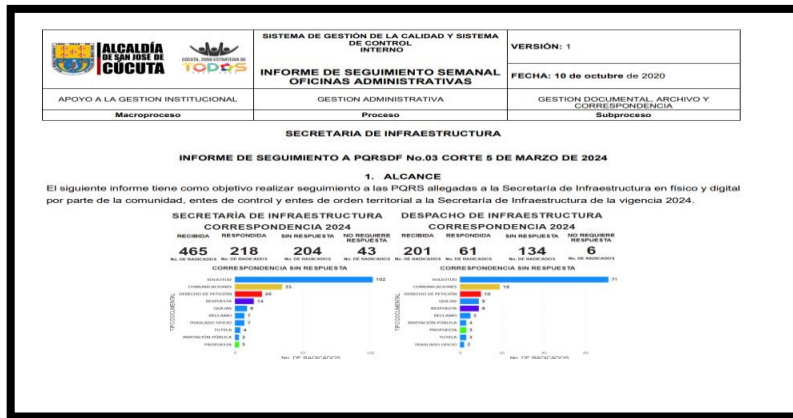
200. A la pregunta cuál es el trámite interno para atender una PQRSDF el auditado manifiesta que una vez recibida la PQRSDF se procede a revisarla para saber si es competencia de la dependencia, luego es asignada al funcionario para que proyecta la respuesta.

Una vez tengan la respuesta es se radica y se envía por correo institucional luego se descarga y se sube al drive y se incluye al expediente y se da por finalizado .

201. Se indaga al subproceso auditado cómo realiza el control interno de seguimiento a las PQRSDF, el auditado manifiesta que se le solicita al área de ventanilla el reporte 25 para realizar el seguimiento, igualmente se alimenta un tablero en Excel el cual identifican el funcionario que está encargado de dar respuesta a la PQRSDF.

Igualmente se observó en las evidencias aportadas por el auditado, que realizan un informe de seguimiento de las PQRSD allegadas a la secretaria de infraestructura, subsecretaria de infraestructura y subsecretaria de medio Ambiente por parte de la comunidad, entes de control y entes de orden territorial, donde se evidencia el estado de las PQRSDF por dependencia y las acciones de seguimiento y control realizadas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 91 de 232



202. Se indaga por las PQRSDF que se presentaron en la secretaría de Infraestructura, subsecretaría de Infraestructura y subsecretaría de Medio ambiente en el periodo objeto de revisión, si fueron resueltas en términos de ley, a lo cual los auditados manifiestan que no le han dado respuesta a las PQRSDF en términos de ley y que a la fecha presentan PQRSDF vencidos-

203. Se indaga a los auditados si se han presentado tutelas por incumplimiento al derecho de petición. El auditado de la Secretaria de infraestructura manifiesta que si se han presentado tutelas en el año 2024. Igualmente Secretaria de medio ambiente también expresa que si se han presentado por no contestación de los derechos de petición. A si mismo los auditados envían como evidencia un Excel donde reportan que para el año 2023 que recibieron un total de 48 tutelas y el para lo transcurrido de este año se han recibido 18 tutelas.

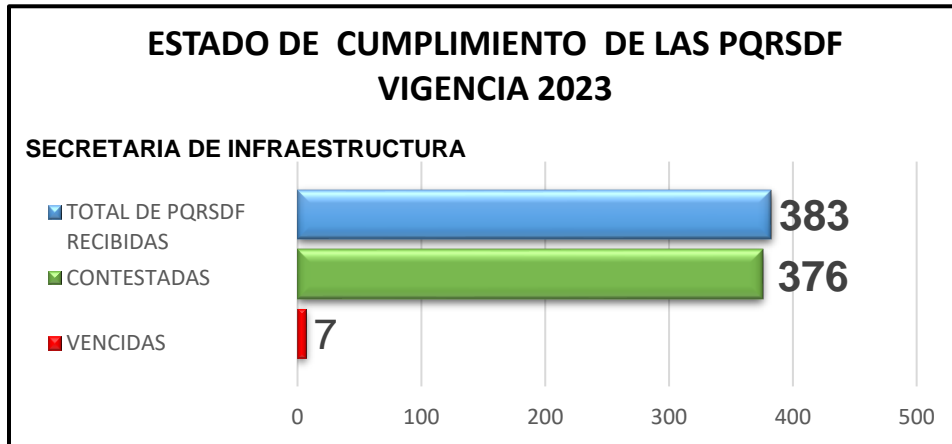
SEGUIMIENTO A LAS PQRSDF

El equipo auditor realiza la solicitud dirigida a la Oficina TIC por medio de Mesa ayuda caso 13803 del día 15 de mayo donde se solicitó el Reporte de PQRSDF generado por el sistema de Gestión documental SIEP DOC de la vigencia 2023 y 2024, con el fin verificar el cumplimiento al trámite de PQRSDF en términos de Ley de acuerdo con la Normatividad vigente.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

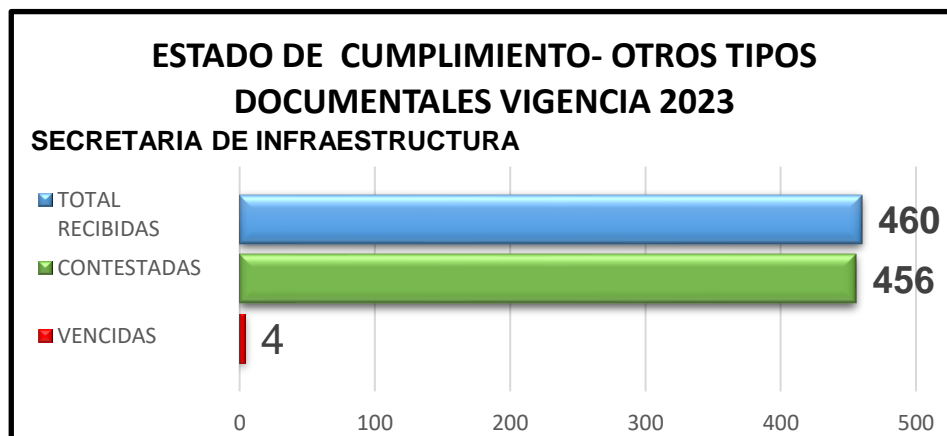
VIGENCIA 2023

SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2023											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
Secretaria de Infraestructura	375	2	3	0	3	0	383	376	98%	7	2%




Durante la vigencia 2023, fueron recibidas en la Secretaria de Infraestructura un total de 383 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 376 y no se dio respuesta a 7 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, así mismo se evidencia un porcentaje de efectividad del 98% y de ineffectividad del 2% por parte de la secretaria de Infraestructura.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2023					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
Secretaria de Infraestructura	460	456	99%	4	1%



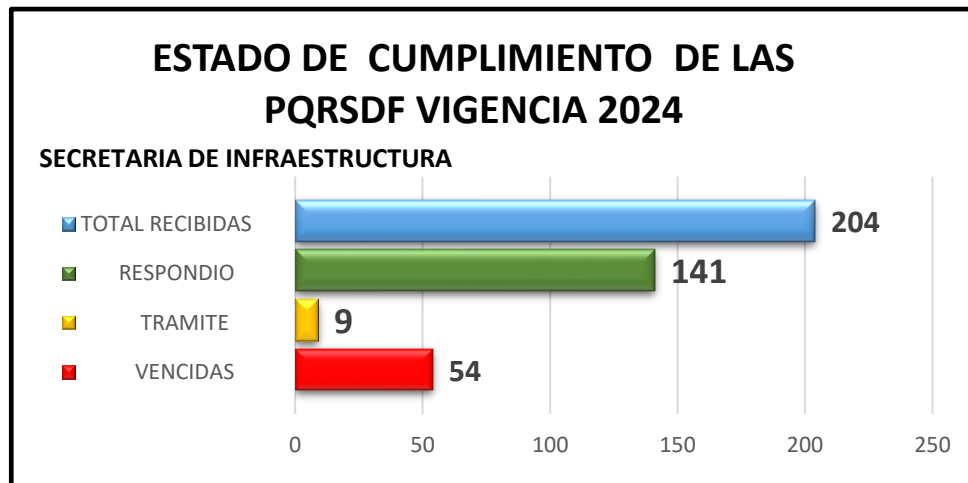
En la vigencia 2023, fueron recibidas en la Secretaria de Infraestructura un total de 460 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a un total de 456 y no se dio respuesta a 4 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 93 de 232

un porcentaje de efectividad del 99% y de ineffectividad del 1% por parte de la secretaria de Infraestructura.

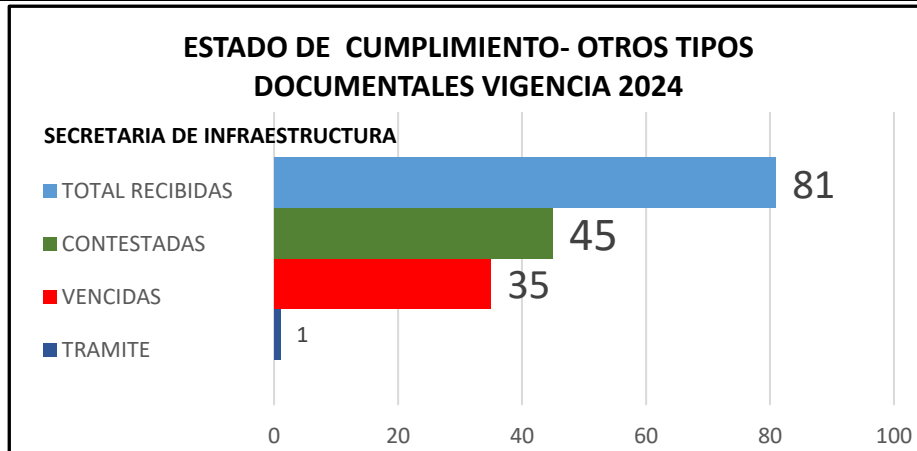
VIGENCIA 2024

SEGUIMIENTO PQRSDF												
VIGENCIA 2024												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		RESPONDIO	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
Secretaria de Infraestructura	186	11	6	1	0	0	204	141	69%	9	54	31%



En el periodo del 01 de enero al 14 de mayo de 2024, fueron recibidas en la Secretaria de Infraestructura un total de 204 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 141, en trámite 9 y vencidas 54 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 69% y de ineffectividad del 31% por parte de la secretaria de Infraestructura.


SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES						
VIGENCIA 2024						
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
Secretaria de Infraestructura	81	45	56%	1	35	44%




En la vigencia 2024 con corte al 14 de mayo, el subproceso auditado recibió un total de 81 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a 45, y 1 se encuentra en estado de trámite, a su vez 35 están vencidas incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 56% y de ineffectividad del 44 % por parte de la secretaria de Infraestructura.

A continuación, se relacionan las sesenta y una (61) PQRSDf que se encuentran vencidas de la vigencia 2023 Y 2024 de la Secretaria de Infraestructura.

PQRSDf VENCIDAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ESTADO
Respuesta	2023119100129824	22/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100222024	29/03/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000476494	12/07/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119000759204	27/11/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000849304	26/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000858004	29/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000856384	29/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000002774	2/01/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000014694	10/01/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000019104	12/01/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000047764	20/01/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000059814	25/01/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000061244	26/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119000092264	9/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119100095944	12/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000099914	13/02/2024	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 95 de 232

Solicitud	2024102000099834	13/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000099934	13/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119000104394	15/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000110514	19/02/2024	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2024102000073922	20/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000119504	22/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000123144	23/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000124294	23/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000125354	24/02/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000125334	24/02/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000126934	26/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000132184	27/02/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000132664	28/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024102000139884	1/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000146474	5/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000149024	6/03/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000148864	6/03/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000148904	6/03/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000148814	6/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000152564	7/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000159984	12/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000166084	13/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000167474	14/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000171444	16/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000181214	20/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000181184	20/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000181174	20/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000181974	20/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000180524	20/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000186874	22/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024102000169762	22/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000186754	22/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000195124	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000199084	2/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000199104	2/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000196754	2/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000198164	2/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000199794	3/04/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000200564	3/04/2024	SIN RESPUESTA

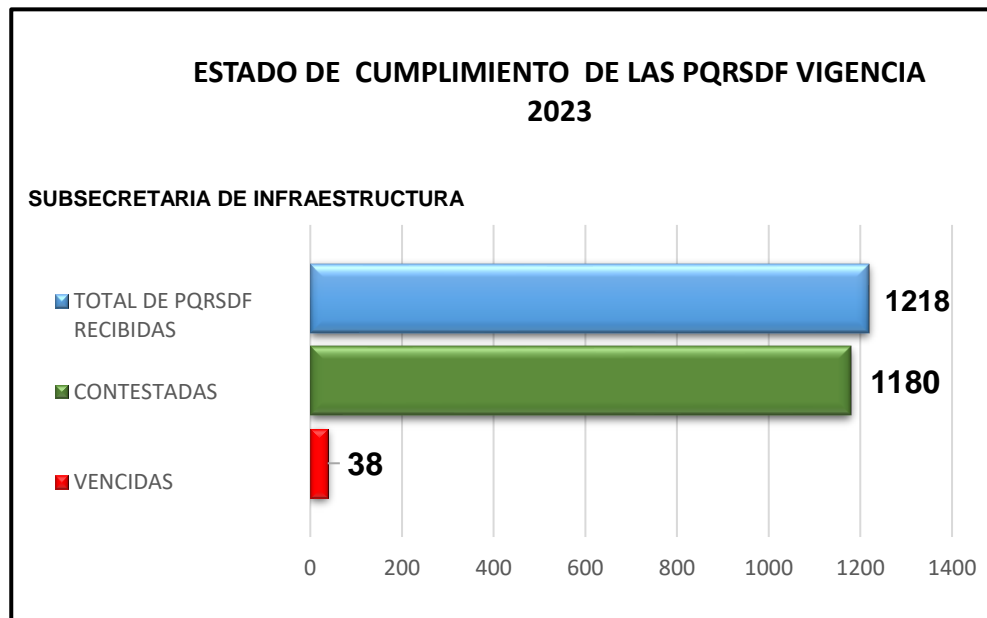
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 96 de 232

Solicitud	2024102000206234	5/04/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000213824	9/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000222054	11/04/2024	SIN RESPUESTA
Sugerencia	2024102000196102	16/04/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000217812	19/04/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000223432	22/04/2024	SIN RESPUESTA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIA 2023

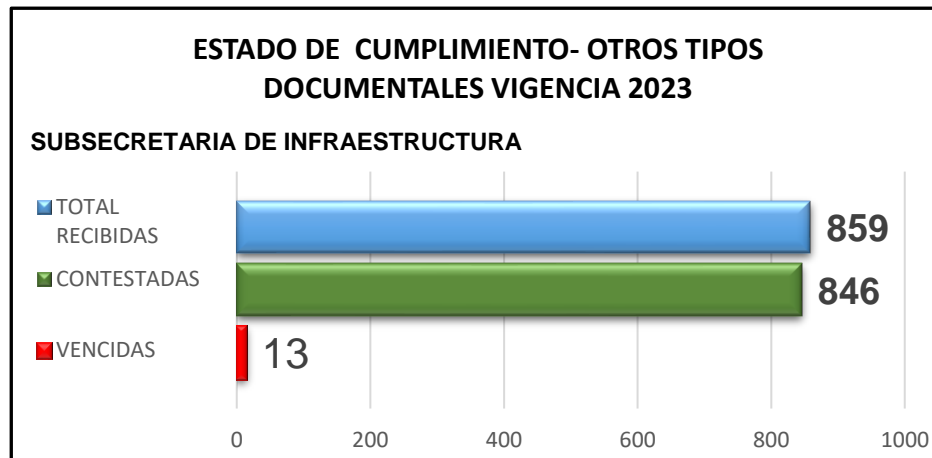
SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2023											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
Subsecretaria-infraestructura	1199	12	3	0	4	0	1218	1180	97%	38	3%



Durante la vigencia 2023, fueron recibidas en la Subsecretaria de Infraestructura un total de 1218 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 1180 y no se dio respuesta a 38 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, así mismo se evidencia un porcentaje de efectividad del 97% y de ineffectividad del 3% por parte de la subsecretaria de Infraestructura.



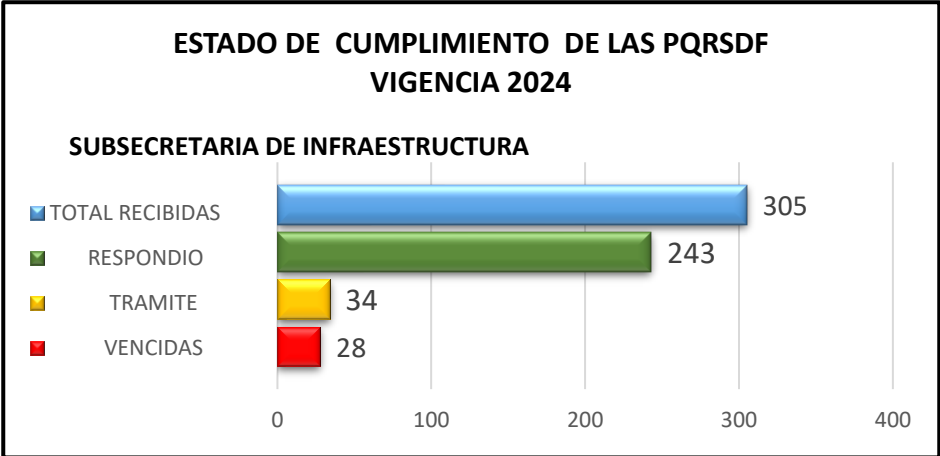
SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2023					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
subsecretaria-infraestructura	859	846	98%	13	2%



En la vigencia 2023, fueron recibidas en la Subsecretaría de Infraestructura un total de 859 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a un total de 846 y no se dio respuesta a 13 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 98% y de inefectividad del 2% por parte de la subsecretaría de Infraestructura.

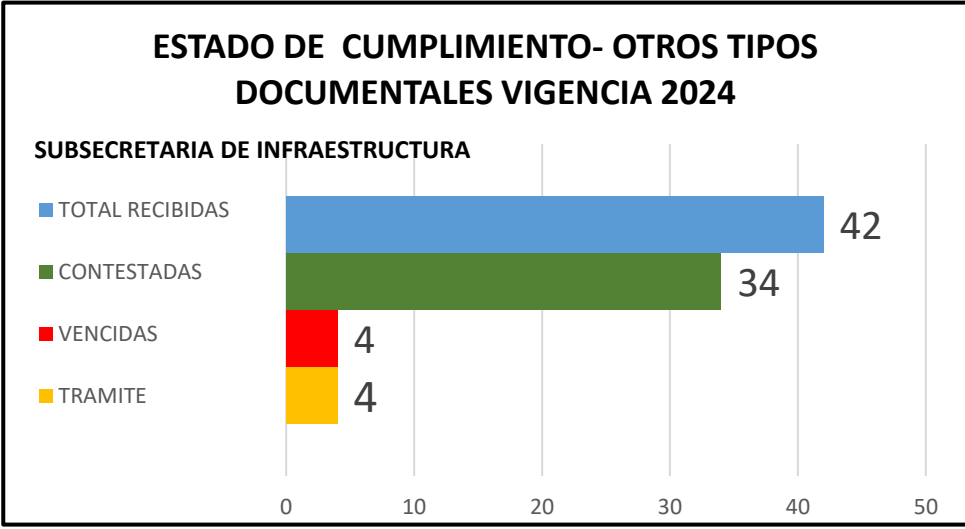
VIGENCIA 2024


SEGUIMIENTO PQRSDF												
VIGENCIA 2024												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		RESPONDIO	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
subsecretaria-infraestructura	299	1	2	1	2	0	305	243	80%	34	28	20%



En el periodo del 01 de enero al 14 de mayo de 2024, fueron recibidas en la Subsecretaria de Infraestructura un total de 305 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 243, en trámite 34 y vencidas 28 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 80% y de ineffectividad del 20% por parte de la subsecretaria de Infraestructura.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES						
VIGENCIA 2024						
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
subsecretaria-infraestructura	42	34	81%	4	4	19%




 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 99 de 232


En la vigencia 2024 con corte al 14 de mayo, el subproceso auditado recibió un total de 42 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas, Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a 34, y 4 se encuentra en estado de trámite, a su vez 4 están vencidas incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 81% y de ineffectividad del 19 % por parte de la subsecretaria de Infraestructura.

A continuación, se relacionan las sesenta y seis (66) PQRSDf que se encuentran vencidas de la vigencia 2023 Y 2024 de la subsecretaria de Infraestructura

PQRSDf VENCIDAS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ESTADO
Respuesta	2023119100009154	10/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100010184	10/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100010004	10/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100008804	10/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100008874	10/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100012594	11/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100015224	12/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100070004	2/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100073024	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100072904	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100072714	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100073224	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100073254	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100074754	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100074644	3/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100128034	22/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100187134	15/03/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100219594	28/03/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100223484	29/03/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100114272	5/06/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100407214	13/06/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100407224	13/06/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100408784	14/06/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100477894	12/07/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023110300558574	18/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023102000587664	1/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100188342	4/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100635844	26/09/2023	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 100 de 232

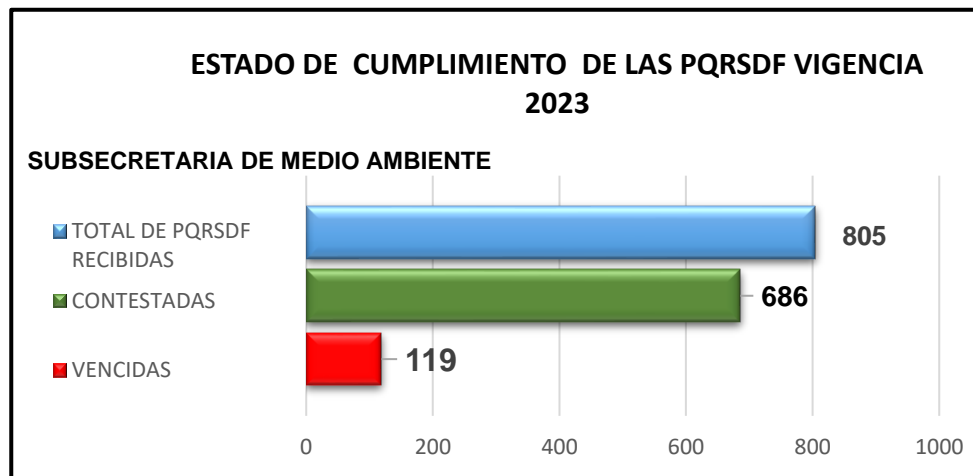
Respuesta	2023119100426852	27/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100723174	10/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100727664	14/11/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000736974	17/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100757464	27/11/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000813914	5/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100830734	13/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000847164	22/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000846654	22/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023102000848184	26/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024119100028184	16/01/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000074814	1/02/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000087524	8/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024102000136384	29/02/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000142274	3/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000143594	4/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000145004	4/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000147104	5/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000156014	8/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000159124	11/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000158154	11/03/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000171344	16/03/2024	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2024102000130932	18/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024102000176234	19/03/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000184234	21/03/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000192664	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000195014	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2024102000135202	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000195244	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000197384	2/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000199894	3/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000202544	4/04/2024	SIN RESPUESTA
denuncia	2024102000218034	10/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000191342	15/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000191292	15/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000208962	18/04/2024	SIN RESPUESTA
derecho de petición	2024102000207522	18/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000222142	22/04/2024	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 101 de 232

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

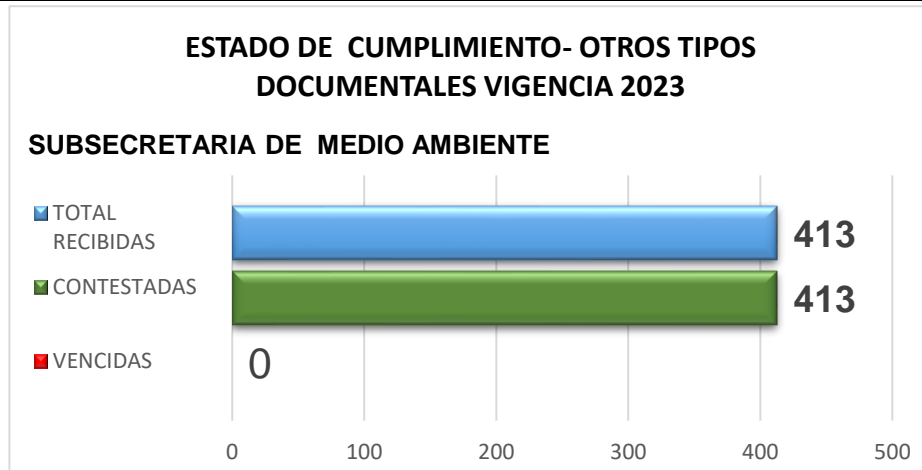
VIGENCIA 2023

SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2023											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
Subsecretaria de medio ambiente	792	9	1	1	2	0	805	686	85%	119	15%



Durante la vigencia 2023, fueron recibidas en la Subsecretaria de Medio Ambiente un total de 805 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 686 y no se dio respuesta a 119 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, así mismo se evidencia un porcentaje de efectividad del 85% y de ineffectividad del 15% por parte de la subsecretaria de Medio ambiente

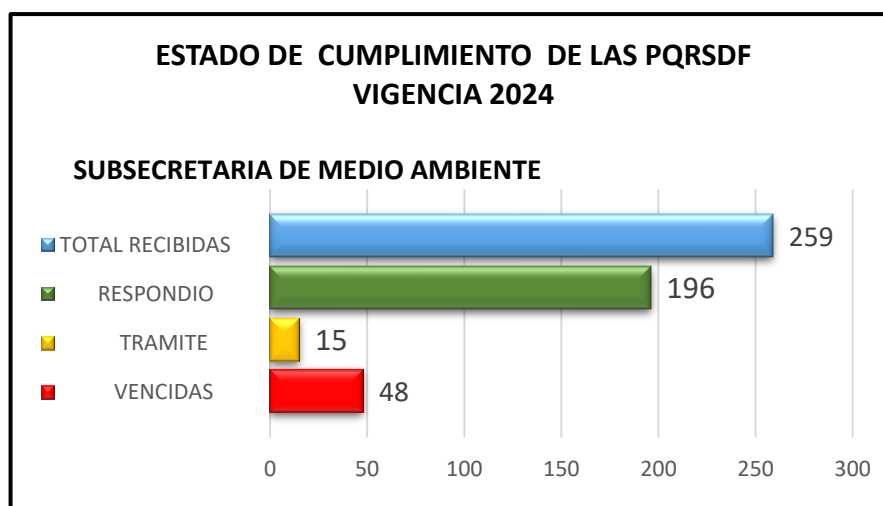
SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2023					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
subsecretaria de medio ambiente	413	413	100%	0	0%




En la vigencia 2023, fueron recibidas en la Subsecretaria de Medio Ambiente un total de 413 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a las 413.

VIGENCIA 2024

SEGUIMIENTO PQRSDF												
VIGENCIA 2024												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		RESPONDIO	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
subsecretaria de medio ambiente	258	0	0	0	1	0	259	196	76%	15	48	24%

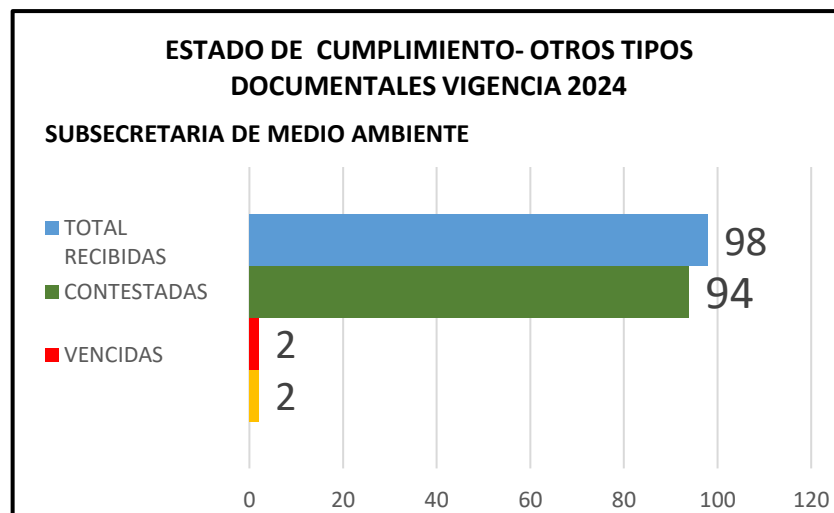


En el periodo del 01 de enero al 14 de mayo de 2024, fueron recibidas en la Subsecretaria de Medio ambiente un total de 259 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 196, en trámite 15 y vencidas

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 103 de 232

48 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 76% y de ineffectividad del 24% por parte de la subsecretaria de medio ambiente.


SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES						
VIGENCIA 2024						
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
subsecretaria de medio ambiente	98	94	96%	2	2	4%




En la vigencia 2024 con corte al 14 de mayo, el subproceso auditado recibió un total de 98 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas, Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a 94, y 2 se encuentra en estado de trámite, a su vez 2 están vencidas incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 96% y de ineffectividad del 4 % por parte de la subsecretaria de Infraestructura.

A continuación, se relacionan las ciento sesenta y siete (167) PQRSDf que se encuentran vencidas de la vigencia 2023 Y 2024 de la subsecretaria de Medio Ambiente.


PQRSDf VENCIDAS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE			
TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ESTADO
Respuesta	2023119200046894	25/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200047104	25/01/2023	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2023119200047004	25/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200052544	27/01/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200052144	27/01/2023	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 104 de 232


Respuesta	2023119200099844	13/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200032172	15/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200033112	16/02/2023	SIN RESPUESTA
repuesta	2023119200040042	24/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200141954	28/02/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200043542	2/03/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200169584	9/03/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200173304	10/03/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200180834	14/03/2023	SIN RESPUESTA
repuesta	2023119200067632	4/04/2023	SIN RESPUESTA
repuesta	2023119200067662	4/04/2023	SIN RESPUESTA
repuesta	2023119200076652	19/04/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200083352	26/04/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200088792	4/05/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200457334	5/07/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200457964	5/07/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200472264	11/07/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200472094	11/07/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200472154	11/07/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200526704	2/08/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200523944	2/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200526834	2/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200162022	3/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200162032	3/08/2023	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2023119200164722	8/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200164752	8/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200168442	10/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200541504	10/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200543984	11/08/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200558634	18/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200558604	18/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200558584	18/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200558654	18/08/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200558594	18/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200575714	28/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200183072	29/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200184752	30/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200185922	31/08/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200187362	1/09/2023	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 105 de 232


Respuesta	2023119200187332	1/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200187342	1/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023104100592704	5/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200604324	11/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200604764	11/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200604304	11/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200604544	11/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200196852	12/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200607814	12/09/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119100618844	18/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100201652	18/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200201122	18/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100618854	18/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100201642	18/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100619714	19/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100630754	25/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100206482	25/09/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119100634714	26/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100638914	27/09/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119100639354	27/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200207012	27/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100639364	27/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100637604	27/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100638924	27/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100401112	28/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100401132	28/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100641494	28/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119100644384	29/09/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200653184	4/10/2023	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2023119200656694	6/10/2023	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2023119200656714	6/10/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200412832	11/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200673264	13/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200415732	17/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200420412	20/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200421002	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200689444	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200421392	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200421412	23/10/2023	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 106 de 232

Respuesta	2023119200421352	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200421312	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200689454	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200421372	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200689424	23/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200425092	26/10/2023	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2023119200699564	27/10/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200702314	30/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200428062	30/10/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200430002	1/11/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200711234	3/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200433322	7/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200716014	7/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200716034	7/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200719764	8/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200720784	9/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200720764	9/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200742314	20/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200741894	20/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200742354	20/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200748424	22/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200749564	22/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200751114	23/11/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200821904	7/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200836784	18/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200465012	19/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200842504	20/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200467512	21/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200847714	22/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200469112	26/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200850174	26/12/2023	SIN RESPUESTA
Solicitud	2023119200469092	26/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200469122	26/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200855574	28/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200856744	29/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2023119200856774	29/12/2023	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200002634	2/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200014074	10/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200014104	10/01/2024	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN		Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN		Versión:01
			Fecha: 17/11/2022
			Página 107 de 232

Respuesta	2024119200015314	11/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200015344	11/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200015364	11/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200015374	11/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200021004	12/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200021114	12/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200029774	17/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200049664	22/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200034902	23/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200034872	23/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200050964	23/01/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200074704	1/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200102794	15/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200089602	16/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200105294	16/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200129154	27/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200102112	28/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200138384	29/02/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200105942	2/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200108082	5/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200108102	5/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200108062	5/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200152944	7/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200161574	12/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200168614	15/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200178684	19/03/2024	SIN RESPUESTA
Traslado oficio	2024119200178454	19/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200178784	19/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200178484	19/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200179504	20/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200183364	21/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200182484	21/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200183284	21/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200168432	22/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200168252	22/03/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200194924	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200194884	1/04/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200201034	3/04/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200201104	3/04/2024	SIN RESPUESTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 108 de 232

Respuesta	2024119200207364	5/04/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200208244	5/04/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200207774	5/04/2024	SIN RESPUESTA
Respuesta	2024119200217704	10/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000214442	19/04/2024	SIN RESPUESTA
Solicitud	2024102000219822	22/04/2024	SIN RESPUESTA

Se verifico el estado de cumplimiento de las PQRSDf y otros tipos documentales recibidos por el sistema de Gestión documental de las vigencias 2023 y 2024 con corte a 14 de Mayo, se evidencia que el subproceso auditado no está dando cumplimiento al trámite de respuesta y a la fecha de este proceso de auditoria cuenta con PQRSDf vencidas

En atención a que se clasificaron muchas PQRSDf y otros tipos documentales como sin respuesta y fueron archivadas, se procedió a tomar una muestra aleatoria de 5 requerimientos, para verificar si requieren respuesta o no.

TIPO DOCUMENTAL	RADICADO	FECHA DE RADICADO	OBSERVACIÓN
solicitud	2023102000555724	17/08/2023	Invitación a comisión de presupuesto
Derecho De Petición	2024102000021744	14/01/2024	Se dio respuesta y se evidencia la certificación laboral, soporte de envío por email
queja	2024102000117624	21/02/2024	Se dio respuesta y se evidencia la certificación laboral, soporte de envío por email
Derecho De Petición	2023102000283404	24/04/2023	Se dio respuesta mediante radicado 2023119000462991
solicitud	2023102000474054	11/07/2023	Se anexo respuesta

Elaboración propia CIG

De conformidad con la muestra aleatoria de los 5 requerimientos interpuestos por la ciudadanía, se evidencio que algunos requerimientos no requerían de respuesta, y los otros se les dio respuesta pero no se les modifico el estado con el radicado.

TALENTO HUMANO

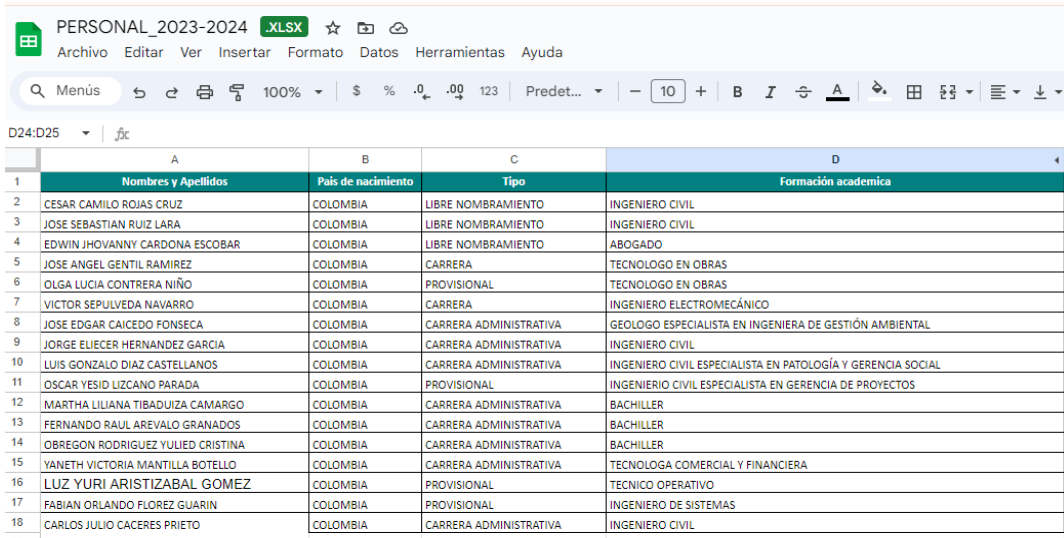
En desarrollo de la auditoría interna del subproceso y de conformidad con lo establecido en el desarrollo de nuestras funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y con el fin de dar cumplimiento a Ley 190/1995, Decreto 1083 de 2015, artículo N°155 del Decreto 2106 de 2019., Decreto 484 de 2017 en su artículo 2 “..La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada a los temas Talento Humano, realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

205. A la pregunta ¿Cuánto personal de planta y contratista fue asignado al subproceso auditado en vigencia 2023 y 2024? Anexar listado clasificado

El auditado responde que en este momento el personal de planta son 16; 3 de ellos de libre nombramiento, 24 de OPS. Para la vigencia 2023 el auditado no referencia datos. Se compromete a anexar el listado.


Análisis y evaluación a la pregunta basada en las evidencias presentadas:

El equipo auditor verificó la evidencia suministrada por el auditado incluyendo el manual de funciones y los decretos reglamentarios, se observa que existen 10 cargos de carrera administrativa, 3 de libre nombramiento y 4 provisionales, para un total de 17 funcionarios vigencia 2024.



	A	B	C	D
	Nombres y Apellidos	País de nacimiento	Tipo	Formación académica
1				
2	CESAR CAMILO ROJAS CRUZ	COLOMBIA	LIBRE NOMBRAMIENTO	INGENIERO CIVIL
3	JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA	COLOMBIA	LIBRE NOMBRAMIENTO	INGENIERO CIVIL
4	EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR	COLOMBIA	LIBRE NOMBRAMIENTO	ABOGADO
5	JOSE ANGEL GENTIL RAMIREZ	COLOMBIA	CARRERA	TECNOLOGO EN OBRAS
6	OLGA LUCIA CONTRERA NIÑO	COLOMBIA	PROVISIONAL	TECNOLOGO EN OBRAS
7	VICTOR SEPULVEDA NAVARRO	COLOMBIA	CARRERA	INGENIERO ELECTROMECÁNICO
8	JOSE EDGAR CAICEDO FONSECA	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	GEOLOGO ESPECIALISTA EN INGENIERA DE GESTIÓN AMBIENTAL
9	JORGE EUJECER HERNANDEZ GARCIA	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	INGENIERO CIVIL
10	LUIS GONZALO DIAZ CASTELLANOS	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y GERENCIA SOCIAL
11	OSCAR YESID LIZCANO PARADA	COLOMBIA	PROVISIONAL	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
12	MARTHA LILIANA TIBADUIZA CAMARGO	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	BACHILLER
13	FERNANDO RAUL AREVALO GRANADOS	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	BACHILLER
14	OBREGON RODRIGUEZ YULIED CRISTINA	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	BACHILLER
15	YANETH VICTORIA MANTILLA BOTELLO	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNOLOGA COMERCIAL Y FINANCIERA
16	LUZ YURI ARISTIZABAL GOMEZ	COLOMBIA	PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO
17	FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN	COLOMBIA	PROVISIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS
18	CARLOS JULIO CACERES PRIETO	COLOMBIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	INGENIERO CIVIL

Para los contratistas vigencia 2024 de acuerdo con la información suministrada tenemos 12 pertenecientes a la secretaria de infraestructura 7 a la subsecretaria de infraestructura y 5 a la secretaria del medio ambiente, para un total de 24 funcionarios.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 110 de 232

PERSONAL_2023-2024 .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Menús 100% \$ % .0_ .00 123 Predet... 10 B I A

	A	B	C
	Nombres y Apellidos	Cargo o actividad que desempeña	Dependencia a la que presta el servicio
1			
2	RAFAEL MAURICIO ANGARITA VILLALBA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
3	JENNIFFER FABIANA SILVA MANCHEGO	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
4	JUAN CARLOS ARIAS CANONIGO	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
5	KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBOSA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
6	FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
7	OBED JOSE NAVARRO ACOSTA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
8	ISAURA MENDOZA MIRANDA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
9	DIANA BETANCOURTH BOLAÑOS	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
10	GILDARDO DE JESUS CAÑO GONZALEZ	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
11	RONALD ANDREISER BALLESTEROS SILVA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
12	MARIA FERNANDA VILLAMIL LEAL	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
13	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
14	JORGE ENRIQUE GARCIA LIMAS	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
15	SERGIO ANDRES DIAZ RINCON	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
16	JUAN DAVID MARTINEZ ESPINOSA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
17	JORGE ALVEIRO COMBARIZA ZAPATA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
18	ANGIE DANIELA CAICEDO CALDERON	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
19	DIMAR SANCHEZ RIVERA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
20	JESSICA DANIELA ALBA RINCON	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
21	LUIS FERNANDO SUATERNA ALMEIDA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
22	RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
23	GABRIEL EDUARDO VILLAMIZAR GELVEZ	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
24	CUELLAR BRUNO JESUS	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
25	ISAURA MENDOZA MIRANDA	CONTRATISTA DE APOYO A LA GESTIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
26			

Número de funcionarios para la vigencia 2023

VIGENCIA 2023	
FUNCIONARIOS DE PLANTA	15
CONTRATISTAS	124


El equipo auditor observo conforme a la información comparativa 2023 y 2024 para esta vigencia existe una disminución del 516.6 % en la contratación por OPS.

206. A la pregunta ¿El subproceso auditado realiza la evaluación de desempeño laboral, según Artículo 23 del acuerdo 6166 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil? Anexar evidencia.

El auditado responde que sí se ha realizado la evaluación del desempeño laboral.

Análisis y evaluación a la pregunta basado en las evidencias presentadas:

Al revisar la información suministrada por el Auditado, se evidencia la entrega correspondiente de la evaluación de desempeño laboral de 9 funcionarios de carrera administrativa, con las respectivas firmas, con fecha del periodo 01 de febrero del 2023 al 30 de enero del 2024. Además, se evidencia que falta la evaluación de la funcionaria Yaneth Victoria Mantilla Botello. Los nombres de los funcionarios son:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 111 de 232

No	NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PRESENTARON LA EVALUACION
1	Víctor Manuel Sepúlveda Navarro
2	Martha Liliana Tibaduiza Camargo
3	Carlos Julio Cáceres Prieto
4	Jorge Eliecer Hernández García
5	Fernando Raúl Arévalo Granados
6	José Edgar Caicedo Fonseca
7	José Ángel Gentil Ramírez
8	Yulier Cristina Obregón Rodríguez
9	Luis Gonzalo Díaz Castellanos


207. A la pregunta ¿En el subproceso auditado se concertaron los compromisos con los funcionarios de carrera administrativa para la vigencia 2024? Anexar evidencia.

El auditado responde a la pregunta, que si se concertaron compromisos para la vigencia 2024.

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL												
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL												
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES												
PERIODO ANUAL												
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA												
PERIODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS	DIA	MES	AÑO	
	01	02	2024		31	01	2025		01	04	2024	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación		Primer apellido		Segundo apellido							
C.C.	1090430753		OBREGON		RODRIGUEZ							
	Primer nombre		Otros nombres		Nivel jerárquico							
	YULIED		CRISTINA		Asistencial							
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA												
Denominación del empleo												
AYUDANTE												
Código												
472												
Grado												
03												
TODAS LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES PARA EL CÓDIGO Y GRADO CORRESPONDIENTE A EL CARGO ASIGNADO												
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR												
Tipo de Documento	Número de identificación		Primer apellido		Segundo apellido							
C.C.	1093755439		ROJAS		CRUZ							
	Primer nombre		Otros nombres		Nivel jerárquico							
	CESAR		CAMILO		Directivo							
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA												
Denominación del empleo												
SECRETARIO DE DESPACHO												
Código												
020												
Grado												
05												
Motivo cambio de evaluador												
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)												
Tipo de Documento	Número de identificación		Primer apellido		Segundo apellido							
	Primer nombre		Otros nombres		Nivel jerárquico							
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
Denominación del empleo												
Código												
Grado												

Análisis y evaluación basados en las evidencias presentadas:

Ante los anexos presentados por el equipo auditado, se evidencio la concertación de los compromisos en la plataforma del EDL de los siguientes funcionarios.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 112 de 232

No	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
1	Juliet Cristina Obregón
2	Luis Gonzalo Diaz Castellanos
3	Yanet Victoria Mantilla Botello
4	Carlos Julio Cáceres Prieto

Teniendo en cuenta la información anterior se observa que el 60% de los funcionarios de carrera administrativa no aportaron evidencia de la concertación de los compromisos.

208. A la pregunta ¿Los contratistas y funcionarios del subproceso auditado, Presentaron la declaración de bienes y rentas y la declaración de conflicto de intereses con vigencia 2023 según Ley 2023 del 2019? Anexar Evidencia.

El auditado responde que sí presentaron la declaración de bienes y rentas y declaración de conflicto de intereses.

sigepii **FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA: ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Paralelo: 01010002 - 31120002

DECLARACIÓN JURAMENTADA 1.1. DE BIENES Y RENTAS

TIT. CARLOS JULIO CÁCERES PRIETO
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. Y/O No. SASEBE CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 DIRECCIÓN: AVENIDA 7 N 6 29 CASA MOLINOS DEL NORTE TELÉFONO: 310348730 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CARLOS URILEY CÁCERES BOTELLO	1900451291	(HUJDA)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE PONGO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Las Ingresos y rentas que obtiene en el "Último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$10.949.623
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$43.913.803
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$3.800.304
TOTAL	\$58.663.730

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO FALABELLA	CUENTA DE AHORRO	1261012300	BANCO FALABELLA	292.209,26
BANCO POPULAR	CUENTA DE AHORRO	2304088437	BANCO POPULAR	0
Banco Colômbia	CUENTA DE AHORRO	8166554309	Cúcuta	736.475,57

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	avenida 7# # 6-29	42.593.000

d) Las entidades y organizaciones a las que pertenezco:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO FALABELLA	CREDITO DE CONSUMO	6.374.261,51
BANCO FALABELLA	TESORITA DE CREDITO	11.763.912,51
BANCO POPULAR	SEGURO	\$8.755.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

En la entidad participo como miembro de las siguientes entidades:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO


En la entidad soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

Análisis y evaluación a la pregunta basado en las evidencias presentadas:

Revisada la evidencia aportada por el equipo auditado, se observa que solo 6 funcionarios de carrera administrativa presentaron declaración de bienes y rentas de vigencias anteriores al 2023, y 4 funcionarios no reportan evidencia.

Con relación al reporte de conflicto de intereses, las 3 personas de libre nombramiento y remoción no reportan dicha declaración.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 113 de 232

No	NOMBRES DE FUNCIONARIOS	VIGENCIA	FIRMAS	
			Con firmas	Sin firmas
1	Carlos Julio Cáceres Prieto	2022	x	
2	Oscar Yesid Liscano Parada	2022		x
3	Yulieth Cristina Obregón Rodríguez	2022		x
4	José Ángel Gentil	2022		x
5	Jorge Eliecer Hernández	2022		x
6	Luis Gonzalo Días Castellanos	2021	x	
7	Martha Liliana Tibaduiza	2022	x	
8	Fabian Orlando Flórez Guarín	2022		x

209. A la pregunta ¿Los funcionarios adscritos al subproceso auditado, tienen actualizada la hoja de vida en la plataforma del SIGEP II? Anexar Evidencia.


El Auditado responden que toda la información fue diligenciada y subida a la plataforma del SIGEP II.

Análisis y evaluación a la pregunta basado en las evidencias presentadas:

Al analizar la información presentada por el equipo auditado del subproceso gestión infraestructura y gestión ambiental, se evidencia que se anexo 8 hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa. Verificando que son 10 funcionarios de carrera entonces, 2 funcionarios no presentaron la evidencia solicitada.

No	NOMBRE FUNCIONARIO	DEL	observaciones
1	Marta Liliana Tubaduiza		Sin firma y sin fecha.
2	Yulieth Cristina Obregón		Sin firma y sin fecha.
3	Carlos Julio Cáceres		Con firma y fecha.
4	Fernando Raúl Arévalo		Sin firma y sin fecha.
5	Jorge Eliecer Hernández		Sin firma y sin fecha.
6	Luis Gonzalo Díaz		Sin firma con fecha.
7	Oscar Yesid Lizcano		Sin firma y sin fecha.
8	Fabián Orlando Flórez		Sin firma y sin fecha.

210. A la pregunta ¿El subproceso auditado ha realizado la inducción y reinducción de los procesos y subprocesos a los servidores públicos? Anexar Evidencia. El auditado dice no tener conocimiento

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 114 de 232

Los auditados hacen referencia que talento humano no realizo ninguna capacitación, por tal razón no presentaron evidencias.

211. A la pregunta ¿Los funcionarios del subproceso auditado, participan en el plan anual de capacitaciones? Anexar evidencia. El auditado dice no tener conocimiento

Los auditados hacen referencia que talento humano no realizo ninguna capacitación, por tal razón no presentaron evidencias.

212. A la pregunta ¿Todos los funcionarios del subproceso auditado cuentan con el curso de Integridad y Transparencia y Lucha contra la corrupción? Anexar evidencia. El auditado dice no tener conocimiento.

Análisis y evaluación a la pregunta basado en las evidencias presentadas:


Al analizar la información presentada por el equipo auditado del subproceso gestión infraestructura y gestión ambiental, se evidencia la presentación del curso de integridad y transparencia y lucha contra la corrupción por parte de 10 funcionarios de carrera administrativa. La evidencia presentaba 11 formatos, pero uno de ellos con información duplicada; Teniendo en cuenta esto, los funcionarios serian:

Funcionarios que realizaron el curso de Integridad

Transparencia y Lucha Contra La Corrupción.

No	NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS
1	Carlos Julio Cáceres Prieto
2	Jorge Eliecer Hernández
3	Fabian Orlando Flores
4	José Ángel Gentil
5	Luis Gonzalo Díaz Castellanos
6	Marta Liliana Tibaduiza
7	Olga Lucia Contreras
8	Oscar Yesid Lizcano
9	Fernando Raúl Arévalo
10	Yuliet cristina Obregón



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 115 de 232

CONTRATACION


Para la evaluación de la contratación, el proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento mediante lista de Verificación, auditoría a la gestión del riesgo adelantada por las dependencias, fundamentados en la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 932 de 2018, Y demás lineamientos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual, como marco legal general estatal, y a su vez los Actos administrativos expedidos y sancionados por la Alcaldía de san José de Cúcuta, en su orden siendo estos los solicitados y aportados por la entidad: Decreto 002 del 11 de enero de 2023, Decreto 083 de 05 de enero de 2024, Resolución 0957 de 11 de enero de 2024 y Resolución 006 del 09 de enero de 2024, es así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental.

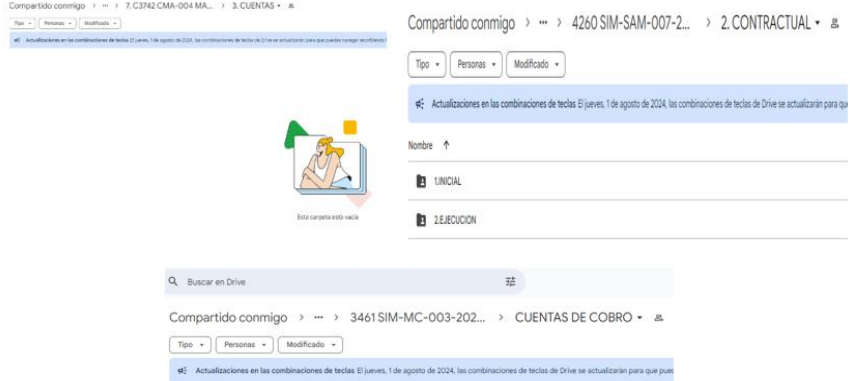
213. A la pregunta ¿La secretaria de Infraestructura, cuenta con un acto administrativo donde se le delegue la facultad para contratar en la vigencia de 2023 y procesos de 2024? El Auditado responde que si en cuanto al año 2023, en cuanto a los procesos de 2024 ya existe decreto de delegación solo hasta el viernes pasado que allegara como evidencia.

El equipo auditor comprobó que los auditados exponen que si existen los respectivos actos administrativos de delegación para contratación para las vigencias solicitadas.

214. A la pregunta ¿Qué modalidades de contratación se manejó en la vigencia 2023 y cuales se tienen planeado manejar para la vigencia 2024 (primer trimestre)? Frente a la pregunta el auditado responde que manejaron Un solo convenio de asociación con corpocero, contratación mínima, concurso de méritos para consultoría y interventoría, contratación directa, más sin embargo para 2024 existe un plan propuesto, pero está supeditado a los recursos del balance y la espera de aprobación del plan de desarrollo y el marco fiscal que debe dar la secretaría de hacienda.

El equipo auditor realizo la verificación en el link de drive <https://drive.google.com/drive/folders/11dVu6WGeNc9GZBJxNQcwr-S9VTS0uZ5m> suministrado por el auditado para la vigencia 2023 en el cual relación los tipos de contratos celebrados y observa que efectivamente existe la relación de los mismos pero en algunos de ellos hacen falta el cargue de documentos en algunas etapas contractuales así como soportes, evidencias de cuentas de cobros entre otros por cuanto deber ser actualizados

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 116 de 232



215. A la pregunta ¿En qué funcionario recae la elaboración de los documentos de la etapa precontractual en la vigencia de 2024? El Auditado responde que la función contractual para los contratos de inicio de 2024, lo estaba realizando por parte de secretaria general y están a la espera de la delegación de la asesora jurídica por libre nombramiento.

El equipo auditor comprobó que lo exponen los auditados efectivamente para vigencia 2024 se venía realizando por parte de secretaria general.


216. A la pregunta ¿La planeación y estructuración de las minutas, pliegos contractuales, documentos que hacen parte de los contratos Obra, Consultoría de la secretaria se realizan por funcionarios de la misma, ¿personal secretaria general o se han dado Aplicado Pliegos Tipo de la Agencia Nacional de Contratación Pública? En respuesta afirmativa o Negativa sustentar la respuesta y citar Marco normativo Municipal o Nacional Según sea el caso. Respuesta del Auditado: Dependiendo de la modalidad se aplican los pliegos cuando se va analizando los procesos contractuales.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la secretaria de infraestructura en la gestión contractual aplica las minutas contractuales acorde al tipo de contrato.

217. A la pregunta ¿Quiénes integran el Comité de Evaluación de las Propuestas de los Oferentes en las diferentes Modalidades de Contratación que se requiere, describir cómo está integrado el mismo? Anexar evidencia de acta en cada tipo de modalidad realizado en la Vigencia 2023 y 2024. Responde el auditado que Profesional técnico, profesional jurídico y profesional financiero, indicando que el personal siempre ha sido contratista.

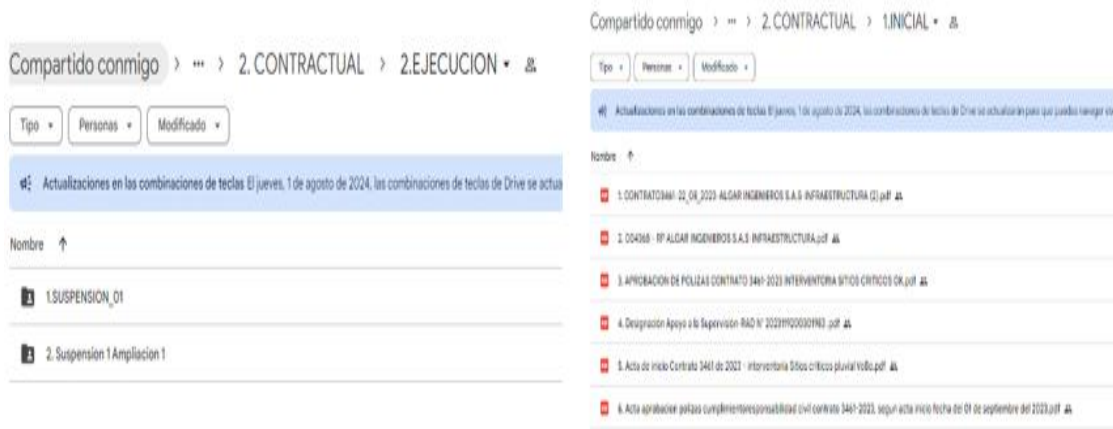
Los responsables de este comité son los funcionarios que se da por delegación interna y se apoyan en los contratistas en la verificación de documentos.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la secretaria de infraestructura tiene un equipo interdisciplinario que le permite evaluar, y verificar idóneamente la presentación de los diferentes oferentes dentro del proceso de contratación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 117 de 232

218. ¿Existen contratos de Obra de la vigencia 2023 pendientes por ejecución con plazo de ejecución vigente? Describa los mismo con Evidencia de Acta de empalme. A lo que el auditado contestó que existen un aproximado de 15 contratos que superaron vigencia quienes quedaron a aportar evidencia del mismo.

El equipo auditor verifica en el link de drive <https://drive.google.com/drive/folders/11dVu6WGeNc9GZBJxNQcwr-S9VTS0uZ5m> suministrado por el auditado para la vigencia 2023 en el cual relación los tipos de contratos celebrados y observa que efectivamente existe hay contrato con documentos de elaboración, perfeccionamiento e inicio de obras en el año 2023 pero que en la vigencia actual están en ejecución o suspensión motivada, con la salvedad que algunos con falta documentos que motiven dicha novedad o adenda que lo avale, téngase en cuenta que gran parte de contratos no tienen cargue de cuentas de cobro.



219. ¿Existen contratos de Obra la vigencia 2023 pendientes por ejecución con plazo de ejecución vencido? Respuesta del Auditado: sí, los mismos del anterior a muchos se les ha dado prorroga y se les ha vencido, si se pasa a vigencia futura. Anexar evidencia del drive del repositorio vigencia 2023 y 2024.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que revisada las evidencias presentadas se observa que si tiene unos procesos en ejecución que se les hizo prorroga y se pasaron a vigencias futuras, que algunos de ellos quedaron en etapa de suspensión, y se dieron reinicio tan pronto se subsanaron presupuestal y financieramente.

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1 CTRMOD.14733750	Modificar el contrato	14/02/2024 20:38 (UTC-5 horas)	14/02/2024 20:56 (UTC-5 horas)	Publicados	2	Ver
CO1 CTRMOD.14656171	Reactivar el contrato	02/07/2024 10:10 (UTC-5 horas)	02/10/2024 16:13 (UTC-5 horas)	Publicados	1	
CO1 CTRMOD.14211383	Suspender el contrato	27/12/2023 9:32 (UTC-5 horas)	27/12/2023 10:06 (UTC-5 horas)	Publicados	1	

tipo	Fecha de emisión	fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

En cuanto a los principios de publicidad contractual se observa en las evidencias aportadas las modificaciones en los contratos, en cuanto a que sufrieron una modificación y posteriormente se reactiva el contrato, cumpliendo con la aplicación dentro del periodo de ejecución al contrato.

220. A la pregunta ¿Los análisis del sector que funcionario o qué entidad los elabora La Secretaría de Infraestructura, secretaria general? En caso de ser la secretaria de infraestructura describir Metodología y anexar evidencia.

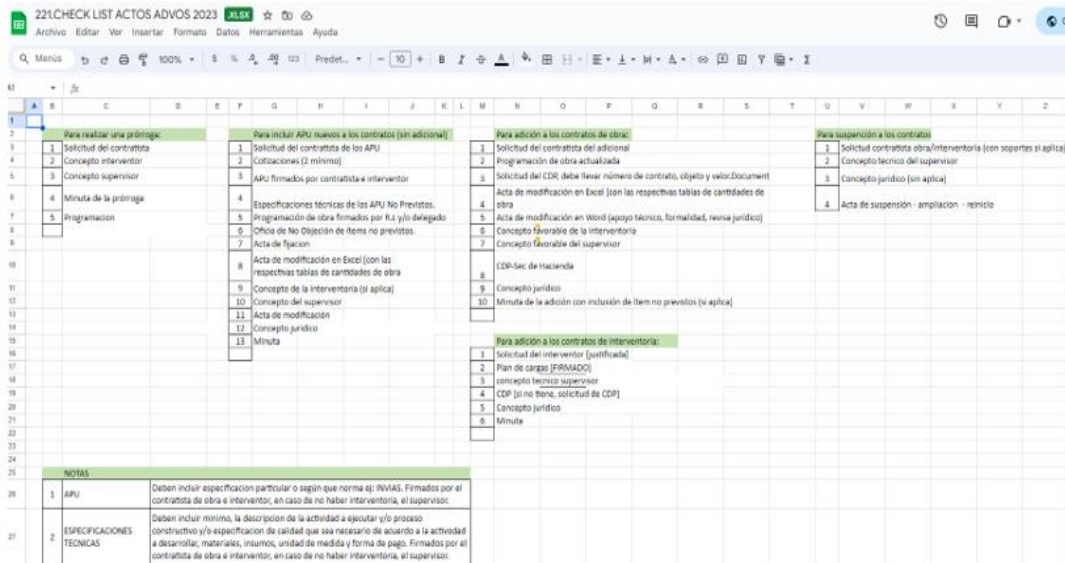
Respuesta del Auditado: el año pasado lo manejaba la secretaria de infraestructura lo realizaba un contratista.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Se observa que la secretaria de infraestructura apoyaba la estructuración de los análisis del sector, en un contratista que cumplía este objeto contractual, cabe resaltar que a la fecha de la visita no tenían aun vinculado un contratista para que cumpliera con esta labor.

221. ¿La dependencia cuenta con un funcionario designado de planta para el cargue proceso de contratación, gestión Pre-Contractual, ¿post- Contractual y a su vez la misma función en plataforma SECOP II y las que solicite Colombia Compra Eficiente? Indicar el nombre del funcionario, cargo y tipo de vinculación con la entidad y/o dependencia.? El auditado responde que no cuenta con personal de planta para esta función, se ha realizado con personal de contratista algunos con rol de contratista para que ellos carguen en Secop 2, se tiene check in para cargue de documentos

El equipo auditor revisa lo que exponen los auditados en relación al cargue de documentos y listado de verificación para plataforma de Secop según documento aportado como evidencia y el cual realizan por parte de contratistas a falta de personal de planta encargado para dicha labor, pero refleja que aun así hacen falta la actualización

y cargue de documentos contractuales en plataformas destinadas para contratación como se ha venido observando en preguntas anteriores y más aún cuando en documento que aportan como evidencia de la pregunta referente a los ítem a tener cuenta al momento del cargue de documentación contractual no refleja directrices en cuanto a registro de cuenta de cobro y su publicidad, así como documentos contractuales de RP, ESTUDIOS PREVIOS, PÓLIZAS, entre otros



Item	Acto	Documento
1	Para realizar una prórroga	1. Solicitud del contratista
2	Concepto interventor	2. Cotizaciones (2 mínimo)
3	Concepto supervisor	3. APU firmados por contratista e interventor
4	Minuta de la prórroga	4. Especificaciones técnicas de los APU No Previstos.
5	Programación	5. Programación de obra firmados por R.U. y/o delegado
		6. Oficio de No Objeción de ítem no previstos.
		7. Acta de fijación
		8. Acta de modificación en Excel (con las respectivas tablas de cantidades de obra
		9. Concepto de la interventoría (si aplica)
		10. Concepto del supervisor
		11. Acta de modificación
		12. Concepto jurídico
		13. Minuta
		14. Acta de modificación en Word (apoyo técnico, formalidad, revisión jurídica)
		15. Concepto favorable de la interventoría
		16. Concepto favorable del supervisor
		17. CDP-Sac de Hacienda
		18. Concepto jurídico
		19. Minuta de la adición con inclusión de ítem no previstos (si aplica)
		20. Acta de suspensión - ampliación - renuncio
		21. Solicitud del interventor (justificada)
		22. Plan de cargos (FIRMADO)
		23. Concepto técnico supervisor
		24. CDP (si no tiene, solicitud de CDP)
		25. Concepto jurídico
		26. Minuta

Item	Nota
1	APU: Deben incluir especificación particular o según que norma ej. INVIAL. Firmados por el contratista de obra e interventor, en caso de no haber interventoría, el supervisor.
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS: Deben incluir mínimo, la descripción de la actividad a ejecutar y/o proceso constructivo y/o especificación de calidad que sea necesario de acuerdo a la actividad a desarrollar, materiales, insumos, unidad de medida y forma de pago. Firmados por el contratista de obra e interventor, en caso de no haber interventoría, el supervisor.

222. A la pregunta ¿Al funcionario o funcionarios de planta con el Rol de Supervisión se les ha dado capacitación de la dependencia encargada del proceso de contratación, para la adecuación realización de sus funciones? Anexar evidencia. El Auditado responde que Generalmente se capacitan a los abogados contratista más no a los supervisores de los contratos quienes no han recibidos capacitaciones de sus funciones.

Conforme se tiene que únicamente son receptores de información por parte de Tesorería, Financiera y hacienda de municipio en cuanto a cargue de documentos en Secop 2 referente al rol de supervisores de contratos mas no se imparte capacitación sobre sus responsabilidades y funciones por parte de oficina encargada de la administración municipal ya sea jurídica, Tesorería o las que participen en los diversos procesos contractuales.

223. A la pregunta ¿En rol de supervisión de contratos de OPS y de obras de la vigencia 2024 tiene conocimientos de las diferentes circulares dadas por Secretaría General en cuanto a la radicación de cuentas en plataformas dispuestas para tal fin? Circular 1 de 2024 Procedimiento de radicación de cuentas, Circular 22 de 2024 de APP Sena, Circular 04 de 2024 radicación en plataforma SIEP, Circular 07 de 2024 de Subsecretaria Financiera. Anexar evidencia. Frente la pregunta el auditado responde que las circulares han llegado al correo de la secretaria y de ello dan traslado a contratistas para su conocimiento. frente al manejo y radicación de cuentas de cobro.

El Auditado manifestó que tienen conocimiento de cada una de las circulares y los procedimientos establecidos para el trámite de cuentas para la vigencia 2024, a su vez argumentó que se dan traslado para los contratistas a fin de poder coordinar el correcto trámite de las cuentas en sus diversas etapas, pero se deja constancias que la pregunta verso sobre proceso para la vigencia 2024 y en los anexos que se allegan como evidencia de la pregunta se tiene circular 002 de 2023 y correo de junio 8 de misma vigencia comunicado al personal de contratistas sobre el proceso de pagos de cuentas de cobro, es decir se aportó fueron procesos del año 2023 por cuanto no se cumple con la evidencia requerida para la actual pregunta sobre procesos de cuenta de cobro vigencia 2024, máxime cuando se ha reiterado que muchos contratos de vigencias de 2023 y con ejecución en 2024 no han registrado cuentas por cobrar.



Circular N° 002 de 2023	
PARA:	SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO:	LINEAMIENTOS PARA TRAMITE DE CUENTAS CONTRATOS DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA:	08 DEL 06 DE 2023

Cordialmente,

De acuerdo con la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), los archivos tienen por objetivo esencial "disponer de la información organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia". Es por ello por lo que, dentro del archivo de gestión de la Secretaría de Infraestructura Municipal deben reposar los expedientes contractuales de cada uno de los procesos suscritos durante cada vigencia o anualidad. Conforme a lo anterior, se informa a todo el personal que, a partir de la fecha, toda cuenta derivada de contrato de prestación de servicios sin importar la vigencia de contratación debe cumplir con los siguientes lineamientos:

1. DRIVE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Dentro del drive institucional de la Secretaría de Infraestructura cada uno encontrará una carpeta denominada Nro. Contrato - Proceso Contractual - Nombre completo del contratista la cual contiene 3 carpetas donde reposará el expediente que respalda cada proceso en sus diferentes etapas:

1. Etapa 1. ETAPA PRECONTRACTUAL
 2. Etapa 2. ETAPA CONTRACTUAL
 3. Etapa 3. CUENTAS DE COBRO
- precontractual
 2. Etapa contractual
 3. Cuentas de cobro



CIRCULAR # 002 DE 2023 LINEAMIENTOS PARA TRAMITE DE CUENTAS CONTRATOS DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS

2 mensajes

MARTHÁ ELENA CADENA DURÁN <martha.cadena@ucucuta.gov.co> 8 de junio de 2023, 12:04 p.m.
 Para: marthavilamizar.infraestructura@gmail.com, Marisela Angarita Monsalve <mariselaangarita.infraestructura@gmail.com>, SERGIO MAURICIO infraestructura <sergio@infraestructura@gmail.com>, Claudia Daniela Luciano Pasquione <danicpasquione.infraestructura@gmail.com>, Inygoramontes.infraestructura@gmail.com, ibanaigamab.infraestructura@gmail.com, Jessica Paola Garcia Cardenas <jpascogarcia.infraestructura@gmail.com>, Juan Arias <juancarias.infraestructura@gmail.com>, CC: Jorge Ivan Rodriguez Guerrero <jec.infraestructura@ucucuta.gov.co>

Buen día
 PARA SU CONOCIMIENTO Y RESPECTIVO TRÁMITE PERTINENTE, ATENDER LA RESPECTIVA CIRCULAR AL PIE DE LA LETRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

Atentamente
MARTHÁ ELENA CADENA DURÁN
 Asesora SIA-SISIC
 martha.cadena@ucucuta.gov.co

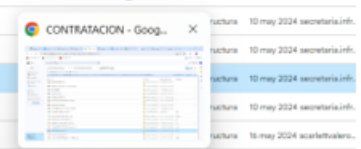



SERGIO MAURICIO infraestructura <sergio@infraestructura@gmail.com> 8 de junio de 2023, 12:09 p.m.
 Para: MARTHÁ ELENA CADENA DURÁN <martha.cadena@ucucuta.gov.co>
 CC: marthavilamizar.infraestructura@gmail.com, Marisela Angarita Monsalve <mariselaangarita.infraestructura@gmail.com>, Claudia Daniela Luciano Pasquione <danicpasquione.infraestructura@gmail.com>, Inygoramontes.infraestructura@gmail.com, ibanaigamab.infraestructura@gmail.com, Jessica Paola Garcia Cardenas <jpascogarcia.infraestructura@gmail.com>, Juan Arias <juancarias.infraestructura@gmail.com>, Jorge Ivan Rodriguez Guerrero <jec.infraestructura@ucucuta.gov.co>

Información recibida.
 Atentamente:
 Sergio Mauricio Cristancho Garcia
 sergio@infraestructura@gmail.com
 Secretario de Infraestructura
 Contratista SIM

Compartido conmigo > ... > EVIDENCIAS DEL PRO... > CONTRATACION

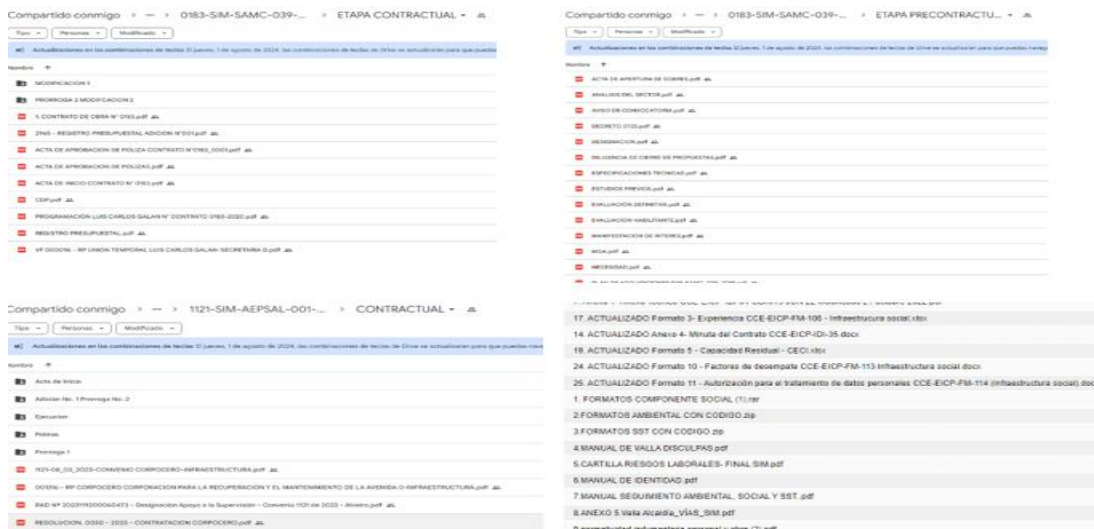
Nombre	Propietario	Última modificación
213.Delegación 2023 y 2024	secretaria.infraestructura	26 abr 2024 secretaria.infra
217.Evidencia de resoluciones comité de evaluación	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
225.SIA OBSERVA	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
227.NOVEDADES PRA	secretaria.infraestructura	14 may 2024 secretaria.inf.
228.ACTAS DE CIBRRE 2022	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
231. EVIDENCIAS ACTAS PARCIALES DE PAGO	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
235.INFORME DE EMPALME	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
236.INFORME DE SECRETARIO 2024 A EMPALME	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
218.CONTRATOS_2023-2024.xlsx	secretaria.infraestructura	12 may 2024 yo
219.LINK_DRIVE CONTRATACION_01.xlsx	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
219.LINK_DRIVE CONTRATACION.pdf	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
221.CHECK LIST ACTOS AVOS 2023.xlsx	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
223.LINEAMIENTOS CUENTAS DE COBRO.pdf	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
223.ENVO_CIRCULAR.pdf	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
234. ENVO A PUBLICAR.pdf	secretaria.infraestructura	10 may 2024 secretaria.inf.
RELACION DE CONTRATO 2020-2023 vol 1(6).xlsx	secretaria.infraestructura	16 may 2024 acastellanos...



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 121 de 232

224. A la pregunta ¿Cómo supervisores de los diferentes contratos, tienen el control y seguimientos de los diversos documentos de las etapas contractuales, la validación y firma de los actos administrativos expedidos así el cargue efectivo en las plataformas como SECOP II y demás dispuestas por Colombia compra eficiente? El auditada contesta que como seguimientos se llevaba un cargue con numeración y antes del cargue de la misma se aprobaba con visto bueno del supervisor, se guían por el manual de seguimiento supervisión y contratación

Frente la pregunta y su respuesta sobre los controles que deben tener los supervisores de contrato según documento aportado como evidencia para la pregunta se tiene que hay un proceso interno en cuanto a verificación, aprobación y firma de los actos administrativos y documentos contractuales, pero en cuanto a la respuesta del auditado referencia un documento o guía con numeración y disposiciones antes del cargue en SECOP 2 que contaban con visto bueno de supervisor según el manual de supervisión y contratación pero encuentra en la gran mayoría la numeración mencionada tanto en la etapa precontractual como en la contractual más sin embargo existen contratos donde no se tiene dicha numeración en los archivos cargados en su drive de repositorio y en cuanto a página SECOP 2 están en desorden.



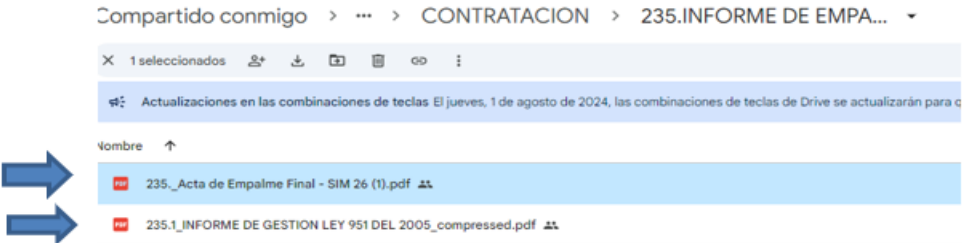
225. ¿La dependencia realizó el reporte del SIA OBSERVA, en forma oportuna Vigencia 2023 y en la actualidad para la vigencia de 2024 quien es el encargo de realizarlo? Anexar evidencia. Informa el auditado que para vigencia de 2023 si se reportó de manera oportuna en el SIA OBSERVA adjuntando evidencia de la constancia de Rendición. Así mismo, indica que, para la Vigencia 2024 él compete con corte abril es secretaria general

Se logra evidenciar según evidencia aportada por el auditado en relación con la pregunta que efectivamente se hizo en debida forma la publicación de ley en plataforma de SIA observa para la vigencia de 2023, referente a 2024 corresponde a la oficina de secretaria general realizar dicho reporte.

226. En el rol de Supervisor de contratos, ¿Cuántos fueron objeto de liquidación durante la vigencia 2023? Frente a la pregunta el auditado respondió que Sí se alcanzaron a liquidar y se anexara la evidencia de cuáles se cumplió con la liquidación de ley.

Se logra evidenciar que si bien en el acta de visita no se plasmó la entrega de la evidencia, si se transcribe la manifestación del auditado que aportaría la evidencia referente a los contratos liquidados para la vigencia de 2023, pero finalmente en el término perentorio de cargue de evidencias de la auditoria no se realizó, por cuanto no se puede avalar que efectivamente se hicieron liquidaciones de contratos máxime cuando en el acta de empalme final por cambio por administración municipal se dejó constancia que 35 contratos les hace falta la respectiva liquidación y no refiere dicho empalme el total de contratos liquidados, es de adicionar que en el INFORME DE GESTIÓN CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS 2020 – 2024 y ENTREGA DE CARGO CUMPLIMIENTO DE LEY 951 DEL 2005, se tiene que existen en sus páginas 293 al 296 que se relacionaron un total de 49 contrato sin liquidación y en mismo informe se mencionó que solo se hizo la respectiva liquidación en la vigencia 2023 únicamente 03 procesos que se relacionan a continuación: Proceso selectivo SIM-SAM-009-2021 se liquidó el día 17 de octubre de 2023, Contrato No 3663 de 2022 con fecha de liquidación 26 de diciembre de 2023 y finalmente el Proceso selectivo SIM-CI-009-2021 liquidado el día 27 de diciembre de 2023. (Página 93, 100 y 140 del informe)

Se reporta evidencia de revisión hecha a documentos aportados por el auditado en otras preguntas que absuelven lo referente al punto que se relata anteriormente y que reposa en el drive de la auditoria correspondiente.



Compartido conmigo > ... > CONTRATACION > 235.INFORME DE EMPA... ▾

1 seleccionados

Actualizaciones en las combinaciones de teclas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de teclas de Drive se actualizarán para c

Nombre ↑

- 235_Acta de Empalme Final - SIM 26 (1).pdf
- 235_1_INFORME DE GESTION LEY 951 DEL 2005_compressed.pdf

Compartido conmigo > ... > EVIDENCIAS DEL PRO... > CONTRATACION ▾


Actualizaciones en las combinaciones de teclas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de teclas de Drive se actualizarán para c


Nombre ↑

- 203 Delegación 2023 y 2024
- 207 Evidencia de resoluciones comité de evaluación
- 225.SIA OBSERVA
- 227 INNOVACIONES PAA
- 228 ACTA DE CIERRE 2022
- 231 EVIDENCIAS ACTAS PARCIALES DE PAGO
- 235 INFORME DE EMPALME
- 236 INFORME DE SECRETARÍA 2024 A EMPALME
- 238 CONTRATOS 2023-2024.xlsx
- 239 LINK_DRIVE_CONTRATACION_0411.xlsx
- 239 LINK_DRIVE_CONTRATACION_0411.pdf
- 221 CHECK LIST ACTOS ADVEN 2023.xlsx
- 233 NUNCIAMENTOS CUENTAS DE CORRIO.pdf
- 232 ENVIO CIRCULAR.pdf
- 234 ENVIO A PUBLICAR.pdf
- RELACION DE CONTRATO 2020-2023 v01 (1).xlsx

3. CONTRATOS Y CONVENIOS POR LIQUIDAR

FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EMPLAZAMIENTO	FECHA DE LIQUIDACION	ESTADO	VALOR	MONEDA	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE EMPLAZAMIENTO	FECHA DE LIQUIDACION	ESTADO	VALOR	MONEDA	TIPO DE CONTRATO
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	10000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	10000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	20000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	20000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	30000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	30000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	40000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	40000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	50000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS	01/01/2023	01/01/2023	LIQUIDADO	50000000	COP	CONTRATO DE SERVICIOS

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 123 de 232




**INFORME DE GESTIÓN
CUCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS
2020 - 2024**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ENTREGA DE CARGO CUMPLIMIENTO DE LEY 951 DEL 2005

293 / 340 | 75% +



8. CONTRATOS POR LIQUIDAR

Nº	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	RECLIPERACION Y/O REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, LOTE 1	SIM-IP-063-2021	CONSORCIO MALLA VIAL	3096	21/04/23
2	RECLIPERACION Y/O REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, LOTE 2	SIM-IP-063-2021	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ	3097	21/04/23
3	RECLIPERACION Y/O REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, LOTE 3	SIM-IP-063-2021	INCOST SAS	3098	30/12/22
4	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-CMA-067-2021	ARM CONSULTING SAS	3099	21/04/23
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE 2 (LOTE 2)	SIM-IP-064-2022	SODOMA S.A.S	3565	3/09/23
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE 1 (LOTE 1)	SIM-IP-064-2022	INGENIERIA DE COLOMBIA INGENIEROS SAS	3565	1/05/23
6	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AGRÍCOLA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE 1	SIM-MC-009-2022	CONSORCIO INTERPRETACIONALES SCHUJAR	3847	2/09/23
7	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER – FASE 1	SIM-CMA-005-2021	EDIFICACIONES Y VÍAS SA-EDVIAL S.A	1972	25/06/23
8	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AGRÍCOLA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER – FASE 1	SIM-CMA-005-2021	INTEL INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1979	25/06/23
9	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE GUARDIA UBICADO EN LA INTERSECCION VIAL AVENIDA BARRIO Y LA AVENIDA LOS LIBERTADORES MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-SAM-003-2021	CONSORCIO SA	4290	8/06/23
10	ESTUDIOS, DISEÑOS Y REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA CALLE VIAL DEL BARRIO COMENDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA LOTE 2	SIM-IP-061-2021	ISIAS VARGAS GONZALES	1962	30/12/22

227. ¿El Plan anual de adquisiciones en la vigencia 2023 se desarrolló según lo planificado o se presentaron novedades? Respuesta del Auditado: El Plan Anual de Adquisiciones que estaba inicialmente por procesos se cumplió con el 80%, el PAA presentó varias modificaciones las cuales se realizaban según la necesidad.

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del archivo
20230116_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	129 KB
20230130_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	130 KB
20230224_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	197 KB
20230329_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	223 KB
20230426_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	246 KB
20230525_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	288 KB
20230629_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	359 KB
20230724_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	379 KB
20230824_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	402 KB
20230926_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	429 KB
20231030_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	460 KB
20231124_PAA.zip	secretaria.infraestructura	14 may 2024	491 KB

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la Secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Se realiza unas modificaciones y ajustes al PAA, como lo expone el Auditado, anexa la evidencia de todo el proceso de modificación con su justificación, y argumentación técnico, jurídico entre otros, lo que lleva a considerar que se lleva un buen control y evitar riesgos previsible, y una etapa de planeación acorde al PAA de adquisiciones y se llevan los soportes suficientes para respaldar las modificaciones que se realizan dentro de la vigencia.

228. ¿El subproceso auditado ha cumplido con el proceso de cierre de los contratos ejecutados? Respuesta del Auditado: Manifiesta el auditado que, se realiza acta de recibo final y liquidación, el proceso de cierre se hace una vez fenece las pólizas de las garantías de los contratos, dependiendo de los plazos establecidos en la póliza.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P2-F2
	ACTA DE CIERRE CONTRATOS	Versión: 01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE

Se procede a efectuar el cierre del Expediente Contractual identificado con el No. **SIM-CPS-010-2022**, una vez vencida(s) la(s) vigencia(s) de la(s) Garantía(s) exigida(s) al contratista **JUAN CARLOS ARIAS CANONIGO**, para el cabal cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0485 del 19-enero-2022**, cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Plazo	Inicial	Adicional	Final
	11 Meses	No aplica	11 meses
Valor	Inicial	Adicional	Final
	34,969,000.00	No Aplica	34,969,000.00
Fecha acta de inicio	21 enero 2022		
¿Se realizó liquidación?	Sí	No	X
		Indicar la fecha suscripción del acta de liquidación	
Nombre de la aseguradora	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.		
Amparos	Número de póliza	Vigencia desde	Vigencia hasta
CUMPLIMIENTO	3251248-7	19-ene-2022	20-jun-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	3251248-7	19-ene-2022	20-jun-2023
		Valor asegurado	Fecha aprobación
		3,496,900.00	20-ene-2022


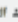


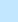





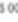




















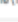


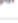

CUMPLIMIENTO: El contrato se ejecutó de manera satisfactoria cumpliendo con los compromisos y obligaciones establecidos en el clausulado del mismo, según consta en las certificaciones de las actas de pago emitidas por el supervisor, las cuales reposan como evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en el expediente contractual físico de la Secretaria de Infraestructura.


Nota aclaratoria:

El (La) Ordenador(a) del gasto firma conforme a la documentación que se le ha puesto de presente, y que se encuentra en el expediente.

Dada en San José de Cúcuta, a los 25-oct-2023.


JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre ↑	Propietario	Última modificación ▾	Tamaño del
 ACTA DE CIERRE 0468-KEINNY DANIELA RAMIREZ-SIM CPS 005.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 0485-JUAN CARLOS ARIAS-SIM CPS 010.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 301 KB
 ACTA DE CIERRE 0487-MARTHA ULIANA GUTIERREZ-SIM CPS 007.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 0492-RICHARD ALEJANDRO RODRIGUEZ-SIM CPS 008.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 244 KB
 ACTA DE CIERRE 0493-CINDY DAYANA SOLANO-SIM CPS 009.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 0853-ALEJANDRO MEDINA CARRERO-SIM CPS 016.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 0855-TANIA ALEJANDRA AGUDELO-SIM CPS 027.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 0863-ERIKA YAMILE BAUTISTA-SIM CPS 023.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 0864-GUADALUPE ISABEL SUAREZ-SIM CPS 014.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 301 KB
 ACTA DE CIERRE 0867-JESSICA PAOLA FLOREZ-SIM CPS 020.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 301 KB
 ACTA DE CIERRE 0869-ALEJANDRO MEDINA CARRERO-SIM CPS 016 (1).pdf 	 secretaria.infraestructura	10 nov 2023	secretaria.infra... 325 KB
 ACTA DE CIERRE 1128-CARLOS SAMUEL TCHPROUT-SIM CPS 029.pdf 	 secretaria.infraestructura	27 oct 2023	secretaria.infra... 327 KB

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 125 de 232

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la secretaria de infraestructura da cumplimiento a la gestión en cuanto al cierre de los contratos conforme al Manual de contratación.

229. A la pregunta ¿Cómo es el proceso que se realiza para la supervisión de los contratos? Respuesta del Auditado: Refiere el subproceso auditado que, se hace una comunicación interna a los contratistas como apoyo a la supervisión, quien realizaba es el primer canal entre la interventoría, obra y municipio, apenas se radique se le asigna al funcionario e indican si se presentan novedades.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la Secretaria de Infraestructura realiza un seguimiento y Supervisión de los contratos de obra e interventoría, pero argumentan que la falencia se presenta es cuando no tienen el personal idóneo contratista, porque de planta solo se cuenta con un solo Profesional Universitario, a fecha de visita de Auditoria no tenían el equipo interdisciplinario para realizar dicha actividad de Supervisión.

230. A la pregunta ¿El Supervisor realiza seguimiento a los riesgos de los contratos e informa las alertas a que haya lugar? Respuesta del Auditado: Indica que, para los contratos de obra, se tienen las interventorías quien debe notificarle a la entidad, los riesgos que se puedan presentar.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la Secretaria de Infraestructura apoya esta actividad en la Interventoría, que es quien informa y notifica las alertas a que haya lugar, y se hace la visita por parte del equipo interdisciplinario, pero carecen del personal actualmente para esta gestión.

231. A la pregunta ¿En el proceso de supervisión de un contrato, que soportes deja de evidencia al revisar y encontrar errores en los informes de cumplimiento de un contratista? Anexar evidencia.

Respuesta del Auditado: Manifiesta el auditado que, que los soportes que se dejan son las actas parciales, y se chequean los documentos que entrega la interventoría, si se presenta algún error se hace un comité para que expliquen las inconsistencias, para que proceda a subsanar, no se procede hasta tanto no se subsanen los inconvenientes.

Para los contratos de OPS se deja como soporte los informes de cumplimiento a las actividades, al presentarse inconsistencias en el cumplimiento se le indica inmediatamente al contratista para que subsane.




WRL4056.tmp	secretaria.infraestructura	19 oct 2023	secretaria.infra...	453 KB
1. ACTA DE PAGO 1 CONTRATO 3343-2023 (1).docx	secretaria.infraestructura	2 nov 2023	secretaria.infra...	543 KB
1. ACTA DE PAGO 1 CONTRATO 3343-2023 (1).pdf	secretaria.infraestructura	2 nov 2023	secretaria.infra...	390 KB
2. ACTA DE RECIBO PARCIAL 01- CONTRATO 3343-2023 - MANTENIMIENTO RURAL.docx	secretaria.infraestructura	24 oct 2023	secretaria.infra...	640 KB
2.1. ANEXO ACTA PARCIAL 01 - CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	2 nov 2023	secretaria.infra...	145 KB
3. INFORME TECNICO 01 - CONTRATO 3343- 2023.pdf	secretaria.infraestructura	19 oct 2023	secretaria.infra...	1.7 MB
4. PPTO Y MEMORIAS ACTA 01-CONTRATO 3348-2023.xlsx	secretaria.infraestructura	24 oct 2023	secretaria.infra...	14.4 MB
4.1 BITACORA 01- CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	11 oct 2023	secretaria.infra...	5.8 MB
5. Acta Inicio V2 16 Agosto 2023.pdf	secretaria.infraestructura	24 oct 2023	secretaria.infra...	1.3 MB
6. MINUTA CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	28 sept 2023	secretaria.infra...	1.3 MB
7. CDP - CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	12 oct 2023	secretaria.infra...	1.7 MB
8. REGISTRO PRESUPUESTAL - 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	28 sept 2023	secretaria.infra...	1.3 MB

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del i	
WRL1828.tmp	secretaria.infraestructura	20 nov 2023	secretaria.infra...	544 KB
1. ACTA DE PAGO 2 CONTRATO 3343-2023 .docx	secretaria.infraestructura	21 nov 2023	secretaria.infra...	545 KB
1. ACTA DE PAGO 2 CONTRATO 3343-2023 .pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	213 KB
2. ACTA DE RECIBO PARCIAL 02- CONTRATO 3343-2023 - MANTENIMIENTO RURAL.docx	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	405 KB
2. ACTA DE RECIBO PARCIAL 02- CONTRATO 3343-2023 - MANTENIMIENTO RURAL.pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	346 KB
3. INFORME TECNICO 02 - CONTRATO 3343- 2023.pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	2.3 MB
4. MEMORIAS CANTIDADES ACTA 02- CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	20 nov 2023	secretaria.infra...	1.5 MB
4.1 BITACORA ACTA 02- CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	20 nov 2023	secretaria.infra...	21.5 MB
5. Acta Inicio V2 16 Agosto 2023.pdf	secretaria.infraestructura	24 oct 2023	secretaria.infra...	1.3 MB
6. MINUTA CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	1.3 MB
6.1. ADICIONAL 0001-03_11_2023-LLANO LOAIZA S.A.S- INFRAESTRUCTURA.pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	1.2 MB
7. CDP - CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	12 oct 2023	secretaria.infra...	1.7 MB

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del i	
1. ACTA DE PAGO3 -CONTRATO 3343-2023.docx	secretaria.infraestructura	14 dic 2023	secretaria.infra...	526 KB
2. ACTA DE RECIBO PARCIAL 03- CONTRATO 3343-2023 - MANTENIMIENTO RURAL.docx	secretaria.infraestructura	14 dic 2023	secretaria.infra...	957 KB
3. INFORME TECNICO 03 - CONTRATO 3343- 2023.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023	secretaria.infra...	1.7 MB
4. PRESUPUESTO MEMORIAS - ACTA PARCIAL 03 - CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023	secretaria.infra...	1.1 MB
4.1 BITACORA ACTA 03- CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	27 nov 2023	secretaria.infra...	11.1 MB
5. Acta Inicio V2 16 Agosto 2023.pdf	secretaria.infraestructura	24 oct 2023	secretaria.infra...	1.3 MB
6. MINUTA CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	1.3 MB
6.1. ADICIONAL 0001-03_11_2023-LLANO LOAIZA S.A.S- INFRAESTRUCTURA.pdf	secretaria.infraestructura	23 nov 2023	secretaria.infra...	1.2 MB
7. CDP - CONTRATO 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	12 oct 2023	secretaria.infra...	1.7 MB
7. CDP CONTRATO Y ADICIONAL - 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	27 nov 2023	secretaria.infra...	2.5 MB
7.1. CDP SECRETARIA INFRAESTRUCTURA.pdf	secretaria.infraestructura	12 oct 2023	secretaria.infra...	836 KB
8. REGISTRO PRESUPUESTAL - 3343-2023.pdf	secretaria.infraestructura	28 sept 2023	secretaria.infra...	1.3 MB

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Durante la Vigencia 2023 venían realizando la gestión de Supervisión Contractual, acorde al Procedimiento del Manual de Contratación y dentro de las evidencias se observa los soportes de la gestión, pero en la vigencia del 2024 no se observa la gestión y evidencias de la labor de Supervisión contractual.

232. A la pregunta ¿La dependencia realiza los procesos contractuales teniendo en cuenta la Resolución de la tabla de Honorarios? Respuesta del Auditado: Si, para la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 127 de 232

vigencia 2023, si se tuvieron en cuenta los topes de la tabla de honorarios para la vigencia 2024 con corte al 22 de abril no tenían la facultad para contratar.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: se observa que en la vigencia 2023 si tuvieron en cuenta la resolución de tabla de honorarios porque tenían facultad para contratar, pero en la vigencia del 2024 no se observa que estén participando en la Gestión Contractual, y desconocen el Decreto 083 de 2024


233. A la pregunta ¿El archivo de los expedientes contractuales de la vigencia 2023 y 2024 donde reposa? Respuesta del Auditado: No tienen archivo físico de los contratos celebrados en la vigencia 2023, se tiene impreso algunos contratos de OPS y los de obra todos están digital.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la secretaria de infraestructura debe garantizar que repose la evidencia de los archivos de los proceso contractuales de Obra e Interventoría, con el fin de que si llegan a ser requeridos por órganos de control, se presentan controversias contractuales, entre otros tengan los soportes suficientes que sean validados y estén de forma clara, legible y completa, si es el caso con firmas, ya que documentos sin firma, solo se aceptaron en la Pandemia, hoy en día si están digitales deben tener firma electrónica para su validez.

234. A la pregunta ¿Qué informes de contratación presentan y a que entidades reportan? Anexar evidencia.

Respuesta del Auditado: Le rinden el reporte de contratación a secretaría general cuando lo solicitan para unificar, y publicarlo en las plataformas de las contralorías.

10/024, 17:44 Gmail - Fwd: LIQUIDACION DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 2831 DE 2018

 Juan Arias <juancarlas@infraestructura@gmail.com>

Fwd: LIQUIDACION DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 2831 DE 2018
2 mensajes

MARTHA ELENA CADENA DURAN <martha.cadena@cucuta.gov.co> 14 de julio de 2023, 9:54 a.m.
Para: Juan Arias <juancarlas@infraestructura@gmail.com>

Buen día Juan Carlos solicito el favor de dar trámite con oficina TICS para cargue de liquidación del contrato 2831 en SECOP1


Gracias

MARTHA ELENA CADENA DURAN
Asesora SIM-MSJC
martha.cadena@cucuta.gov.co

----- Forwarded message -----
De: **Jorge Ivan Rodriguez Guerrero** <sec.infraestructura@cucuta.gov.co>
Date: mar, 27 Jun 2023 a las 10:32
Subject: Re: LIQUIDACION DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 2831 DE 2018
To: MARTHA ELENA CADENA DURAN <martha.cadena@cucuta.gov.co>
Cc: SERGIO MAURICIO INFRAESTRUCTURA <sergiocris.infraestructura@gmail.com>, <stidyamontes.infraestructura@gmail.com>

Buenos días,

Acta de liquidación firmada



JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE CUCUTA
sec.infraestructura@cucuta.gov.co
Calle 10 #0E-16 - Edificio Centro Empresarial Bloque B del Hotel Tonchali, Piso 4

----- Create your own email signature -----

El mar, 20 Jun 2023 a las 11:25, MARTHA ELENA CADENA DURAN (martha.cadena@cucuta.gov.co) escribió:
Buen día Arquitecto
Adjunto envío para su firma Acta de liquidación del Contrato de Interventoría 2831-2018
<mailto:martha.cadena@cucuta.gov.co>

10/024, 17:44 Gmail - Fwd: LIQUIDACION DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 2831 DE 2018

----- Forwarded message -----
De: **SERGIO MAURICIO INFRAESTRUCTURA** <sergiocris.infraestructura@gmail.com>
Date: mar, 13 Jun 2023 a las 10:48
Subject: Re: LIQUIDACION DE INTERVENTORIA CONTRATO No. 2831 DE 2018
To: sebastian reyes diaz <sebastianreyes.infraestructura@gmail.com>
Cc: Guzman Eduardo Perez Gomez <subsec.infraestructura@cucuta.gov.co>, MARTHA ELENA CADENA DURAN <martha.cadena@cucuta.gov.co>

Cordial saludo
Puede continuar con el trámite correspondiente.
Atentamente:
Sergio Mauricio Crislancho Garcia
sergiocris.infraestructura@gmail.com
Secretaría de Infraestructura
Contratista SIM


El lun, 5 Jun 2023 a las 16:40, sebastian reyes diaz (<sebastianreyes.infraestructura@gmail.com>) escribió:
Buenas tardes, Sergio, envío la proyección del acta de liquidación del contrato No. 2831 de interventoría, con sus respectivos anexos, quedo atento a cualquier inquietud o observación.

Atentamente,
Sebastian Reyes Diaz
sebastianreyes.infraestructura@gmail.com
Secretaría de Infraestructura
Contratista SIM

2831_FOGC009 ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 2831 DE 2018.pdf
535K

Juan Arias <juancarlas@infraestructura@gmail.com> 14 de julio de 2023, 12:27 p.m.
Para: MARTHA ELENA CADENA DURAN <martha.cadena@cucuta.gov.co>

Buenas tardes doctora Martha,
Cordial saludo,
Adjunto evidencia de caso creado en mesa de ayuda para la publicación del acta de liquidación del contrato 2831 y el archivo .zip adjunto.
Atentamente,
Juan Carlos Arias Canonigo
juancarlas@infraestructura@gmail.com
Secretaría de Infraestructura
Contratista SIM
(Texto utilizado oculto)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 128 de 232

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que se puede evidenciar que la Secretaria de Infraestructura realiza el reporte a la oficina de las TICS, y secretaria general para la correspondiente liquidación en la Plataforma del SECOP III, y así cumplir con el principio de publicidad contractual y disponible para veedurías y órganos de controla que hubiera lugar.


235. A la pregunta ¿Dentro del proceso de empalme se recibieron obras en proceso de ejecución? Describir las obras recibidas y su estado. Respuesta del Auditado: sí que eso que debidamente plasmado en el Empalme realizado con la administración saliente, el equipo del secretario que deja el cargo y el que asume el cargo.

Revisada la respuesta y la evidencia allegada por parte de la secretaria de Infraestructura el Equipo Auditor concluye lo siguiente: Que la secretaria de infraestructura realizo el proceso de empalme de las obras que se venían ejecutando, y queda pendiente por continuar su ejecución para la vigencia del 2024, realizando visita a las obras respectivamente.

236. El informe de entrega de obras en proceso de ejecución recibido a la anterior secretaria de infraestructura tuvo varias observaciones y novedades, de acuerdo con el informe y estado de las obras, ¿se hizo visita técnica a las mismas, que gestión se realizó al respecto en el informe final de recibido? Enunciarlas y anexar evidencia.


Respuesta del Auditado: se evidencia la entrega de la relación de las obras que se encuentran ejecutando y quedan en etapa de suspensión para reiniciar en la vigencia del 2024, una vez se realicen el proceso presupuestal.

A	B	C	D	E	F	G	H
DEPENDENCIA	CONTRATO	DESCRIPCION CORTA	INICIO	TERMINACION INICIAL	A REALIZAR	PROCESO	LINK
SUB. MEDIO AMBIENTE	3442	Obra Silos Crticos Sistema Pluvial	1-sep-2023	15-dic-23	promoga hasta el 31-dic-2023 TERMINA promoga hasta el 31-dic-2023 TERMINA	SIM-SAM-002-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 47464748&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3451	Interventoria Sitios Criticos Sistema Pluvial	1-sep-2023	31-dic-23		SIM-MC-003-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 47759888&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3335	Obra Mantenimiento Canal La Cañada	11-sep-2023	15-dic-23	suspendido	SIM-IP-001-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4553141&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3586	Interventoria Mantenimiento Canal La Cañada	11-sep-2023	31-dic-23	suspendido	SIM-CMA-001-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhasesView?PPH=C01 PPI 2637 1596&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3393	Obra Acueducto Agua Clara	13-sep-2023	15-dic-23	suspendido	SIM-IP-002-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4556531&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3530	Interventoria Acueducto Agua Clara	13-sep-2023	31-dic-23	suspendido	SIM-CMA-002-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4898880&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3618	Obra Acueducto Guarambó	5-oct-2023	15-dic-23	suspendido	SIM-IP-003-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4757458&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3695	Interventoria Acueducto Guarambó	5-oct-2023	31-dic-23	suspendido	SIM-CMA-003-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4897458&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	4113	Obra Parque La Cabrera Puente Barco	10-nov-2023	15-dic-23	suspendido	SIM-SAM-006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 5114338&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	4260	Mantenimiento Zonas Verdes Silvicultura	29-nov-2023	15-dic-23	suspendido	SIM-SAM-007-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 5114338&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3545	ASFALTO NATURAL	9/13/2023	12/12/2023	Se termina	SIM-SAM-005-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4837244&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3343	PUNTOS CRITICOS RURALES	8/16/2023	12/15/2023	Promoga hasta 27-12-23 TERMINA	SIM-SAM-001-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4729027&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3742	INTERVENTORIA SEDES PROPIAS	10/9/2023	12/15/2023	Promoga hasta 29-12-23 TERMINA	SIM-CMA-004-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4902636&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3745	SEDES PROPIAS	10/9/2023	12/15/2023	Promoga hasta 29-12-23 TERMINA	SIM-IP-004-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4911996&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3949	ESTUDIOS CDI CORMORANES	10/25/2023	12/15/2023	Promoga hasta 20-12-23 Adicional - TERMINA	SIM-CMA-005-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4977368&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3619	SALONES COMUNALES	9/19/2023	12/18/2023	Se termina	SIM-SAM-003-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4875758&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3772	SAN LUIS Y ZONA INDUSTRIAL	10/18/2023	12/29/2023	ADICIONAL- Se termina	SIM-SAM-006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4931463&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3888	RUTA FASE IV INTV	11/29/2023	12/29/2023	Se suspende	SIM-CMA-007-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4981071&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	3837	PAR VIAL FASE II OBRA	10/25/2023	12/29/2023	Se suspende	SIM-IP-005-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 496259&FromPublicArea=True&isModal
SUB. MEDIO AMBIENTE	3838	PAR VIAL FASE II INTV	10/25/2023	12/29/2023	Se suspende	SIM-CMA-002-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 4972315&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	4230	RUTA FASE IV LOTE 1	11/29/2023	12/29/2023	Se suspende	SIM-IP-006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 5003987&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	4186	RUTA FASE IV LOTE 2	11/29/2023	12/29/2023	Se suspende	SIM-IP-006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 5003987&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	4301	RUTA FASE IV LOTE 3	11/29/2023	12/29/2023	Se suspende	SIM-IP-006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 5003987&FromPublicArea=True&isModal
SUB. INFRAESTRUCTU	4190	RUTA FASE IV LOTE 4	11/29/2023	12/29/2023	ADICIONAL- TERMINA a Se termina Estudios y	SIM-IP-006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=C01 NTC 5003987&FromPublicArea=True&isModal

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 129 de 232

RELACION DE CONTRATOS AUDITADOS

No.	NO. DEL CONTRATO	NO. DEL PROCESO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VR. CONTRATO	LINK DEL SECOP II
1	4327-2022	SIM-LP-007-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".	8.093.349.022,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3351935&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	1806-2023	SIM-CMA-004-2022	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA	"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"	649.099.185	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3617196&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	1311-2023	SIM-CPS-041-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023K-46 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$33.480.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4180810&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	3618-2023	SIM-LP-003-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 1.457.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5	3745-2023	SIM-LP-004-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.	\$ 1.504.225.459	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4871996&isFromPublicArea=True&isModal=False
6	1464-2023	SIM-CPS-059-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023K-38 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	22.253.000,00 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4155831&isFromPublicArea=True&isModal=False
7	1844	SIM-CPS-067-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023K-85 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	3.179.000,00 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4411904&isFromPublicArea=True&isModal=False
8	3393-2023	SIM-LP-002-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	2023K-83 OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1.903.023.620 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9	3343-2023	SIM-SAM-001-2023	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	OBRA	MEJORAMIENTO DE VIAS Y ATENCION DE PUNTOS CRITICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".	630.876.535,00 adicional 32.700.772,67	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4729027&isFromPublicArea=True&isModal=False
10	1413-2023	SIM-CPS-064-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023K-57 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	22.253.000 adicional 6.358.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4230964&isFromPublicArea=True&isModal=False
11	3202-2023	SIM-MC-004-2023	MINIMA CUANTIA	OBRA	2023K-89 CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	99.791.963,00 COP adición 41.519.778,00 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4600161&isFromPublicArea=True&isModal=False
12	1180-2023	SIM-CPS-032-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023K-49 PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	15.890.000 COP adición 5.826.333,33 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4155476&isFromPublicArea=True&isModal=False
13	2942-2023	SIM-CPS-120-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2023K-147 PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	11.350.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
14	3442-2023	SIM-SAM-002-2023	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	OBRA	"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RECUPERACIÓN Y ADECUACION DE SECTORES CRITICOS DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".	\$ 836.653.508	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.5493048&isFromPublicArea=True&isModal=False

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 130 de 232

En la vigencia 2023 se delegó por parte del Alcalde Municipal facultad para adelantar procesos Contractuales, tal como se evidencia en Decreto 002 del 11 de enero de 2023, Así mismo cabe resaltar que en la Vigencia 2024 de enero al 19 de abril no tenían la facultad para contratar. Mediante Decreto 0203 del 19 de abril de 2024 se les efectúa delegación en materia contractual.

En este sentido se realizó por parte del Equipo Auditor una revisión de los contratos objetos de muestra, un análisis en los contratos de la vigencia 2023 en sus diferentes modalidades de contratación realizadas, donde se realizaron 167 contratos, se tendrá en cuenta su revisión desde la primera etapa de Planeación contractual, estructuración y ejecución contractual; y en el caso de la vigencia de 2024, que solo se han formalizado 24 contratos de Contratación directa OPS, donde se han adelantado por parte de la secretaria general.

Número De Contrato: No. 1311 DE 2023

Modalidad De Contratación: Contratación Directa-Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Nombre Del Contratista: TANIA KARINE PRADA ÁLVAREZ

Objeto Del Contrato: 2023K-46 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS

PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fuente Del Recurso: Recursos propios

Fecha De Inicio Del Contrato:


Duración: 07 meses

Link del Secop:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4180810&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se observa como única novedad del contrato objeto de revisión, es en el total de las 10 cuentas de cobro radicadas con sus respectivos anexos, soporte de pago de seguridad social, informe de cumplimiento, actas de pago, de las cuales solo 07 han sido canceladas por Tesorería, quedando con orden de pago 03 cuentas de cobro, se desconoce el motivo por el cual han no han sido canceladas, adicionalmente figuran con fecha diferentes es decir la cuenta 1 de 10 no se ha cancelado cuando tiene fecha de recepción el día 28 de abril de 2023 con numero de radicación 2023119100000175, con orden de pago pero sin certificado de egreso para el mismo, frente a la cuenta de cobro No 9 figura Recepcionado el día 12/13/2023 lo cual es ilógico pues denota un mes 13 cuando realmente no existe y finalmente está el pago 10 de 10 teniéndose radicado el día 15 de diciembre de 2023 con orden de pago pero sin certificado de egreso para el mismo.

Frente a demás documentos precontractuales, contractuales y de ejecución del contrato objeto de revisión se ajustan a los lineamientos de ley conforme a contratación directa en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 131 de 232

2. Número De Contrato: No. 4327 de 2023
 Modalidad De Contratación: Licitación Pública
 Nombre Del Contratista: SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS SERGOM SAS
 Objeto Del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".
 Fuente Del Recurso: 00AD-ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)
 Fecha De Inicio Del Contrato: 30 de junio de 2023
 Link del Secop II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3351935&isFromPublicArea=True&isModal=False>


Se hizo por parte del suscrito la revisión de a nivel de la plataforma de Secop 2 del contrato en mención encontrando las siguientes observaciones:

Existe una serie de inconsistencias en sección del cronograma de dicho proceso contractual toda vez que se tiene fecha de inicio 10 de marzo de 2022 con la Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) y las etapas siguientes llegan de manera cronológica hasta el Plazo máximo para expedir adendas tiendo fecha de 28/10/2022, pero de allí en adelante aparece como fecha consecutiva de la Presentación de ofertas el día 11/04/2022 lo cual es ilógico puesto es el orden en línea de tiempo, adicional tienen las etapas siguientes como Apertura del sobre 1 e Informe de presentación de ofertas misma fecha del 11/04/2022.

Acto seguido refiere la etapa de Publicación del informe de verificación con fecha 11/11/2022 tomando de nuevo de forma cronológica el proceso hasta el día de la Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económica siendo el 29/11/2022 pero de nuevo aparece error en tiempos pues se tiene la Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto el día 12/01/2022, finalmente llegando a las dos etapas finales según plataforma con la Firma del Contrato el día 12/06/2022 y Entrega de las garantías de ejecución del contrato con fecha final del 12/09/2022, todo lo anterior se desconoce la razón en estas inconsistencias en cuanto al cronograma contractual anexo pantallazo de lo anterior:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3351935&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cronograma	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 días (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	10/03/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/03/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	10/03/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	10/03/2022 12:43:24 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18/10/2022 18:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20/10/2022 13:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/10/2022 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de asignación de Riesgos	24/10/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/10/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	27/10/2022 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	28/10/2022 19:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de ofertas	11/04/2022 14:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura del sobre 1	11/04/2022 14:05:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	11/04/2022 14:15:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación.	11/11/2022 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	28/11/2022 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económica	29/11/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	12/01/2022 16:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	12/06/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	12/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 132 de 232


El aviso público en página de Secop 2 de AVISO CONVOCATORIA PUBLICA, tiene fecha de elaboración 30 días de septiembre de 2022, cuando el cronograma refiere el día 10 de marzo de 2022 como se menciona en el punto Primero de esta revisión, sumado a que fue publicado sin la firma de la ordenadora del gasto, es decir la Secretaria de Despacho la Dra. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, como Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura, ante ello existe pronunciamiento en un Concepto unificado CU – 003 de 2020, sobre Temas: PUBLICIDAD SECOP – Entidades de régimen especial – Documentos /ACTOS ADMINISTRATIVOS–Firma/CONTRATOS ESTATALES – con radicado N° Radicado: 2202013000000164 de fecha 15/01/2020, en relación con la autoría del acto administrativo, el Consejo de Estado, Sección Primera, Consejero Ponente Oswaldo Giraldo López, en el auto con radicado No. 11001- 03-25-000-2015-00236-00 del 19 de julio de 2019, señaló que la autoría o expedición se materializa con la firma del funcionario o funcionarios, quienes obraron en nombre y representación de la respectiva entidad pública, que de acuerdo con la ley tienen capacidad para expedir actos administrativos (Consejo de Estado. Sección Primera. Auto del 19 de julio de 2019. Rad. 11001-03-25-000- 2015-00236-00. C.P. Oswaldo Giraldo López).

También se tiene la posición del Por su parte, Agustín Gordillo, en relación con la firma del acto, señala que es un fundamento de este, pues acredita que la voluntad efectivamente ha sido emitida en la forma que tal acto indica. Si falta la firma no hay acto: no se trata de un vicio de forma, sino de la inexistencia de la voluntad administrativa de dictar el acto, (GORDILLO, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas. Tomo 8. Teoría General del derecho administrativo. Buenos Aires: FDA, 2013. p. 355.)

De la posición de la doctrina y la jurisprudencia se infiere que la firma es un requisito necesario para su existencia. En este sentido, si el acto administrativo no la tiene, en un primer momento se entendería que no existe. Ahora, si se demuestra, a través de otros medios de prueba, que a pesar de no tener firma fue expedido por el funcionario competente no se podrá negar su existencia. En este caso se asume una carga probatoria especial que permita establecer a partir de indicios y otros medios de prueba, si fue proferido por el funcionario competente, pese a que no firmó el documento. A continuación, prueba de los anterior


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión:1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA Fecha: Agosto 2022	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso
	PAGINA Nº: 1 de 4		
	EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través del Despacho de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite CONVOCAR a todos los interesados en participar en el Proceso de Contratación SIM LP 007 2022 para Seleccionar a través de la MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA a los Proponentes para LA CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.		
1. DATOS DE CONTACTO:			
MUNICIPIO DE CÚCUTA	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Calle 11 No. 5-43 Palacio Municipal Barrio Centro, San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. TELÉFONO: (57) (7) 5784949 Correo Electrónico: contactenos@cupcuta-nortedesantander.gov.co		
	DIRECCIÓN: Calle 10 #06-16 Edificio Empresarial Bloque B Hotel Tanshail, piso 4. Correo Electrónico: tramitesinfraestructura@cupcuta.gov.co		
UBICACIÓN DE ATENCIÓN: (Ver Localización en Mapa) 7:00 a.m. - 11:30 a.m. y 1:00 p.m.			

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión:1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA Fecha: Agosto 2022	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso
	PAGINA Nº: 4 de 4		
	Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la Página Web del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-3 a la vista del proceso selectivo SIM LP 005 2022.		
Dado en San José de Cúcuta, a los 30 días de septiembre de 2022.			
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura			
Eliana Medina Medina Calle 10 No. 100			

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 133 de 232

Se encuentran publicados 02 documentos de estudios previos uno del mes de septiembre de 2022 y el otro del mes de octubre del mismo año, ambos se encuentran publicados en página de SECOP 2, por cuanto no se tiene la fecha exacta de la publicación o elaboración de los mismo, de aclarar que ambos estudios previos están aprobados por Aprobó GUZMAN EDUARDO PEREZ, GOMEZ ,Subsecretario de Infraestructura, Nombramiento según Decreto No 005 del 03 de enero de 2020 y están en link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3351935&isFromPublicArea=True&isModal=False>

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcalde Municipal de San José de Cúcuta		ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	LICITACION PUBLICA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macrosistema	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°	1 de 91

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcalde Municipal de San José de Cúcuta		ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	LICITACION PUBLICA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macrosistema	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°	1 de 94

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROCESO LICITATORIO No.	SIM - LP - 007 - 2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2022

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 7° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CÚCUTA a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, presenta el Estudio Previo para la Contratación de "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

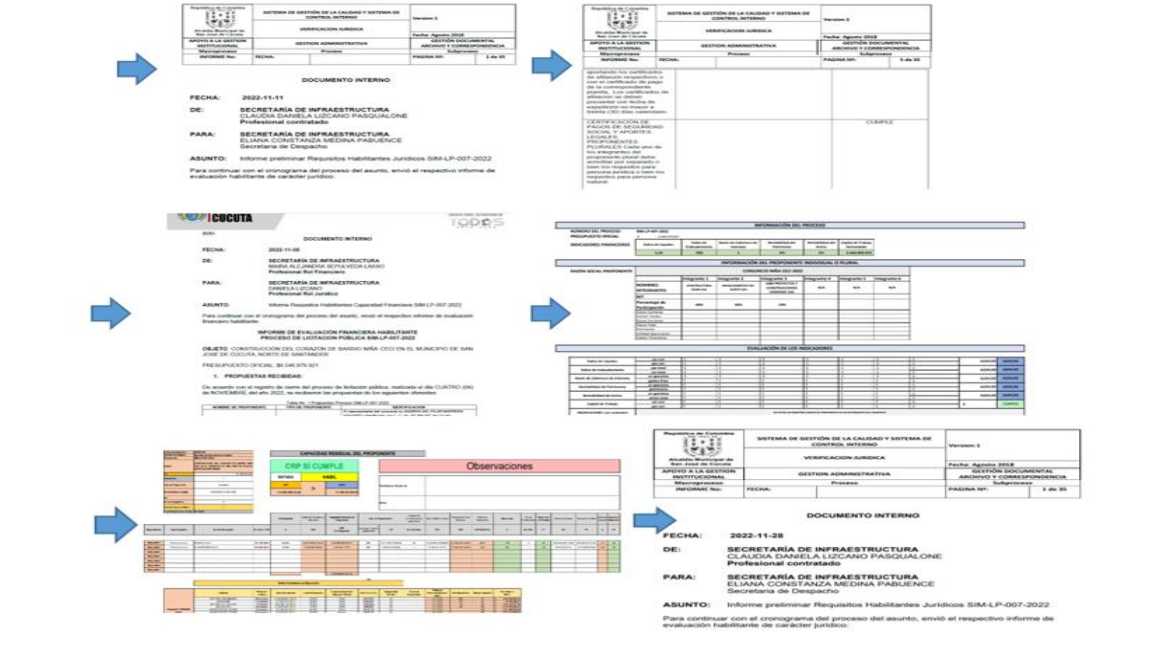
1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACION

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROCESO LICITATORIO No.	SIM - LP - 007 - 2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
FECHA:	OCTUBRE DE 2022


De acuerdo a lo señalado en el Numeral 7° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CÚCUTA a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, presenta el Estudio Previo para la Contratación de "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

En el documento cargado a página Secop sobre la evaluación Jurídica al proponente se observa que no se está haciendo como es debido el diligenciamiento de los formatos de gestión documental archivo y correspondencia, como se soporta en el siguiente ejemplo por parte de profesional jurídico externo quien realiza el informe preliminar de los requisitos habilitantes, a su vez se verificó que no se utilizan los formatos aprobados, en cambio utilizar al parecer algunos propios o con logo de la administración municipal ni registran la firma del profesional hizo la evaluación al proponente, es menester recalcar que es deber de quienes tiene la asignación de verificar los requisitos habilitantes ya sean jurídicos, técnicos o financieros hacer la aplicación en material documental




Se observa que el CDP del Proceso con Numero 00004202 fue expedido con fecha 8 de septiembre de 2022, es decir 06 meses después del AVISO DE CONVOCATORIA pública, según el cronograma en plataforma de Secop 2, dicho CDP si bien fue expedido por valor de 8.546.979.921, finalmente el contrato con numero de 4327 fue celebrado solo hasta el día de 26 de diciembre de 2022 con valor de CDP de \$ 8.093.349.022, como consta en documento aportado en plataforma oficial.



CONTRATO DE OBRA No. 4327 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS

Entre la Ing. **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCIE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.351.375 de Cúcuta en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, según Decreto No. 0001 del 2 de enero de 2020 y según consta en acta de posesión No. 014 de 2 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del Municipio de San José de Cúcuta, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal No. 0002 del 03 de enero de 2022 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022", modificado por los Decretos Municipales No. 044 y el No. 045 de 2022, y de conformidad a la resolución 0355 del 16 de septiembre de 2022, por la cual se autoriza y delega a la secretaria de infraestructura del municipio de san José de Cúcuta, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 200 SMLMV, por una parte, y, por la otra, **SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS**, identificado con NIT No. 804012551-5, representado legalmente por el señor **JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.226.012 de Bucaramanga, por un valor de OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.093.349.022) M/CTE. (en adelante el "Contratista"), con correo de notificaciones judiciales, sergomidata@gmail.com, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. No. 108 del 21-10-2022, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SIM-LP-007-2022
- II. Que mediante Resolución No. 126 del 05-12-2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

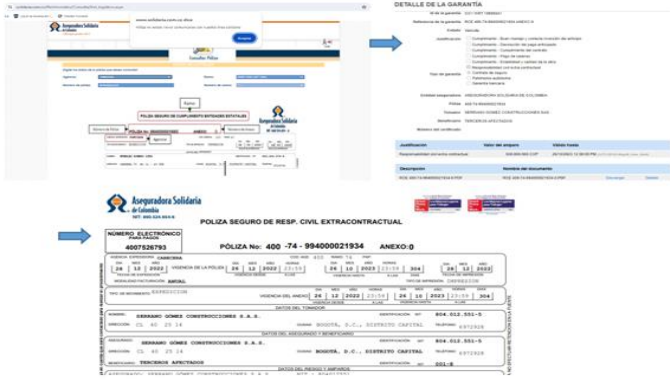


Se tiene que el contrato fue celebrado el día 26 de diciembre de 2022, pero la fecha de expedición según documento cargado de PÓLIZA 400 74 994000021934 SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL y Póliza 400 47 994000088686 de Aseguradora de Colombia teniendo misma fecha solo fue aprobada la misma 06 meses después es decir 30 de junio de 2023



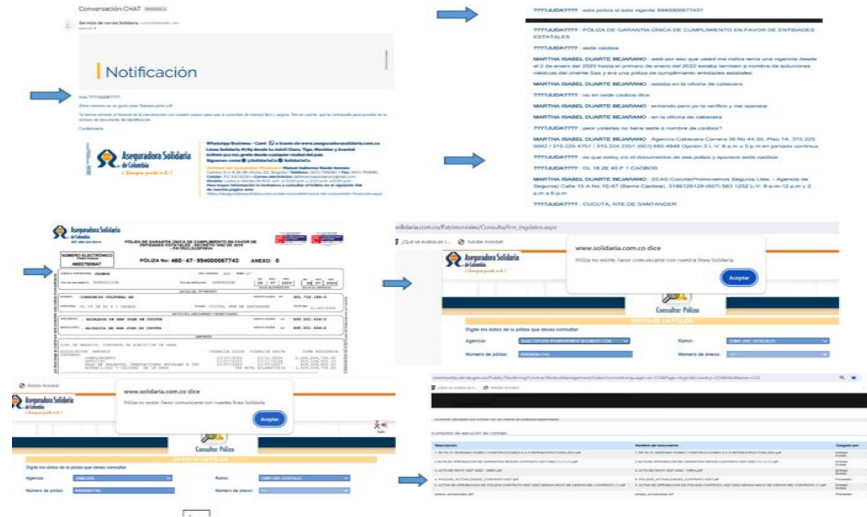

Al realizar la verificación de las pólizas aportadas se observa que la identificada con número 400- 74- 994000021934 PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, esta figura vencida y no figura en la plataforma de Aseguradora Solidaria de Colombia, máxime así estuviera vencida

Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.300.800 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/10/2023	Vencida
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	5.474.676.218 S COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2029	Aprobada
Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.300.800 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	2 días para terminar	Aprobada
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	5.474.676.217 S COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/10/2028	Aprobada
Veracidad de la oferta		854.997.991,1 COP	-	4/10/2023	Vencida

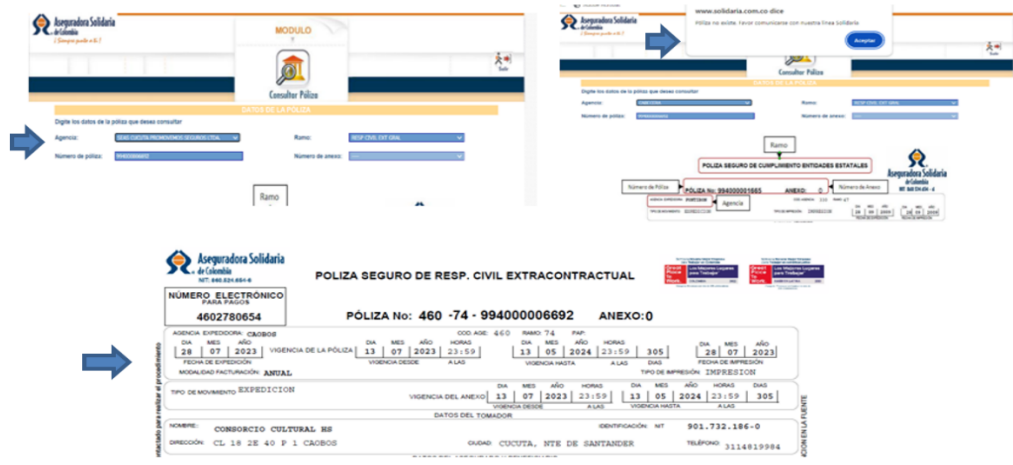


La póliza N° 994000067743 en favor de la entidad estatal y que está cargada como pólizas actualizadas en estado aprobada al hacer la revisión la plataforma de aseguradora solidaria dice que la póliza no existe y se procede hacer la consulta con asesor virtual de Aseguradora solidaria de Colombia y quien refiere que dicha póliza figura en la sede de Cabecera más no en la sede de Caobos como viene mencionada y que figura a nombre de otra persona.

Con lo anterior confirma que no figura una sede caobos en la aseguradora solidaria puesto que la que es más cercana versa es sobre Calle 15 A No 1E-67 (Barrio Caobos) bajo razón social SEAS Cúcuta (Promovemos Seguros Ltda., se anexa evidencia de chay y reporte enviado al correo personal del suscrito



La póliza N° **99400006692** de Responsabilidad civil extracontractual en estado aprobada al hacer la revisión la plataforma de aseguradora solidaria dice que la póliza no existe y se procede hacer la consulta virtual de Aseguradora solidaria de Colombia, tanto en la sede de Cabecera y en la de SEAS Cúcuta (Promovemos Seguros Ltda. como viene mencionada y que figura a nombre de otra persona como se transcribe la siguiente información así:

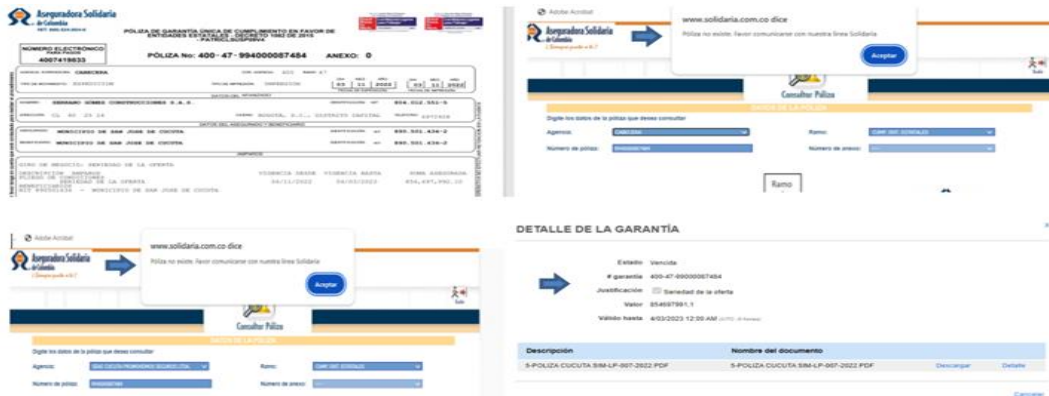


La garantía bajo N° **994000088686** CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES y Buen manejo y correcta inversión del anticipo, en estado aprobada, al hacer la revisión la plataforma de aseguradora solidaria dice que la póliza no existe y se procede hacer la consulta virtual de Aseguradora solidaria de Colombia, tanto en la sede de Cabecera y en la de SEAS Cúcuta (Promovemos Seguros Ltda. como viene

mencionada y que figura a nombre de otra persona como se transcribe la siguiente información así.




La garantía bajo N° **994000087484** CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, la cual figura vencida al hacer la revisión la plataforma de aseguradora solidaria dice que la póliza no existe y se procede hacer la consulta virtual de Aseguradora solidaria de Colombia, tanto en la sede de Cabecera y en la de SEAS Cúcuta (Promovemos Seguros Ltda. como viene mencionada y que figura a nombre de otra persona como se transcribe la siguiente información así.



El anexo de presupuesto componente corazones de barrio, supuestamente esta cargados con firma paro al realizar la verificación del archivo solo tiene la firma de quien lo elabora mas no de quien los revisa o aprueba

10 ESTIMACION EN MESES						CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO PARA CUCU EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER			
PRESUPUESTO						PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCION DE BARRIO PARA CUCU EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SANTANDER	M2	1000	1000000	1000000000	7	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
2	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1	ACTIVIDAD 1		
3	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
4	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
5	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
6	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
7	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
8	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1.1.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
9	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1.1.1.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
10	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA					7.1.1.1.1.1.1.1.1.1	SESION DE LA FAUNA Y LA FLORA		
						TOTAL COSTOS SEGUIMIENTO EJECUCION COMPONENTE GESTION AMBIENTAL			
						\$ 67.367.452,00			
ELABORO: Andrea Carolina Rivera López - Profesional Contratista						Firma: [Firma]			
REVISO:						Firma: [Firma]			

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 138 de 232

El ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, si bien figura con firma de aprobación del señor GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, en calidad de Subsecretario de Infraestructura según Nomenclatura según Decreto No 005 del 03 de enero de 2020, no tiene fecha exacta de elaboración ya que solo refiere el mes únicamente

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO		
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
Código	CCE-EICP-03-32	Página 1 de 55
Versión No.	1	

LP-XXX-2022

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Cúcuta cuenta con diferentes Centros integrales de atención a la Familia, que contienen una programación con diversas actividades con un enfoque hacia la educación técnica y aprendizaje de oficios tales como talleres de panadería, costura, manejo de alimentos, peluquería, aulas y salón comunal, ubicados estratégicamente en la ciudad. Uno de ellos se encuentra ubicado en el Barrio Niña Ceci, el cual prestaba algunos servicios de capacitación y que a la fecha no posee ni la infraestructura ni la dotación adecuada para su funcionamiento.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
Código	CCE-EICP-03-32	Página 55 de 55
Versión No.	1	

La entidad entregara los siguientes documentos: Formatos SST, Manual de Identidad, Manual de Instrumentaria, Manual de valla móvil, Modelo Valla Alcaldía, Apéndice especificaciones para la gestión ambiental

En constancia, se firma en Cúcuta, a los ____ días del mes de septiembre de 2022.


 Aprobó GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
 Subsecretario de Infraestructura
 Nombramiento según Decreto No 005 del 03 de enero de 2020

 Revisó JHULIANA ARMADA MONCADA
 Ingeniera Civil – Contratista secretaria de Infraestructura Municipal
 SIM-CPS-006-2022

 Revisó TANIA KARINE PRADA ALVAREZ
 Ingeniera Civil – Contratista secretaria de Infraestructura Municipal
 SIM-CPS-060-2022

ARTÍCULO 80. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCALITARIAS. Las reparaciones o mejoras locales, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumétrica no requieren licencia de construcción.

Haciéndose la descarga de plataforma del Secop 2 de los documentos contractuales publicados en El CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022 EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, si bien aparece con marca de agua AUTORIZADO le hace falta al firma del Ordenador del Gasto I Dra. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, como SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, máxime cuando solo tiene firma tanto de quienes proyectaron y revisaron.



Certificado número: 0015274

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022 EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SIM-LP-007-2022 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2022.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: G851219 Edificios y estructuras educacionales y de administración, F721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados, F811015 Ingeniería civil,

Descripción: CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Valor estimado en la vigencia actual: \$546.979.921.00

Duración estimada del contrato: 10 Meses

Duración: 10 Meses

Modalidad de selección: Licitación Pública

Clase de contrato: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2022.

Se expide en San José de Cúcuta, 06-sep-2022.


ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
 SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTO: ANEXO 1 DE OBRA - CONTRATISTA DE OBRA
 REVISÓ: MARIAL GUZMÁN DE CONTRATISTA PROFESIONAL

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX: 5784949 / Cúcuta - Colombia


www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Page 1 of 1

En plataforma Secop 2 refleja publicada una Resolución 135 de fecha 23 de diciembre de 2022 “Por la cual se decide sobre una solicitud de Revocatoria Directa al Acta Administrativo de Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública SIM-LP-001-2022”, si bien fue resuelta esta solicitud, no existe algún documento o adenda si es caso que conllevara a la posible modificación del cronograma establecido en el entendido que ya se había adjudicado dicho contrato y estaba pendiente la firma de mismo, también no se encuentra cargada la solicitud de revocatoria de la resolución de adjudicación

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 139 de 232

presentada por el tercero teniéndose la misma del día 07 de diciembre de 2022 del proponente CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL CECI, bajo el principio de publicidad en el cuanto a que el proceso contractual ya llevaba fecha vencidas inicialmente pactadas y con esta solicitud se extendía aún más el plaza para el comiendo de este proyecto de obra por cuanto era necesario que la ciudadanía estuviere enterada del curso del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta RESOLUCIÓN	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso RESOLUCIÓN No. 135	Proceso FECHA: 23/12/2022
	PAGINA No. 1 3 de 5

Por la cual se decide sobre una solicitud de Revocatoria Directa al Acto Administrativo de Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública SIM-LP-001-2022

La suscrita Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 89 de 1993, la Ley 1551 de 2007, el Artículo 22.1, 2.2.3 del Decreto 1025 de 2015, el Decreto N.0001 del 02 de enero de 2020, Decreto 003 de enero de 2021 modificado por el Decreto 040 de febrero de 2021, Resolución 0273 del 6 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de diciembre de 2022 el proponente CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL CECI solicita revocatoria del Acto Administrativo de adjudicación mediante la plataforma SECOOP II.

Que, frente a la solicitud de revocatoria del Acto Administrativo de Adjudicación proferido dentro de la audiencia de adjudicación del proceso de selección objetiva de la Licitación de Obra Pública SIM-LP-007-2022, adelantado con el objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER" se considera que:

Se Observa en el contrato que en cuanto al termino de ejecución se mantiene en 10 meses, pero no figura fecha de inicio del presente contrato, agregando además que fue estipulado por medio del convenio interadministrativo No 0841 para este proyecto, celebrado entre el AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes y con el visto bueno del supervisor designado y el Interventor contratado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo; y plasman además como requisito para la firma del acta de inicio, la aprobación de las hojas de vida del Director y el personal Especialista requerido para la revisión de los diseños, en la etapa preliminar están contemplado los tiempos de permisos y licencias requeridos para la ejecución del presente proyecto, así como también la entrega y revisión del personal profesional necesario: Anteriores documentos que deberían estar cargado bajo el principio de publicidad del proceso contractual y que al verificar en plataforma de Secop 2 no están publicado o por menos un acta de la recibido o aprobación de las misma como lo contempla el contrato objeto de revisión y más cuando se deja en la un ETAPA PRELIMINAR (1 MES) Fase Preliminar: Se contemplan los permisos y Licencias para inicio de la ejecución de la obra, la revisión de diseños y la consecución de materiales que tengan tiempo prolongado de entrega para poder cumplir los tiempos contractuales, tiempo en el cual debieron cumplir todo a cabalidad.

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato será de 10 meses como fue estipulado por medio del convenio interadministrativo No 0841 para este proyecto, celebrado entre el AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado y el Interventor contratado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo; es requisito para la firma del acta de inicio, la aprobación de las hojas de vida del Director y el personal Especialista requerido para la revisión de los diseños, en la etapa preliminar están contemplado los tiempos de permisos y licencias requeridos para la ejecución del presente proyecto, así como también la entrega y revisión del personal profesional necesario.

ETAPA PRELIMINAR (1 MES)
 Fase Preliminar: Se contemplan los permisos y Licencias para inicio de la ejecución de la obra, la revisión de diseños y la consecución de materiales que tengan tiempo prolongado de entrega para poder cumplir los tiempos contractuales.

ETAPA CONSTRUCTIVA DE OBRA (9 MESES)
 Las etapas constructivas tendrán la duración de nueve meses, las cuales se contemplarán fases de demoliciones, excavaciones y rellenos, cimentaciones, estructuras de concretos, aceros de refuerzo, mampostería, pañete, estuco y pintura, pisos ante pisos y enchapes, red de suministro agua potable, red de aguas negras y ventilación, entre otros descritos en el presupuesto y en los ítems de pago.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 140 de 232

Se tiene que en el PARÁGRAFO SEGUNDO. PLAZO ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como también los ya mencionados requisitos para la firma del acta de inicio, la aprobación de las hojas de vida del Director y el personal Especialista requerido para la revisión de los diseños, en la etapa preliminar están contemplado los tiempos de permisos y licencias requeridos para la ejecución del presente proyecto, así como también la entrega y revisión del personal profesional necesario.

Si bien se tienen esos 3 días para la suscripción del acta del inicio, es importante mencionar que solo hasta día 3 de abril de 2023 se produjo el registro presupuestal N° 000001 para la ejecución del proceso modificándose la cuantía que inicialmente estaba plasmada y quedo entonces un valor total de \$8.093.349.022, habiéndose transcurrido casi 04 meses desde la adjudicación.



1 de 1 paginas

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RL 000001


FECHA : abr-03/2023
A FAVOR DE : SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S NET: 804012551-5
COMPROMISO : CONSTRUCCION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD : RL 000002 -- abr-03/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
N°. CONTRATO : DECRETO #61 REGALIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
R	02.02.02.005.004.07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	000002 - abr-03/2023	8,093,349,022.00
Fuente Recurso: 09AD-2020-54001.0262-ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) BPIN 2020540010262				
Producto MGA: 4103025 - CENTROS COMUNITARIOS CONSTRUIDOS				
Código BPIN: 2020540010262 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER				
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil				
PROGRAMACION DE PAGOS:				
		MES	NETO	
		ABRIL	8,093,349,022.00	
TOTALES				8,093,349,022.00

VIGENCIA : 2023

Pero se encuentra que está publicado que solo 6 meses después de la firma del contrato se suscriba el acta de inicio del mismo es decir el día 30 de junio de 2023 con fecha de terminación el día 29 de abril de año 2024, con un nuevo secretario de despacho el Dr. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, situación que no está soportada por ningún documento oficial que hubiere ser publicado y más en un término tan considerable para suscribir un acta inicio y los requisitos que se debieron cumplir para su perfeccionamiento.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 1.4
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA No. 1
DEPENDENCIA EJECUTORA	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA BPIN	2020540010262
CONTRATO N°	4327 DE 2022	TIPO DE CONTRATO
	OBRA	SECOPII SIM-14-007-2022
OBJETO DEL CONTRATO		
"CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"		
MODALIDAD DE SELECCIÓN		
LICITACIÓN PÚBLICA		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
10 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		
30 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
29 DE ABRIL DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO		
OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VENTIDÓS PESOS MCTE		
5 8.093.349.022,00		
CONTRATISTA DE OBRA	SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS	804033551-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO OMAR GOMEZ MARRIÑO	NIT 01.226.032 C.C.

El Contratista, deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión y/o Interventoría de Contratos de la entidad, en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de junio de 2023.

<p>_____ <small>Nombre</small> JAIRO OMAR GOMEZ MARRIÑO <small>Función</small> Representante Legal - Contratista</p>	<p>_____ <small>Nombre</small> ALFREDO BOTRIGO AMARILLO <small>Función</small> Representante Legal - Interventoría</p>
<p>_____ <small>Nombre</small> HENRIK MARTINEZ SANCHEZ <small>Función</small> Apoyo a la supervisión</p>	<p>_____ <small>Nombre</small> GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ <small>Función</small> Supervisor del contrato</p>
<p>_____ <small>Nombre</small> JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO <small>Función</small> Ordenador del gasto</p>	

Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 141 de 232

En la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO de contrato 4327 de fecha 26 de diciembre de 2022, se tiene diversas interpretaciones pues se toma que se hará pagos así: Hasta el Noventa (90%) del valor del contrato resultante, (incluido AIU), mediante pagos parciales mensuales según avance de obra, previa presentación del informe mensual por parte del CONTRATISTA DE OBRA, aprobado por la interventoría, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes, previa presentación de la certificación de pago de las obligaciones de Seguridad Social integral y parafiscales (si a ello hubiere lugar), factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Interventor del contrato, el cual se soportará en los informes que presente EL CONTRATISTA DE OBRA, debidamente suscritos, acto seguido trae Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra y El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato, lo que daría un total del 100% del valor del contrato como es lógico.

Pero adicionalmente refiere que el Municipio dará un (1) anticipo hasta del 10% del valor del contrato, el cual deberá ser amortizado en las actas de pago mensuales, el cual deberá quedar amortizado en su totalidad hasta el acta de terminación del contrato, lo que se puede malinterpretar ya que en lo distribución anterior llegaba al 100% del valor del contrato y si se tuviera en cuenta este último porcentaje de 10% daría una cifra ilógica del 110%, por cuanto debió plasmarse al manifestar inicialmente no un 90% en su parte inicial sino un 80% en el entendido que se contemplaba la opción del 10% del anticipo, generando esta cláusula errores de interpretación a la misma y más cuando el porcentaje del anticipo tiene diversas particularidades para ser otorgado.

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO



"EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA cancelará de la siguiente manera:

- Hasta el Noventa (90%) del valor del contrato resultante, (incluido AIU), mediante pagos parciales mensuales según avance de obra, previa presentación del informe mensual por parte del CONTRATISTA DE OBRA, aprobado por la interventoría, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes, previa presentación de la certificación de pago de las obligaciones de Seguridad Social integral y parafiscales (si a ello hubiere lugar), factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Interventor del contrato, el cual se soportará en los informes que presente ELCONTRATISTA DEOBRA, debidamente suscritos.




- Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra.
- El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.

El Municipio dará un (1) anticipo hasta del 10% del valor del contrato, el cual deberá ser amortizado en las actas de pago mensuales, el cual deberá quedar amortizado en su totalidad hasta el acta de terminación del contrato.



Anticipo.

1). Un pago por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de Anticipo, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado y del interventor contratado; (b) Cronograma de Ejecución de obra y Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 142 de 232


En cuanto al Anticipo que menciona el contrato firmado entre las partes se tiene que se dará por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de Anticipo, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado y del interventor contratado; (b) Cronograma de Ejecución de obra y Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor contratado; (c) Certificación expedida por la entidad financiera mediante la cual se acredite que el contratista ha suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil exigido para la Creación del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se discrimine la cuenta en la cual el Municipio depositará el valor del anticipo; es importante mencionar que en plataforma de SECOP II, no figura publicados ninguno de los anteriores requisitos solicitado en la presente cláusula contractual además se desconoce si se surtió el desembolso directamente a la Fiducia Mercantil constituida, al momento de la firma del acta de inicio para la fecha del 30 de junio de 2023 y si para ello obraron lo documentos de aval del supervisor e interventor de la obra.

Tampoco reposan publicados documentos de Vigilancia del Anticipo y Rendimientos Generados el cual Corresponden al Interventor y a INFRAESTRUCTURA a través o por medio de la Tesorería la revisión de la Administración realizada por parte de la compañía Fiduciaria del manejo del Anticipo, de conformidad con las normas que rigen la materia así como el plan de amortización del ese 10% de anticipo en las acta parciales de obra previa certificación de cumplimiento como lo menciona la minuta del contrato en la forma del pago clausula N° 8.

En la revisión también se encuentra que no existe documentos publicados que obren sobre los rendimientos generados del anticipo en la Fiducia o Patrimonio Autónomo deberán ser reportados y reintegrados a INFRAESTRUCTURA en las cuentas bancarias señaladas por la Tesorería; a más tardar dentro de los dos meses siguientes a su recaudo. Donde el Interventor del Contrato certificará el cumplimiento de la entrega de los rendimientos a la Tesorería de INFRAESTRUCTURA, en forma previa a la autorización del Acta de Liquidación del Contrato, por cuanto anteriores documentos no están cargados si los hubieren.

Anticipo.

- 1). Un pago por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de Anticipo, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado y del interventor contratado; (b) Cronograma de Ejecución de obra y Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el



CONTRATO DE OBRA No. 4327 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS

intervenor contratado; (c) Certificación expedida por la entidad financiera mediante la cual se acredite que el contratista ha suscrito el Contrato de Fideicomiso Mercantil exigido para la Creación del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1, 2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se discrimine la cuenta en la cual el Municipio depositará el valor del anticipo.

Desembolso y Amortización del Anticipo.
El anticipo será desembolsado directamente a la Fiducia Mercantil constituida, previendo para ello, que EL CONTRATISTA certifique la constitución de la Fiducia, acompañado del Plan de Inversión del Anticipo y la aceptación por parte de la Entidad de las condiciones para su entrega entre ellas la aprobación de cronograma de obra, para lo cual el supervisor designado y el intervenor externo contratado deberán autorizar el pago, previa aprobación de la garantía correspondiente al buen manejo y correcta inversión del anticipo, por parte del Municipio de Cúcuta. El anticipo deberá ser amortizado con el 10% por EL CONTRATISTA en cada una de las Actas parciales presentadas hasta su completa cancelación, para lograr la total amortización del respectivo anticipo. Una vez diligenciado el último pago ante INFRAESTRUCTURA, en el que se certifique que se recibe a satisfacción el objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y LA SUPERVISION, se deberá allegar la certificación de cancelación de la Fiducia o Patrimonio Autónomo. De cada pago se descontará el diez por ciento (10%) en cada una de las actas parciales presentadas, la deducción corresponde al porcentaje correspondiente al anticipo, hasta su completa cancelación previa presentación de la factura.

Plan de Inversión del Anticipo:
El Plan de Inversión del Anticipo deberá ser revisado y aprobado por la interventoría, previo al aval de la Secretaria de Infraestructura Municipal a través del supervisor designado, como requisito previo a la entrega del Anticipo a la Compañía Fiduciaria. La Fiducia constituida para el presente Contrato deberá tener el desarrollo del plan de inversión para realizar la administración del Anticipo.

Administración del Anticipo:
Para la ejecución de los recursos entregados en forma de anticipo disponibles en la Fiducia o Patrimonio Autónomo deberá tener en cuenta lo siguiente: • Toda instrucción de Pago dirigida a LA FIDUCIARIA deberá previamente contar con la autorización expresa del Intervenor, para lo cual el Ordenador de Pago deberá aportar a LA FIDUCIARIA la respectiva autorización de pago en original suscrita por éste y EL INTERVENOR designado por la entidad. • La ejecución del anticipo deberá guardar concordancia con los conceptos y valores tope señalados en el Plan de Inversión del Anticipo.

Nota1: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones del Municipio para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el Contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CONTRATO DE OBRA No. 4327 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS

Vigilancia del Anticipo y Rendimientos Generados:
Corresponde al Intervenor y a INFRAESTRUCTURA a través o por medio de la Tesorería la revisión de la Administración realizada por parte de la compañía Fiduciaria del manejo del Anticipo, de conformidad con las normas que rigen la materia.

El anticipo deberá ser invertido en la ejecución de lo pactado en el Contrato, para lo cual, todos los gastos con cargo al anticipo deberán estar soportados con las facturas correspondientes. Por consiguiente, el Intervenor velará porque todo pago que afecte el anticipo corresponda a gastos del contrato y que esté de acuerdo con el Programa de Inversión del Anticipo aprobado por la Entidad. Es entendido que el Contratista asume todos los costos indirectos ocasionados en el manejo de la Fiducia o Patrimonio Autónomo. Los rendimientos generados en la Fiducia o Patrimonio Autónomo deberán ser reportados y reintegrados a INFRAESTRUCTURA en las cuentas bancarias señaladas por la Tesorería, a más tardar dentro de los dos meses siguientes a su recaudo. El Intervenor del Contrato certificará el cumplimiento de la entrega de los rendimientos a la Tesorería de INFRAESTRUCTURA, en forma previa a la autorización del Acta de Liquidación del Contrato.

2) El ochenta y cinco por ciento (85%) restante se cancelará con la presentación de actas parciales amortizando el 10% del total de anticipo recibido, las actas serán según el avance de obra, y/o recibo final de obra dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de Pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente, (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Intervenor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

NOTA 1: El Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.

Así mismo para cada pago, el supervisor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.


Es importante mencionar que solo en relación al anticipo se encuentra publicada la póliza de Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo bajo número **400-47-994000088686**, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en estado aprobada y al hacer la revisión la plataforma de aseguradora solidaria dice que la póliza no existe y se procede hacer la consulta virtual de Aseguradora solidaria de Colombia, tanto en la sede de Cabecera y en la de SEAS Cúcuta (Promovemos Seguros Ltda. como viene mencionada y que figura a nombre de otra persona como se transcribió en el punto Vigésimo Quinto de este informe.

Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	500.000.000 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/10/2023 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Vencida Detalle
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠️	Contrato de seguro	6.474.679.216,8 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/04/2029 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	580.000.000 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	13/05/2024 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠️	Contrato de seguro	6.474.679.217,8 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/10/2028 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
Seriedad de la oferta		854.697.991,1 COP	-	4/03/2023 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Vencida Detalle

Verificada plataforma de Secop 2 refiera que no existe ninguna publicación sobre la ejecución del contrato ni solicitudes, tramites de pago de cuentas de cobro por avances parciales de obras, así como pagos derivados de anticipos, si los hubiere se desconoce el motivo por el cual no fueron cargado bajo el principio de publicada y como dictan las normas en materia contractual en página oficial de Secop2.

Facturas del contrato

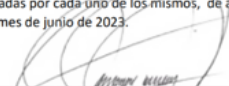


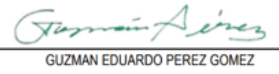

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factur
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 144 de 232

Verificada plataforma de Secop 2 existe una solicitud de cesión del contrato de fecha 23 de junio de 2023 por parte del señor JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE como Representante legal de la empresa SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. a quien le fue adjudicado el proceso contractual el día 5 de diciembre de 2022 y se firmó el contrato del mismo el día 26 de diciembre de 2022 así como el acta de inicio de contrato el día 30 de junio de 2023, lo cual existe incongruencia en fechas pues había solicitado 7 días antes a la firma del acta de inicio la solicitud de cesión del mismo situación que debió estudiarse y aun así se hizo la firma con una empresa que manifestaba la voluntad expresa de no ejecutar la obra sustentada en la capacidad financiera de SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S., toda vez, que esta se había visto afectada ya que entre la fecha de adjudicación (5 de diciembre 2022), firma de acta de inicio y ejecución de contrato (7 de junio de 2023), se han adquirido por parte de SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S., nuevos compromisos de índole privado y público que lo impedían contar con la suficiente capacidad financiera para ejecutar el contrato a entera satisfacción, por cuando se debió primero resolver inicialmente esta solicitud antes de continuar con el proceso con una empresa que no tenía la intención de cumplir el contrato inicial firmado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión y/o Interventoría de Contratos de la entidad, en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de junio de 2023.



 (Firma) (Nombre) JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE Representante Legal - Contratista	 (Firma) (Nombre) CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Representante Legal - Interventoría
 (Firma) (Nombre) HEIBERS MARTINEZ SANCHEZ Apoyo a la supervisión	 (Firma) (Nombre) GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ Supervisor del contrato
 (Firma) (Nombre) JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO Ordenador del gasto	

Bucaramanga, 23 de junio de 2023.



Señores:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CÚCUTA
 Ingeniero Jorge Iván Rodríguez Guerrero
APOYO A LA SUPERVISIÓN
 Ingeniero Heibers Martínez Sánchez
 Cúcuta Norte de Santander



REFERENCIA: Solicitud de autorización de cesión de contrato No. 4327 de 2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"



Estimados señores:

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar conforme a la cláusula 26 del contrato, se autorice cesión del contrato de la referencia, sustentada en la capacidad financiera de SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S., toda vez, que esta se ha visto afectada ya que entre la fecha de adjudicación (5 de diciembre 2022), firma de acta de inicio y ejecución de contrato (7 de junio de 2023), se han adquirido por parte de SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S., nuevos compromisos de índole privado y público que nos impiden contar con la suficiente capacidad financiera para ejecutar el contrato a entera satisfacción.

La empresa a la cual se realizará la cesión, pertenece a la región del proyecto la cual cumple con todos los requerimientos establecidos por parte de la entidad.


En espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE
 Representante legal
 SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

C.c. Interventoría - Consorcio Alianza Ingenieros - RI/Legal Lady Mercedes Aguirre
 Cívica

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 145 de 232

Se Observa que existe solicitud o avala para autorizar la cesión de contrato por parte de SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S, con fecha 13 de Julio de 2023 y radicado de Orfeo N° 2023119100188963, mediante COMUNICACIÓN INTERNA de la SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, como firmante el Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Secretaria de Despacho para SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA del Arq. Jorge Iván Rodríguez Guerrero, como Secretario de Despacho en la cual referencia la AUTORIZACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO 4327 DE 2022 y expresa la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA CONSORCIO CULTURAL HS EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL CONTRATISTA SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS SERGOM SAS - CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022, terminando su verificación con que El suscrito, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022 y SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que, verificados los documentos allegados por el CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 88.228.902, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir directamente el contrato y Así las cosas, me permito comunicar conforme a lo descrito que el contrato de obra No. 4327 de 2022, puede cederse al CONSORCIO CULTURAL HS a efectos de continuar la ejecución del objeto pactado dentro del mismo, de lo anterior se refiere que no medio aval del inventor o empresa que la ejerce pues se desconoce totalmente su identidad y la valoración que podía haber rendido para dar visto bueno a la cesión solicitada máxime cuando en el manual de supervisión e interventoría de 2022 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, en su numeral 3 de los Términos y definiciones referente a la Cesión del Contrato estipula “Consiste en la sustitución de las obligaciones y derechos que surjan del contrato en un tercero, para lo cual el contratista original deberá contar con la autorización previa y escrita de la Entidad, evento en el cual el interventor deberá emitir su concepto, previa evaluación de las condiciones del posible cesionario, quien deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos y condiciones exigidas para la contratación original”; por ende debió existir la manifestación que acompañara la decisión de fondo por parte del ordenador del gasto frente a dicha solicitud de cesión el día 17 de julio de 2023 con la suscripción de la minuta de cesión de contrato previo comunicación en misma fecha del 13 de julio con la viabilidad jurídica de dicha cesión con radicado 2023119000189703 firmada por la Dra. Martha Elena Cadena Duran.

Es importante mencionar que se cargó documento con fecha de elaboración 10 de julio de 2023 pero el cual fue debidamente notariado en fecha 11 de julio de 2023 en la notaría Séptima de Circuito de Cúcuta, con participación de JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE como Representante legal de la empresa SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S, ING. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ y ARQ. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, en la cual ya se había protocolizado la Cesión del contrato por parte del Ordenador del gasto el Secretario de despacho ARQ. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ

GUERRERO, en favor del CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN, por cuanto se desconoce por qué se hizo una solicitud de cesión en fecha 13 de julio cuando ya se había decidido y protocolizado el día 11 de julio del 2023 como se relación al inicio de este punto



COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 13-07-2023

De: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez
Secretaría de Despacho

Para: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
Arq. Jorge Iván Rodríguez Guerrero
Secretaría de Despacho

Referencia: AUTORIZACION CESION DEL CONTRATO 4327 DE 2022

Asunto: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA CONSORCIO CULTURAL HS EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS SERGOM SAS - CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022.

VERIFICACIÓN: El suscrito, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022 y SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que, verificados los documentos allegados por el CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 88.228.902, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir directamente el contrato.

Así las cosas, me permito comunicar conforme a lo descrito que el contrato de obra No. 4327 de 2022, puede cederse al CONSORCIO CULTURAL HS a efectos de continuar la ejecución del objeto pactado dentro del mismo.

Atentamente;



GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexo NA

Requiere respuesta:	Si	No	X
Elaboró	Diego Enrique Chaves Rangil - Apoyo a la Supervisión		
Revisó	Ronald A. Ballesteros S. - Contratos SM		

Los arriba firmados expresamente que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y técnicas aplicables vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
CESION DE CONTRATO		GESTION ADMINISTRATIVA		
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		Proceso		Fecha: Agosto 2018
Macroproceso		FECHA:		GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
ACTA No:		PAGINA N°:		Subproceso: 30 Y 31
FECHA Y HORA DE INICIO:		FECHA: 10/07/2023		HORA: 08:00 A.M
LUGAR:		DESPACHO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
RESPONSABLE:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ARQ JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO		
TIPO DE REUNION:		CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 4327-2022		
CONTRATO No.		OBJETO CONTRACTUAL		
4327 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022		*CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER		
ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas	
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO	13.491.013	SECRETARIO DE DESPACHO		
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SERGOM S.A.S RL/ JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE	NIT No. 804012551-5	CONTRATISTA CEDENTE		
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ	13.503.541	SUPERVISOR		
TEMA A TRATAR				
SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 POR PARTE DE SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS, MEDIANTE COMUNICACIÓN CON RADICADO No. 202310200044762 DE FECHA 27/06/2023				
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA				

NOTA: LA FIRMA DE CÚCUTA. Nota: La autenticación completa se encuentra en el final del documento.

11 JUL 2023

Manuel José Carrizosa Álvarez
NOTARIO SEPTIMO DE CÚCUTA

11 JUL 2023

Manuel José Carrizosa Álvarez
NOTARIO SEPTIMO DE CÚCUTA



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13


INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 147 de 232

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO VERSION:1	*2023119000189703* Al contestar por favor cite estos datos: 2023119000189703 13 de Julio de 2023
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		CESSION DE CONTRATO	COMUNICACION INTERNA
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso	FECHA: 2023-07-13 DE: ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Martha Elena Cadena Duran PARA: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DR. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO Jefe de Despacho REFERENCIA: CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA No. 4327-2022 ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO DE VIABILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327-2022. CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZON DE BARRIO NINA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"
S.A.S. en calidad de contratista, a nombre de CONSORCIO CULTURAL HS, de la siguiente manera: que, los derechos económicos del contrato sean cedidos, hasta por la suma de OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.093.349.022) y la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato, sean cedidas a partir del día once(11) de julio de 2023 a CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN y conformado por: CONSTRUCTORA VASQUEZ & GIRALDO S.A.S. NIT. 9008075523 y CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA NIT. 9002479619. La presente reunión se da por terminada a las, 8:30 A.M		Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURIDICAMENTE la suscripción de la cesión del Contrato de obra No. 4327-2022 entre LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA con CONSORCIO CULTURAL HS identificado con NIT No. 901732186-0, y representada legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.902 de Cúcuta, y cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZON DE BARRIO NINA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".	
COMPROMISOS DESCRIPCION DEL COMPROMISO Elaborar la Cesión de Derechos derivados del Contrato No. 4327 de 2022, y modificar el contrato en la Plataforma del Secop II Proceso No. SIM-LP-007-2022 Link: https://secop.municipios.gov.co/Publico/TenderInfo/OpportunityDetail/index?contractId=CDI_NTC_3431729&idFromPublicArea=17&idModo=FALSE		RESPONSABLE Estrutador	
OBSERVACIONES FINALES - ANOTACIONES Sin observaciones. Proyecto: Juan Manuel Peretti Diaz - Contratista Revisó: Claudia Daniela Lizcano - Contratista Sargento: Martha Elena Cadena Durán - Asesora Jurídica MSJC			
PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA Autenticación Biométrica Decreto-Ley 918 de 2012 Comparación ante el suroeste Notario Sistema de Cúcuta GOMEZ MARRIQUE JAIME OMAR Identificado con C.C. 9129013 y manifiesto que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es verídico. El compareciente adjuntó el tratamiento de un dato personal al ser verificado su identidad otorgando su huella digital y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. CÚCUTA 07/07/2023		NOTARIA Verifique estos datos ingresando a www.notariasmia.com Documento: 1040	
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO VERSION:1		VERSION:1	
CESSION DE CONTRATO		FECHA: JULIO 2023	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso	PAGINA Nº: 1 de 2
CESSION DE CONTRATO DE OBRA No. 4327-2022			
CONTRATANTE: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CEDETE: SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SERGOM S.A.S IDENTIFICACION: NIT No. 804012551-5 DIRECCION: CARRERA 27 NO. 37 -33 GREEN GOLD 502 BUCARAMANGA CESSIONARIO: CONSORCIO CULTURAL HS IDENTIFICACION: NIT No. 901732186-0 DIRECCION: CL 18 2 E 40 P 1 CAOBOS OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CORAZON DE BARRIO NINA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.			
Entre los suscritos: JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13.491.013, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, nombrado mediante Decreto N.0387 del 28-DIC-2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 003 de 03-ene- 2023, en uso de las facultades contenidas en Decreto 0002 de 11 enero de 2023, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE CÚCUTA de una parte; por la otra, SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SERGOM S.A.S identificada con la NIT No. 901732186-0 representada legalmente por JAIME OMAR GOMEZ MARRIQUE identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.226.012 de Bucaramanga, con domicilio en CARRERA 27 NO. 37 -33 GREEN GOLD 502 en el municipio de Bucaramanga- Departamento de Santander y correo electrónico contrataconserpomilita@gmail.com actuando en propio nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CEDETE, y por la otra CONSORCIO CULTURAL HS identificado con NIT No. 901732186-0 representada legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 88.228.902 de Cúcuta, con domicilio en CL. 18 2 E 40 P 1 CAOBOS			
presupuestas: CLÁUSULA SEXTA – PAZ Y SALVO: En las anteriores condiciones, EL CEDENTE: SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SERGOM S.A.S. identificado con el NIT No. 901732186-0y el municipio de San José de Cúcuta declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de obra No. 4327-2022, una vez le sea cancelada la suma que se le adeuda por concepto de honorarios. CLÁUSULA SÉPTIMA – HONORARIOS: Los honorarios causados a partir de la suscripción de la presente cesión, deberán ser pagados al CESIONARIO CONSORCIO CULTURAL HS identificado con NIT No. 901732186-0. CLÁUSULA OCTAVA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CESIONARIO CONSORCIO CULTURAL HS identificado con NIT No. 901732186-0, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución la Ley o la normatividad. CLÁUSULA NOVENA – VIGENCIA: las cláusulas del contrato de obra No. 4327-2022 objeto de la presente cesión conservan plena vigencia. CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTIA: EL CESIONARIO deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en el contrato inicial y allegarla al municipio de San José de Cúcuta para su aprobación. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- REGISTRO PRESUPUESTAL: Remítase copia del presente documento a la Secretaría de Hacienda Municipal, para efectos de que se surta la modificación correspondiente al Registro Presupuestal No. RL 000001 del 03 de abril de 2023. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías, la afiliación al ARL y la modificación del registro presupuestal debidamente expedido por la Secretaría de Hacienda. En constancia de aceptación, se firma en la Ciudad de Cúcuta a los 19 días del mes de julio de 2023.			
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA San José de Cúcuta		SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SERGOM S.A.S JAIME OMAR GOMEZ MARRIQUE CONTRATISTA - CEDETE	
CONSORCIO CULTURAL HS CONTRATISTA - CESIONARIO		Elaboró: Juan Manuel Peretti Diaz - Contratista Revisó: Martha Elena Cadena Durán - Asesora Jurídica MSJC	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 148 de 232

Se verifica que existe la publicación de una solicitud de suspensión de la obra de fecha 23 de abril de 2024 suscrita por WILMER SAMUEL GIRALDO en calidad de representante legal de R/L CONSORCIO CULTURAL HS empresa a la cual fue cedido el contrato quien informa un avance de obra del 33%, que se encuentran debidamente sustentado en los diferentes informes entregados a la Entidad a través de la interventoría contratada, informa además que la situación que hace necesaria una modificación del contrato con su respectiva acta de mayores y menores e inclusión de ITEMS no previstos y reitera la solicitud de suspensión por el término de VEINTE (20) días, y/o hasta que quede subsanadas todas las circunstancias evidenciadas en los diferentes comités y/o recomendaciones entregadas por la Interventoría. Así una vez queden habilitadas todas las actividades necesarias para la idónea ejecución del proyecto, se pueda dar continuidad al mismo.

También existe comunicación de fecha 25 de abril de 2024 de la UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZON CECI con NIT.901.754785-7 del Contrato de Interventoría N°1806 de 2023” INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”, quienes como interventoría después de revisar y verificar lo expuesto por el contratista y lo acordado en las diferentes mesas de trabajo recomienda aprobar la solicitud de suspensión del contrato mencionado por Veinte (20) días a partir de la fecha de este documento, dejando claro que la suspensión se concede en consideración a las circunstancias presentadas y con el objetivo de poder dar trámite a todo lo relacionado con el adicional y modificación del proyecto, subsanando lo relacionado con las modificaciones y/o recomendaciones generadas a través de las mesas de trabajo en harás de poder concluir exitosamente el proyecto, acto seguido mencionan que por todo lo anterior citado se solicita de igual manera que el Contrato de Interventoría N° 1806 de 2023 se suspenda mientras se soluciona o se da viabilidad a lo solicitado por el Contratista de obra.

Por ultimo en fecha 29 de 2024, la secretaria de infraestructura a través del supervisor ING. JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA, Subsecretario de Infraestructura, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la obra da Concepto FAVORABLE sobre la solicitud de Suspensión No. 01 termino de 20 días para el contrato No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORÍA) , siendo la fecha de reinicio del contrato el día 20 de mayo de 2024 y la fecha de terminación del contrato el día 20-05-2024, firmándose la respectiva acta dicho día, con ello se queda suspendido el presente contrato.



San José de Cúcuta, 23 de abril 2024

Oficio No 033

Señores
UNION TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI
Alta: **INGRID E BECERRA BETTER**
REPRESENTANTE LEGAL
Cúcuta

Referencia: contrato de obra No. 4327-2022 Objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar formalmente la suspensión del contrato de obra de la referencia, a partir de la fecha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, pues como lo hemos informado en las diferentes mesas de trabajo que venimos realizando desde agosto del año pasado y después de haber recibido, verificado





UNION TEMPORAL INTERCORAZON CECI
NIT.901.754785-7

Cúcuta 25 de abril de 2024

SEÑORES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ATT. **CÉSAR CAMILO ROJAS CRUZ SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING. SEBASTIAN RUIZ SUPERVISOR CÚCUTA**

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N°1806 de 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".

ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 -2022

Cordial Saludo,



pública No.4230 de 2023. Actuación aprobada mediante ACTA No.1 de comité de Contratación de fecha 22 de abril de 2024.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, a la Suspensión No. 01 al contrato de obra No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORIA), por el termino de 20 días, siendo la fecha de reinicio del contrato el día 20 de mayo de 2024 y la fecha de terminación del contrato el día 20-05-2024.

Cordialmente,



ING. JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

San José de Cúcuta 29 de abril del 2024

De: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura

Para: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CÉSAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho

REFERENCIA: Contrato de obra 4327 de 2022. "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

ASUNTO: Concepto del supervisor para el trámite de la Suspensión No. 01 para los contratos No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORIA)

Cordial saludo Por el presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre la solicitud de Suspensión No. 01 termino de 20 días para el contrato No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORIA), el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:



	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M3-F3
	SOLICITUD SUSPENSIÓN, AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO	Versión:01
		Fecha: 23/12/2022
		Página 3 de 9

ACTA No. 03 – ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
Tipo de solicitud: <u>Suspensión No. 1</u>	
Dependencia ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Municipal – Secretaría de Infraestructura	
Ordenador del gasto: Secretaría de Infraestructura	
BPIN: 2020540010262	
Contrato de obra pública N° 4327, de 26 de noviembre de 2022.	
No. proceso en SECOPI II: SIM-LP-007-2022.	
Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeID=COI.NTC.3431279&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Nombre del contratista: CONSORCIO CULTURAL HS (CONSTRUCTORA Matices P&B LTDA (20.00%) Y CONSTRUCTORA VASQUEZ & GIRALDO S.A.S. (80.00%))	



INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER.
R/ I Unión Temporal Intercorazon Ceci.
Contratista de interventoría



JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Supervisor
Subsecretario de Infraestructura



WILMER SAMUEL GIRALDO
R/ L Consorcio Cultural H.S.
Contratista de obra

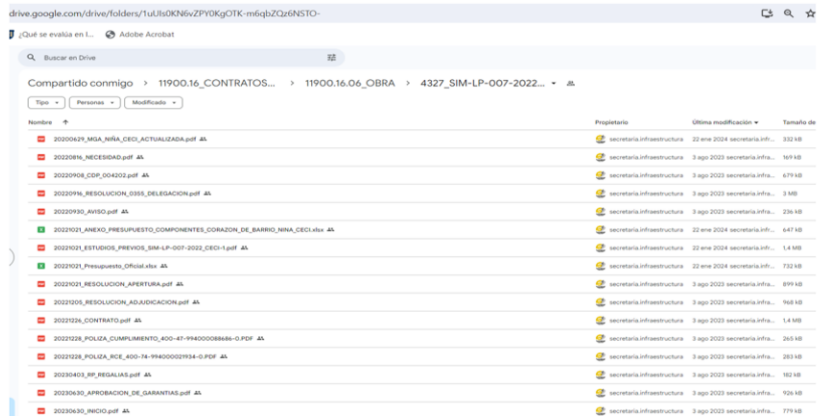


Firmado digitalmente por
CÉSAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho
Secretario de Infraestructura

Proyecto Monicamento: Arq. Obed Navarro – Contratista BME
Proyecto jurdicamente: Abg. Kierry Daniela Ramirez – Contratista BME
Revisó y aprobó Monicamento: Ing. José Sebastián Ruiz Lara - Subsecretario SIM
Revisó jurdicamente: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora jurídica – Secretaria General

Se verifica en link <https://drive.google.com/drive/folders/1uUls0KN6vZPY0KgOTK-m6qbZQz6NSTO->, de aportado por la secretaria de infraestructura en virtud de auditoría realizada en la actualidad por la oficina de control interno de gestión que efectivamente hace falta documentación por cargar a dicho expediente contractual de la etapa precontractual, de ejecución de la misma, puesto que desde la semana 1 a la 20 desde el inicio de obras previo a contrato de cesión se han realizado observación por parte de la Interventoría quienes han plasmado que el contratista no ha aportado documentos hojas de vida del personal, elementos utilizados en la obra, bitácoras, aportes de seguridad social del personal de obra, sistema de salud y seguridad en el trabajo, relación de maquinaria, vehículos, programación de obras así como no han hecho solicitudes de cuenta de cobro por avance parcial de obra en el entendido que a la fecha antes de la suspensión vigente se tiene un avance del 20,87% según último informe de interventoría número 20 de fecha 29 de septiembre de 2023, pero que no coincide pues el reporte hecho de obra recae es sobre la semana del 10 al 16 de diciembre de 2023, por cuanto no se ha cargado más reporte de la interventoría desde esa fecha y el drive esta desactualizado con errores de fechas y de redacción en los mismo informes de interventoría contrariando lo manifestado por representante legal de la empresa contratista quien en la solicitud de suspensión menciona que el avance de obra está en un 33%.


13- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA (Se deben enunciar todas las actividades que deben ser realizadas por el Contratista, registradas en los estudios previos y la minuta del contrato)				
ACTIVIDAD	ENTREGADO	APROBADO	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	SI	SI	SI	SE FIRMA ACTA DE INICIO EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO
PRESENTACION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA				
SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD DE SALUD EN TRABAJO				
PRESENTACION PROGRAMACION DE OBRA CONTRATISTA				
PRESENTACION DE APU'S				
PRESENTACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL -PARAFISCALES				
DOCUMENTOS ADICION				
BITACORA				





6- PLAZO (DÍAS)				10- REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL			
Caract.	Días	Transcurrido	Faltantes	CORAZÓN DE BARRIO NINA CECI			
Contractual		71	130				
Proyección		71	130				
7- ESTADO DE LA OBRA Y PROYECCIÓN							
Días transcurridos de la obra		Fecha Terminación Obra Proyectada					
71		30/04/2024					
8- DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				9- ACTIVIDADES PENDIENTES DE INICIO O ATRASADAS			
1. INSPECCIÓN DE CAMPO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES 2. ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN CAMPO				Actividad pendiente			
OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA CONTINUA CON ACTIVIDADES EN CAMPO LA INTERVENTORIA SOLICITÓ AL CONTRATISTA, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.							
10- CONTROL DE COSTOS							
Detalle	INICIAL	Presupuesto	ACTUAL	Inversión a la Fecha	%	Por Ejecutar	%
Operación Administrativa	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00				
Salarios	N/A						
Requisiciones							
TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 118.872.226.02	1.88%	\$ 7.874.376.791.36	98.12%
11- CONTROL PLAZO				OBSERVACIONES			
VALOR				OBSERVACIONES			
VALOR PRESUPUESTAL (Presupuesto)							
VALOR REQUERIDO (Presupuesto)							
VALOR PAGADO							
TOTAL PAGADO A LA FECHA							
12- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA (Se deben enunciar todas las actividades que deben ser realizadas por el Contratista, registradas en los estudios previos y la minuta del contrato)							
ACTIVIDAD	ENTREGADO	APROBADO	CUMPLIDO	OBSERVACIONES			
ACTA DE INICIO	SI	SI	SI	SE FIRMA ACTA DE INICIO EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO			
PRESENTACION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA							
SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO							
PRESENTACION PROGRAMACION DE OBRA CONTRATISTA							
PRESENTACION DE APUS							
PRESENTACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES							
DOCUMENTOS ADICION							
BITACORA							
13- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
A. SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA ENTREGUE EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL, NOMBRADAS EN EL NUMERAL 2, ADEMÁS DE PRESUPUESTOS, APUS, CRONOGRAMAS.							
B. EN EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE OBRA.							

No reposa en el expediente contractual lo referentes a las solicitudes, novedades expresadas por el contratista de la obra y más cuando es la razón de solicitud formal de la suspensión del contrato de obra de la referencia, adicionalmente en misiva de fecha 23 de abril del 2024 manifiesta que han informado en las diferentes mesas de trabajo que han venido haciendo desde agosto del año pasado y después de haber analizado, verificado y sustentado las cantidades y actividades finales que se necesitan para la entrega a satisfacción del proyecto evidentemente se justifica la necesidad, conveniencia y oportunidad de suscribir y/o reconocer la adición en tiempo y recursos solicitada y más cuando dicha solicitud fue acompañada con visto bueno de la interventoría contratada, es necesario se cargue y se verifiquen dichos documentos suscritos al parecer por la partes, en el entendido que su intención en la de adicionar más recursos posiblemente de Regalías a las labores contratadas

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 152 de 232

San José de Cúcuta, 23 de abril 2024

Oficio No 033

Señores

UNION TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI
Atte. **INGRID E BECERRA BETTER**
REPRESENTANTE LEGAL
Cúcuta

Referencia: contrato de obra No. 4327 -2022 Objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar formalmente la suspensión del contrato de obra de la referencia, a partir de la fecha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, pues como lo hemos informado en las diferentes mesas de trabajo que venimos haciendo desde agosto del año pasado y después de haber analizado, verificado y sustentado las cantidades y actividades finales que se necesitan para la entrega a satisfacción del proyecto evidentemente se justifica la necesidad, conveniencia y oportunidad de suscribir y/o reconocer la adición en tiempo y recursos solicitada.

Como es de su conocimiento en este momento se lleva un avance de obra del 33%, que se encuentran debidamente sustentado en los diferentes informes entregados a la Entidad a través de la interventoría contratada.

3. Número De Contrato: No. 1806 de 2023

Modalidad De Contratación: Concurso de méritos

Nombre Del Contratista: CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS

Objeto Del Contrato: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".


Fuente Del Recurso: 00AD-ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

Fecha De Inicio Del Contrato: 30 de junio de 2023

Link Secop:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3574428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se hizo por parte del suscrito la revisión de a nivel de la plataforma de Secop 2 del contrato en mención encontrando las siguientes observaciones:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 153 de 232

Existe una serie de inconsistencias en sección del cronograma de dicho proceso contractual toda vez que se tiene fecha de inicio 25/11/2022 con la Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) y las etapas siguientes llegan de manera cronológica hasta el Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 25/11/2022, pero de allí en adelante aparece como fecha consecutiva de la Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones el día 12/05/2022, Acto seguido refiere de manera consecuente en fecha hasta el día de Aprobación de las garantías o pólizas teniendo fecha del 01 de diciembre de 2023, todo lo anterior se desconoce la razón en estas inconsistencias en cuanto al cronograma contractual anexo pantallazo de lo anterior:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3574428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/11/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	25/11/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	25/11/2022 17:19:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/02/2022 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	12/05/2022 15:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivas	12/05/2022 15:30:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/05/2022 15:30:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	12/09/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivas	12/12/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	12/12/2022 18:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de ofertas	15/12/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	15/12/2022 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	15/12/2022 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/12/2022 15:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	22/12/2022 15:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	23/12/2022 15:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	28/12/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato.	01/04/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	01/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Lo documentos que están en página del Secop 2, en su gran mayoría son formatos sin diligenciamientos es decir desde el numero 11 hasta el 32 pues no refiere información sobre el proceso contractual objeto de verificación, puestos alguno son guías de cómo se deben diligencias o los datos de ley que se deben consignar dentro de la ejecución presupuestal así:

<p>FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p> <p>[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]</p> <p>Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD] [Dirección de la Entidad] [Ciudad]</p> <p>Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la entidad] de lo siguiente:</p> <p>1) La [Incluir el nombre de la entidad estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera,</p>	<p style="text-align: center;">Anexo 2 - Cronograma - interventoría de obra de infraestructura social</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Actividad</th> <th style="width: 20%;">Fecha</th> <th style="width: 30%;">Lugar</th> <th style="width: 20%;">Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación del aviso de convocatoria pública</td> <td></td> <td>[Enlace SECOP]</td> <td>Fecha definida por la entidad.</td> </tr> <tr> <td>Publicación estudios y documentos previa</td> <td></td> <td>[Enlace SECOP]</td> <td>Fecha definida por la entidad.</td> </tr> <tr> <td>Publicación del proyecto de pliego de condiciones</td> <td></td> <td>[Enlace SECOP]</td> <td>Fecha definida por la entidad.</td> </tr> <tr> <td>Pazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones</td> <td></td> <td>SECOP: 0101 - Aviso Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación (numero del Proceso</td> <td>Dto: 1082/15 art. 2.2.1.1 2.1.4</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Lugar	Norma	Publicación del aviso de convocatoria pública		[Enlace SECOP]	Fecha definida por la entidad.	Publicación estudios y documentos previa		[Enlace SECOP]	Fecha definida por la entidad.	Publicación del proyecto de pliego de condiciones		[Enlace SECOP]	Fecha definida por la entidad.	Pazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones		SECOP: 0101 - Aviso Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación (numero del Proceso	Dto: 1082/15 art. 2.2.1.1 2.1.4
Actividad	Fecha	Lugar	Norma																		
Publicación del aviso de convocatoria pública		[Enlace SECOP]	Fecha definida por la entidad.																		
Publicación estudios y documentos previa		[Enlace SECOP]	Fecha definida por la entidad.																		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones		[Enlace SECOP]	Fecha definida por la entidad.																		
Pazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones		SECOP: 0101 - Aviso Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación (numero del Proceso	Dto: 1082/15 art. 2.2.1.1 2.1.4																		

7. Anexo 1- Anexo Técnico CORAZON BARRIO NIÑA CECI v5.pdf
8. ESTUDIO PREVIO PROCESO SIM-CMA-004-2022.pdf
9. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SIM-CMA-004-2022 V2.pdf
10. Anexo 2- Cronograma INTER.CECI.xlsm
11. Anexo 3- Glosario INTER.CECI.docx
12. Anexo 4- Pacto de Transparencia INTER.CECI.docx
13. Anexo 5- Minuta del Contrato de Interventoría INTER.CECI.docx
- 14.FM. DF.pdf
15. Formato 1- Carta de presentación de la oferta INTER.CECI.docx
16. Formato 2 - Conformación de proponente plural - INTER.CECI.docx
18. Formato 4- Capacidad financiera y organizacional INTER.CECI (confirmar con maira).docx
17. Formato 3- Experiencia - INTER.CECI.xlsx
19. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales INTER.CECI.docx
20. Formato 6- Vinculación de personas con discapacidad INTER.CECI.docx
21. Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional INTER.CECI.docx
22. Formato 8 - Aceptación y cumplimiento personal clave INTER.CECI.docx
23. Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable INTER.CECI.docx
24. Formato 10 - Factores de desempate INTER.CECI.docx
25. Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales INTER.CECI.docx

El aviso público en página de Secop 2 de AVISO CONVOCATORIA PUBLICA, tiene fecha de Publicación el día 25/11/2022 6:00:00 PM, según el cronograma refiere el, pero al realizar la revisión, no fue publicado en el link del proceso de Secop 2, al hacer la revisión de carpetas de contratos suministrado por parte de secretaria de infraestructura de los años 2020 al 2023 no se evidencia expediente de dicho proceso contractual en ninguna carpeta así-

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 25/11/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 25/11/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del proyecto de pliego de condiciones 25/11/2022 17:19:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

11900.16_CONTRATOS_2020
https://drive.google.com/drive/folders/1Nk1R0NhwntMPqD025xAP7nR6f9_GKSkBy

11900.16_CONTRATOS_2021
<https://drive.google.com/drive/folders/11HhAkyc3BENKrHa9gfJZ7WN0vPTKhIjZ>

11900.16_CONTRATOS_2022
<https://drive.google.com/drive/folders/11M7B1Muel4kwsCfGm4DxRQUFLZtc-dt>

11900.16_CONTRATOS_2023
<https://drive.google.com/drive/folders/11dVu6WGeNc9GZBJxNQcwr-S9VTS0uZ5m>

CORAZON DE BARRIO CECI
<https://drive.google.com/drive/folders/1uUis0KN6v2PY0KgOTK-m6qb2Qz6NSTO->

Compartido conmigo > 11900.16_CONTRATOS_... > &

Tipo > Personas > Modificado >

Actualizaciones en las combinaciones de teclas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de teclas de Drive se actualizarán para que puedas navegar escribiendo las primeras letras. Más información

Nombre	Propietario	Última modificación
11900.N.05_CONSULTORIA_E_INTERVENTORIA	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...
11900.N.06_OBRA	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...
11900.N.07_PRESTACION_DE_SERVICIOS	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...
11900.N.08_SUMINISTRO	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...


Compartido conmigo > 11900.N.CONTRATOS... > 11900.N.05_CONSULTO... > &

Actualizaciones en las combinaciones de teclas El jueves, 1 de agosto de 2024, las combinaciones de teclas de Drive se actualizarán para que puedas navegar escribiendo las primeras letras. Más información

Nombre	Propietario	Última modificación
11900.N.05_CONSULTORIA_E_INTERVENTORIA	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...
11900.N.06_OBRA	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...
11900.N.07_PRESTACION_DE_SERVICIOS	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...
11900.N.08_SUMINISTRO	secretaria.infraestructura	10 ago 2023 secretaria.inf...

Anterior relación de contratos de consultoría e interventoría versan sobre los años 2022 y 2023.

Documento de estudios previos de la página de Secop 2 según el cronograma refiere él fue publicado en el mes de diciembre de 202 pero no el día exactamente, sin la firma de la ordenadora del gasto, es decir la Secretaria de Despacho la Dra. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, como Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura, en contrario figura la firma del señor Subsecretario GUZMÁN EDUARDO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 156 de 232

PÉREZ GÓMEZ, Subsecretario de Infraestructura según Nombramiento según Decreto No 005 del 03 de enero de 2020

<p>Información necesaria dentro de la póliza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor E]. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta </td> <td style="text-align: center;"> SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO </td> <td style="text-align: right;">Version:1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ESTUDIO PREVIO</td> <td style="text-align: right;">Fecha: Agosto 2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: center;">GESTION ADMINISTRATIVA</td> <td style="text-align: center;">GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Macroproceso</td> <td style="text-align: center;">Proceso</td> <td style="text-align: center;">Subproceso</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: right;">PAGINA Nº: 1 de 08</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>DEPENDENCIA</td> <td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>PROCESO LICITATORIO No.</td> <td>SIM-CMA-004-2022</td> </tr> <tr> <td>OBJETO:</td> <td>INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>DICIEMBRE DE 2022</td> </tr> </table>	 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	ESTUDIO PREVIO		Fecha: Agosto 2018	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Macroproceso	Proceso	Subproceso			PAGINA Nº: 1 de 08	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO LICITATORIO No.	SIM-CMA-004-2022	OBJETO:	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.	FECHA:	DICIEMBRE DE 2022
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1																						
ESTUDIO PREVIO		Fecha: Agosto 2018																						
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA																						
Macroproceso	Proceso	Subproceso																						
		PAGINA Nº: 1 de 08																						
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																							
PROCESO LICITATORIO No.	SIM-CMA-004-2022																							
OBJETO:	INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.																							
FECHA:	DICIEMBRE DE 2022																							

Elaboró Aspecto Técnico: Ing. Jessica Paola Pérez Guzmán - Profesional Contrato 50-CPS-2022
 Elaboró Aspecto Jurídico: Abogado Claudia Daniela Lozano - Profesional Contrato SIM-CPS-157-2022
 Elaboró Aspecto Financiero: Dra. María Alejandra Sepúlveda Lasso - Profesional Contrato SIM / SIM-CPS-0489-2022


La elaboración del análisis del sector según documento cargado en plataforma de Secop 2, tiene fecha de elaboración septiembre de 2022 pero sin el día exacto y está firmado por contratista MARÍA ALEJANDRA SEPÚLVEDA LASSO, con visto bueno de ordenador del gasto o personal de planta de la secretaria.

<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta </td> <td style="text-align: center;"> SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO </td> <td style="text-align: right;">Version:1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</td> <td style="text-align: right;">Fecha: AGOSTO 2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: center;">GESTION ADMINISTRATIVA</td> <td style="text-align: center;">GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Macroproceso</td> <td style="text-align: center;">Proceso</td> <td style="text-align: center;">Subproceso</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: right;">PAGINA Nº: 42 de 42</td> </tr> </table> <p>Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsible y sus garantías, como también cual Entidad o proveedor puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga capacidad técnica, financiera y jurídica.</p> <p>Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de septiembre de 2022.</p> <p style="text-align: center;">  MAIRA ALEJANDRA SEPÚLVEDA LASSO Rol Financiero Estructurador Contrato No. 0489-2022 </p> <p style="font-size: x-small;"> Proyecto: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista Secretaria de Infraestructura Estado: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista Secretaria de Infraestructura </p>	 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Macroproceso	Proceso	Subproceso			PAGINA Nº: 42 de 42	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta </td> <td style="text-align: center;"> SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO </td> <td style="text-align: right;">Version:1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</td> <td style="text-align: right;">Fecha: AGOSTO 2018</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: center;">GESTION ADMINISTRATIVA</td> <td style="text-align: center;">GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Macroproceso</td> <td style="text-align: center;">Proceso</td> <td style="text-align: center;">Subproceso</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: right;">PAGINA Nº: 1 de 42</td> </tr> </table> <p>Estudio del Sector, que soporta el proceso de contratación bajo la Modalidad de selección de Concurso de Méritos para la "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria de Infraestructura Tabla de contenido </p>	 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Macroproceso	Proceso	Subproceso			PAGINA Nº: 1 de 42
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1																													
ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018																													
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA																													
Macroproceso	Proceso	Subproceso																													
		PAGINA Nº: 42 de 42																													
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1																													
ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018																													
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA																													
Macroproceso	Proceso	Subproceso																													
		PAGINA Nº: 1 de 42																													

En los documentos cargados a página Secop 2 sobre la evaluación Jurídica de los proponentes se observa que no se está haciendo como es debido el diligenciamiento de los formatos de gestión documental archivo y correspondencia, como se soporta en el siguiente ejemplo por parte de profesional jurídico externo quien realiza el informe preliminar de los requisitos habilitantes, no se llenan espacios para fecha numeración de informes, a su vez se verificó que no se utilizan los formatos aprobados, en cambio utilizar al parecer algunos propios o con logo de la administración municipal ni registran la firma

del profesional hizo la evaluación al proponente, es menester recalcar que es deber de quienes tiene la asignación de verificar los requisitos habilitantes ya sean jurídicos, técnicos o financieros hacer la aplicación en material documental establecida y certificar que se cumplan o no lo requisitos propios del proceso contractual ni están cierto firmados por quienes la realizan.

INFORMACION PROPONENTE		COMPOSICION DE PERSONAS AFILIADAS EN LA			
#	PROYECTO	GRUPO ECONÓMICO	NIR	SEDES	ESTRUCION
1	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
2	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
3	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
4	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
5	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
6	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
7	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
8	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
9	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
10	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
11	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
12	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
13	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
14	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
15	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
16	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
17	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
18	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
19	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000
20	CONSTRUCCION DE OBRA	440000	440000	440000	440000

 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión: 1 Fecha: Agosto 2018	VERIFICACION JURIDICA GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso: Proceso	INFORME No: FECHA: PAGINA No: 1 de 14

DOCUMENTO INTERNO

FECHA: 2022-12-23

DE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CLAUDIA DANIELA LIZCANO PASQUALONE
Profesional contratado

PARA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaría de Despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO Versión: 1 Fecha: Agosto 2018 APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso: Proceso PAGINA No: 1 de 4	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>ESTADO</th> <th>ASIGNADO</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO DE REUNION</th> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCION DE OBRA</td> <td>ABIERTO</td> <td>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>2022-12-23</td> <td>UNIFICACION DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACION DE PUNTAJES, CON FUNDAMENTO EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION INICIAL, OBJETO CONTRACTUAL.</td> </tr> </table>	PROYECTO	ESTADO	ASIGNADO	FECHA	TIPO DE REUNION	CONSTRUCCION DE OBRA	ABIERTO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2022-12-23	UNIFICACION DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACION DE PUNTAJES, CON FUNDAMENTO EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION INICIAL, OBJETO CONTRACTUAL.
PROYECTO	ESTADO	ASIGNADO	FECHA	TIPO DE REUNION							
CONSTRUCCION DE OBRA	ABIERTO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2022-12-23	UNIFICACION DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACION DE PUNTAJES, CON FUNDAMENTO EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION INICIAL, OBJETO CONTRACTUAL.							

FECHA Y HORA DE INICIO: 25 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

TIPO DE REUNION: UNIFICACION DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACION DE PUNTAJES, CON FUNDAMENTO EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION INICIAL, OBJETO CONTRACTUAL.


PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

No. SIM-CMA-004-2022

TEMA A TRATAR

- Instalar reunión para unificación de criterios en torno a los requisitos habilitantes con asignación de puntajes en el factor técnico, con fundamento en las observaciones presentadas al informe de evaluación.

En plataforma Secop 2 refleja publicada una Resolución 0001 de fecha 10 de enero de 2023 “Por la cual se decide sobre una solicitud de Revocatoria Directa al Acta Administrativo de Adjudicación del Proceso de Licitación de Obra Pública SIM-CMA-004-2022”, si bien fue resuelta esta solicitud, no existe algún documento o adenda si es caso que conllevara a la posible modificación del cronograma establecido en el entendido que ya se había adjudicado dicho contrato y estaba pendiente la firma de mismo, también no se encuentra cargada la solicitud de revocatoria de la resolución de adjudicación presentada por el tercero teniéndose la misma del día 29 de diciembre de 2022 del proponente PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS, bajo el principio de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 158 de 232

publicidad en el cuanto a que el proceso contractual y con esta solicitud se extendía el cronograma de este proyecto de obra por cuanto era necesario que la ciudadanía estuviere enterada del curso del concurso, por ultimo este acto administrativo figura con firma de aprobación del señor GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, en calidad de Subsecretario de Infraestructura según Nombramiento según Decreto No 005 del 03 de enero de 2020 y no con del jefe de despacho.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No: 0001	FECHA: 10/01/2023	PAGINA Nº: 1 de 4

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCIÓN	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No: 0001	FECHA: 10/01/2023	PAGINA Nº: 1 de 4

Artículo Tercero. Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Cuarto. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de enero del 2023.


JORGE VANRODRIGUEZ GUERRERO
 Secretario de Despacho - secretaria de Infraestructura
 Municipio de San José de Cúcuta
Resolución 1082 de 2015 del 10 de noviembre de 2015
 Acta de Posesión No. 001 de 2018/12

Por la cual se decide sobre una solicitud de Revocatoria Directa al Acta Administrativo de Adjudicación del Proceso de Concurso de Mérito Abierto No. SIM-CMA-004-2022

El suscrito Secretario de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto N.003 del 03 de enero de 2023, y

Se tiene que hecha la adjudicación de mediante Resolución 138 del día 26 de diciembre de 2022 del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SIM-CMA-004-2022 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO” CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”, pero solo hasta el día 09 de mayo de 2023 se generó la firma del contrato 1806 es decir casi 5 meses a la fecha de adjudicación al parecer hasta que no se resolvió la situación de solicitud de revocatoria directa que se informa en el punto anterior de este Informe y de diversas situaciones no informas mediante adendas o documentos, pues no figura cargue de justificación de la presente novedad tanto en plataforma Secop 2 como en la carpeta del drive de la secretaria y más aún cuando en la plataforma publica contractual refiere la firma del contrato en fecha 10 de enero de 2023 cuanto esta se concretó solo hasta el día 9 de mayo de dicho año con una duración de 10 meses

Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta 26/12/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firma del Contrato 10/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ←

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 16/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato 18/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **1806** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS



Entra los suscritos MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web <http://www.cucuta-nordedesander.gov.co> legalmente representado por el Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 13.491.013 expedida en Cúcuta, obrando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, según consta en el Decreto No. 0387 del 28 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 003 del 03 de enero de 2023, actuando en nombre y representación del Municipio de San José de Cúcuta, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 002 del 11 de enero de 2023, y modificado por los decretos 0027 del 08 de febrero de 2023, el 0030 del 13 de febrero de 2023 y el N° 0091 del 03 de mayo de 2023, "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023", por una parte; y, por la otra, CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS, identificada con NIT 901667147-5 representada legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con CC 1.022.347.445 de Bogotá D.C. en adelante el "Contratista Interventor", con como de notificaciones judiciales consorcioalianzaingenieros@gmail.com hemos convenido celebrar el presente contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

CLAUSULA 31. DOCUMENTOS.
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato las cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Plego de condiciones, Alcances, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por la Interventoría
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en San José Cúcuta, a los **09/05/2023**

Por la Entidad. Por el Contratista,

Arq. JOSÉ IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Infraestructura
Alcalde de Cúcuta

CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS
NIT 901667147-5
LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

Se tiene que el contrato fue celebrado el día 09 de mayo de 2023, pero la fecha de expedición de las Garantías contractuales del total de 5 aportadas 02 se encuentran vencida y 03 de ella en estado aprobadas las cuales debían ser aportada después del 01 hábil a la suscripción del contrato como lo refiere la cláusula 19 del contrato 1806 suscrito, es decir el miércoles 10 de mayo de 2023 y tiene firma digital del 04 octubre de 2023, de la secretaria de despacho.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS
19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del día hábil siguiente, contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición																																										
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																																										
Asegurado/beneficiario	Municipio de San José de Cúcuta identificado con NIT 890501434-2 y el contratista																																										
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imputen</td> <td>Iguala la duración del contrato y 30 meses más.</td> <td>30% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de</td> <td>30% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imputen	Iguala la duración del contrato y 30 meses más.	30% del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato	Calidad del Servicio	cinco (5) años contados a partir de la fecha de	30% del valor del contrato																														
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																																								
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imputen	Iguala la duración del contrato y 30 meses más.	30% del valor del contrato																																								
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato																																									
Calidad del Servicio	cinco (5) años contados a partir de la fecha de	30% del valor del contrato																																									
Garantías del proveedor:																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de la garantía</th> <th>Justificación</th> <th>Tipo de garantía</th> <th>Valor</th> <th>Emisor</th> <th>Fecha fin</th> <th>Est</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO1.WRT.1209027</td> <td>Responsabilidad civil extra contractual</td> <td>Contrato de seguro</td> <td>232.000.000 COP</td> <td>Seguros del Estado S.A</td> <td>12 días de tiempo transcurrido (30/04/2024 11:58 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td> <td>Ven</td> </tr> <tr> <td>CO1.WRT.11890360</td> <td>Responsabilidad civil extra contractual</td> <td>Contrato de seguro</td> <td>232.000.000 COP</td> <td>SEGUROS DEL ESTADO</td> <td>9/03/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>Ven</td> </tr> <tr> <td>CO1.WRT.12595367</td> <td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩</td> <td>Contrato de seguro</td> <td>686.340.066.2 COP</td> <td>SEGUROS DEL ESTADO</td> <td>25/07/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>Apr</td> </tr> <tr> <td>CO1.WRT.1209024</td> <td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩</td> <td>Contrato de seguro</td> <td>454.340.068 COP</td> <td>Seguros del Estado S.A</td> <td>30/06/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>Apr</td> </tr> <tr> <td>CO1.WRT.11890545</td> <td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩</td> <td>Contrato de seguro</td> <td>454.340.068 COP</td> <td>SEGUROS DEL ESTADO</td> <td>9/05/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>Apr</td> </tr> </tbody> </table>	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Est	CO1.WRT.1209027	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000 COP	Seguros del Estado S.A	12 días de tiempo transcurrido (30/04/2024 11:58 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Ven	CO1.WRT.11890360	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/03/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Ven	CO1.WRT.12595367	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Contrato de seguro	686.340.066.2 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/07/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apr	CO1.WRT.1209024	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Contrato de seguro	454.340.068 COP	Seguros del Estado S.A	30/06/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apr	CO1.WRT.11890545	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Contrato de seguro	454.340.068 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/05/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apr	
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Est																																					
CO1.WRT.1209027	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000 COP	Seguros del Estado S.A	12 días de tiempo transcurrido (30/04/2024 11:58 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Ven																																					
CO1.WRT.11890360	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/03/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Ven																																					
CO1.WRT.12595367	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Contrato de seguro	686.340.066.2 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/07/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apr																																					
CO1.WRT.1209024	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Contrato de seguro	454.340.068 COP	Seguros del Estado S.A	30/06/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apr																																					
CO1.WRT.11890545	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 🚩	Contrato de seguro	454.340.068 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/05/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Apr																																					

Se tiene que el contrato fue celebrado el día 09 de mayo de 2023, teniéndose 01 día hábil para la presentación de esta como obra en el contrario, pero la fecha de expedición de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 14-40-101055444 es del día 07 de julio de 2023 con cobertura días antes a su expedición es decir desde el día 30-06-2023 al 30-04-2024, esta póliza esta VENCIDA actualmente, anterior garantía su expedida por Seguros del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS
NIT: 866.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL: CHIAPINERO		COD.SUC: 14	NO.POLIZA: 14-40-101055444	ANEXO: 2
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA MES AÑO 07 07 2023	VIGENCIA DESDE: DÍA MES AÑO 30 06 2023	A LAS HORAS: 00:00	VIGENCIA HASTA: DÍA MES AÑO 30 04 2024	A LAS HORAS: 23:59	TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28 OFC 902
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 6917031728

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49
CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
BENEFICIARIO: 89091434 - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA



Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vencida

Número de póliza: 14-40-101055444
Número de anexo: 2

Fecha de expedición: viernes, 7 de julio de 2023
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL.

Asegurado: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Tomador: CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS

Inicio de vigencia: viernes, 30 de junio de 2023
Fin vigencia: martes, 30 de abril de 2024

Valor total asegurado: \$ 232.000.000

[Consultar de nuevo](#)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado: Vencida

Justificación:

- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:

- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza: 14-40-101055444
Tomador: CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS
Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000 COP	12 días de tiempo transcurrido (2024-04-30 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
POLIZA_14_40_101055444-2.pdf	POLIZA_14_40_101055444-2.pdf	Descargar	Detalle

Se verifica la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO con N° 14-40-101055444 la cual figura con misma identificación a la anterior descrita como lugar de expedición pero con diferente día de expedición y fechas de cobertura diferentes es fue expedida el día 11 de mayo de 2023 con cobertura 2 días antes a su expedición es decir desde el día 09-05-2023 al 09-03-2024, esta póliza esta VENCIDA actualmente, anterior garantía su expedida por Seguros del Estado y se desconoce la incongruencia en fecha y numero de asignación de la misma.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.11690350
Referencia de la garantía: 14_40_101055444
Estado: Vencida
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Póliza: 14_40_101055444
Tomador: CONSORCIO ALIANZA
Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000 COP	9/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
POLIZA_14_40_101055444.pdf	POLIZA_14_40_101055444.pdf




DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía: Responsabilidad civil extra contractual
 Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Póliza: POLIZA 49-44-10101947-0 CUMPLIMIENTO
Tomador: UNIÓN TEMPORAL INTERCOOPERAZON CECI
Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	194.717.171 COP	25/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	64.905.723.2 COP	25/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad de servicio	194.717.171.4 COP	25/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000 COP	25/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
49-40-10101947-0 CUMPLIMIENTO Poliza: ul inter cooperaz on (1).pdf	49-40-10101947-0 CUMPLIMIENTO Poliza: ul inter cooperaz on (1).pdf
49-40-1010125-0 RESP CIVIL.pdf	49-40-1010125-0 RESP CIVIL.pdf

Se continua con la verificación de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO con N° 49-40-1010125 fue expedida el día 28 de septiembre de 2023 con cobertura 4 días antes a su expedición es decir desde el día 25-09-2023 al 25-07-2024, esta póliza está VIGENTE actualmente, anterior garantía su expedida por Seguros del Estado y se desconoce la incongruencia en fecha de expedición y cobertura.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 162 de 232

La Póliza N° 49-44-101031947 de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, fue expedida el día 28 de septiembre de 2023 con cobertura 4 días antes a su expedición es decir desde el día 25-09-2023 al 25-07-2029, esta póliza está VIGENTE actualmente, anterior garantía su expedida por Seguros del Estado y se desconoce la incongruencia en fecha de expedición y cobertura.



FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MESES	AÑO
28	09	2023	25	09	2023	00:00	25	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL INTERCORAZON CECI | IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.754.785-7

DIRECCIÓN: CLL 11 3 44 OF 304 ED VENEZIA | CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER | TELÉFONO: 3103434883

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA | IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.561.434-2

DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 -49 | CIUDAD: CUCUTÁ, NORTE DE SANTANDER | TELÉFONO: 5833939



Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 49-40-101010125

Fecha de expedición: jueves, 28 de septiembre de 2023

Asegurado: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Inicio de vigencia: lunes, 25 de septiembre de 2023

Valor total asegurado: *****

Número de anexo: 0

Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador: UNION TEMPORAL INTERCORAZON CEO

Fin vigencia: jueves, 25 de julio de 2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía: Responsabilidad civil extra contractual

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Póliza: POLIZA 49-44-101031947-0 CUMPLIMIENTO

Tomador: UNION TEMPORAL INTERCORAZON CEO

Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Número del certificado: *****

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Complemento del contrato	194.717.171 COP	25/09/2023 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	84.805.723,8 COP	25/09/2023 12:00:00 PM
Cumplimiento - Cantidad del servicio	194.717.171,4 COP	25/07/2024 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	232.800.000 COP	25/09/2023 12:00:00 PM

Descripción	Nombre del documento
49-40-101031947-0 CUMPLIMIENTO	49-40-101031947-0 CUMPLIMIENTO
49-40-101010125-0 RESP CIVIL	49-40-101010125-0 RESP CIVIL

La Póliza N° 14-44-101181913 de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, fue expedida el día 07 de julio de 2023 con cobertura 7 días antes a su expedición es decir desde el día 30-06-2023 al 30-06-2028, esta póliza está VIGENTE actualmente, anterior garantía su expedida por Seguros del Estado y se desconoce la incongruencia en fecha de expedición y cobertura



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL CHAPINERO		COD.SUC 14	NO.POLIZA 14-44-101181913	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 09 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS DIRECCIÓN: TV 16 A NRO. 98 - 28 OFC 502				IDENTIFICACIÓN: NIT: 991.687.147-9 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6017031720		
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49				IDENTIFICACIÓN: NIT: 889.501.434-0 CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5833909		
OBJETO DEL SEGURO CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN A ESTAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL						



SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101181913

Fecha de expedición:
viernes, 7 de julio de 2023

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Inicio de vigencia:
viernes, 30 de junio de 2023

Valor total asegurado:
\$ 454.340.068

Número de anexo:
2

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS

Fin vigencia:
viernes, 30 de junio de 2028

DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza: 14-44-101181913
Tomador: CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS
Beneficiario: MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	194.717.172 COP	31/10/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	64.905.724 COP	30/04/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	194.717.172 COP	30/06/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento
POLIZA_14_44_101181913-2.pdf	POLIZA_14_44_101181913-2.pdf



SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101181913

Fecha de expedición:
jueves, 11 de mayo de 2023

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Inicio de vigencia:
martes, 9 de mayo de 2023

Valor total asegurado:
\$ 454.340.068

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS

Fin vigencia:
martes, 9 de mayo de 2028

DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Responsabilidad civil extra contractual


Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria




Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Póliza: 14_44_101181913
Tomador: CONSORCIO ALIANZA
Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	194.717.172 COP	9/09/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	64.905.724 COP	9/03/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	194.717.172 COP	9/05/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento
POLIZA_14_44_101181913.pdf	POLIZA_14_44_101181913.pdf

OCTAVO: Se Observa que el acta de aprobación de pólizas antes mencionadas tiene fecha de SUSCRIPCIÓN del día 09 de mayo de 2023, pero en la parte de la firma de las partes el día 30 de junio de 2023.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 164 de 232


 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE APROBACION DE POLIZAS Version:1 Fecha: Agosto 2018		VIGENCIA DEL AMPARO DESDE: 09-05-2023 HASTA: 09-09-2026 VALOR ASEGURADO: \$194.717.172		DICTAMEN REVISION Aprobada: X No aprueba:	
CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		X	
Macroproceso	Proceso	Subproceso		X	
PAGINA Nº:		1 de 2			
IDENTIFICACION DEL OBJETO "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"					
GENERALIDADES DEL CONTRATO					
No. CONTRATO	1806 DE 2023	NUMERO DE PROCESO	SIM-CMA-004-2022		
FECHA DE SUSCRIPCION	09-05-2023				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS				
No. NIT	901967147-5				
REPRESENTANTE LEGAL	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. No. 1.022.347.445				
SUPERVISOR	GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ Subsecretario de Infraestructura				
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.057.238)				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESE, Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio				
IDENTIFICACION DE LA POLIZA COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA NIT. 860.009.578-6 PÓLIZA: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL NÚMERO DE PÓLIZA: 14-44-101181913 ANEXO No. 0 DEL 11-05-2023 SEGÚN SUSCRIPCION DEL CONTRATO; EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO (5) AÑOS, ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MSM					
ARQ. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO Subsecretario de Infraestructura Firma: 					
Dra. MARTHA ELENA CADENA DURAN Asesora Jurídica SIM Firma: 					
Fecha de Aprobación:		30-06-2023			
Elaboró:		Claudia Daniela Lizcano P. – Abogada Externa SIM			

Se Observa que la fecha de suscripción del acta de inicio del presente contrato es el día 30 de junio de 2023 a par con el inicio de la obra a ejecuta y por un término de 10 meses.

 GESTIÓN ADMINISTRATIVA ACTA DE INICIO		CÓDIGO: VERSIÓN: 1.4 FECHA: 01/08/2022	
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ACTA No. 1	
DEPENDENCIA EJECUTORA	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	RPN	20230400282
CONTRATO N°	1806 DE 2023	TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"			
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MENORES ABERTOS			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE JUNIO DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE ABRIL DE 2024			

TOTAL: \$ 649.057.238,00	
El Contratista, deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.	
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión y/o Interventoría de Contratos de la entidad, en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de junio de 2023.	
Firmado:  CLEMENTE AGREDA AMARILLO Representante Legal - Interventoría	Firmado:  GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ Supervisor del contrato
Firmado:  HELBER MARTINEZ SANCHEZ Apoyo a la supervisión	Firmado:  JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO Ordenador del gasto
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.	

Se Observa en el contrato de obra menciona que en cuanto al termino de ejecución se mantiene en 10 meses, pero no figura fecha de inicio del presente contrato, agregando además que fue estipulado por medio del convenio interadministrativo No 0841 para este proyecto, celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL contados a partir de la suscripción del Acta de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 165 de 232

Inicio entre las partes contratantes y con el visto bueno del supervisor designado y del Interventor contratado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo; y plasman además como requisito para la firma del acta de inicio, la aprobación de las hojas de vida del Director y el personal Especialista requerido para la revisión de los diseños, en la etapa preliminar están contemplado los tiempos de permisos y licencias requeridos para la ejecución del presente proyecto, así como también la entrega y revisión del personal profesional necesario: Anteriores documentos que deberían estar cargado bajo el principio de publicidad del proceso contractual y que al verificar en plataforma de Secop 2 no están publicado o por menos un acta de la recibido o aprobación de las misma como lo contempla el contrato objeto de revisión y más cuando se deja en la un ETAPA PRELIMINAR (1 MES) Fase Preliminar: Se contemplan los permisos y Licencias para inicio de la ejecución de la obra, la revisión de diseños y la consecución de materiales que tengan tiempo prolongado de entrega para poder cumplir los tiempos contractuales, tiempo en el cual debieron cumplir todo a cabalidad.

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato será de 10 meses como fue estipulado por medio del convenio interadministrativo No 0841 para este proyecto, celebrado entre el AREA METROPOLITANA DE CUCUTA y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado y el Interventor contratado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo; es requisito para la firma del acta de inicio, la aprobación de las hojas de vida del Director y el personal Especialista requerido para la revisión de los diseños, en la etapa preliminar están contemplado los tiempos de permisos y licencias requeridos para la ejecución del presente proyecto, así como también la entrega y revisión del personal profesional necesario.


ETAPA PRELIMINAR (1 MES)

Fase Preliminar: Se contemplan los permisos y Licencias para inicio de la ejecución de la obra, la revisión de diseños y la consecución de materiales que tengan tiempo prolongado de entrega para poder cumplir los tiempos contractuales.

ETAPA CONSTRUCTIVA DE OBRA (9 MESES)

Las etapas constructivas tendrán la duración de nueve meses, las cuales se contemplarán fases de demoliciones, excavaciones y rellenos, cimentaciones, estructuras de concretos, aceros de refuerzo, mampostería, pañete, estuco y pintura, pisos ante pisos y enchapes, red de suministro agua potable, red de aguas negras y ventilación, entre otros descritos en el presupuesto y en los ítems de pago.

En la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, trae Hasta el Noventa (90%) del valor del contrato resultante, mediante pagos parciales mensuales según avance de obra, previa presentación del informe mensual, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes, previa presentación de la certificación de pago de las obligaciones de Seguridad Social integral y parafiscales (si a ello hubiere lugar), factura y certificación de cumplimiento a satisfacción, acto seguido trae Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra y El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato, lo que daría un total del 100% del valor del contrato como es lógico, pero a la fecha no se ha realizado solicitudes o cuenta de pago realizadas máxime cuando se tiene un avance del 33% de la obra y de 20 informe presentados por al interventoría

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 166 de 232

Facturas del contrato


Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>				

Es menester informar que en el rol de interventoría del contrato de obra no se ha ejercido a cabalidad la verificación y culminación para que el contratista presente, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes los avances e informes, previa presentación de la certificación de pago de las obligaciones de Seguridad Social integral y parafiscales (si a ello hubiere lugar), factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Interventor del contrato, puesto que tanto ha presentado cuenta de cobro según reporte de Secop 2 y expediente que reposa en la secretaria de infraestructura.

También refiere la vigilancia en el contrato de obra del Anticipo que menciona el contrato firmado entre las partes se tiene que se dará por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de Anticipo, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado y del interventor contratado; (b) Cronograma de Ejecución de obra y Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor contratado; (c) Certificación expedida por la entidad financiera mediante la cual se acredite que el contratista ha suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil exigido para la Creación del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se discrimine la cuenta en la cual el Municipio depositará el valor del anticipo; es importante mencionar que en plataforma de Secop 2 no figura publicados ninguno de los anteriores requisitos solicitado en la presente cláusula contractual además se desconoce si se surtió el desembolso directamente a la Fiducia Mercantil constituida, al momento de la firma del acta de inicio para la fecha del 30 de junio de 2023 y si para ello obraron lo documentos de aval del supervisor e interventor de la obra.

Tampoco reposan publicados documentos de Vigilancia del Anticipo y Rendimientos Generados el cual Corresponden al Interventor y a INFRAESTRUCTURA a través o por medio de la Tesorería la revisión de la Administración realizada por parte de la compañía Fiduciaria del manejo del Anticipo, de conformidad con las normas que rigen la materia así como el plan de amortización del ese 10% de anticipo en las acta parciales de obra previa certificación de cumplimiento como lo menciona la minuta del contrato en la forma del pago clausula N° 8.

En la revisión también se encuentra que no existe documentos publicados que obren sobre los rendimientos generados del anticipo en la Fiducia o Patrimonio Autónomo deberán ser reportados y reintegrados a INFRAESTRUCTURA en las cuentas bancarias señaladas por la Tesorería; a más tardar dentro de los dos meses siguientes a su recaudo. Donde el Interventor del Contrato certificará el cumplimiento de la entrega de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 167 de 232

los rendimientos a la Tesorería de INFRAESTRUCTURA, en forma previa a la autorización del Acta de Liquidación del Contrato, por cuanto anteriores documentos no están cargados si los hubiere, Anteriores acciones no están documentadas por parte de la interventoría.

Se observa que no hay adendas del proceso contractual o se desconoce si no han sido cargadas en plataforma de Secop 2 o en expediente bajo la custodia de la secretaria de Infraestructura.

Verificada plataforma de Secop 2 existe una AUTORIZACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO N° 1806 DE 2023 de fecha 15 de septiembre de 2023 con certificado de IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL CONTRATISTA CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS- CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1806 DE 2023, la cual es firmada por el señor GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ en calidad de Subsecretario de Infraestructura.



COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 2023-09-15

DE: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Secretaría de Despacho

PARA: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
ARQ. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ
Secretaría de Despacho

REFERENCIA: AUTORIZACION CESION DEL CONTRATO N° 1806 DE 2023

ASUNTO: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL CONTRATISTA CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS- CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806 DE 2023

con C.C. No.60.339.276, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir directamente el contrato.

Así las cosas, me permito comunicar conforme a lo descrito que el contrato de Interventoría No. 1806 DE 2023, puede cesarse a la UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI, conformada por MULTISERVICIOS DANISAN SAS, con NIT 900.443.528-2 con un porcentaje de participación del 10% y CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S con NIT 900.316.228-4 con un porcentaje de participación del 90% representada legalmente por INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°60.339.276, a efectos de continuar la ejecución del objeto pactado dentro del mismo.

Atentamente,



GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia:
Anexo: Evaluación jurídica, técnica y financiera
Requiere respuesta: Si ___ No ___ X

Elaboro	Jessica Paola Florez – Contratista SIM	Valió:	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisó	Claudia Daniela Lizcano P- Apoyo jurídico	Valió:	<input checked="" type="checkbox"/>

Los amba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura.

Revisada la plataforma de Secop 2 y expediente del contrato existe en misma fecha 15 de septiembre de 2023, Acta de Audiencia de Cesión de contrato 1806 de 2023, con el desarrollo “En las Instalaciones de LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, del Municipio de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas Arq. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, en calidad de Jefe de Despacho, CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO en calidad de representante legal de CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS, y El Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, como supervisor del contrato de referencia; con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad Autorizar la Cesión Total de Derechos del Contrato de Interventoría No.1806-2023 DEL 09 DE MAYO DE 2023, cuyo objeto corresponde a: “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”, previa

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 168 de 232

solicitud de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, representante legal de CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS identificado con NIT. 901667147-5, en calidad de contratista Interventor de una obra de la Administración Municipal, a través de comunicación con radicado No. 2023102000267002 DE FECHA 12/09/2023”.

Es de aclarar que la presente audiencia no tiene firma de los intervinientes sino únicamente del abogado estructurador y asesora jurídica, desconociendo el motivo y más cuando el documento que precede la solicitud de cesión con radicado No. 2023102000267002 DE FECHA 12/09/2023”. por parte del contratista al que le fue adjudicado de manera inicial no está cargado en plataforma de Secop 2 ni en expediente del contrato, dicho documento por principio de publicidad y para gestión documental debió tenerse visto ante cualquier requerimiento máxime cuando ya ha libradas una agudización y Audiencia que avalan dicho proceso de solicitud


		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
ACTA No:	Proceso:	FECHA:	Subproceso:	PAGINA Nº: 1 de 2
FECHA Y HORA DE INICIO:	FECHA: 15/09/2023 HORA: 10:00 AM		DESPACHO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
LUGAR:	DESPACHO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			
RESPONSABLE:	Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA			
TIPO DE REUNION:	CESIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806-2023			
CONTRATO No.	OBJETO CONTRACTUAL			
1806 DEL 09 DE MAYO DE 2023	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER			
ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas	
Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO	13.491.013	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	CONTRATISTA CEDENTE		
GIZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ	13.503.541	SUPERVISOR		
TEMA A TRATAR				
SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806 DEL 09 DE MAYO DE 2023 POR PARTE DEL SEÑOR CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS identificado con NIT. 901667147-5, MEDIANTE COMUNICACIÓN CON RADICADO No. 2023102000267002 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA				


Conforme a lo precedente, el suscrito SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, soportado en este concepto AUTORIZA la solicitud de cesión del contrato de Interventoría que ha venido ejecutando para la Administración, CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS identificado con NIT. 901667147-5, representado legalmente por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, de la siguiente manera: que, la totalidad de los derechos económicos, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.057.238) y la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato, sean CEDIDAS a UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI, conformada por MULTISERVICIOS DANISAN SAS, con NIT 900.443.528-2 con un porcentaje de participación del 10% y CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S con NIT 900.316.228-4 con un porcentaje de participación del 90%, representada legalmente por: INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER identificada con Cédula de ciudadanía No. 60.339.276.

La presente reunión se da por terminada a las, 11:00 A.M

DESCRIPCION DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
Elaborar la Cesión de Derechos derivados del Contrato de Interventoría No. 1806 del 09 de mayo de 2023, y modificar el contrato en la Plataforma del Secop II	Estructurador
Proceso No. SIM-CMA-004-2022 Link: https://community.asesos.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?contracteUID=CO1.NTC.3617196&isFromPublicArea=true&isModal=false	
OBSERVACIONES FINALES – ANOTACIONES	
Ninguna.	
Proyecto: Claudia Daniela Lizcano Pasqualone – Contratista SIM	
Aprobó: Martha Elena Cadena Duran – Asesora Jurídica SIM	

También existe documento en plataforma de la contratación consistente en el concepto jurídico emitido por la ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Dra. Martha Elena Cadena Duran, con el título CONCEPTO JURÍDICO DE VIABILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1806-2023, CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A: “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”, el cual esta con radicado N° 2023119000285163, 25 de Septiembre de 2023.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 169 de 232



Al contestar por favor cite estos datos:
2023119000285163
25 de Septiembre de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 2023-09-25

DE: ASESORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Martha Elena Cadena Durán


PARA: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
AR. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Jefe de Despacho

REFERENCIA: CESIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806-2023

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO DE VIABILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1806-2023, CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A: "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y la **UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI**, identificado con NIT 901754785-7 y representada legalmente por **INGRID ESPERANZA BECERRA BETTE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.339.276, y cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Atentamente,




MARTHA ELENA CADENA DURAN
ASESORA JURÍDICA SIM
San José de Cúcuta

Atenea S:
Caja NO:
Requisi respuesta S_..._No_...

Presente	Claudia Daniela Lizcano P. - Abogada en SIM	Visible
----------	---	---------

Finalmente, frente a la solicitud de cesión del contrato se registra en fecha 29 de septiembre de 2023 por parte de CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS identificado con NIT. 901667147-5 para UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI identificado con NIT 901754785-7 y representada legalmente por INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER, con cedula de ciudadanía No. 60.339.276 De Cúcuta, pero la solicitud inicia no la manifestación de voluntad expresa de no ejecutar la interventoría no sustentada previamente, sino que dicho acto paso directamente a CESIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806-2023 y por último es firmada por el señor Arq. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO en calidad de secretaria de infraestructura.

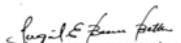
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION:1
	CESION DE CONTRATO	FECHA: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
	PAGINA No.	1 de 2

CESIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806-2023	
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CEDENTE:	CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS
NIT:	901667147-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
IDENTIFICACION:	19.483.980
DIRECCION:	Calle 45a No. 51 - 47 Barrio la esmeralda - Bogotá
CESIONARIO:	UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI
NIT:	901754785-7
REPRESENTANTE LEGAL:	INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER
IDENTIFICACION:	60.339.276 DE CUCUTA
DIRECCION:	CALLE 11 No. 3-44 Edificio Venecia
OBJETO:	"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CORAZON DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"

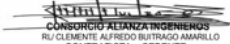
BECERRA BETTER, con cedula de ciudadanía No. 60.339.276 De Cúcuta, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución la Ley o la normatividad. **CLAUSULA DECIMA - VIGENCIA:** las cláusulas del contrato de interventoría No. 1806-2023 objeto de la presente cesión conservan plena vigencia. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - GARANTIA:** EL CESIONARIO deberá constituir las respectivas garantías, conforme a los términos estipulados en el contrato inicial y allegaría al municipio de San José de Cúcuta para su aprobación. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA- REGISTRO PRESUPUESTAL:** Remítase copia del presente documento a la Secretaría de Hacienda Municipal, para efectos de que se surta la modificación correspondiente al Registro Presupuestal No. RL 000004 del 16 de mayo de 2023. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías y la modificación del registro presupuestal debidamente expedido por la Secretaría de Hacienda.

En constancia de aceptación, se firma en la Ciudad de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.


25/09/2023



UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI
RL/ INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER
CONTRATISTA - CESIONARIO




CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS
RL/ CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
CONTRATISTA - CEDENTE




Arq. JORGE IVÁN RODRIGUEZ GUERRERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Cúcuta

Isabelli Claudia Daniela Lizcano P. - Contralora SIM
probó: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica SIM

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 170 de 232

Se Observa que existiendo una solicitud o aval para autorizar la cesión de contrato de obra que inicialmente tenía adjudicado desde la empresa SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S, con fecha 13 de Julio de 2023 con radicado de Orfeo N° 2023119100188963 y mediante COMUNICACIÓN INTERNA de la SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, como firmante el Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Secretaria de Despacho para SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA del Arq. Jorge Iván Rodríguez Guerrero, como Secretario de Despacho, en el que se referencia la AUTORIZACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO 4327 DE 2022 y expresa la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA CONSORCIO CULTURAL HS EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL CONTRATISTA SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES SAS SERGOM SAS - CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022, terminada su verificación, hacía constar que, verificados los documentos allegados por el CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 88.228.902, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir directamente el contrato y Así las cosas, me permito comunicar conforme a lo descrito que el contrato de obra No. 4327 de 2022, puede cederse al CONSORCIO CULTURAL HS a efectos de continuar la ejecución del objeto pactado dentro del mismo, de lo anterior se refiere QUE NO MEDIO AVAL DEL INTERVENTOR o empresa que debía ejercer, pues se desconocía totalmente su identidad o participación dentro de hilo contractual; Realizada la revisión plasmada en este informe por parte de suscrito del contrato de interventoría, se tiene para ya ejercían labores contractuales la empresa CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS identificado con NIT. 901667147-5 desde el día 9 de mayo de 2023, fecha en la cual esta firma del contrato y del acta de inicio de fecha 30 de junio de 2023, por ende debió dar su concepto en aras del cumplimiento y la valoración en el marco de sus responsabilidades dentro del contrato firmado con antelación o coadyuvar a la cesión solicitada, en la decisión de fondo por parte del ordenador del gasto frente solicitud de cesión el día 17 de julio de 2023 con la suscripción de la minuta de cesión de contrato previo comunicación en misma fecha del 13 de julio con la viabilidad jurídica de dicha cesión con radicado 2023119000189703 firmada por la Dra. Martha Elena Cadena Duran.

Es importante mencionar que no existió tampoco participación por el contratista de la interventoría de la fecha en cuanto a fecha de elaboración 10 de julio de 2023, notariada en fecha 11 de julio de 2023 en la notaría Séptima de Circuito de Cúcuta, con participación de JAIME OMAR GÓMEZ MANRIQUE como Representante legal de la empresa SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S, ING. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ y ARQ. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO pero no de la empresa CONSORCIO ALIANZA INGENIEROS identificado con NIT. 901667147-5 situación que se desconoce y en la cual ya se había protocolizado la Cesión del contrato por parte del Ordenador del gasto el secretario de despacho ARQ. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, en favor del CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN, por cuanto se desconoce por qué se hizo una

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 171 de 232

solicitud de cesión en fecha 13 de julio cuando ya se había decidido y protocolizado el día 11 de julio del 2023 como se relación al inicio de este punto.



COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 13-07-2023

De: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez
Secretaría de Despacho

Para: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
Arq. Jorge Iván Rodríguez Guerrero
Secretaría de Despacho

Referencia: AUTORIZACION CESION DEL CONTRATO 4327 DE 2022

Asunto: DOMEDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA CONSORCIO CULTURAL HS EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS SERGOM SAS - CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022.

VERIFICACIÓN: El suscrito, SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 DE 2022 y SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que, verificados los documentos allegados por el CONSORCIO CULTURAL HS, representado legalmente por WILMER SAMUEL GIRALDO GARZÓN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 88.228.902, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir directamente el contrato.

Así las cosas, me permito comunicar conforme a lo descrito que el contrato de obra No. 4327 de 2022, puede cederse al CONSORCIO CULTURAL HS a efectos de continuar la ejecución del objeto pactado dentro del mismo.

Atentamente,





GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexo: 01

Calidad	Órgano	Objeto	Fecha
Órgano	Órgano	Objeto	Fecha

Los anexos firmados expresamente por el suscrito y autorizados por el suscrito y a los dispositivos legales y demás aplicables según lo dicta. Bajo su propia responsabilidad, lo presentamos a la Presidencia del Subcomité de Infraestructura.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
	CESION DE CONTRATO	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha: Agosto 2018
Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
ACTA No:	FECHA:	Subproceso: 3.30
		PAGINA Nº: 1 de 3

FECHA Y HORA DE INICIO:	FECHA: 10/07/2023	HORA: 08:00 A.M
LUGAR:	DESPACHO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ARQ JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO	
TIPO DE REUNION:	CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 4327-2022	
CONTRATO No.	OBJETO CONTRACTUAL	
4327 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022	"CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NINA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"	
ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO	13.491.013	SECRETARIO DE DESPACHO
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SERGOM S.A.S	NIT No. 804012551-5	CONTRATISTA CEDENTE
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ	13.503.541	SUPERVISOR
TEMA A TRATAR		
SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 POR PARTE DE SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS-SERGOM SAS, MEDIANTE COMUNICACIÓN CON RADICADO No. 202310200044762 DE FECHA 27/06/2023		
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA		


NOTA: Se informa que la presente comunicación es de carácter informativo y no tiene efectos de suscripción ni de modificación de los documentos que se encuentran en trámite.

Manuel José Carrizosa Álvarez
NOTARIO SEPTIMO DE CÚCUTA

11 JUL 2023

Manuel José Carrizosa Álvarez
NOTARIO SEPTIMO DE CÚCUTA


Manuel José Carrizosa Álvarez
NOTARIO SEPTIMO DE CÚCUTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 173 de 232

representante legal de R/L CONSORCIO CULTURAL HS empresa a la cual fue cedido el contrato quien informa un avance de obra del 33%, que se encuentran debidamente sustentado en los diferentes informes entregados a la Entidad a través de la interventoría contratada, informa además que la situación que hace necesaria una modificación del contrato con su respectiva acta de mayores y menores e inclusión de ITEMS no previstos y reitera la solicitud de suspensión por el término de VEINTE (20) días, y/o hasta que quede subsanadas todas las circunstancias evidenciadas en los diferentes comités y/o recomendaciones entregadas por la Interventoría. Así una vez queden habilitadas todas las actividades necesarias para la idónea ejecución del proyecto, se pueda dar continuidad al mismo.

También existe comunicación de fecha 25 de abril de 2024 de la UNIÓN TEMPORAL INTERCORAZON CECI con NIT.901.754785-7 del Contrato de Interventoría N°1806 de 2023” INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”, quienes como interventoría después de revisar y verificar lo expuesto por el contratista y lo acordado en las diferentes mesas de trabajo recomienda aprobar la solicitud de suspensión del contrato mencionado por Veinte (20) días a partir de la fecha de este documento, dejando claro que la suspensión se concede en consideración a las circunstancias presentadas y con el objetivo de poder dar trámite a todo lo relacionado con el adicional y modificación del proyecto, subsanando lo relacionado con las modificaciones y/o recomendaciones generadas a través de las mesas de trabajo en harás de poder concluir exitosamente el proyecto, acto seguido mencionan que por todo lo anterior citado se solicita de igual manera que el Contrato de Interventoría N° 1806 de 2023 se suspenda mientras se soluciona o se da viabilidad a lo solicitado por el Contratista de obra.

Por ultimo en fecha 29 de 2024, la secretaria de infraestructura a través del supervisor ING. JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA, Subsecretario de Infraestructura, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la obra da Concepto FAVORABLE sobre la solicitud de Suspensión No. 01 termino de 20 días para el contrato No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORÍA) , siendo la fecha de reinicio del contrato el día 20 de mayo de 2024 y la fecha de terminación del contrato el día 20-05-2024, firmándose la respectiva acta dicho día, con ello se queda suspendido el presente contrato.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 174 de 232

San José de Cúcuta, 23 de abril 2024 Oficio No 033

Señores
UNION TEMPORAL INTERCORAZON CECI
Atto: **INGRID E BECERRA BETTER**
REPRESENTANTE DEL LEGAL
Cúcuta

Referencia: contrato de obra No. 4327 -2022 Objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar formalmente la suspensión del contrato de obra de la referencia, a partir de la fecha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, pues como lo hemos informado en las diferentes mesas de trabajo que venimos haciendo desde agosto del año pasado y durante el haber analizado, verificado



San José de Cúcuta 29 de abril del 2024


De: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura

Para: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho

REFERENCIA: Contrato de obra 4327 de 2022. "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

ASUNTO: Concepto del supervisor para el trámite de la Suspensión No. 01 para los contratos No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORÍA)

Cordial saludo Por el presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre la solicitud de Suspensión No. 01 término de 20 días para el contrato No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORÍA), el mismo está fundamentado en las siguientes consideraciones:



UNION TEMPORAL INTERCORAZON CECI
NIT.901.754785-7

Cúcuta 25 de abril de 2024

SEÑORES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ATT: **CESAR CAMILO ROJAS CRUZ SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING. SEBASTIAN RUIZ SUPERVISOR CÚCUTA**

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N°1806 de 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"


ASUNTO: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4327 -2022

Cordial Saludo,


pública No.4230 de 2023. Actuación aprobada mediante ACTA No.1 de comité de Contratación de fecha 22 de abril de 2024.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, a la Suspensión No. 01 al contrato de obra No. 4327 de 2022 y No. 1806-2023 (INTERVENTORÍA), por el término de 20 días, siendo la fecha de reinicio del contrato el día 20 de mayo de 2024 y la fecha de terminación del contrato el día 20-05-2024.

Cordialmente,




ING. JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA





CONTRATACIÓN
Código: PA-04-01-M1-F13
Versión:01
Fecha: 23/12/2022
Página 9 de 9

CONTRATACIÓN
Código: PA-04-01-M1-F13
Versión:01
Fecha: 23/12/2022
Página 9 de 9

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de abril de 2024.


INGRID ESPERANZA BECERRA BETTER.
 R/ Unión Temporal Intercorazon Ceci.
 Contratista de interventoría


WILMER SAMUEL GIRALDO
 R/ L Consorcio Cultural H.S.
 Contratista de obra


JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
 Supervisor
 Subsecretario de Infraestructura

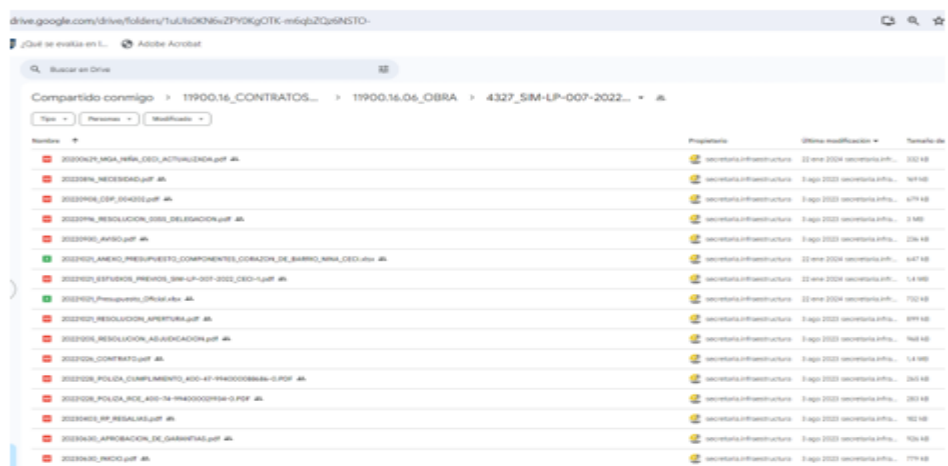

 Firmado digitalmente por **CESAR CAMILO ROJAS CRUZ**
 Secretario de Despacho
 Secretario de Infraestructura

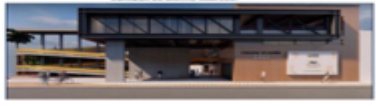
Proyectó técnicamente: Arq. Obed Navarro – Contratista SIRE
 Proyectó jurídicamente: Abg. Koberly Daniela Ramírez – Contratista SIRE
 Revisó y aprobó técnicamente: Ing. José Sebastián Ruiz Lara - Subsecretario SIM
 Revisó jurídicamente: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora Jurídica – Secretaría General


Se verifica en link <https://drive.google.com/drive/folders/1uUls0KN6vZPY0KgOTK-m6qbZQz6NSTO->, de aportado por la secretaria de infraestructura en virtud de auditoría realizada en la actualidad por la oficina de control interno de gestión que efectivamente hace falta documentación por cargar a dicho expediente contractual de la etapa precontractual, de ejecución de la misma, puesto que desde la semana 1 a la 20 desde el inicio de obras previo a contrato de cesión se han realizado observación por parte de la Interventoría quienes han plasmado que el contratista no ha aportado documentos hojas de vida del personal, elementos utilizados en la obra, bitácoras, aportes de seguridad social del personal de obra, sistema de salud y seguridad en el trabajo, relación de maquinaria, vehículos, programación de obras así como no han hecho solicitudes de


cuenta de cobro por avance parcial de obra en el entendido que a la fecha antes de la suspensión vigente se tiene un avance del 20,87% según último informe de interventoría número 20 de fecha 29 de septiembre de 2023, pero que no coincide pues el reporte hecho de obra recae es sobre la semana del 10 al 16 de diciembre de 2023, por cuanto no se ha cargado más reporte de la interventoría desde esa fecha y el drive esta desactualizado con errores de fechas y de redacción en los mismo informes de interventoría contrariando lo manifestado por representante legal de la empresa contratista quien en la solicitud de suspensión menciona que el avance de obra está en un 33%.

10- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA (Se deben anunciar todas las actividades que deben ser realizadas por el Contratista, registradas en los estados previos y la minuta del contrato)					OBSERVACIONES
ACTIVIDAD	ENTREGADO	APROBADO	CUMPLIDO		
ACTA DE INICIO	SI	SI	SI		SE FIRMA ACTA DE INICIO EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO
PRE-SENTACION DE PLANOS DE OBRAS CONTRATISTA					
SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE SALUD EN TRABAJO					
PRESENTACION PROGRAMACION DE OBRAS CONTRATISTA					
PRE-SENTACION DE API/S					
PRESENTACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES					
DOCUMENTOS ASESOR EN					
STACORA					



11- PLANO (OBRAS)				12- RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS			
Cant	Diario	Transcurrido	Faltante	CORAZÓN DE BARRIO NIÑO CECI			
Contractual		71	100				
Proyectado		71	100				
7- ESTADO DE LA OBRA Y PREVISIONES				8- ACTIVIDADES PREVIAS DE INICIO DE ACTIVIDADES			
Etapas transcurridas de la obra				Actividad planeada			
Fecha Terminación Obra Proyectada				Actividad ejecutada			
71							
8- DESCRIPCION ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO				9- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
1. INSPECCION DE CAMPO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES				A. SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA ENTREGAR EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL, NOMBRADA EN EL NUMERAL 2. ADENES DE PRESUPUESTOS, APUS, CRONOGRAMAS			
2. ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN CAMPO				B. EN EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE OBRA.			
OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA CONTINUA CON ACTIVIDADES EN CAMPO							
1. LA INTERVENTORIA INICIADA AL CONTRATISTA, LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.							
13- CONTROL DE GASTOS							
Detalle		Presupuesto		Inversión a la Fecha		Por Ejecutar	
Presupuesto	8.116.972.236,00	Presupuesto	8.116.972.236,00	Inversión a la Fecha	8.116.972.236,00	Por Ejecutar	8.116.972.236,00
Presupuesto	8.116.972.236,00	Presupuesto	8.116.972.236,00	Inversión a la Fecha	8.116.972.236,00	Por Ejecutar	8.116.972.236,00
14- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA (Se deben anunciar todas las actividades que deben ser realizadas por el Contratista, registradas en los estados previos y la minuta del contrato)							
ACTIVIDAD					OBSERVACIONES		
ACTA DE INICIO					SE FIRMA ACTA DE INICIO EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO		
PRE-SENTACION DE PLANOS DE OBRAS CONTRATISTA							
SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE SALUD EN TRABAJO							
PRESENTACION PROGRAMACION DE OBRAS CONTRATISTA							
PRE-SENTACION DE API/S							
PRESENTACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES							
DOCUMENTOS ASESOR EN							
STACORA							
15- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
A. SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA ENTREGAR EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE LA DOCUMENTACION CONTRACTUAL, NOMBRADA EN EL NUMERAL 2. ADENES DE PRESUPUESTOS, APUS, CRONOGRAMAS							
B. EN EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE OBRA.							

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 176 de 232

Compartido conmigo > 11900.16_CONTRATOS... > 11900.16.06_OBRA > 4327_SIM-LP-007-2022... > 

Nombre	Propietario
20230729_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_1.pdf	secretaria.infraestructura
20230805_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_2.pdf	secretaria.infraestructura
20230812_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_3.pdf	secretaria.infraestructura
20230819_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_4.pdf	secretaria.infraestructura
20230826_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_5.pdf	secretaria.infraestructura
20230902_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_6.pdf	secretaria.infraestructura
20230909_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_7.pdf	secretaria.infraestructura
20230912_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_9.pdf	secretaria.infraestructura
20231003_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_10.pdf	secretaria.infraestructura
20231014_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_11.pdf	secretaria.infraestructura
20231023INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_12.pdf	secretaria.infraestructura
20231028_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_13.pdf	secretaria.infraestructura
20231104_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_14.pdf	secretaria.infraestructura
20231111_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_15.pdf	secretaria.infraestructura
20231118_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_16.pdf	secretaria.infraestructura
20231125_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_17.pdf	secretaria.infraestructura
20231202_INFORME_SEMANAL_INTERVENTORIA_18.pdf	secretaria.infraestructura

No reposa en el expediente contractual lo referentes a las solicitudes, novedades expresadas por el contratista de la obra y más cuando es la razón de solicitud formal de la suspensión del contrato de obra de la referencia, adicionalmente en misiva de fecha 23 de abril del 2024 manifiesta que han informado en las diferentes mesas de trabajo que han venido haciendo desde agosto del año pasado y después de haber analizado, verificado y sustentado las cantidades y actividades finales que se necesitan para la entrega a satisfacción del proyecto evidentemente se justifica la necesidad, conveniencia y oportunidad de suscribir y/o reconocer la adición en tiempo y recursos solicitada y más cuando dicha solicitud fue acompañada con visto bueno de la interventoría contratada, es necesario se cargue y se verifiquen dichos documentos suscritos al parecer por la partes, en el entendido que su intención en la de adicionar más recursos posiblemente de Regalías a las labores contratadas, adicionalmente dentro de los reporte hechos por la interventoría hace falta informes de la semana 8 y 9 así como actualizar la realizar la actualización a fin que coincidan el porcentaje ejecutado los avances de obra así como la solicitud y cargue respectivo de documentos que deben ser auditados, revisados y aprobados por la Interventoría de los cuales debe presenta el contratista de obra para sus cuenta de cobro que a la fecha no han radicado ninguna de las partes.

San José de Cúcuta, 23 de abril 2024

Oficio No 033

Señores
UNION TEMPORAL INTERCORAZÓN CECI
 Atte. **INGRID E BECERRA BETTER**
 REPRESENTANTE LEGAL
 Cúcuta


Referencia: contrato de obra No. 4327 -2022 Objeto del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL CORAZÓN DE BARRIO NIÑA CECI EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar formalmente la suspensión del contrato de obra de la referencia, a partir de la fecha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, pues como lo hemos informado en las diferentes mesas de trabajo que venimos haciendo desde agosto del año pasado y después de haber analizado, verificado y sustentado las cantidades y actividades finales que se necesitan para la entrega a satisfacción del proyecto evidentemente se justifica la necesidad, conveniencia y oportunidad de suscribir y/o reconocer la adición en tiempo y recursos solicitada.

Como es de su conocimiento en este momento se lleva un avance de obra del 33%, que se encuentran debidamente sustentado en los diferentes informes entregados a la Entidad a través de la interventoría contratada.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 177 de 232


<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> Tipo Personas Modificado </div>		
Nombre ↑	Propietario	Última modificación ▼
1. DOCUMENTOS 2 ENVIO INTER CECL.zip	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
2. EVALUACIONES.zip	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
3. AUTORIZACIÓN D CESION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1806 DE 2023.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
4. ACTA AUDIENCIA D CESION DEL CONTRATO No. 1806 DE 2023-1 firmado (1).pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
5. CC RL INGRID E.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
6. CERT BANCARIA U.T INTERCORAZON CECL.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
7. RUT.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
8. 202319000285163 CONCEPTO JURIDICO DE VIABILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTO-RÍA NO. 1806-2023.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
9. CESION 25-09-2023 INTERVENTORIA No. 1806-2023 (2).pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
10. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP.jpeg	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...
11. CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP.pdf	secretaria.infraestructura	13 dic 2023 secretaria.infra...

Anterior expediente de interventoría donde no reposan documentos precontractuales ni las adiciones propias de la misma

- En el contrato de prestación de servicios No. **1413-2023** del 28 de marzo de 2023, con número de proceso en SECOP II SIM-CPS-065-2023, celebrado con **LEIDY PAOLA ALBARRACIN MORANTES**, a fecha de revisión se evidencia que, está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, ajustándose a los lineamientos de ley para la contratación directa de prestación de servicios, el contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, se evidencian 9 pagos, con sus informes de cumplimiento, evidencias de cumplimiento, pago de seguridad social, acta de pago y las órdenes de pago. En los pagos del 01 al 07 se verifica la publicación del comprobante de Egreso y se encuentra en estado PAGADO, la cuenta 08 y 09 está en estado ACEPTADO, no se evidencia la publicación del comprobante de Egreso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

- En el contrato de Selección Abreviada de Menor cuantía No. **3343 del 3 de Agosto de 2023**, con número de proceso en SECOP II SIM-SAM-001-2023, celebrado con **LLANO LOAIZA S.A.S** OLGA LUCIA LLANO LOAIZA (representante Legal), se evidencia que, no se realizó la publicación de los siguientes documentos: concepto jurídico, Asignación del supervisor, de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 178 de 232

En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, se evidencian tres pagos, el primer pago por un valor de \$ 145.547.606 COP el segundo pago por un valor de \$ 149.464.788 COP y el tercero 265 146.520 con sus informes de cumplimiento, evidencias de cumplimiento, pago de seguridad social, acta de pago, factura electrónica, y comprobantes de Egreso, el pago se encuentran en estado PAGADO.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA pero no se evidencia la publicación del ADICIONAL No. 01 del 3 de noviembre 2023 y la prórroga 001 del 12 de diciembre del 2023 tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

-En el contrato de prestación de servicios No. **2942-2023** del 28 de junio de 2023, con número de proceso en SECOP II **SIM-CPS-120-2023**, celebrado con DAVID ALEXANDER ALVAREZ ORTIZ, a fecha de revisión se evidencia que, está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, ajustándose a los lineamientos de ley para la contratación directa de prestación de servicios, el contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.


En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, se evidencian 6 pagos, con sus informes de cumplimiento, evidencias de cumplimiento, pago de seguridad social, acta de pago y las órdenes de pago. En los pagos 01, 06 se verifica la publicación del comprobante de Egreso y se encuentra en estado PAGADO, la cuenta 02,03,04 está en estado ACEPTADO, no se evidencia la publicación del comprobante de Egreso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Para la cuenta No. 5 con fecha de radicación del 7 de diciembre del 2023 no se evidencia orden de pago ni comprobante de egreso.

-En el contrato de Selección Abreviada de Menor cuantía No. **3442 del 3 de Agosto de 2023**, con número de proceso en SECOP II SIM-SAM-002-2023, celebrado con UNION TEMPORAL DRECO, representada legalmente por JAIRO JOSÉ BAUTISTA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13472612 de Cúcuta; por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESO M/CTE \$836.653.508.

Presentando las siguientes modificaciones:

MODIFICATORIO No.1 del 07 de diciembre de 2023 (inclusión de ítems no previstos), PRORROGA No. del 11 de diciembre de 2023 (16 días adicionales hasta el 31-12-2023), SUSPENSIÓN No. 1 del 27 de diciembre de 2023 (plazo 20 días) REINICIO No. 1 del 1 de febrero de 2024 con fecha y de terminación del 5 de febrero de 2024.

Se evidencia Acta de recibo Final del contrato de obra de fecha 18 de marzo de 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 179 de 232



En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, se evidencian un pago por acta Parcial por un valor de \$ 563,406,856.00, quedando un saldo pendiente por cobrar de \$ 273,246,652.00.

-En el contrato N° SIM-CPS-059-2023 y con objeto 2023K-38 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LA COMUNIDAD DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, adjudicado a **Angely Oveida Castaño Jauregui** como aparece en el Secop 2, se realiza debido a la insuficiencia de personal contractual No. SIM-CPS-034-2023

En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, se evidencian 7 pagos y 2 pagos por adición al contrato, con sus informes de cumplimiento, evidencias de cumplimiento, pago de seguridad social, acta de pago y las órdenes de pago. En los pagos del 01 al 09, se verifica la publicación del comprobante de Egreso y se encuentra en estado ACAPTADO, no se evidencia la publicación del comprobante de Egreso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

No se evidencia la cuenta de pago 3 del mes de diciembre en el Secop 2, en el registro presupuestal se puede observar que hay una adición del mes de diciembre por un valor de 1.895.466 COP.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11280992	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	4.460.800 COP	SURAMERICANA S.A	17/04/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida
CO1.WRT.12616381	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	8.081.294 COP	SURAMERICANA S.A	3/07/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

En la imagen se puede observar que las garantías o pólizas del proveedor se encuentran publicadas dentro del Secop 2 con números CO1.WRT.11280992 y CO1.WRT.12616381, donde el estado de la primera se encuentra vencida el cual fue realizado con seguros generales de SURAMERINACA S.A, y la otra aprobada.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
<input type="checkbox"/> 001433	CDP	No validado	22.253.000 COP		00-00-00
<input type="checkbox"/> 004641	CDP	No validado	8.053.466,67 COP	8.053.466,67 COP	00-00-00
Saldo de CDP: 30.306.466,67 COP					
Saldo de vigencias futuras: 0 COP					
Saldo total a comprometer:					
Última consulta a SIF:					
Fecha de consulta SIF: -					

Como se evidencia en la imagen en el CDP004641 hay un valor de 8.053.466,67 CO correspondientes a la adición del contrato por los meses de; octubre, noviembre y diciembre que debieron ser pagados de la siguiente forma:

- Octubre: 3.179.000
- Noviembre: 3.179.000
- Diciembre: 1.895.466

-En el contrato N° **SIM-CPS-067-2023** y con objeto 2023K-85 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA., adjudicado a **SEBASTIAN REYES DIAZ** como aparece en el Secop 2, se realiza debido a la insuficiencia de personal contractual No. SIM-CPS-034-2023.

Dentro del certificado de disponibilidad presupuestal N° 002159 del 08 de mayo del 2023 a razón de un (1) pago mensual por valor de tres millones ciento setenta y nueve mil pesos 00/100 m. c/te. (\$3,179,000.00). con única presentación de acta de pago mensual por periodo cumplido

Ejecución del Contrato [Volver al principio](#)


Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

acturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	PAGO 01 DE 01	-	28/08/2023 1:18 PM (UTC-5 horas)	28/08/2023 12:00 AM (UTC-5 horas)	3.179.000 COP	Aceptada Detalle

NUMERO DE CONTRATO: 3393- 2023

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 181 de 232

NUMERO DEL PROCESO: SIM-LP-002-2023
MODALIDAD: LICITACION PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO: OBRA
OBJETO: 2023K-83 OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

VALOR DE CONTRATO: 1.903.023.620 COP

LINK DEL SECOP:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>


En el contrato N° SIM-LP-022-2023 y con objeto 2023K-83 OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, estado del contrato en Ejecución, adjudicado y celebrado por licitación pública A UNION TEMPORAL ACUEDUCTO GC CUCUTA, como aparece en el Secop 2.


Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.903.023.620
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	1.903.023.620

Validación Código BPIN

Dentro de la información presupuestal se puede observar que la inversión se realizó con recursos propios de la alcaldía de san José de Cúcuta del Sistema de General de Participaciones por un valor de 2.000.000.000 COP, como se puede observar en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002151 para la construcción, optimización, mejoramiento y/o mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y rural del municipio de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 182 de 232


ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002151

Fecha: may-05/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.


CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

NIDAD JECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
	2.1.2.3.2.02.02.005.40	Servicios de la construcción	2,000,000,000.00
fuente Recurso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN			
Producto MGA: 4003017 - ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS			
Código BPIN: 2020540010035 - CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
Producto DANE: 54231 - Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos			
TOTALES			2,000,000,000.00

VIGENCIA: 2023
VALOR: DOS MIL MILLONES PESOS.

UN SPIC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1500	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1,00	UN	2.000.000.000,00	1.903.023.620,00	2.000.000.000,00	1.903.023.620,00
1500	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, ADICION 1	1,00	UN	948.524.447,00	948.524.447,00	948.524.447,00	948.524.447,00

Además, se observa una minuta Adición No. 1 Prorroga No. 2 Modificatorio No. 2 - Contrato No. 3393-2023 Obra Acueducto Aguaclara por un de novecientos cuarenta y ocho millones veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete millones COP (948.524447COP) y que fue suscrito por las partes en 15 de abril de 2024, donde se solicitan la aprobación de ítems no previstos y de ítems de balance de cantidades y modificación. Por un valor total de contrato de 2.851.548.067. Los demás apartes del proceso de la Licitación Pública y documentos anexos que hacen parte de los pliegos permanecen exactamente iguales sin sufrir modificación alguna.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 183 de 232

Cronograma	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	23/05/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/05/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	23/05/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	23/05/2023 6:22:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/06/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9/06/2023 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/06/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	9/06/2023 4:51:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	13/06/2023 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/06/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/06/2023 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Los documentos que a continuación se relacionan, no fueron entregados en las fechas que aparecen en el cronograma, los cuales hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:


1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.

Nombre del documento	
1. MGA 2020540910035 - Acumulative.pdf	Descargar
2. SolicitudPlanAdquisicion_P002.pdf	Descargar
3. CertificadoPlanAdquisicion_P002 (1).pdf	Descargar
4. CertificadoInventaria0035.pdf	Descargar
5. 02151 CDP SECRE INFRAESTRUCTURA.pdf	Descargar
6. ANALISIS DEL SECTOR ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUA CLARA - 12 MAYO.pdf	Descargar
7. ESTUDIO PREVIO SIM LP-002-2023 mayo 12.pdf	Descargar
9. Anexo 2- Cronograma CCE EICP-ID-13 (Otra pública) APSAB.xlsx	Descargar
8. Anexo 1- Anexo Técnico AGUA CLARA ok (1).pdf	Descargar
10. Anexo 3- Glosario CCE EICP-ID-14 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
11. Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE EICP-ID-15 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
12. Anexo 5- Minuta del Contrato CCE EICP-ID-16 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
13. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES (Otra pública) APSAB.pdf	Descargar
15. Formato 2 - Confirmación de Proponente Plural CCE EICP-FM 36 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
16. Formato 3 - Experiencia CCE EICP-FM 37 (Otra pública) APSAB.xlsx	Descargar
18. FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL ENTIDAD.xlsx	Descargar
17. Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional extranjeros CCE EICP-FM 38 APSAB.docx	Descargar
14. Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta CCE EICP-FM 35 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
20. Formato 7 - Factor de calidad CCE EICP-FM 41 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
19. Formato 6 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE EICP-FM 40 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
21. Formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad CCE EICP-FM 42 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
22. Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional CCE EICP-FM 43 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
23. Formato 10 - Factores de desempeño CCE EICP-FM 83 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar
24. Formato 11 - Autorización para el tratamiento de datos personales CCE EICP-FM 84 (Otra pública) APSAB.docx	Descargar

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 184 de 232

- En el proceso contractual de modalidad de mínima cuantía, No. **3202-2023**, con fecha de perfeccionamiento 07 de julio de 2023, con número de proceso SIM-MC-004-2023 en SECOP II, celebrado con el contratista CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S NIT: 800252740-5 Representante Legal: Manuel Guillermo Gil Quintero. C.C. No. 13.483.740 de Cúcuta, se evidencia que no cumple con el proceso contractual, ya que no se publicó a la página web donde se convocan al Comité de las veedurías ciudadanas para realizar el control social, tal cual, como lo contempla el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, también, se evidencia en el acta parcial No. 1 que se puede observar: un valor inicial por OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$83.652.254,00), un valor adicional No. 1 por CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 41.519.778,00), y un valor final del contrato: CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 125.172.032,00), esto quiere decir, que supera la cuantía según el Decreto 003 de 2023 del 11 de enero. Por otro lado, la entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, los cuales serán facturados según el avance ejecutado del contrato de obra, de cada acta de pago será retenido un porcentaje equivalente al 10%, el cual se desembolsará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. El primer pago es parcial por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 75.880.846,00), del día 14 de noviembre de 2023 en un estado ACEPTADA, con una orden de pago No. 00015545 a favor de CONSTRUCOL – CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 63.512.288,00), anexando los siguientes documentos: Acta Parcial No. 1 Consolidada, informe de supervisión, acta de pago obra y orden de pago.

El segundo pago es parcial por un valor TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 35.277.323,00), del día 24 de abril de 2024 en estado PAGADO, con una orden de pago No. 00-001275 con fecha del 18 de abril de 2024 por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 27.505.915,00) a favor de CONSTRUCOL – CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS y una segunda orden de pago No. 00-001269 con fecha del 18 de abril de 2024 por un valor de SIETE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 7'771.408,00), un comprobante de egreso No. 00E1407 con una orden de pago como abono No. 00 001269-R con fecha del 23 de abril de 2024 por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 6'504.670,00) y un segundo comprobante de egreso como saldo No. 00E1408 con una orden de pago como saldo No. 00 001275-R con fecha del 23 de abril de 2024 por un valor de VEINTITRES MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 23.022.452,00) a favor de CONSTRUCOL – CONSTRUCTORA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 185 de 232

COLOMBIA SAS, anexando los siguientes documentos: Acta parcial de obra consolidada, informe supervisión, acta de pago obra, orden de pago No. 00-001275 y No. 00-001269, Egreso 2P (Abono) CONSTRUCOL y Egreso 2P (Saldo) CONSTRUCOL.

Tiene una adenda que se justifica como: Compromiso: Adición No. 1 al CO No. 3202/2023 cuyo objeto es "Construcción y/o rehabilitación del muro de Cerramiento en el cementerio central del municipio de San José de Cúcuta", duración: 25 días, forma de pago: pagos parciales, según CTOP # 3202 - Adicional # 0001 del 13 de octubre de 2023.

No hay evidencia del formato de designación del supervisor de contrato. No aplican las siguientes actas: suspensión, reinicio, terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo y de cierre.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

-En el proceso contractual de modalidad de contratación directa, No. **1180-2023**, con fecha de perfeccionamiento 10 de marzo de 2023, con número de proceso SIM-CPS-032-2023 en SECOP II, celebrado con el contratista Sandra Viviana Meneses Ramírez, con un valor inicial por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 15.890.000,00), el cual, será pagado por SIETE (7) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$2,270,000.00) cada uno. Con única presentación de acta de pago mensual por período cumplido y en un término que no exceda los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento del mismo, por otro lado, se evidencia un valor final del contrato: VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 21.716.333,00), el cual, cumple con la cuantía del contrato y un valor adicional No. 1 por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5'826.333,00) con fecha del 02 de octubre de 2023 con el siguiente compromiso: MODIFICACIÓN POR ADICIÓN Y PRÓRROGGA No. 0001 DEL CONTRATO 1180 del 10 marzo de 2023 – 2023K-49 Prestar Servicios Técnicos para apoyar os Procesos y Procedimientos derivados del Programa de Infraestructura Vial de la Secretaría de Infraestructura, duración: 2 Meses y 15 días, forma de pago: 2 Mensualidades y 15 días, previa certificación adjunta, según OPS #1180 – Adicional # 0001 del 2 de octubre de 2023.

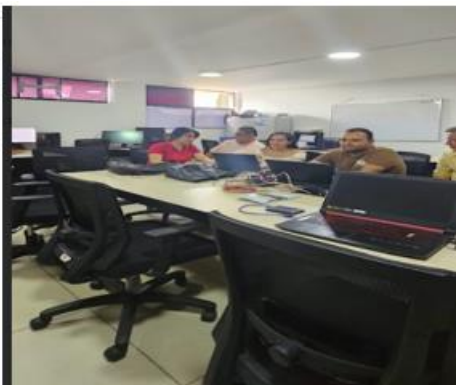
Se relacionan las 9 facturas de pago que se encuentran enumeradas en el SECOP II, no se evidencia la publicación del comprobante de Egreso.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.



MIPG

237.A la pregunta ¿Ha recibido el subproceso auditado socializaciones y/o capacitaciones en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión? En caso afirmativo anexar evidencia. El auditado manifiesta que en la vigencia 2023 si se realizaron capacitación, anexa convocatoria de invitación a Asistencia Técnicas en la Política de Gestión Estadística, la cual es verificada para confirmar la capacitación en MIPG, con registro fotográfico también de la Actividad “Engánchate con MIPG”:



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA						
LISTA DE ACTIVIDADES						
No	Nombre y Apellido	Cargo	Fecha	Horario	Evento	Capacitación
1	Juan Carlos Arias	Secretario de Infraestructura	07/04/2024	3:00 PM - 4:00 PM	Asistencia Técnica	Política de Gestión Estadística
2	Isaura Mendoza	Subsecretaria de Infraestructura	07/04/2024	3:00 PM - 4:00 PM	Asistencia Técnica	Política de Gestión Estadística
3	Francois Gaitaneri	Asesor de Infraestructura	07/04/2024	3:00 PM - 4:00 PM	Asistencia Técnica	Política de Gestión Estadística
4	Yolanda María	Asesor de Infraestructura	07/04/2024	3:00 PM - 4:00 PM	Asistencia Técnica	Política de Gestión Estadística
5	Juan Carlos Arias	Secretario de Infraestructura	07/04/2024	3:00 PM - 4:00 PM	Asistencia Técnica	Política de Gestión Estadística



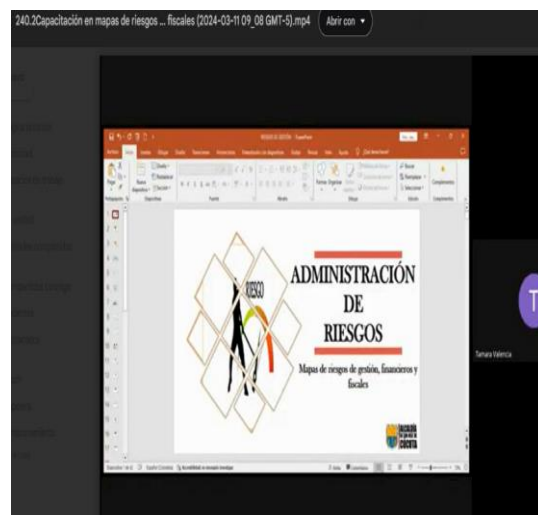
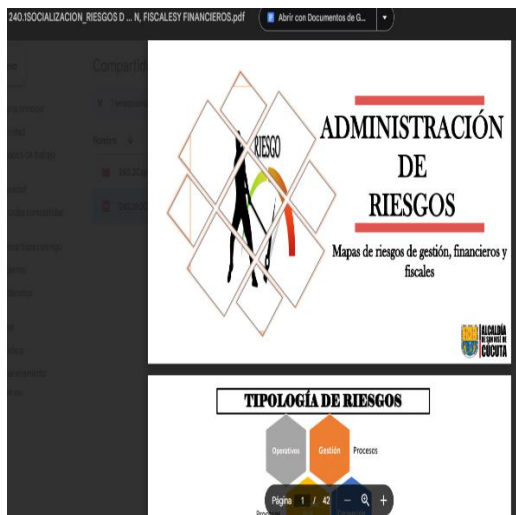
238. A la pregunta ¿En qué políticas de gestión y desempeño institucional participa el subproceso auditado? y ¿qué actividades ha desarrollado para la implementación de dichas políticas? Anexar evidencia.


El Auditado manifiesta que para la Secretaria y subsecretaria de Infraestructura (gestión de la infraestructura) Están inmersas en la caracterización: Política de Planeación institucional (Plan de acción), Política de Servicio al ciudadano (Seguimiento PQRSDF), Compras y contratación pública (contratos y proyectos) y Política de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Matriz de riesgos) y La subsecretaria del medio ambiente participa con las mismas políticas. Así mismo el auditado manifiesta que la secretaria y las subsecretarías se manejan lo mismo y se trabaja de forma articulada. Referencia como enlaces a Juan Carlos Arias e Isaura Mendoza. Y Referencia las caracterizaciones de los subprocesos.

Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Indicador	Afectación	MIRIEMOS						Probabilidad Resultado	Probabilidad Resultado Final
									Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia		
Económico y Reputacional	Derivación de recursos económicos por la celebración de modificación y/o adición injustificada a los contratos	Tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero	100%	Extremo	1	Para los actos contractuales, el Secretario de Despacho deberá fundamentar los valores y principios éticos de los profesionales de apoyo y la imparcialidad de la Secretaría de Infraestructura subvencida al objeto de integridad y obligaciones adquiridas en la diligencia de supervisión, cuando sea falta de chequeo para las modificaciones de los contratos realizados por el supervisor debidamente diligenciada y firmada por los competentes.	Cantidad de contratos modificados con justificación sobre cantidad de contratos en ejecución de la vigencia actual.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Aleatoria	Con Registro	36,0%	Baja
					2											
Económico y Reputacional	Obras de baja calidad entregadas a la Comunidad	Manipulación en la estructuración del proceso en el componente técnico, jurídico y financiero	100%	Extremo	1	En tiempos precontractuales, el sector gerencial representará la elaboración de los componentes técnicos, jurídicos y financieros en los procesos que sean competencia de la Secretaría de Infraestructura teniendo en cuenta el formato establecido por la dependencia acorde a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación del Municipio de San José.	Cantidad de procesos con componentes técnico verificados sobre cantidad de procesos estructurados	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Aleatoria	Con Registro	36,0%	Baja
					2											
Económico y Reputacional	Acceso, manipulación o adulteración de información por terceros	Incumplimiento de los lineamientos establecidos para la seguridad de la información	80%	Alto	1	En tiempos precontractuales, el sector gerencial representará la verificación financiera de los procesos llevados a cabo por la Secretaría de Infraestructura teniendo en cuenta el formato establecido por la dependencia acorde a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación del Municipio de San José.	Cantidad de procesos de verificación de check list sobre cantidad de contratos estructurados	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Aleatoria	Con Registro	60,0%	Medio
					2											
Reputacional	Incumplimiento en los términos preteritorios a las solicitudes de los ciudadanos y/o terceros	Poca capacidad de respuesta a las solicitudes de los ciudadanos y/o terceros	60%	Alto	1	Para la atención de solicitudes, el profesional asignado deberá garantizar informes de seguimiento y control de todos los PQRSD asignados en el registro obtenido por la plataforma de gestión documental oficial.	No de PQRSD contractuales/ No PQRSD recibidos.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	0,0%	Muy Baja
					2											
Reputacional	Incumplimiento en los tiempos de ley para gestionar respuestas a decisiones judiciales	Inexactitud en los tiempos de respuesta a solicitud de los Ciudadanos	80%	Alto	1	Para la atención de decisiones judiciales que sea competencia del despacho, el profesional asignado deberá garantizar informes de seguimiento y control de todos las decisiones, atendidas en los tiempos de ley teniendo en cuenta el procedimiento interno de la dependencia y la adecuada a los usuarios.	No de decisiones judiciales recibidas/ No de decisiones judiciales contestadas	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	0,0%	Muy Baja
					2											

Revisada la información suministrada por el auditado, no se observa evidencia de envío del Mapa de Riesgos 2024 al Departamento Administrativo de Planeación (DAPM), ni tampoco del Seguimiento durante la vigencia 2024.

240.Consultado Si el personal del subproceso auditado ha recibido socialización para conocimiento del mapa de riesgos administrativos o de gestión y anexar evidencia. El auditado manifiesta que si se ha recibido capacitación en mapa de por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM). Y anexa como evidencia grabaciones de la Capacitación en mapas de riesgos fiscales de fecha 2024-03-1 Sin embargo no se evidencia Lista de asistencia u otra evidencia donde se verifique la participación en la capacitación por parte de la secretaria de Infraestructura:



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 189 de 232

241. Preguntado Si el Subproceso auditado ha identificado riesgos de seguridad de la información y qué controles ha definido para la prevención de estos y cada cuánto realiza su monitoreo, anexar evidencia. El auditado manifiesta que Si se tiene identificado riesgos de seguridad de la información:

Descripción: Posibilidad de afectación del presupuesto por el acceso, manipulación o adulteración de información por terceros a la Secretaría por el incumplimiento de los lineamientos establecidos. Y que el monitoreo se realiza de manera trimestral y anexa:

Informe de Monitoreo las actividades de control de los mapas de riesgos de corrupción al mes de abril de 2024:

INFORME DE MONITOREO A LAS ACTIVIDADES DE
CONTROL DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ

Secretaría de Infraestructura
ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUCUTA
ABRIL DE 2024

Se verifica la evidencia allegada por el auditado encontrando dos Riesgos de Corrupción identificados con su respectivo control y seguimiento:


REPORTE DE ACTIVIDADES A LOS CONTROLES PROPUESTOS EN EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION:

Riesgo 1: Posibilidad de desviación de los recursos económicos por la celebración de modificación y/o adición injustificada a los contratos debido al tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero.


Control 1: Para la etapa contractual, el secretario de Despacho deberá fortalecer los valores y principios éticos de los profesionales de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura reiterando el código de Integridad y obligaciones adquiridas en la delegación de supervisión, creando una lista de chequeo para las modificaciones de los contratos realizados por el supervisor debidamente diligenciada y firmada por los competentes.

Riesgo 2: Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la entrega Obras de baja calidad a la Comunidad por la manipulación en la estructuración del proceso en el componente técnico, jurídico y financiero.

Control 2: En la etapa precontractual, el asesor jurídico supervisará la elaboración de los componentes técnico, jurídicos y financiero en los procesos que sean competencia de la Secretaría de Infraestructura teniendo en cuenta los formatos establecidos por Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación del Municipio de San José de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 190 de 232

Igualmente, el auditado anexa el Decreto 0203 del 19 de abril de 2024, Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y la ordenación del gasto, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual en la administración municipal, se derogan unas disposiciones:

	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
DECRETO N° 0203	FECHA	19 ABR 2024	PÁGINA	1 de 9

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y LA ORDENACION DEL GASTO, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"

El alcalde del municipio de San José de Cúcuta en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículos 2, 3, 9, 10 de la ley 489 de 1998, el artículo 92 de la ley 136 de 1994, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, artículo 21 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario delegar la función contractual en los secretarios de despacho para para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales a la celebración de los contratos o convenios, delegación que está contenida en el marco constitucional y normativo del ordenamiento jurídico colombiano.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, prevé que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, económica, celeridad, imparcialidad, mediante la delegación y desconcentración de funciones.



**INFORME DE MONITOREO A LAS ACTIVIDADES DE
CONTROL DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO

**Secretaría de Infraestructura
ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CÚCUTA
DICIEMBRE 2023**

Así mismo, se observa la evidencia allegada Informe de Monitoreo a las Actividades de Control de los Mapas de Riesgos de Corrupción a diciembre de 2023 de la Secretaria de Infraestructura.

242.A la pregunta si conoce el subproceso auditado los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI - MIPG, producto de la información suministrada en el FURAG 2022 y qué acciones se han tomado en la mejora del índice de las políticas en las que participan y anexar evidencia. El auditado manifiesta no tener conocimiento del IDI y no tener conocimiento de participar en políticas en la mejora de IDI.

PAAC

243. A la pregunta si cuenta el subproceso auditado con el mapa de riesgo de corrupción dentro del componente del plan anticorrupción y atención al ciudadano y anexar evidencia. El auditado manifiesta que si con el tema del seguimiento de PQRSDF y anexa Matriz_MAPA_RIESGOS_PLANEACION_2024 y anexa como evidencia:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 191 de 232

243 y 244. MATRIZ_MAPA_RIESGOS_PLANEACION_2024 .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

50% 123 Calibri 14


C5:G5 MISIONAL - EJECUCIÓN DE PROYECTOS

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO												
MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN												
Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo Inherente
Económico y Reputacional	Desviación de recursos económicos por la celebración de contratos	Tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de desviación de los recursos económicos por la celebración de modificación de adición injustificada a los contratos debido al tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero.	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	60%	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Catastrófico	100%	Extremo
Económico y Reputacional	Obras de baja calidad entregadas a la Comunidad	Manipulación en la entrega de componentes técnicos, jurídicos y financieros	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la entrega de obras de baja calidad a la Comunidad por la manipulación en la estructuración del proceso en el componente técnico, jurídico y financiero	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	60%	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Catastrófico	100%	Extremo
Económico y Reputacional	Acceso, manipulación y publicación de información por terceros	Incumplimiento de los deberes éticos de la Secretaría por el incumplimiento de los deberes éticos	Posibilidad de afectación del patrimonio por el acceso, manipulación y publicación de información por terceros a la Secretaría por el incumplimiento de los deberes éticos	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	Baja	20%	Entre 500 y 500 500.000	Entre 500 y 500 300.000	Alto	60%	Alto
Reputacional	Incumplimiento en los tiempos de respuesta a los ciudadanos en servicios	Falta de capacidad de respuesta de los servidores públicos	Posibilidad de afectación reputacional por incumplir los tiempos de respuesta a los ciudadanos en servicios debido a la falta de capacidad de respuesta	Incumplimiento de prácticas	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 500 veces al año y máximo 1 5000 veces por año	Baja	20%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos eventos de relevancia frente al logro de los objetivos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos eventos de relevancia frente al logro de los objetivos	Medio	60%	Alto
Reputacional	Incumplimiento en los tiempos de la gestión de respuestas a solicitudes de la ciudadanía	Ineficiencia en los tiempos de respuesta a solicitudes de la ciudadanía	Posibilidad de afectación reputacional por incumplir los tiempos de respuesta a solicitudes de la ciudadanía debido a la ineficiencia en los tiempos de respuesta	Incumplimiento de prácticas	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos eventos de relevancia frente al logro de los objetivos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos eventos de relevancia frente al logro de los objetivos	Alto	60%	Alto

Verificado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), para la vigencia 2023, se observan para la Secretaría de Infraestructura dos riesgos de corrupción los cuales se relacionan con la GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: con los estudios, diseños y obras de infraestructura y medio ambiente en cumplimiento de los Planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial:

SUBPROCESO/ OBJETIVO	Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo Inherente
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. Ejecutar los estudios, diseños y obras de infraestructura y medio ambiente en cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.	1	Económico y Reputacional	Tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero	Desviación de recursos económicos por la celebración de modificación y/o adición injustificada a los contratos	Posibilidad de desviación de los recursos económicos por la celebración de modificación y/o adición injustificada a los contratos debido al tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero.	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	60%	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Catastrófico	100%	Extremo
	2	Económico y Reputacional	Obras de baja calidad entregadas a la Comunidad	Manipulación en la entrega de componentes técnicos, jurídicos y financieros	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la entrega de obras de baja calidad a la Comunidad por la manipulación en la estructuración del proceso en el componente técnico, jurídico y financiero	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	60%	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Catastrófico	100%	Extremo

Verificada la evidencia anexada por el auditado y la respuesta dada en cuanto si cuenta el subproceso auditado con el mapa de riesgo de corrupción dentro del componente del plan anticorrupción y atención al ciudadano y anexar evidencia. El auditado manifiesta que si con el tema del seguimiento de PQRSDF. Confrontado con el Componente de Riesgos de corrupción se observa que el tema de seguimiento a las PQRSDF forma parte

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 192 de 232

de Riesgos Administrativos o de gestión. Situación que amerita la revisión de los riesgos de corrupción.

244.Preguntado si se tienen identificados los riesgos de corrupción correspondientes al subproceso y qué controles se tienen definidos y cada cuánto se realiza el monitoreo de los mismos y anexar evidencia. El auditado manifiesta que Si, se tiene identificados Riesgos de corrupción: 2.

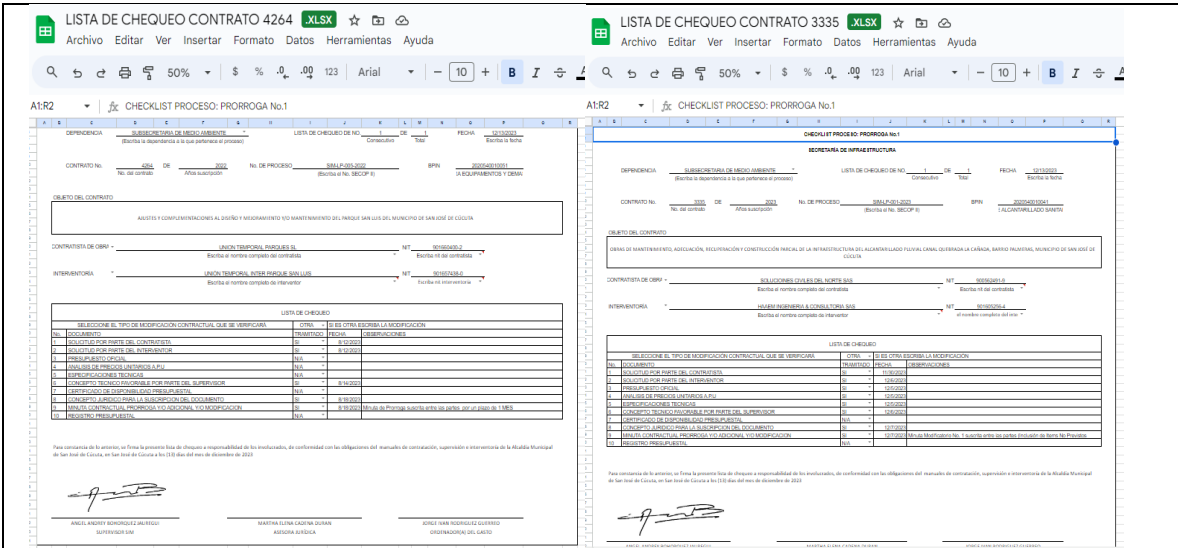
1. Posibilidad de desviación de los recursos económicos por la celebración de modificación y/o adición injustificada a los contratos debido al tráfico de influencias y falta de valores éticos en beneficio propio o de un tercero.
2. Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la entrega Obras de baja calidad a la Comunidad por la manipulación en la estructuración del proceso en el componente técnico, jurídico y financiero.

Control Riesgo.1 Para la etapa contractual, el secretario de Despacho deberá fortalecer los valores y principios éticos de los profesionales de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura reiterando el código de Integridad y obligaciones adquiridas en la delegación de supervisión, creando una lista de chequeo para las modificaciones de los contratos realizados por el supervisor debidamente diligenciada y firmada por los competentes.

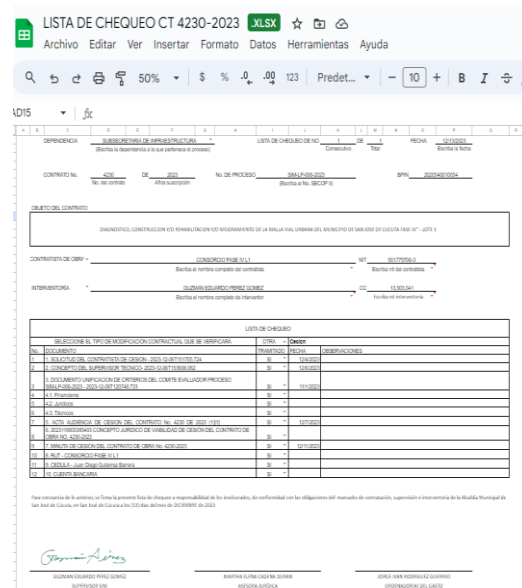
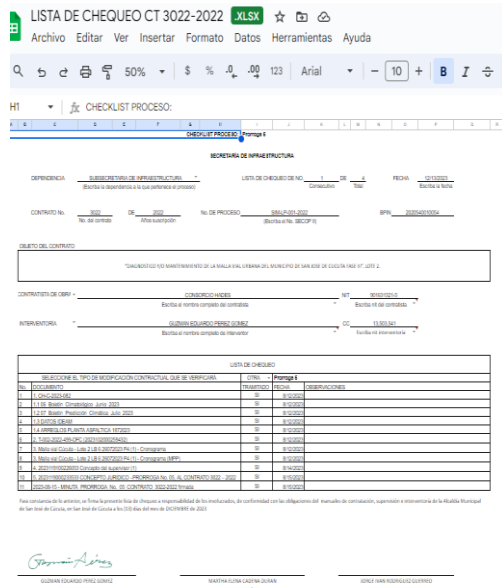
Control Riesgo 2. En la etapa precontractual, el asesor jurídico supervisará la elaboración de los componentes técnico, jurídicos y financiero en los procesos que sean competencia de la Secretaría de Infraestructura teniendo en cuenta los formatos establecidos por Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación del Municipio de San José de Cúcuta.

Así mismo, informa el auditado que se realiza el monitoreo trimestralmente. En cuanto a anexar lista de chequeo de los controles, vigencia 2023 y 2024. El auditado manifiesta que para la vigencia 2024 no se ha aplicado el control listo de chequeo para el control del riesgo 2. debido a que no se tenía la delegación de la contratación.


Se toma como referencia la lista de chequeo adjuntada por el auditado del Contrato 4264 de 2022 y Contrato 3335 de 2023, de la Subsecretaria del Medio Ambiente y se observa que no tiene las correspondientes firmas del Asesor jurídico y del Ordenador del gasto, así mismo, no es un formato controlado por el Sistema de Gestión de la Alcaldía de Cúcuta:



Igualmente se hace la verificación de la lista de chequeo en los contratos de la Subsecretaría de Infraestructura observando: Contrato 3022 de 2022 y 4230 de 2023, observando que no se encuentran igualmente firmados por el Asesor jurídico y el ordenador del gasto y no se encuentra en formato controlado por el Sistema de Gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta:



245. En lo referente a si el subproceso auditado participa en el Componente de Rendición de Cuentas de la Alcaldía y si ha identificado nuevos riesgos de corrupción, qué controles han realizado para mitigar dichos riesgos y anexar evidencia. El auditado manifiesta que Si, participa en el componente rendición de cuentas, le rinde informe cuando lo solicita el DAPM y que No se han identificado nuevos riesgos de corrupción.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 194 de 232

246. ¿Qué actividades ha realizado el subproceso auditado en relación con el cumplimiento del componente estrategia de rendición de cuentas? Anexar evidencia. El auditado relaciona la entrega de informes y participación del secretario y subsecretarios en la rendición de cuentas.

Se verificó la evidencia allegada por el auditado, observando el Informe de Rendición de Cuentas 2020 a 2023 del Alcalde saliente y el Informe de Gestión de la Secretaria de Infraestructura en cumplimiento Ley 951 de 2005 (Firmada por el doctor Jorge Iván Rodríguez Guerrero) y Acta de empalme final de fecha 26 de diciembre de 2023, del Secretario saliente doctor Jorge Iván Rodríguez Guerrero al doctor Cesar Camilo Rojas Cruz, firmada por las partes.

Dentro el Informe de Gestión Ley 951 de 2005, se observa en las páginas 293 a 296, Título 8. Contratos por liquidar, dentro de los cuales se observan 46 con fecha de terminación.

No se evidencia la entrega al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Informes de rendición de cuentas con corte a diciembre 31 de 2023.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

247. Consultado si el subproceso auditado, conoce el Plan de seguridad y privacidad de la información de la alcaldía vigencia 2024 y fue socializado con el equipo de la oficina y anexar evidencia. El auditado manifiesta que No se conoce ni fue socializado el Plan de seguridad y privacidad de la información de la alcaldía.


Se le invita al auditado a consultar El Plan de seguridad y privacidad de la información de la alcaldía vigencia 2024, se encuentra publicado en la página web de la alcaldía del municipio de Cúcuta a 31 de enero de 2024 en el siguiente link: <https://cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2024/01/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION-2024-ENERO.pdf>



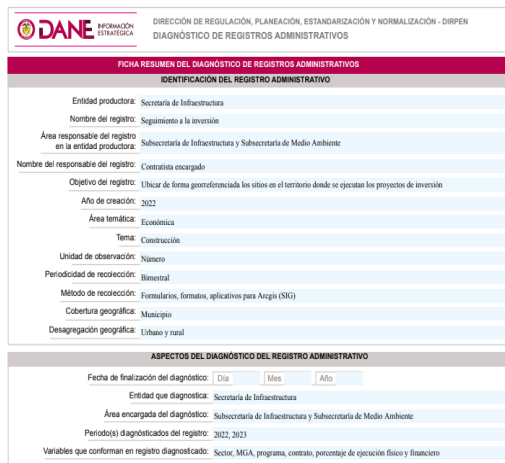
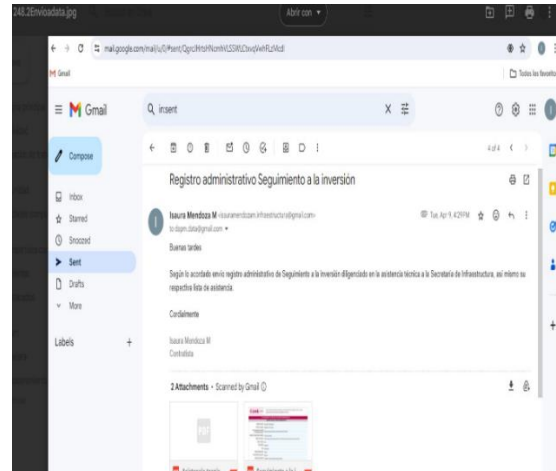
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
VIGENCIA 2024

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 195 de 232


248. A la pregunta Si el subproceso auditado ha implementado estrategias, procesos y/o procedimientos para la seguridad y privacidad de la información y anexar evidencias. El auditado manifiesta que, para la seguridad y privacidad de la información, se tiene un sistema de información geográfico, se tiene un autenticador como control clave a dos pasos. Está inmersa en los procesos. En la actualidad están trabajando con el DAPM en la construcción de los registros administrativos que se refiere a la base de datos que maneja la secretaria (sistema de información geográfico). Igualmente se están siguiendo las fichas resumen del diagnóstico registro administrativo del DANE. La cual se diligencia se dirige al correo de Dapm.data@gmail.com - envía al DAPM. Se anexa evidencia de la Ficha de resumen del diagnóstico de registros administrativos de seguimiento a la inversión y correo electrónico de envió al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM).

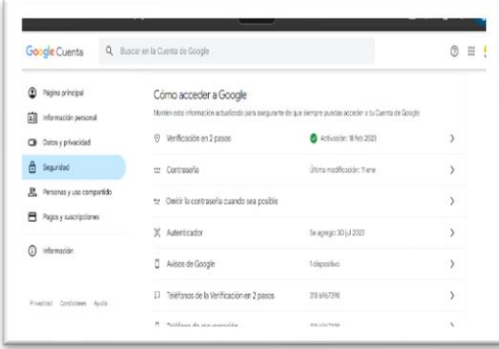



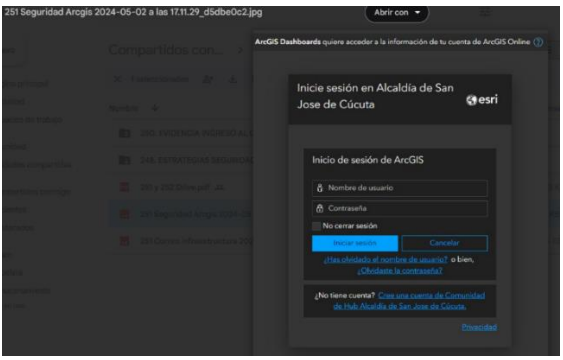
249. A la pregunta al subproceso auditado qué otros lineamientos o manuales implementa para la seguridad y privacidad de información. El auditado manifiesta que actualmente no se tienen otros lineamientos, y se acogen a las pautas de la oficina TIC y DAPM.


250. Consultado el subproceso auditado qué controles ha realizado para garantizar el correcto funcionamiento y la implementación en los Sistemas de información que se maneja la dependencia y anexar evidencia. El auditado manifiesta que se tiene autenticación para ingreso al correo electrónico de la secretaria de infraestructura y drive, el sistema de información geográfica también tiene solo los usuarios asignados. Igualmente manifiesta que desde la parte contractual en las cláusulas se tiene establecida limitaciones en el manejo y custodia de información.

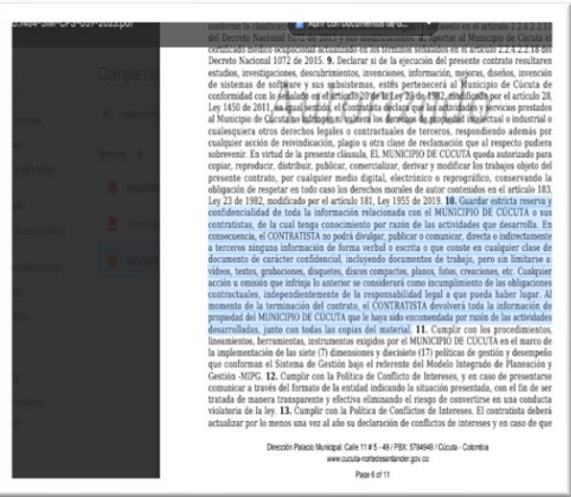
Se anexa evidencia de autenticación para ingreso al correo y el SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA y minuta con cláusula de confidencialidad.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 196 de 232










251. A la pregunta si se han presentado pérdida de información en el subproceso auditado y en qué software está resguardada la información que se genera en la dependencia y anexar evidencia. El auditado manifiesta que perdidas de información en el subproceso una vez se presentó en el cambio de correo a contratistas y del cambio del sistema de gestión documental.

252. En cuanto si el subproceso auditado tiene implementado un archivo digital (drive) para resguardar la información que se genera en la oficina, anexar evidencia del drive por TRD. El auditado anexa pantallazo del drive organizado.

Se verifica la evidencia anexada por el auditado, la cual corresponde al Drive de la Secretaría de Infraestructura:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 197 de 232



PLANES DE MEJORAMIENTO A ENTES DE CONTROL

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso de Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al tema Planes de Mejoramiento Entes de Control, realiza el análisis de la información entregada y evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados.

253. A la pregunta si conocen cuántos planes de mejoramiento tiene suscritos la secretaría de Infraestructura a corte de 31 de marzo de 2024 con la Contraloría Municipal. El equipo auditado manifiesta que tienen dos Planes de Mejoramiento con la Contraloría Municipal , Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 y Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

El equipo auditor analiza la respuesta y se concluye que la Secretaria de Infraestructura tiene suscrito el plan de mejoramiento Auditoria Financiera y de Gestión 2021 del 25 de agosto del 2022 el cual consta de 25 hallazgos y siete de ellos son de su competencia, y 6 fueron reportados al 100% cumpliendo con las acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento, sin embargo presenta un hallazgo pendiente, el hallazgo N.9 el cual tiene un avance del 20% en sus acciones correctivas y fue suscrito con las siguientes dependencias responsables la secretaria de Infraestructura, Secretaria del Tesoro y Subsecretaria de la contaduría Municipal .

Así mismo se evidencia que este hallazgo no ha presentado avances y se mantiene la misma información a corte del primer trimestre que corresponde de Enero a marzo de 2024, por lo tanto este plan de Mejoramiento sigue abierto hasta que no se dé cumplimiento final al hallazgo 9.

HALLAZGO 9

<p>AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2021</p>	<p>CUENTA 1710 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO, específicamente la subcuenta 171001 RED CARRETERAS, revelada en el BALANCE DE COMPROBACIÓN a Diciembre 31 del 2021, por un valor de \$ 6.117.374.253.701,49 una IMPOSIBILIDAD por valor de \$ 6.117.374.253.701,49; lo anterior en consideración que la Alcaldía de San José de Cúcuta, no sustentó los soportes que revelan este saldo en esta cuenta, información solicitada de fecha 27 de abril de 2022, mediante oficio enviado por el sistema documental del municipio ORFEO, por parte de la contraloría Municipal de Cúcuta, dentro de la ejecución de la AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2021 REALIZADA A ESTA ALCALDIA. Por otra parte es relevante mencionar que se realizó visita fiscal a la subsecretaría de Contaduría Municipal el día 28 de abril de 2022 y en la misma visita se solicitó explicaciones y soportes sobre esta cuenta y subcuenta, aclarando que esa responsabilidad y competencia de la información sobre la Bienes de Uso Público-RED CARRETERA es de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, y que durante la vigencia 2021, se realizaron varias reuniones y se capacito sobre el Manual de Políticas Contables de la Alcaldía por parte de la Subsecretaría de Contaduría Municipal a la Secretaría de Infraestructura y talento humano adscrito a esta Secretaría, se realizaron solicitudes por escrito para poder consolidar, depurar y reflejar la realidad financiera del municipio y obtener los soportes que permitan identificar cada bien de uso público del Municipio de San José de Cúcuta, que en su valor contable figura en un valor total sin poder determinar el detalle de la cuenta soportada, y en contabilidad no reposa esta información porque a la fecha de cierre del año 2021 no se recibió esta información por parte de la Secretaría de Infraestructura. Por otra parte, la Contraloría resalta que en el Manual de Políticas Contables de la Alcaldía se establece claramente las responsabilidades de cada secretaría y en el ITEM 4 define las políticas contables para la preparación y presentación de los Estados Financieros, Item 4.2.8 BIENES DE USO PUBLICO, sus definiciones generales, directriz general de la política, reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelación y presentación</p>	<p>Ausencia de conciliación, supervisión y control en las actuaciones administrativas y financieras de la entidad. Falta de compromiso y trabajo en equipo de las dependencias del municipio.</p>	<p>Elaborar por parte de la Secretaría de Infraestructura el inventario con sus respectivos valores de la malla vial urbana y rural para determinar y realizar la conciliación contable y realizar las dependencias las respectivas notas.</p>	<p>Procesar la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura para ser cotejada con los libros contables, con el fin de dar cumplimiento a la Normatividad vigente.</p>
---	---	---	--	--

Igualmente el equipo auditor pudo evidenciar que la secretaria de infraestructura tiene suscrito el Plan de Mejoramiento auditoría financiera y de gestión vigencia 2022, suscrito el 9 de octubre del 2023, con un total de 34 hallazgos de los cuales 8 son de competencia de la Secretaria de Infraestructura y 6 fueron reportados al 100% cumpliendo con las acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento, sin embargo presenta dos hallazgos pendientes el hallazgo 28 y 29 con un porcentaje cada uno de avance del 50% en sus acciones correctivas, así mismo se pudo evidenciar que estos hallazgos no presentaron avances y se mantiene la misma información a corte del primer trimestre que corresponde a enero a marzo de 2024, por lo tanto este plan de Mejoramiento sigue abierto hasta que no se dé cumplimiento final a los hallazgos 28 y 29 los cuales tiene fecha final de cumplimiento el 30 de junio de la vigencia. 2024

HALLAZGO 28

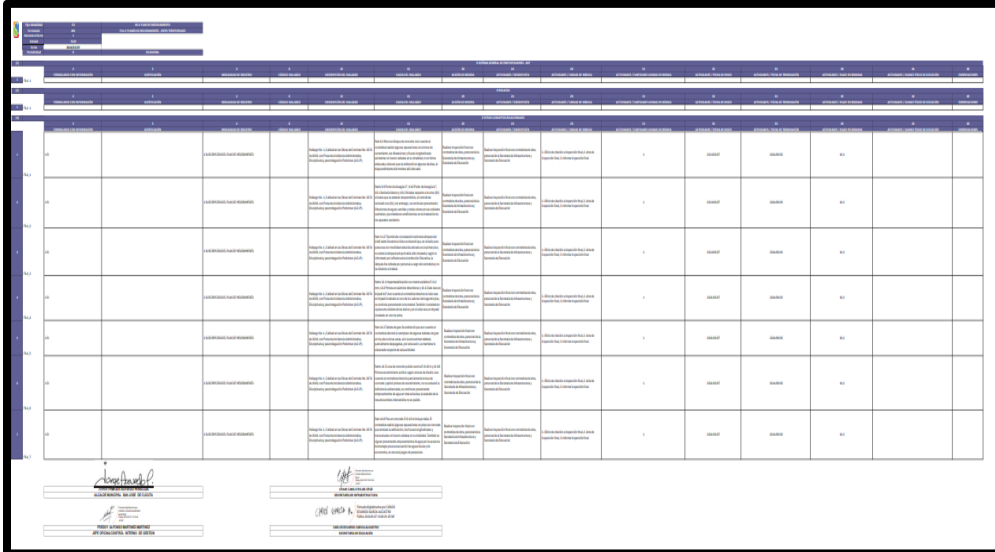
<p>28 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2022</p>	<p>En la celebración del contrato de obra 1962 del 2022, celebrado con ISAIAS VARGAS GONZALEZ para elaborar ESTUDIOS DISEÑOS Y REHABILITACION YO MEJORAMIENTO DE LA CALLE 5TA DEL BARRIO COMUNEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se evidenciaron presuntas irregularidades representadas en una deficiente planeación del contrato que no permitieron culminar el proyecto de pavimentación satisfactoriamente afectando a los habitantes del sector de la celda 5 de comuneros dado el mayor tiempo que se tardó la obra y por la cual se recibieron varias denuncias de la comunidad y la falta de culminación del proyecto en un tramo de la vía entre avenida 13 y avenida 4 con lo cual no se culminó el alcance del proyecto pese a que se adicionaron recursos por valor de \$320'219.030 y se amplió el plazo como se advierte en la siguiente reseña fotográfica: En ese mismo sentido se evidenció que pese a la terminación del contrato 30 de diciembre del 2022 mediante ACTA 7, posteriormente se recibió a satisfacción la obra ejecutada mediante ACTA 9 del 16 de mayo del 2023, lo que constituye un hecho irregular dado a que se está en una presunta legalización de hechos cumplidos y una omisión en la imposición de multas por incumplimiento</p>	<p>Deficiencia en la etapa de planeación de la contratación al no definir plazos razonables y acción irregular de la Secretaría de Infraestructura al terminar un contrato sin estar totalmente culminado. Omisión en tomar acciones contra el incumplimiento del contratista</p>	<p>Generar en primera instancia la contratación de la etapa de estudios y diseños (cuando la obra de infraestructura lo requiera) por medio de una consultoría para contar con valores y plazos de ejecución mas acordes y razonables y con ello realizar la apertura del proceso de contratación de obra.</p>
--	---	---	--

HALLAZGO 29


<p>29</p> <p>AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2022</p>	<p>En la celebración del contrato de obra 1973 del 2022, celebrado con KGK INGENIERIA SAS para elaborar ESTUDIOS DISEÑOS Y REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 5TA DEL BARRIO COMUNEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se evidenciaron presuntas irregularidades representadas en una deficiente planeación del contrato que no permitieron culminar el proyecto de pavimentación satisfactoriamente afectando a los habitantes del sector de la cella 5 de comuneros dado el mayor tiempo que se tardó la obra y por la cual se recibieron varias denuncias de la comunidad y la falta de culminación del proyecto en un tramo de la vía entre avenida 00 y avenida 3 con lo cual no se culminó el alcance del proyecto pese a que se adicionaron recursos por valor de \$297.744.284 y se amplió el plazo como se advierte en la siguiente reseña fotográfica:</p> <p>En ese mismo sentido, se pudo evidenciar que el contrato se termina el 11 de noviembre del 2023 que dando algunos faltantes de obra como se desprende del ACTA 3 DE TERMINACIÓN DE OBRA, dado que las obras terminan recibíendose a satisfacción solo hasta el 28 de noviembre del 2022.</p>	<p>Deficiencia en la etapa de planeación de la contratación al no definir plazos razonables y acción irregular de la Secretaría de Infraestructura al terminar un contrato sin estar totalmente culminado. Omisión en tomar acciones contra el incumplimiento del</p>	<p>Generar en primera instancia la contratación de la etapa de estudios y diseños (cuando la obra de infraestructura lo requiera) por medio de una consultoría para contar con valores y plazos de ejecución mas acordes y razonables y con ello realizar la apertura del proceso de contratación de obra.</p>
---	--	---	--

253. A la pregunta si conocen cuántos planes de mejoramiento tiene suscritos la secretaria de Infraestructura a corte de 31 de marzo de 2024 con la Contraloría General de la Republica. El auditado manifiesta que con este órgano de control se suscribió un plan de Mejoramiento el cual es la Denuncia del Colegio San Bartolomé contrato 0374 de 2019.

Se realiza el análisis a la respuesta y se evidencia la suscripción plan de mejoramiento denuncia 2023-264293-80544-D- Contrato 0374 de 2019-Colegio San Bartolomé, suscrito el 7 de marzo del 2024 el cual consta de un hallazgo y tienen fecha final de cumplimiento el 30 de junio de la vigencia. 2024



The screenshot shows a complex table with multiple columns, likely representing an audit findings register. The table contains several rows of data, each with a unique identifier and descriptive text. At the bottom of the table, there are two signature blocks with names and titles, indicating the audit team's findings and conclusions.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 200 de 232

255. Se indaga cual fue el último reporte de informe de avance de planes de Mejoramiento enviado a control interno de Gestión, el auditado manifiesta que el último reporte del primer trimestre se presentó a corte 31 de marzo del 2024.

El equipo auditor realiza el análisis de la información y efectivamente la Secretaría de Infraestructura respondió a la Circular y las comunicaciones internas realizadas por esta oficina, reportando los avances trimestrales de planes suscritos con la contraloría Municipal.

El último informe de avance de Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General fue enviado en Diciembre de 2023.

Así mismo, respondieron a las comunicaciones remitidas solicitando la suscripción del Plan de mejoramiento sobre la Denuncia 2023-264293-80544-D- Contrato 0374 de 2019-Colegio San Bartolomé, plan de mejoramiento que se suscribió en términos de ley otorgado por la Contraloría General de la Republica.

256 y 258. El equipo auditor indaga sobre las normas que regulan los planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal y General de la República a lo que el auditado manifiesta que conoce las Resoluciones:

- Contraloría Municipal: Resolución 104 de 2013, Resolución 0118 y 0122 de 2020.
- Contraloría General: Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0064 del 5 de octubre del 2023


257. Considera necesario que se realicen capacitaciones sobre el procedimiento para suscribir planes de mejoramiento con los órganos de control externos, el auditado manifiesta que si es importante realizar las capacitaciones de actualización del procedimiento de Planes de Mejoramiento.

SEGUIMIENTO PLATAFORMA SIRECI OBRAS INCONCLUSAS.

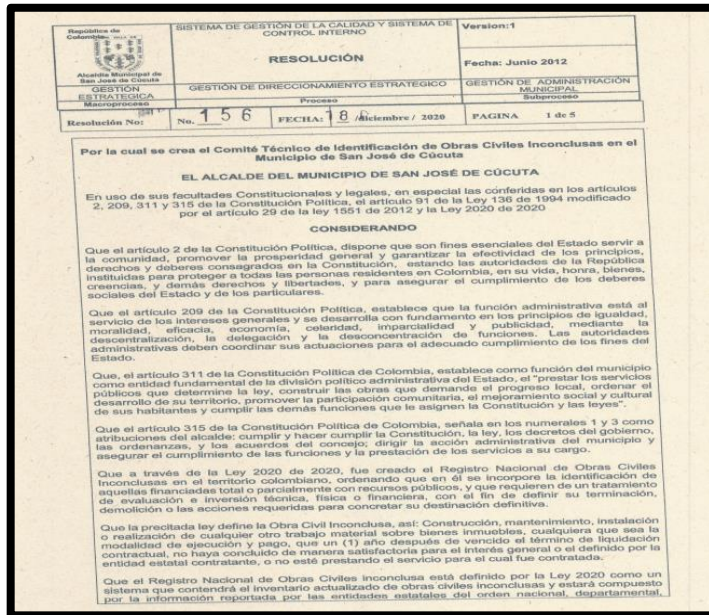
En desarrollo de la auditoría interna del subproceso y de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 0064 del 2023 de la Contraloría General de la Republica y Resolución Interna 156 del 2020 el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada a los temas Seguimiento, realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

259. A la pregunta si existe un comité de obras inconclusas, y bajo qué acto administrativo se adoptó por la entidad, el auditado manifiesta que si existe un comité Técnico de identificación de Obras Inconclusas - adoptado por la resolución 156 del 18 de diciembre del 2020.

Confrontada la evidencia se observó que efectivamente se tiene adoptada la resolución 156 del 2020 la cual establece en su artículo primero la creación del comité Técnico de Identificación de obras civiles inconclusas del Municipio de San José de Cúcuta, el

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 201 de 232


cual actuará como instancia administrativa, consultiva de estudios técnicos, jurídicos y financieros, para la toma de decisiones sobre la intervención física de terminación, demolición o de las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva



260. Se indaga al subproceso auditado si ellos conocen quienes conforman el comité Técnico identificación de Obras Inconclusas. El auditado responde que si lo conoce y que está conformado por el Secretario General, el Director de Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Gestión de Riesgos y Desastres, el Secretario de Infraestructura, el Secretario de Vivienda, el Secretario de Educación, el Secretario de Salud, el Secretario de Tránsito y Transporte, el Secretario de Hacienda y el Jefe de Oficina de Asesora Jurídica

A sí mismo el quipo auditor pudo evidenciar en la resolución 0156 del 2020 que la Secretaria de Infraestructura es quien ejerce la secretaria técnica del Comité técnico de identificación de Obras Civiles inconclusas por lo tanto tiene las siguientes funciones, será encargada de citar a los miembros del comité y a los invitados de las sesiones, coordinar con los miembros del comité los temas a tratar, elaborar el orden del día y las actas de la sesiones del comité, conformar los expedientes, custodiar las actas del comité, consolidar la información correspondiente al seguimiento realizado de las actividades compromisos y decisiones del comité, presentar la información requerida del comité, generar los informes requeridos por los órganos de Control, organizar la logística y los recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Comité, coordinar el trámite de Registro y reporte inicial de Obras inconclusas y remitir la copia del acto administrativo que disponga la demolición de una obra civil inconclusa a la Contraloría General de la Republica o a las contralorías territoriales .

261 A la pregunta cuántas reuniones se realizaron en el 2023 y 2024, el auditado responde que no se han realizado reuniones del Comité técnico de identificación de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 202 de 232

Obras Civiles inconclusas a si mismo anexa como evidencia la solicitud presentada al secretario General para presidir y solicitar la reunión.


Revisadas y analizada la evidencia aportada por el auditado se pudo evidenciar que para el día 2 de febrero del 2024 mediante comunicación interna con radicado 2024119000030013 la secretaria de infraestructura solicito al secretario General el cronograma de las próximas reuniones del comité. Pero a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del secretario general y la secretaria de Infraestructura no ha reiterado la solicitud.




Por lo anterior se evidencia que no se está cumpliendo con lo estipulado en el artículo quinto de la Resolución 156 del 18 de diciembre del 2020, toda vez que el comité técnico de obras Inconclusas se reunirá en forma ordinaria mínimo una vez al mes por convocatoria realizada por el secretario técnico del comité a solicitud de su presidente o delegado, y de manera extraordinaria en casos de urgencia cuando las circunstancias lo ameritan a petición de cualquiera de sus miembros.

262- 263. A la pregunta cuántas obras civiles inconclusas se reportaron en el SIRECI en el año 2023 y cuáles de ellas fueron reportadas con recursos de la secretaría de infraestructura. El auditado responde que para el año 2023 y 2024 no se han reportado obras civiles inconclusas, así mismo manifiesta que la única obra inconclusa reportada fue en el año 2021 el CDI de barrio cormoranes del municipio de san José de Cúcuta, la cual fue reportada con recursos propios y del Sistema General de Participaciones.

Se pudo corroborar en las evidencias aportadas por el auditado que anexa la circular 001 del 26 de enero del 2024 y la circular 002 del 26 de febrero del 2024 enviada a las dependencias solicitando el listado de Obras inconclusas que como Secretarios, Directores y Gerentes consideren se deben incluir y registrar en el Inventario Inicial de Obras inconclusas o sin Uso con el fin de continuar dando cumplimiento a lo establecido por Ley para tal fin.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F2
	CIRCULAR INTERNA	Fecha: 03/08/2022
		Página 1 de 2

Circular N° 01 de 2024


 Al contestar por favor cite estos datos:
202411900024023
26 de Enero de 2024


PARA:	SECRETARIOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE OFICINA
DE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
FECHA:	25 DE ENERO DE 2024

Cordial saludo,

La Ley 2020 del 17 de junio del año 2020, creó, " el registro Nacional de Obras Civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones", cuyo objeto es: "Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con recursos públicos, y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación, demolición o las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva".

Debido a lo anterior, se expidió la resolución 156 del 18 diciembre de 2020, en la cual se creó el Comité técnico de Identificación de Obras Civiles Inconclusas en el Municipio de San José de Cúcuta, y dentro de funciones adscritas como Secretario Técnico del Comité está la de "Conformar los expedientes, proyectar las comunicaciones necesarias, realizar el seguimiento de las actuaciones, conforme los compromisos adoptados en las sesiones del Comité".

Por tal razón, se solicita de manera prioritaria enviar a más tardar el día 31 de enero de 2024 por medio escrito el listado de Obras inconclusas que, como Secretarios, Directores y Gerentes consideren se deben incluir y registrar en el inventario Inicial de Obras inconclusas o sin Uso con el fin de continuar dando cumplimiento a lo establecido por Ley para tal fin. A fin de ser rendidas en la plataforma del SIRECI de la Contraloría Departamental Norte de Santander.



 CESAR CAMILO ROJAS CRUZ

264 Se indaga que quién es el responsable de hacerle Seguimiento a las obras inconclusas en la secretaria de Infraestructura, el auditado manifiesta que los responsables de hacer el seguimiento a las obras inconclusas son el secretario y subsecretarios o quien ejerza la supervisión de un contrato y los que delegue el secretario.


Analizada la evidencia reportada se pudo evidenciar que la Secretaria de Infraestructura realiza el seguimiento a las obras inconclusas y reporta de manera mensual el certificado M-71- Obras Civiles Inconclusas O Sin Uso en la plataforma SIRECI de la contraloría General de república.

Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información SIRECI - RESOLUCION 0064 DE 2023						
OBRAS INCONCLUSAS	INFRAESTRUCTURA Y COMITÉ DE OBRAS INCONCLUSAS	En el mes inmediatamente siguiente al periodo a reportar, dentro del rango comprendido o en el sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes. MENSUAL	PERIOD DEL REPORTE	FECHA DE GENERACION	CLASIFICACION DEL REPORTE	CONSECUTIVO
			DICIEMBRE	12/01/2024	EN TERMINOS	89050143412023-12-31
			ENERO	12/02/2024	EN TERMINOS	89050143412024-01-31
			FEBRERO	12/03/2024	EN TERMINOS	675331612024-02-29
			MARZO	10/04/2024	EN TERMINOS	675331612024-03-31

Así mismo, se observa que estos certificados reportados a la fecha no se le ha realizado la actualización del representante legal JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ por lo cual la secretaria de infraestructura no ha realizado un control para que se ha modificado el nombre del Representa legal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 204 de 232

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN


**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

FECHA DE GENERACIÓN:2024/04/10
HORA DE GENERACIÓN:18:01:15
CONSECUTIVO:675331612024-03-31

RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
NIT:890501434
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ

MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
PERIODICIDAD:MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2024-03-31
FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-04-10

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F71.Declaración de Información	2024/04/10 18:00:14
Documento electrónico	F71.13D: PLANOS, INFORMES DE INTERV, COPIA DE PROYECTOS, OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS	2024/04/10 18:00:51

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER, NIT 890501434, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.


265 A la pregunta qué acciones de mejora ha tomado el comité, para poder lograr que se cumplan estas obras inconclusas, el auditado manifiesta que el comité no ha implementado acciones de mejora dado que no se han realizado reuniones por parte del comité técnico de Obras inconclusas.

A sí mismo el auditado manifiesta que el Secretario y el Alcalde celebraron un contrato de consultoría No. 3949 del 20 de octubre del 2023 entre el municipio San José de Cúcuta y el Consorcio NOGAC con el objeto de realizar los “estudios de patología y vulnerabilidad sísmica del CDI de barrio cormoranes del municipio de san José de Cúcuta”.

266 y 267 se indaga al auditado que desde la parte jurídica cual es el manejo para hacer cumplir estas obras inconclusas y si se inició la gestión del procedimiento de aplicación de las garantías contractuales con respecto al estado de la obra. El auditado manifiesta que desde la parte jurídica no se ha realizado ninguna gestión ya que esta obra inconclusa viene del año 2013 y este momento se encuentra en Proceso Judicial.

CONTROL INTERNO FISCAL (PRESUPUESTO)

Dentro del proceso de la Auditoría Interna y de los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión en aras de que se cumpla con la existencia de un control interno dentro de los procesos del municipio, que existan controles, que funcionen y que sean efectivos para la protección de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. Así mismo se realiza la evaluación, seguimiento y control a los procesos en el marco de la ley 87 de 1993 y la responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. Lo anterior para evitar que se materialicen los riesgos representados en el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 205 de 232

patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6). Con base en esto se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado junto con las consultas realizadas en las plataformas de comunicación del Municipio, obteniendo los siguientes resultados:

268. A la pregunta, ¿El subproceso auditado ha identificado riesgos de tipo fiscal? de ser así, los ¿ha reportado en el mapa de riesgos del Municipio? Anexar evidencia, el auditado responde que cuentan con mapas de riesgos en el cual se han identificado riesgos de corrupción, uno de fraude interno (riesgo 2 en el mapa) el cual está vinculado con el tema financiero, y el riesgo número 3 en el mapa, con relación a la identificación de riesgos fiscales solo se cuenta con los dos anteriormente mencionados. Participaron en la capacitación de mapas de riesgos dictada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal el 11 de marzo 2024.


Verificada la información aportada por el auditado, el equipo auditor observó que la secretaria de infraestructura cuenta con el documento mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 2 del 31/10/2022, en el cual se definieron cinco riesgos clasificando dos en fraude interno, uno financiero y dos de usuarios productos y prácticas, en cuanto al riesgo financiero se identificó un posible impacto económico entre 100 y 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sin embargo no se observan riesgos fiscales dentro de la clasificación plasmada en el mapa de riesgos institucionales, siendo necesaria su identificación dentro de los subprocesos de infraestructura y gestión ambiental debido a que se han presentado actividades que han generado hallazgos fiscales producto de auditorías de los entes de control y esto es considerado uno de los puntos de riesgo fiscal a tener en cuenta tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre 2022, de la Función Pública.

269. A la pregunta, en los proyectos que se manejan en el subproceso ¿existen riesgos fiscales?, el auditado responde que Si existen riesgos fiscales debido al presupuesto que gestiona, para la vigencia 2023 se manejaron 19 proyectos de inversión, incluidas varias fuentes de financiación (SGP, Propios). Para la vigencia 2024 se cuentan con 17 proyectos de inversión.

Se observa en las evidencias presentadas por el auditado que dentro del documento mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 2 del 31/10/2022, no se incluyeron riesgos de tipo fiscal aun cuando se manifiesta que si existen riesgos fiscales en el manejo de los proyectos que tiene la secretaria de infraestructura.


Por otra parte, el auditado presento la evidencia de documento Excel en el cual se observa la relación de los diecinueve (19) proyectos de inversión inscritos en la vigencia 2023 y los diecisiete proyectos de inversión inscritos para la vigencia 2024 junto con la ejecución financiera de los mismos, reflejando lo siguiente:

- Proyectos vigencia 2023: la secretaria de infraestructura presento una ejecución financiera de los 19 proyectos del 90,29%, quedando saldos por ejecutar por debajo del 90% de los proyectos 2020540010035, 2021540010059, 2021540010062, 2022540010041.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 206 de 232

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
1	2020540010030	Implementación del programa de silvicultura en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 1.800.000.000,00	\$ 29.700,33	100,00%
2	2020540010035	Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta	\$ 4.829.160.232,00	\$ 1.004.022.744,33	79,21%
3	2020540010041	Construcción optimización mejoramiento yo mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana y área rural del Municipio de San José de Cúcuta	\$ 3.000.000.000,00	\$ 169.847.358,00	94,34%
4	2020540010051	estudios y diseños, construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento para equipamientos y demás bienes de uso público accesibles para todos en el municipio de san José de Cúcuta	\$ 1.988.821.578,00	\$ 45.841.134,20	97,70%
5	2020540010054	construcción mantenimiento rehabilitación mejoramiento yo inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio de san José de Cúcuta	\$ 11.237.223.475,33	\$ 756.973.178,62	93,26%
6	2020540010057	construcción mantenimiento rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en el área rural del municipio de san José de Cúcuta	\$ 1.455.877.306,67	\$ -	100,00%
7	2020540010251	construcción de diferentes plantas físicas para el desarrollo de las funciones propias de las juntas administradoras locales (presupuesto participativo) del municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 300.000.000,00	\$ 1.441.887,00	99,52%
8	2020540010252	construcción corazón de barrio libertad en el municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 4.183.291.768,00	\$ -	100,00%
9	2020540010253	construcción corazón de barrio en el sector de scalabrini municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 387.281.080,00	\$ -	100,00%
10	2020540010254	construcción corazón de barrio los estoraques en el municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 1.700.000.000,00	\$ -	100,00%
11	2020540010255	construcción corazón de barrio banco de arena municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 448.026.371,00	\$ -	100,00%
12	2020540010281	inventario y caracterización de la infraestructura vial del municipio de san José de Cúcuta	\$ 555.459.700,00	\$ 2.735.166,65	99,51%
13	2021540010050	mejoramiento y/o realineamiento de la avenida de las Américas en el municipio de san José de Cúcuta, norte de Santander.	\$ 8.000.000.000,00	\$ -	100,00%
14	2021540010059	mejoramiento de la infraestructura vial en el sector aeropuerto-concordia municipio de san José de Cúcuta	\$ 6.672.680.512,00	\$ 1.074.088.114,00	83,90%
15	2021540010062	adquisición y preservación de áreas estratégicas yo pagos de servicios ambientales para la preservación del recurso hídrico en el municipio de san José de Cúcuta	\$ 5.873.768.695,00	\$ 1.559.375.195,00	73,45%
16	2021540010063	adecuación del equipamiento municipal (sede concejo - palacio municipal) de san José de Cúcuta	\$ 125.593.400,00	\$ -	100,00%
17	2021540010297	adecuación de la infraestructura de las dependencias de la administración municipal de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 1.653.362.209,00	\$ -	100,00%
18	2022540010036	mantenimiento embellecimiento ampliación adecuación y restauración del cementerio central del municipio de san José de Cúcuta	\$ 923.178.422,00	\$ 49.746.236,00	94,61%
19	2022540010041	mejoramiento de infraestructura de la casa de la juventud en el municipio de Cúcuta	\$ -	\$ -	0,00%
TOTALES			\$ 55.133.724.749,00	\$ 4.664.100.714,13	90,29%

- Proyectos vigencia 2024: la secretaria de infraestructura presento una ejecución financiera de los 17 proyectos, a la fecha de la presente auditoria del 2,91%, reflejando a la fecha ejecución solo de los proyectos 2020540010030, 2020540010035, 2020540010041, 2020540010051, 2020540010054.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 207 de 232

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
1	2020540010030	Implementación del programa de silvicultura en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 500.000.000,00	\$ 443.600.000,00	11,28%
2	2020540010035	Construcción optimización mejoramiento y/o mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta	\$ 3.100.000.000,00	\$ 1.921.398.354,00	38,02%
3	2020540010041	Construcción optimización mejoramiento y/o mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana y área rural del Municipio de San José de Cúcuta	\$ 4.157.788.691,00	\$ 4.044.059.201,00	2,74%
4	2020540010051	estudios y diseños, construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento para equipamientos y demás bienes de uso público accesibles para todos en el municipio de san José de Cúcuta	\$ 3.080.000.000,00	\$ 3.013.400.000,00	2,16%
5	2020540010054	construcción mantenimiento rehabilitación mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio de san José de Cúcuta	\$ 17.437.934.177,00	\$ 17.259.125.967,00	1,03%
6	2020540010057	construcción mantenimiento rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial en el área rural del municipio de san José de Cúcuta	\$ 3.166.880.943,00	\$ 3.166.880.943,00	0,00%
7	2020540010252	construcción corazón de barrio libertad en el municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00	0,00%
8	2020540010253	construcción corazón de barrio en el sector de scalabrini municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	0,00%
9	2020540010254	construcción corazón de barrio los estoraques en el municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 700.000.000,00	\$ 700.000.000,00	0,00%
10	2020540010255	construcción corazón de barrio banco de arena municipio de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	0,00%
11	2023540010032	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CORREGIMIENTO PUERTO VILLAMIZAR (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,00%
12	2021540010030	MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DENTRO DE LA COMUNA 2 Y 3 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00	0,00%
13	2023540010033	OPTIMIZACIÓN DE CAPTACIÓN DE ACUEDUCTO MEDIANTE ESTUDIOS DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE UN POZO PROFUNDO EN EL CORREGIMIENTO DE AGUA CLARA POR EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,00%
14	2021540010062	adquisición y preservación de áreas estratégicas y/o pagos de servicios ambientales para la preservación del recurso hídrico en el municipio de san José de Cúcuta	\$ 2.393.874.042,00	\$ 2.393.874.042,00	0,00%
15	2023540010034	CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENA ESPERANZA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,00%
16	2021540010297	adecuación de la infraestructura de las dependencias de la administración municipal de san José de Cúcuta norte de Santander	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	0,00%
17	2022540010036	mantenimiento embellecimiento ampliación adecuación y restauración del cementerio central del municipio de san José de Cúcuta	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	0,00%
TOTALES			\$ 39.036.477.853,00	\$ 37.442.338.507,00	2,91%

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 208 de 232

De lo anterior observado se hace necesario que la secretaria de infraestructura genere acciones de control eficientes en el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia dada la baja ejecución a la fecha, recordando que el control fiscal interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y que la posibilidad de que estos generen riesgos fiscales dado que esta actividad representa la gestión fiscal de la secretaría.

270. A la pregunta, ¿El subproceso auditado, dentro de la valoración del riesgo, contempla los riesgos fiscales que se puedan presentar en la ejecución de proyectos?, enunciarlos y anexar evidencia, el auditado responde que, si se pueden presentar riesgos de tipo fiscal identificados en la desviación desde la etapa precontractual, obras que se entreguen en mala calidad, así mismo que se valoraron los dos riesgos identificados en el mapa de riesgos uno de tipo fraude interno y otro financiero. Se adjunta mapa de riesgos.


Se observa en las evidencias presentadas por el auditado que dentro del documento mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 2 del 31/10/2022, no se incluyeron riesgos de tipo fiscal aun cuando se manifiesta que si existen riesgos fiscales en el manejo de los proyectos que tiene la secretaria de infraestructura.

271. A la pregunta, ¿En el subproceso auditado, se tienen controles efectivos en la ejecución de los proyectos, para evitar la materialización de riesgos fiscales? anexar evidencia, el auditado responde que, se hacen seguimientos por parte de la interventoría, comité de seguimiento a la obra (establecido en las minutas contractuales) y reuniones conjuntas entre quien supervisa, ordena y apoyo en el subproceso, definición de requisitos para las solicitudes.

Se observa en las evidencias presentadas por el auditado que dentro del documento mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 2 del 31/10/2022, no se incluyeron riesgos de tipo fiscal aun cuando se manifiesta que si existen riesgos fiscales en el manejo de los proyectos que tiene la secretaria de infraestructura, así mismo no presentan evidencias de los controles llevados a cabo para evitar la materialización de los riesgos fiscales.

272. A la pregunta ¿En el subproceso auditado, los entes de control y/o auditoría alguna vez le han formulado hallazgos con incidencia fiscal? Mencionarlo y anexar evidencia, el auditado responde que, a la fecha no se han suscrito hallazgos de tipo fiscal en los planes de mejoramiento de la secretaria de infraestructura, Plan de mejoramiento vigencia 2021 Contraloría municipal, Plan de Mejoramiento vigencia 2022 Contraloría Municipal, sin embargo, en la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica Contrato No.0374 DE 2019, donde hicieron hallazgo por detrimento por el colegio San Bartolomé.

Se observo que la secretaria de infraestructura si ha suscrito planes de mejoramiento con los entes de control y se presentó tal como lo manifestaron, hallazgos en la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica Contrato No.0374 DE 2019, donde hicieron hallazgo por detrimento por el colegio San Bartolomé. No obstante, la secretaria no ha identificado los riesgos fiscales en el mapa de riesgos con el fin de generar controles para evitar la materialización de estos o la generación de hallazgos de los entes

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 209 de 232

de control y poder realizar el monitoreo permanente por parte de la secretaria de infraestructura.

273. A la pregunta ¿En el subproceso auditado, se realiza monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos asociados a los proyectos de la dependencia? anexar evidencia, el auditado responde que, se reúnen los subsecretarios y apoyos a los secretarios y se revisa la ejecución de los contratos y los pagos que son los que afectan la ejecución presupuestal, se revisa lo que haya próximo a posible adición de recursos. Por otra parte, la estructuración del proyecto en cuanto a la disponibilidad presupuestal existe un enlace para el seguimiento del POAI y le reporta el monitoreo a planeación a carolina cornejo.

El equipo auditor observo mediante documento en Excel entregado por la secretaria de infraestructura que para los proyectos vigencia 2023, la secretaria de infraestructura presento una ejecución financiera de los 19 proyectos del 90,29%, quedando saldos por ejecutar por debajo del 90% de los proyectos 2020540010035, 2021540010059, 2021540010062, 2022540010041, y para la vigencia 2024 una ejecución financiera de los 17 proyectos, a la fecha de la presente auditoria del 2,91%, reflejando a la fecha ejecución solo de los proyectos 2020540010030, 2020540010035, 2020540010041, 2020540010051, 2020540010054.


En cuanto al monitoreo realizado a través de reuniones de subsecretarios y equipo de apoyo de la secretaria de infraestructura, el auditado no presentó evidencia que valide esta información.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Dando continuidad a la etapa del informe preliminar de auditoría interna al subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión informó al líder del subproceso auditado el informe preliminar de auditoría interna mediante radicado No. 2024100200136403 del 23 de mayo de 2024, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones con el fin de que el subproceso implemente mejoras en los procedimientos de la Secretaria de Infraestructura. Subsecretaria de Infraestructura y Subsecretaria del Medio Ambiente.

Se recibe controversias, mediante comunicación interna Rad. 2024119000141223 del 28 de mayo de 2024, por parte del subproceso auditado, de las observaciones generadas por el equipo auditor en el informe preliminar de auditoría, a las cuales se realiza la respectiva revisión y análisis junto con las evidencias presentadas, con el fin de concluir las observaciones que se mantienen o retiran y que conllevan la suscripción del plan de mejoramiento.

Con base en lo anterior el equipo auditor observo que, durante la etapa de controversias del informe preliminar, el subproceso auditado, subsano algunas de las observaciones encontradas, por lo cual se retiran del informe final de auditoría y se confirman los siguientes hallazgos producto de la evaluación independiente de la oficina de control interno de gestión:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 210 de 232

PE-01-03-P1-CTR1 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PE-01-03-01-CTR1 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL


- El subproceso auditado no tiene claridad de cómo está conformada la caracterización, ciclo PHVA, entradas, insumos, salidas o productos del subproceso de Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental,
- En el subproceso auditado deben capacitar y socializar al equipo de trabajo, con relación a como está conformada la Caracterización del subproceso para su correcta implementación.

Código: PM-05-06-P1 PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

- El equipo auditor observa que las solicitudes de información internas para el desarrollo del procedimiento de espacio público, no se está realizando por escrito a través del sistema de Gestión documental, por lo cual, no se deja una trazabilidad de registro de todas las actuaciones realizadas dentro del expediente.
- El equipo auditor observo que después de aprobado el PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO con código PM-05-06-P1, versión 1, de fecha 02/11/2023, no se está implementado, el cual fue construido bajo el Sistema Integrado de Gestión, integrando el mapa de procesos adoptado mediante la Resolución No. 0347 del 2022, y en el cual se estableció en el artículo noveno la responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos, como ejecutores del ciclo PHVA del Sistema Integrado de Gestión y garantes del cumplimiento de los objetivos de los procesos y procedimientos en los cuales participen.

PM-05-06-M1 MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA

- Se observa que para la vigencia 2024 no han sido contratados para la secretaria de Infraestructura los profesionales en cuanto a SST ambiental y social, teniéndose que esta función recae actualmente en los interventores y supervisores de los contratos, quienes están realizando la revisión de formatos e informes que se presentan en las obras que se llevan a cabo, lo cual se hace necesario tener la experticia adecuadas para esta misionalidad, a su vez no se aportó evidencia de los contratos de dicho personal que estuvieron en el año 2023 máxime cuando fue solicitada en la pregunta N° 33.
- Se observa la falta de seguimiento y control por parte de la secretaria de Infraestructura en los informes presentados por la interventoría respecto a los requisitos (Pólizas de Soat y responsabilidad civil contractual y extracontractual) que debe exigírsele a los contratistas con respecto a los vehículos que utilicen para la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 211 de 232


ejecución de las diferentes obras, debido a que se observa que algunos documentos no se encuentran vigentes a la fecha de ejecución de las obras.

- El equipo auditor observó que no se realizó capacitación y/o socialización general referente a los componentes del MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA en conformidad de cumplir con estos componentes por parte de los contratistas e interventores.
- El equipo auditor observó que los formatos de los informes mensuales que realiza la interventoría, la firma del acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura Municipal se encuentra vacía, por lo tanto, no se evidencia la participación de la secretaria en el seguimiento social, ambiental de SST para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de infraestructura.

PM-05-06-M2 MANUAL SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE

- La secretaria de infraestructura debe garantizar el personal técnico idóneo, para el seguimiento de obras, recibo final de las mismas, y poder así garantizar ya sea mediante personal de planta o contratista, el equipo necesario para cumplir con esta función misional de la Secretaría de Infraestructura, ya que durante todo el periodo se ejecutan obras, pero como se evidencia ya en transcurso del cuarto mes aún no cuentan con el personal vinculado para cumplir con esta actividad.
- Se observa que no se ha tenido en cuenta al momento de la terminación de obra la entrega y recibido por parte de la Interventoría y a su vez por parte de la secretaria de infraestructura la entrega de un manual de uso, manipulación o mantenimiento de algunas obras que se requieran por parte del contratista y así controlar y evitar riesgos en la identificación específica de los daños que puedan ser atribuibles al contratista, dentro del seguimiento a obras públicas con póliza de estabilidad y calidad vigente.
- Actualmente dentro de esta vigencia no se tiene definido el Rol o competencia del funcionario encargado de validar y revisar las actas parciales de ejecución de obra, mediante acto administrativo delegado por la Secretaría General como ordenador del gasto, y líder de la gestión contractual.
- La Secretaría de Infraestructura no cuenta con un Manual o Guía para el recibo final de obra, se realiza un Comité como tal, pero no anexan evidencia para auditar el medio de control, seguimiento y procedimiento actual que están llevando, solo informe de la interventoría, pero se requiere evidenciar la gestión propia de la secretaria de infraestructura en el procedimiento del recibo final de obra.

**PM-05-06-M4 MANUAL INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS -
PM-05-06-M4-G1 GUIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Y ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS - PM-05-**


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 212 de 232

06-G1 GUIA ALCANCE DE LOS ENTREGABLES EN LA ETAPA DE DISEÑO - PM-05-06-G2 GUÍA ENTREGA DE PRODUCTOS EN FORMA DIGITAL DE PROYECTOS REALIZADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO - PM-05-06-G3 GUIA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS - M-05-06-G4 GUIA DE ALCANCE DE LOS ENTREGABLES DE FACTIBILIDAD

- La secretaria de Infraestructura no está implementando el PM-05-06-M4 MANUAL INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS, y las Guías PM-05-06-M4-G1 Técnica de Intervención de Infraestructura Vial y Espacio público por parte de urbanizadores y/o Terceros, PM-05-06-G1 alcance de los entregables en la etapa de diseño, PM-05-06-G2 entrega de productos en forma digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público y M-05-06-G3 elaboración de estudios topográficos y PM-05-06-G4 alcance de los entregables de factibilidad, los cuales fueron construidos bajo el Sistema Integrado de Gestión, integrando el mapa de procesos adoptado mediante la Resolución No. 0347 del 2022, *“Por la Cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* y en el cual se estableció en el artículo noveno la responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos, como ejecutores del ciclo PHVA del Sistema Integrado de Gestión y garantes del cumplimiento de los objetivos de los procesos y procedimientos en los cuales participen.
- No se observaron evidencias de la participación de la Secretaria de Infraestructura en el Comité Asesor para el Manejo y Uso del Espacio Público durante la vigencia 2023 y lo corrido de la presente vigencia, como tampoco los aportes dados en la materia como miembro integrante del Comité.
- No se observaron acciones de seguimiento y control por parte de la secretaria de infraestructura en cuanto a la intervención de urbanizadores y/o terceros, como tampoco gestión con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la articulación del procedimiento y su efectiva implementación.

PM-06-01. P1 ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS

- El subproceso auditado no está cumpliendo con lo establecido en el decreto 0953 del 17 de mayo 2013 el cual dispone en su Artículo 7°. *Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica*. Se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos.
- El subproceso auditado no cuenta con un equipo de áreas estratégicas que se encargue del análisis, estudio, factibilidad y viabilidad para la adquisición de nuevas áreas estratégicas y de esta forma la subsecretaria del medio ambiente cumpla con Gestionar la adquisición de áreas estratégicas con el fin de garantizar el recurso hídrico del Municipio de San José de Cúcuta.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 213 de 232

Código: PM-06-01-P2 PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE RUIDO AMBIENTAL

- Se observó que la subsecretaria del medio ambiente no lleva una relación para su seguimiento y control de las PQRS que se han recepcionado de manera verbal o escrita para el procedimiento medición análisis de ruido ambiental.
- El equipo auditor observo que después de aprobado el PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RUIDO AMBIENTAL con código PM-06-01-P2, versión 1, de fecha 02/11/2023, no se está implementado, el cual fue construido bajo el Sistema Integrado de Gestión, integrando el mapa de procesos adoptado mediante la Resolución No. 0347 del 2022, y en el cual se estableció en el artículo noveno la responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos, como ejecutores del ciclo PHVA del Sistema Integrado de Gestión y garantes del cumplimiento de los objetivos de los procesos y procedimientos en los cuales participen.
- Se observó que el equipo sonómetro que se utiliza para la medición de ruido no cuenta con el certificado de calibración vigente, es del 02/03/2022, el cual debe estar vigente y se debe realizar una vez por año como lo establece el procedimiento interno con código PM-06-01-P2.
- El equipo auditor observo que no se dejó claro en el procedimiento interno con código PM-06-01-P2, el tema de las responsabilidades que le corresponde a la Subsecretaria del Medio Ambiente, Secretaria de Gobierno Municipal y Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, teniendo en cuenta el Manual de Funciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta y la Resolución No. 627 del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INFRAESTRUCTURA


- El Líder del subproceso auditado, debe solicitar a quien corresponda realizar la socialización de toda la información del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, hacer el proceso de Inducción y re inducción al personal o equipo de trabajo asignado con el fin de que conocer sus procesos y procedimientos, dejando claro cuáles son los formatos propios, cuáles son los formatos transversales, cuáles son sus procedimientos propios y cuáles son transversales.
- El subproceso auditado no tiene definidos y desconocen algunos controles como seguimiento, plan de acción, indicadores, formatos, actas requeridas todos ellos para la implementación de los procesos y procedimientos del SGC.
- El personal del Equipo auditado desconocen el Listado Maestro de Documentos del Subproceso, por lo tanto no tienen el control de la información documentada.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 214 de 232

- En el subproceso auditado existen solo tres procedimientos documentados e implementados, lo demás lo trabajan con guías y manuales, al preguntar sobre el ciclo PHVA de algunos manuales, algunos se aplican otros no, lo que conlleva a que no haya claridad en la ejecución de las actividades del subproceso.
- Se evidenció que existen Guías y Manuales que aunque se tienen documentados, no se han implementado en la entidad, motivo por el cual desconocen el paso a seguir o realizan actividades de acuerdo a las competencias de cada funcionario.
- Se evidencia la desactualización de los procesos y procedimientos, por parte del equipo que atendió la auditoría, se requiere que se socialicen a todo el equipo de trabajo para su correcta implementación.
- El equipo auditor observó que, conforme a lo manifestado por el auditado, se recepciona de manera permanente en la subsecretaría del Medio Ambiente solicitudes de Alcantarillado, mantenimiento del sistema fluvial del manejo de aguas lluvias en el área urbana, el cual, no se encuentra documentado y aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía.

PLAN DE ACCIÓN

- Desconocimiento de la normatividad aplicable para la elaboración del Plan de acción, como lo es la Ley 152 de 1994 "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*", el Decreto 612 de 2018 "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*" y la Ley 1474 del 2011 artículo 74 Publicación Plan de acción.
- En cuanto a Plan de acción de la vigencia 2023, en la evidencia recibida de archivo en Excel con nombre **INFRAESTRUCTURA_SEP_2023**, se observaron incumplimientos en la ejecución del Plan de acción por parte de la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría del medioambiente con bajos porcentajes de avance en subactividades y algunas con 0%.
- No se observa cronograma de actividades por la vigencia 2024 de la Secretaria donde se observen las actividades principales y secundarias de toda la vigencia.
- Revisado el Plan de acción 2024-Secretaría de Infraestructura, publicado en la página web de la alcaldía del municipio e Cúcuta en el link: <https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/> no aparecen del listado suministrado por la Secretaría de Infraestructura los siguientes números de Contratos: No.3586/2023, No.3530/2023, No.3618/2023, No.3695/2023, No.4113/2023, No.4250/2023, No.4186/2023, No.4142 y No.4459 los cuales superaron la vigencia 2023, ni los contratos No.4327


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 215 de 232

Corazón de Barrio Niña Ceci, ni el Contrato 1806 de 2023 de la Interventoría Corazón de Barrio Niña Ceci (Estos dos últimos con recursos del sistema General de Regalías.

- Dentro del Formato de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal código PC-01-02-P4-F2 Versión 1 de 06/06/2024, se observan los proyectos con código BPIN que pasan de la vigencia 2023 a 2024, los cuales fueron verificados en el Plan de Acción 2024. Observándose un presunto incumplimiento con el Plan de Desarrollo 2020-2024.
- Se observa que la secretaria de Infraestructura y la subsecretaria del medio ambiente, no tienen un control de los comités y las actas de las sesiones en las que participan, en atención a que no se adjuntan las actas de reunión donde figure la participación de los subprocesos auditados, como tampoco los aportes realizados en el desarrollo de sus competencias de los comités en los que participa como miembro.

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

- El subproceso auditado no está implementando las tablas de retención documental (TRD) asignadas a la dependencia para la clasificación y organización del archivo, asimismo, se observa que en las comunicaciones internas y externas no se diligencia en la parte final del documento “Archívese en” especificando la serie y subserie para su clasificación y organización.
- El Archivo de la Secretaría de Infraestructura, la Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría del Medio Ambiente carecen de organización, clasificación, marcación de carpetas y cajas, foliación, realizar el retiro de ganchos y clips, conservación, custodia del archivo de gestión, incumpliendo lo establecido en la Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000 y todos sus Decretos Reglamentarios sobre Gestión Documental de Archivo y Correspondencia.
- Se evidenció que los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente no están aplicando el formato hoja de control a las diferentes series y subseries de la dependencia, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código: PA-01-03-P2-F1, Versión 2, fecha 12/12/2022, necesario para la identificación de carpetas y el registro individual de los documentos que la conforman.
- Se observó que el FUID no lo tienen unificado y actualizado hasta la fecha, no está debidamente diligenciado con los campos de la unidad de conservación: caja, carpeta, tomo, otro y el número de folios, el formato no tiene código maestro ni el objeto, conforme al Acuerdo 001 de 2024 y el Acuerdo 042 de 2022.
- Se observó que la dependencia no está realizando el formato constancia secretarial, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código: PA-06-01-M1-F1, utilizado para la foliación de los archivos entregados en medio magnético, tales como,


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 216 de 232

CD en los cuales se adjunta medios audiovisuales, que hacen parte de un expediente documental.

- Se evidenció que en la identificación de carpetas o unidades documentales que se encuentran en el archivo de gestión ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente, no se encuentra diligenciado correctamente la carpeta y marcar debidamente los espacios en blanco de los códigos de la Sección, Subsección, Serie y Subserie, del destino final, su retención, el Vol. del expediente y que los folios coincidan con los que se encuentran en la parte interna.
- Los archivos de gestión de la Secretaría de Infraestructura, Subsecretaría de Infraestructura y la Subsecretaría de Medio Ambiente, no cuentan con la identificación y señalización del mobiliario, identificando claramente el mobiliario del archivo, como bloque, estante, entrepaño, archivador, gaveta, identificando cada una de las partes, mediante el formato rotulo de identificación de estantería de archivos adoptado por el sistema integrado de gestión mediante código: PA-06-01-M1-F3, Versión 1, fecha 19/07/2023, incumpliendo el Acuerdo No.5 de 1997, expedido por el Archivo General de la Nación, en cuanto a la organización de los archivos.

GESTION DE PQRSDF

- La Secretaria de Infraestructura tiene un total de siete (7) PQRSDF vencidas sin respuesta de la vigencia 2023, y cuatro (4) de otros tipos documentales sin respuesta, vulnerando los Derechos fundamentales de los peticionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por el incumplimiento del trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y felicitaciones, en tiempos y términos de Ley.
- La secretaria de infraestructura en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 14 de mayo de 2024 tiene un total de cincuenta y cuatro (54) PQRSDF vencidas sin respuesta y treinta y cinco (35) otros tipos documentales sin respuesta
- La Subsecretaria de Infraestructura tiene un total de treinta y ocho (38) PQRSDF vencidas sin respuesta de la vigencia 2023, y trece (13) otros tipos documentales sin respuesta, vulnerando los Derechos fundamentales de los peticionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por el incumplimiento del trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y felicitaciones, en tiempos y términos de Ley.
- La subsecretaria de infraestructura en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 14 de mayo de 2024, tiene un total de veintiocho (28) PQRSDF vencidas sin respuesta y cuatro (4) otros tipos documentales sin respuesta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 217 de 232


- La Subsecretaria de Medio Ambiente tiene un total de ciento diecinueve (119) PQRSDF vencidas sin respuesta de la vigencia 2023, vulnerando los Derechos fundamentales de los peticionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por el incumplimiento del trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y felicitaciones, en tiempos y términos de Ley.
- La subsecretaria de Medio Ambiente en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 14 de mayo de 2024, tiene un total de cuarenta y ocho (48) PQRSDF vencidas sin respuesta y dos (02) otros tipos documentales sin respuesta.
- El subproceso auditado no está dando estricto cumplimiento a los términos de respuesta establecidos en la normatividad vigente para el trámite y solución de las PQRSDF

TALENTO HUMANO

- El equipo auditor observa que los documentos de Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses no se encuentran actualizados. Artículo N°155 del Decreto 2106 de 2019.
- Se observa que las capacitaciones de inducción y reinducción de los procesos y subprocesos a funcionarios públicos, no se realizaron en el Subproceso de gestión de infraestructura y gestión ambiental.
- Se observa que no existe evidencia en la participación de funcionarios en el plan anual de capacitaciones programado por la Subsecretaría del Talento, Humano publicado en la página web de la alcaldía San José de Cúcuta.


CONTRATACION

- Se observa en el reporte suministrado por el subproceso auditado: **CONTRATOS CONVENIOS_2023_A_2024**, que de la vigencia 2023 existen contratos que superan la respectiva vigencia, un total de 18 contratos se observa que se encuentran reportados en estado **A REALIZAR**: Suspendidos, también se observa que 12 contratos de los suspendidos se iniciaron en el último trimestre de la vigencia 2023, con fecha de terminación en el mes de diciembre de 2023. Lo anterior evidenciando falencias en la planeación de la contratación y superando la contratación el periodo de la anualidad fiscal con la suspensión de los contratos.
- Contrato de obra pública No.4327, de fecha 26 de noviembre de 2022, con número de proceso SIM-LP-007-2022, correspondiente al Proyecto con código BPIN 20205400102622 Construcción de corazones de barrio en el área urbana del municipio de Cúcuta. Norte de Santander por valor de \$9.499.828.919, con fuente de recursos del Sistema General de Regalías, Suspendido según el SECOP II, donde

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 218 de 232

existe acta No.03-Acta de suspensión No.01 de fecha 29 de abril de 2024: Por consiguiente, si la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, no obtiene un adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establece el Departamento Nacional de Planeación, se puede ver afectado por una medida de protección Inmediata en atención a lo contemplado en artículo 169 de la Ley 2056 de 2020.

- No se está dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y se publiquen las etapas contractuales en los tiempos respectivos conforme a la norma, igualmente, lo contemplado para la publicación en la plataforma de SECOP II conforme a lo establecido en la Ley anticorrupción 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, dentro de las etapas del proceso precontractual y contractual y postcontractual, así como es importante tener en cuenta que, todos y cada uno de los documentos que sean publicados en la plataforma del SECOP II deben estar en los formatos establecidos por calidad debidamente firmados por las partes con las fechas de elaboración completas y que las mismas sean de acuerdo al cronograma contractual establecido para cada proceso.
- Se observa que los archivos de los expedientes contractuales no se encuentran cargados y actualizados con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite tanto virtual (Repositorio Drive) como en físico en el subproceso de Gestión de la Infraestructura y Gestión Ambiental.
- Se observa que los contratos objeto de revisión, en cuanto a las cuentas de cobro algunas no han sido radicadas con los soportes correspondientes y las que han sido radicadas no han sido canceladas por Tesorería, aunque tienen órdenes de pago desde la vigencia de 2023, se desconoce el motivo por el cual no han sido pagadas y están sin certificado de egreso para las mismas, situación que puede posiblemente presentarse sobre cuentas objeto de devolución en secretaria del Tesoro o subsecretaría financiera por cierre de año fiscal de 2023 pero que a fecha de este informe no han dado trámite.
- Se observa que se deben hacer la verificación de la póliza de garantías de los contratos, verificando sus fechas de expedición y cobertura de modo que se ajusten a las cláusulas de ejecución del contrato pues se evidenció inconsistencias en las mismas.
- Se logra observar referente a los contratos pendientes por liquidación de la vigencia de 2023, que efectivamente según informes de empalme que solo se hicieron 03 liquidaciones, mas no existe el datos cierto puesto que en un documento se dejó constancia 35 contratos les hace falta la respectiva liquidación y en el INFORME DE GESTIÓN CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS 2020 – 2024 y ENTREGA DE CARGO CUMPLIMIENTO DE LEY 951 DEL 2005, se tiene que existen en sus páginas 293 al 296 que se relacionaron un total de 49 contratos sin liquidación y en

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 219 de 232

mismo informe se mencionó que solo se hizo la respectiva liquidación en la vigencia 2023 únicamente 03 procesos que se relacionan a continuación: Proceso selectivo SIM-SAM-009-2021 se liquidó el día 17 de octubre de 2023, Contrato No 3663 de 2022 con fecha de liquidación 26 de diciembre de 2023 y finalmente el Proceso selectivo SIM-CI-009-2021 liquidado el día 27 de diciembre de 2023. (Página 93, 100 y 140 del informe).


- Se observa que es necesario el estudio de planta de personal de la administración a fin de poder asignar profesionales en temas de contratación, con experiencia en Plataformas de contratación estatal, así como en temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de poder dar apoyo profesional a la secretaria de infraestructura.

MIPG

- No se evidencio comunicación de la Secretaria de Infraestructura al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) donde se designa como enlace, tampoco se anexa evidencia de designación de enlace del señor Juan Carlos Arias e Isaura Mendoza.
- Desconocimiento por parte de la Secretaria de Infraestructura de los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI - MIPG, producto de la información suministrada en el FURAG 2022 y no tener conocimiento de participar en políticas en la mejora de IDI.

PAAC

- Se verificaron los controles en cuanto a los riesgos de corrupción de lista de chequeo para la contratación de las Subsecretarias de Infraestructura y medio ambiente: Observando del Contrato 4264 de 2022 y Contrato 3335 de 2023, de la Subsecretaria del Medio Ambiente y los contratos Contrato 3022 de 2022 y 4230 de 2023. De la Subsecretaria de Infraestructura, se observa que no tiene las correspondientes firmas del Asesor jurídico y del Ordenador del gasto, así mismo el formato utilizado, no es un formato controlado por el Sistema de Gestión de la Alcaldía de Cúcuta.
- Dentro el Informe de Gestión Ley 951 de 2005, se observa en las páginas 293 a 296, Título 8. Contratos por liquidar, dentro de los cuales se observan 46 con fecha de terminación.
- No se evidencia la entrega al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Informes de rendición de cuentas con corte a diciembre 31 de 2023.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 220 de 232

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.


- Desconocimiento y falta de socialización del Plan de seguridad y privacidad de la información de la vigencia 2024 de la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta

SEGUIMIENTO PLATAFORMA SIRECI OBRAS INCONCLUSAS.

- El subproceso auditado no está cumpliendo con lo establecido en la Resolución 156 del 18 de diciembre del 2020 por la cual se crea el comité técnico de identificación obras inconclusas en el municipio san José de Cúcuta donde establece que este comité se debe reunir mínimo una vez al mes .
- Se observa que La secretaria de Infraestructura no está dando cumplimiento a sus funciones de secretario técnico dentro del comité de obras inconclusas en el Municipio de San José de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en su artículo Noveno de la Resolución 156 del 18 de diciembre del 2020, el cual deberá sesionar una vez al mes previa convocatoria realizada por el secretario técnico.
- El subproceso auditado no ha realizado gestión alguna, para solicitar a la oficina TIC, la actualización de la información del Representante legal con motivo de cambio de administración, a pesar de que ha reportado 3 informes en la plataforma.

CONTROL INTERNO FISCAL (PRESUPUESTO)

- Se observó que la secretaria de infraestructura no cuenta con la identificación, valoración y definición de controles para los riesgos fiscales que se puedan presentar dentro de los subprocesos evaluados, siendo necesaria su identificación dentro de los subprocesos de infraestructura y gestión ambiental debido a que la secretaria tiene asignación de recursos para ejecución de proyectos y por otra parte se han presentado actividades que han generado hallazgos fiscales producto de auditorías de los entes de control y esto es considerado uno de los puntos de riesgo fiscal a tener en cuenta tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre 2022, de la Función Pública.
- Se hace necesario que la secretaria de infraestructura genere acciones de control eficientes en el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia, dada la baja ejecución a la fecha, recordando que el control fiscal interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y que la posibilidad de que estos generen riesgos fiscales dado que esta actividad representa la gestión fiscal de la secretaría.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 221 de 232

- El equipo auditor observo que para los proyectos vigencia 2023, la secretaria de infraestructura presentó una ejecución financiera de los 19 proyectos del 90,29%, quedando saldos por ejecutar por debajo del 90% de los proyectos 2020540010035, 2021540010059, 2021540010062, 2022540010041, y para la vigencia 2024 una ejecución financiera de los 17 proyectos, a la fecha de la presente auditoria del 2,91%, reflejando a la fecha ejecución solo de los proyectos 2020540010030, 2020540010035, 2020540010041, 2020540010051, 2020540010054.


RECOMENDACIONES

Código: PE-01-03-P1-CTR1 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y Código: PE-01-03-01-CTR1 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

- Se recomienda al Líder del subproceso, solicitar al Departamento de Planeación a Calidad, la socialización del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, en especial los procesos y procedimientos que son competencia de la Secretaría de Infraestructura y sus subsecretarías, con el fin de implementar sus proceso y lograr la mejora continua.
- Se recomienda al equipo de trabajo que conforma la Secretaría de Infraestructura que se apropien de los procesos y respondan con oportunidad, integridad y coherencia .
- Se Recomienda a todo el equipo de Trabajo de Infraestructura, realizar el Autocontrol en cada uno de sus procesos y procedimientos, con el fin de realizar monitoreo a las actividades establecidas en la caracterización .
- Se recomienda realizar actividades donde se evalúen internamente los indicadores de eficacia, establecidos en la caracterización y logren alcanzar o establecer indicadores de eficiencia y efectividad en sus procesos y procedimientos, para lograr la excelencia administrativa.

Código: PM-05-06-P1 PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

- El equipo auditor recomienda que las solicitudes de información internas para el desarrollo del procedimiento de espacio público se realicen por escrito a través del sistema de Gestión documental, por lo cual, no se deja una trazabilidad de registro de todas las actuaciones realizadas dentro del expediente.
- Se implemente y de aplicabilidad al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO con código PM-05-06-P1, versión 1, de fecha 02/11/2023.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 222 de 232

PM-05-06-M1 MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA

- Se recomienda para la vigencia 2024 sean contratadas o en su defecto de revise en plana global de la administración municipal si se cuenta con profesionales idóneos y certificados en cuanto a SST ambiental y social que puedan dar apoyo para la secretaria de Infraestructura realizando la revisión de formatos e informes que se presentan en las obras que se llevan a cabo.
- Que se ejerza mayor control en documentación de vehículos que son utilizados en obras a fin de que las pólizas ya sean soat, certificados de emisión de gases y demás cumplan a cabalidad con la normatividad legal.
- Se recomienda la compilación, actualización y cargue de documentos del contrato ejecutados de manera virtual y física fin de guardar la correspondiente disposición en casos de ser requeridos y guardando la reserva propia para dichos documentos contractuales.
- Se les recomienda realizar capacitaciones sobre la gestión del documento, obras, contratación y presupuesto teniendo en cuenta el Manual Seguimiento Social, Ambiental, De Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de Proyectos, Obras o Actividades de Infraestructura.
- Diseñar los manuales y las guías que se requieran para el eficaz control y seguimiento.
- Realizar formalmente con justificación de la necesidad del personal (certificado de insuficiencia de personal) que requiera la secretaria para cumplir con el seguimiento a las obras públicas, requerir el personal idóneo para la gestión de este manual.
- Se recomienda cargar los informes del MANUAL SEGUIMIENTO SOCIAL AMBIENTAL DE SST PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA, en el repositorio de la Secretaría de Infraestructura Municipal ya que es una obligación expresa que se observa en el manual anteriormente mencionado.

PM-05-06-M2 MANUAL SEGUIMIENTO A OBRAS PÚBLICAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD VIGENTE

- realizar formalmente con justificación de la necesidad del personal que requiera la secretaria para cumplir con el seguimiento a las obras públicas, requerir el personal idóneo para esta gestión, ya sea personal de planta, y si no se cuenta en la planta global del Municipio, personal contratista.
- diseñar los manuales y las guías que se requieran para el eficaz control, seguimiento y evitar los riesgos en la gestión de seguimiento a obras públicas con póliza de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 223 de 232


estabilidad y calidad vigente en las obras que se ejecute por parte de la secretaría de infraestructura.

PM-05-06-M4 MANUAL INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS Y LAS GUIAS

- Se recomienda a la secretaria de Infraestructura la implementación de PM-05-06-M4 MANUAL INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS, y las Guías PM-05-06-M4-G1 Técnica de Intervención de Infraestructura Vial y Espacio público por parte de urbanizadores y/o Terceros, PM-05-06-G1 alcance de los entregables en la etapa de diseño, PM-05-06-G2 entrega de productos en forma digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público y M-05-06-G3 elaboración de estudios topográficos y PM-05-06-G4 alcance de los entregables de factibilidad, los cuales fueron construidos bajo el Sistema Integrado de Gestión, integrando el mapa de procesos adoptado mediante la Resolución No. 0347 del 2022, *“Por la Cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* y en el cual se estableció en el artículo noveno la responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos, como ejecutores del ciclo PHVA del Sistema Integrado de Gestión y garantes del cumplimiento de los objetivos de los procesos y procedimientos en los cuales participen.
- Se recomienda la participación de la secretaría de Infraestructura en las reuniones del Comité Asesor para el Manejo y Uso del Espacio Público dada la importancia de la generación de aportes de seguimiento y control en la materia como miembro integrante del Comité.
- Se recomienda que se realicen acciones de seguimiento y control por parte de la secretaria de infraestructura en cuanto a la intervención de urbanizadores y/o terceros y la articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y demás actores involucrados para la efectiva implementación del procedimiento.

PM-06-01. P1 ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS

- Se recomienda ejercer un mayor control de seguimiento para la conservación de las áreas estratégicas ya adquiridas
- Se recomienda la creación del equipo de áreas estratégicas para seguimiento a la compra de nuevas áreas estratégicas y la restauración y conservación de las áreas ya adquiridas
- Se recomienda al su proceso auditado realizar la gestión para la adquisición de áreas estratégicas con el fin de garantizar el recurso hídrico del municipio.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 224 de 232

Código: PM-06-01-P2 PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE RUIDO AMBIENTAL

- Se recomienda a la subsecretaria del medio ambiente que elabore una relación para su seguimiento y control de las PQRS que se han recepcionado de manera verbal o escrita para el procedimiento medición análisis de ruido ambiental.
- Se implemente y de aplicabilidad al procedimiento Medición y Análisis del Ruido Ambiental con código PM-06-01-P2, versión 1, de fecha 02/11/2023.
- Se recomienda a la secretaria del medio ambiente realizar el certificado de calibración del sonómetro.
- Se recomienda a la Subsecretaria del Medio Ambiente que cada vez que se ejecute el procedimiento Medición y Análisis del Ruido Ambiental con código PM-06-01-P2, hacer la creación del expediente documental en el drive y en físico aplicando las TRD de despacho.
- Se ajuste el procedimiento en atención a las competencias, relacionando las de la subsecretaria del medio ambiente, la secretaria de gobierno por el tema del control y regulación del espacio público y como entidad externa CORPONOR, la autoridad ambiental competente para imponer las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INFRAESTRUCTURA


- El equipo auditor recomienda que se actualicen los procesos y procedimientos de acuerdo con el ciclo PHVA establecido en las caracterizaciones del subproceso Gestión de la Infraestructura y Gestión ambiental, ya que se evidencian que existen actividades pendientes por incluir en las caracterizaciones, actualizar las actividades y puntos de control, con el fin de lograr la mejora continua en los procesos.
- Se recomienda que los formatos asociados a los procedimientos se diligencien de manera completa o en su defecto se actualicen de conformidad con la información requerida en el procedimiento.
- Se recomienda realizar el proceso de Inducción y Reinducción a todo el personal adscrito tanto de planta como contratado, para que tengan claro y conozcan cuáles son sus procesos y procedimientos que deben implementar en la secretaria de infraestructura.
- Se recomienda que revisen, analicen y apliquen los indicadores establecidos en las caracterizaciones de los subprocesos los cuales deben elaborar de manera mensual y anual.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 225 de 232

- Se recomienda que el líder de calidad de la subsecretaria del Medio Ambiente gestione para documentar el procedimiento mantenimiento del sistema fluvial del manejo de aguas lluvias en el área urbana e implementar este documento.

PLAN DE ACCIÓN


- Se recomienda solicitar capacitación al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) sobre la normatividad aplicable para la elaboración del Plan de acción, como lo es la Ley 152 de 1994 “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, el Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*” y la Ley 1474 del 2011 artículo 74 Publicación Plan de acción.
- Se recomienda realizar evaluación de las subactividades pendientes de cumplimiento plasmadas en el Plan de acción de la vigencia 2023, ya que en la evidencia recibida de archivo en Excel con nombre **INFRAESTRUCTURA_SEP_2023**, se observaron incumplimientos en la ejecución del Plan de acción por parte de la Subsecretaria de Infraestructura y la Subsecretaria del medioambiente con bajos porcentajes de avance en las subactividades y algunas con 0%.
- Se recomienda la realización de un cronograma de actividades por la vigencia 2024 de la Secretaria donde se observen las actividades principales y secundarias de toda la vigencia.
- Revisión e incorporación en el Plan de acción 2024-Secretaria de Infraestructura, publicado en la página web de la alcaldía del municipio e Cúcuta en el link: <https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/> los contratos que se encontraban pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2023, dentro de los cuales se reportó en listado por la Secretaria de Infraestructura los siguientes números de Contratos: No.3586/2023, No.3530/2023, No.3618/2023, No.3695/2023, No.4113/2023, No.4250/2023, No.4186/2023, No.4142 y No.4459 los cuales superaron la vigencia 2023, ni los contratos No.4327 Corazón de Barrio Niña Ceci, ni el Contrato 1806 de 2023 de la Interventoría Corazón de Barrio Niña Ceci(Estos dos últimos con recursos del sistema General de Regalías.
- Realizar la revisión, evaluación para su continuidad de lo reportado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 Dentro del Formato de Seguimiento código PC-01-02-P4-F2 Versión 1 de 06/06/2023, se observan los proyectos con código BPIN que pasan de la vigencia 2023 a 2024, los cuales fueron verificados en el Plan de Acción 2024. Observándose un presunto incumplimiento con el Plan de Desarrollo 2020-2024.
- Se recomienda que la secretaria de Infraestructura y la subsecretaria del medio ambiente participen de los comités en cumplimiento de sus competencias como

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 226 de 232

miembro integrante, lleven control y seguimiento de las actas de las sesiones en las que participan.

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

- Se recomienda que el personal asignado para el manejo de la gestión documental se capacite de forma permanente en los procesos archivísticos.
- Se recomienda dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 del 2000 y sus demás decretos reglamentarios.
- Se recomienda que la dependencia de cumplimiento al Acuerdo No.004 de 2019, en cuanto a la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), conforme lo adoptado por el Municipio mediante la Resolución No. 0622 del 28 de diciembre 2023 y Resolución No.0526 del 20 de diciembre de 2019 y manual de gestión documental, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código:PA-06-01-M1, versión 02 y fecha 19/07/2023.
- Se recomienda se aplique el formato hoja de control adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código: PA-01-03-P2-F1, Versión 2, fecha 12/12/2022, necesario para la identificación de carpetas y el registro individual de los documentos que la conforman.
- Se recomienda que se realice la consolidación y diligenciamiento correcto de la información del archivo correspondiente en un único documento en el formato FUID.
- Se recomienda que la dependencia realice el formato de constancia secretarial, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código: PA-06-01-M1-F1, utilizado para la foliación de los archivos entregados en medio magnético, tales como, cd en los cuales se adjunta medios audiovisuales, que hacen parte de un expediente documental.
- Se recomienda que en la identificación de carpetas se diligencie de forma clara y completa todos los campos establecidos en el formato de la carpeta y los folios descritos en el formato coincidan con los encontrados al interior de la carpeta.
- Se recomienda que los archivos de gestión cuenten con la identificación y señalización del mobiliario, identificando claramente el mobiliario del archivo, como bloque, estante, entrepaño, archivador, gaveta identificando cada una de las partes, mediante el formato rotulo de identificación de estantería de archivos adoptado por el sistema integrado de gestión mediante código: PA-06-01-M1-F3, Versión 1, fecha 19/07/2023, dando cumplimiento el Acuerdo No.5 de 1997, expedido por el Archivo General de la Nación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 227 de 232

- Se recomienda que el almacenamiento y ubicación física de las carpetas en las cajas, coincidan con el número total de carpetas descritas en el rótulo de la caja, así mismo se diligencien con claridad los campos en el formato PA-06-01-M1-F2, Versión 2, fecha 19/07/2023.

GESTION DE PQRSDF


- Es de suma importancia implementar en la secretaria de infraestructura, subsecretaria de infraestructura y subsecretaria de medio ambiente puntos de control para que las respuestas a las PQRSDF se den en términos de ley.
- Se recomienda que se dé respuesta a las PQRSDF que no fueron resueltas de la vigencia 2023 y 2024 que están vencidas.
- Dar estricto cumplimiento a los términos de respuesta de las PQRSDF establecidos en la normatividad vigente.

TALENTO HUMANO

- Se recomienda al momento de pedir la información al equipo auditado entrega completa de la información y bajo los plazos establecidos.
- Se recomienda solicitar los documentos de Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses actualizado tal como lo señala el artículo N°155 del Decreto 2106 de 2019.
- Se recomienda a los servidores públicos realizar la declaración de bienes y rentas con vigencia 2023 según función pública, plazo hasta el 31 de mayo, ley 190 de 1995 y decreto 1083 de 2015.
- Se recomienda que las capacitaciones de inducción y reinducción de los procesos, subprocesos y procedimientos se realicen en la entidad, por parte de talento humano.
- Se recomienda que para el plan anual de capacitación de la alcaldía de San José de Cúcuta por parte de talento humano, puedan participar los funcionarios del subproceso de gestión de infraestructura y gestión ambiental.


CONTRATACION

- Implementar controles para el seguimiento del proceso contractual, de tal manera que se mitiguen los riesgos en las etapas del proceso y se cumpla con los principios de la Contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo reportado por la secretaria **CONTRATOS CONVENIOS_2023_A_2024**, que de la vigencia 2023 existen contratos que superan la respectiva vigencia, un total de 18 contratos, se observa que se encuentran reportados en estado **A REALIZAR**:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 228 de 232

Suspendidos, también se observa que 12 contratos de los suspendidos se iniciaron en el último trimestre de la vigencia 2023, con fecha de terminación en el mes de diciembre de 2023, evidenciando falencias en la planeación de la contratación y superando la contratación el periodo de la anualidad fiscal con la suspensión de los contratos.

- Se recomienda realizar la revisión para su continuidad (Contrato en suspensión) y seguimiento permanente del Contrato de obra pública No.4327, de fecha 26 de noviembre de 2022, con número de proceso SIM-LP-007-2022, correspondiente al Proyecto con código BPIN 20205400102622 Construcción de corazones de barrio en el área urbana del municipio de Cúcuta. Norte de Santander por valor de \$9.499.828.919, con fuente de recursos del Sistema General de Regalías, Suspendido según el SECOP II, donde existe acta No.03-Acta de suspensión No.01 de fecha 29 de abril de 2024:Por consiguiente, si la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, no obtiene un adecuado desempeño, la aprobación y envió del reporte de información en el aplicativo GESPROY-SGR, la debida gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establece el Departamento Nacional de Planeación, ya que el municipio de San José de Cúcuta se puede ver afectado por una medida de protección Inmediata en atención a lo contemplado en artículo 169 de la Ley 2056 de 2020; situación que afectaría al municipio en la no aprobación directa de proyectos y no designación como ejecutor de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.
- Se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y se publiquen las etapas contractuales en los tiempos respectivos conforme a la norma, igualmente, lo contemplado para la publicación en la plataforma de SECOP II conforme a lo establecido en la Ley anticorrupción 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, dentro de las etapas del proceso precontractual y contractual y postcontractual, así como es importante tener en cuenta que, todos y cada uno de los documentos que sean publicados en la plataforma del SECOP II deben estar en los formatos establecidos por calidad debidamente firmados por las partes con las fechas de elaboración completas y que las mismas sean de acuerdo al cronograma contractual establecido para cada proceso.
- Se Recomienda para la vigencia 2024 sean contratadas o en su defecto se revise en planta global de la administración municipal, con el fin de asignar profesionales idóneos y certificados en cuanto a contratación estatal junto a manejo de plataforma Secop 2, que puedan dar apoyo para la secretaria de Infraestructura realizando la revisión de documentos, actos administrativos formatos, informes y cargue de documentos desde la etapa precontractual hasta su liquidación y archivo de cada uno de los contratos que estén a cargo de dicha secretaria.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 229 de 232


- Que se ejerza mayor control en documentación ya cargada en plataforma y se proceda con la actualización correspondiente requiriendo a los contratistas para que allegue documentación faltante.
- Se recomienda la custodia tanto física y magnética debidamente actualizada guardando las disposiciones en materia archivista de cada documento contractual en caso de ser requeridos para consulta o solicitud de ley.
- Se recomienda la liquidación de los contratos pendiente por el mismo a fin de cerrar dichos expedientes de manera definitiva.
- La secretaria de Infraestructura debe realizar la gestión para poder tener los archivos de los procesos contractuales que adelante la entidad, y estar con inmediatez para su seguimiento, control y consulta.
- La secretaria de infraestructura debe realizar visitas de mayor control y seguimiento de las obras que se están ejecutando, y no sólo ceñirse a las aletas por parte de la Interventoría, ya que como tal es el Municipio el contratante, y mediante la secretaría de infraestructura en cabeza del secretario, es el garante de que se dé cumplimiento a la obra como está contratada, y liderar la entrega de la misma a los beneficiarios, ya sea estudiantes de colegio, comunidad en general etc.

MIPG

- Conservar las comunicaciones de manera formal como evidencia de las comunicaciones realizadas por la Secretaria de Infraestructura al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) donde se designa como enlaces para las políticas de MIPG.
- Conservar el soporte debidamente radicado por el sistema documental de la alcaldía, como evidencia de envío del Mapa de Riesgos 2024 al Departamento Administrativo de Planeación (DAPM), y sus seguimientos durante la vigencia 2024.
- Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) la socialización de los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI - MIPG, producto de la información suministrada en el FURAG 2022 al igual que el conocimiento de participación en políticas para la mejora de IDI

PAAC

- Se recomienda tener claridad que el tema de seguimiento a las PQRSDF, forma parte de Riesgos Administrativos o de gestión, no del Componente de Riesgos de corrupción.
- Verificar de manera permanente que el control existente de lista de chequeo para la contratación se cumpla y sea efectivo para la contratación de las Subsecretarías de Infraestructura y medio ambiente. Lo anterior por lo observado: Contrato 4264 de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 230 de 232

2022 y Contrato 3335 de 2023, de la Subsecretaria del Medio Ambiente y los contratos Contrato 3022 de 2022 y 4230 de 2023. De la Subsecretaria de Infraestructura, se observa que no tiene las correspondientes firmas del Asesor jurídico y del Ordenador del gasto.

- Se recomienda gestionar ante el DAPM, el registro en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de los formatos que utiliza la secretaria de Infraestructura para que estos estén debidamente controlados, con su respectiva versión. Lo anterior por cuanto la lista de chequeo para la contratación el formato utilizado, no es un formato controlado por el Sistema de Gestión de la Alcaldía de Cúcuta.
- Se recomienda la liquidación d los contratos pendientes por liquidar. Lo anterior en razón a que dentro el Informe de Gestión Ley 951 de 2005, se observa en las páginas 293 a 296, Título 8. Contratos por liquidar, dentro de los cuales se observan 46 con fecha de terminación.
- No se evidencia la entrega al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Informes de rendición de cuentas con corte a diciembre 31 de 2023.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.


- Se recomienda solicitar a la Oficina TIC socialización del Plan de seguridad y privacidad de la información de la vigencia 2024 de la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta.

PLANES DE MEJORAMIENTO A ENTES DE CONTROL

- Esta oficina recomienda, que realicen la autoevaluación de los planes de mejoramiento en especial el suscrito con la Contraloría Municipal correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento al Hallazgo 09 y cerrar ese plan de mejoramiento a corte de 30 de junio de 2024.

SEGUIMIENTO PLATAFORMA SIRECI OBRAS INCONCLUSAS.

- Se recomienda al auditado dar aplicabilidad a la resolución 156 del 18 de diciembre del 2020, adoptado en la entidad, con el fin de que se reúna el comité y empiece a funcionar para lograr una mejora en los procesos.
- Se recomienda ejercer un mayor control desde la Secretaría Técnica del Comité para convocar y reiterar con copia a esta oficina, solicitando la implementación del Comité de Obras Inconclusas.





 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 231 de 232


- Se recomienda realizar la gestión y solicitar a la oficina TIC, la actualización del Representante Legal de la entidad en la plataforma SIRECI - Contraloría General de la República.

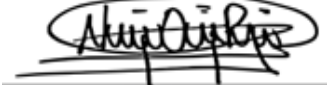

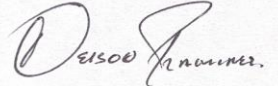
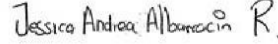
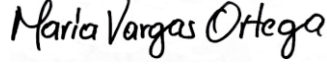


CONTROL INTERNO FISCAL (PRESUPUESTO)

- Se recomienda que la secretaria de infraestructura realice la identificación, valoración y definición de controles para los riesgos fiscales que se puedan presentar dentro de los subprocesos de infraestructura y gestión ambiental, los documente a través del mapa de riesgos y reporte su monitoreo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y a la Oficina de Control Interno de Gestión.
- Se recomienda que la secretaria de infraestructura genere acciones de control eficientes en el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia, dada la baja ejecución a la fecha, recordando que el control fiscal interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y que la posibilidad de que estos generen riesgos fiscales dado que esta actividad representa la gestión fiscal de la secretaría.
- Se recomienda que la secretaria de infraestructura lleve a cabo las actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por el presupuesto municipal, con el fin de que se lleven a cabo los proyectos planeados en consecuencia con el Plan de Acción y Plan de Desarrollo Municipal.

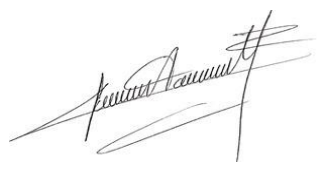
ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Cargo	Firma
Ana Herlinda Quintero Mora	Profesional Universitario	
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista	
Elisa Méndez Guerrero	Contratista	
Kerling Sidney Niño	Contratista	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 232 de 232

Nelson Osorio Peña	Contratista	
Giovanny Muñoz López	Contratista	
Nelson Gregorio Ramírez	Contratista	
Jessica Albarracín Reyes	Contratista	
María Vargas Ortega	Contratista	
Scarlett Valero Delgado	Contratista	
Kevin Jesid Duran Ortiz	Contratista	

APROBACION INFORME DE AUDITORIA

Nombres Completo	Firma
Freddy Alfonso Martínez Martínez Jefe De Control Interno de Gestión	
Fecha:04 de Junio de 2024	

Constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Equipo Auditor.
 Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martínez Martínez.
 Archívese en 10020.61.09